

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Martes 08 de marzo de 2011**

## Siglas:

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICOMOS	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
ICSARA	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones.
ISP	: Instituto de Salud Pública
MA	: Monumento Arqueológico
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Cooperación
MINREL	: Ministerio de Relaciones Exteriores
MINSAL	: Ministerio de Salud
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEREMI	: Secretario Regional Ministerial
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SERVIU	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Martes 8 de marzo de 2011**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:02 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

La sesión contó con la participación de los siguientes consejeros: Sras. Virginia Vidal, Ximena Silva, Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Isabel Alvarado, Mónica Bahamondez, Alejandra Tagle y los Sres. Claudio Gómez, Eugenio Cienfuegos, Enrique Vial, Pedro Reveco, Alejandro Sepúlveda, Luis Cornejo, Lautaro Núñez, Ricardo González y Gastón Fernández.

Asistió también la Asesora de Cultura del Gabinete del Ministerio de Educación, Sra. Myriam Duchens.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y Sr. Osvaldo Villaseca, Subdirector del Archivo Nacional.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Yolanda Valenzuela, Susana Simonetti, Diego Montecinos, Natalia Severino, Marcela Torrejón, Karina Aliaga, Gloria Núñez, Claudia Prado, Karina Sánchez, María Soledad Silva, Solange Díaz, Desirée Román, Lisette López, Elena Bahamondes, Daniela Díaz, Verónica Baeza, Mirja Díaz, María Eugenia Espiñeira, Mauricio Sánchez, Cecilia Vera y Macarena Silva.

Para el tratamiento del caso de la solicitud de declaración de la Estación de Peumo ingresó a la sala el Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la CAMN de la Región de O'Higgins. Lo propio hicieron Elizabeth Barros, arquitecto de la DAMOP, y José Pedro Fuenzalida, del Ministerio del Interior, cuando se expuso sobre el Edificio Bicentenario en la ZT del Barrio Cívico.

Apertura de la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Magdalena Krebs Kaulen:

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se da la bienvenida a las consejeras Sra. Mónica Bahamondez, experta en conservación y restauración, Directora (S) del Centro Nacional de Conservación y Restauración; y a la Srta. Alejandra Tagle, Abogada, representante del Ministerio del Interior.
3. Se saluda también a la Sra. Myriam Duchens, Asesora de Cultura del Gabinete del MINEDUC, quien solicitó asistir a esta sesión para interiorizarse en las materias y quehacer institucional del CMN.
4. La VE Sra. Krebs agradece la gestión realizada por el Sr. Acuña en sus 5 años como Secretario Ejecutivo, manifestando que se extrañará su experiencia y trabajo, aunque está segura

que seguirá contribuyendo desde otras esferas al ámbito cultural. Da la palabra a los consejeros que quieran expresar unas palabras de reconocimiento al Secretario Ejecutivo Sr. Óscar Acuña, dado el término de su exitosa gestión.

La consejera Sra. Loreto Torres agradece el apoyo, la compañía y gestión del SE pues considera que no es fácil conseguir acuerdos, respaldar situaciones complejas, entre otras. Destaca la especial dedicación que el Sr. Acuña ha demostrado en el ejercicio de su cargo, lo que se refleja en el crecimiento exponencial del CMN.

El consejero Sr. Gastón Fernández agradece la labor realizada por el SE, indicando que la presencia del CMN ha sido distinta desde su llegada, que ha aportado con profesionalismo y seriedad a la gestión institucional, considerando su período como muy satisfactorio; expresa que sólo tiene palabras de agradecimiento.

El consejero Sr. Eugenio Cienfuegos señala la diferencia existente entre la labor del SE tal como está tipificada en la Ley de MN y la gestión que realmente se cumple en el quehacer diario, que es muchísimo más; es de una complejidad y magnitud enorme, tal como lo ha demostrado a cabalidad el Sr. Acuña. Destaca la presencia en que el CMN ha conseguido en los últimos 5 años en diversas materias.

La consejera Sra. Virginia Vidal rescata el trabajo realizado por el SE, su cortesía y preocupación por atender todas las consultas.

El consejero Sr. Pedro Reveco agradece todas las capacitaciones realizadas por el SE, pues contribuyeron al aprendizaje militar al interior del Ministerio de Defensa. Destaca que la labor realizada por el Sr. Acuña ha sido muy importante.

El Secretario Ejecutivo agradece las cálidas palabras de los consejeros, señalando que su trayectoria como funcionario DIBAM comenzó en el año 1996 como Jefe del Área Jurídica, continuando desde el año 2006 como SE del CMN. Indica que 15 años trabajando en la misma institución ha sido un período muy enriquecedor y que es tiempo de realizar un cambio. Agradece a todo el equipo de trabajo del CMN –profesionales, técnicos y administrativos-, por su alto nivel profesional, competencia técnica, vocación y dedicación, así como el buen clima laboral y la afinidad desde el punto de vista valórico, características que perduraron a pesar de las muchas dificultades que se deben enfrentar en el día a día, de las que la sesión sólo da cuenta de algunas.

Agradece especialmente las palabras de la VE y aclara que no estaba en sus planes continuar en el cargo durante el año 2010, pero que el terremoto ocurrido el pasado 27 de febrero cambió sus expectativas. Cumplido un año de la tragedia, le parece sensato dar paso a una nueva jefatura.

La VE agradece nuevamente al SE y solicita brindar un caluroso aplauso como muestra de reconocimiento.

5. Se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión ordinaria del 12 de enero de 2011.

El Sr. Vial solicita que se modifique el punto N° 5, relativo al Palacio Pereira. La enmienda se refiere a una modificación en la redacción del párrafo 15; donde dice que el representante del Colegio de Arquitectos fue retirado del cargo, que diga que se le solicitó la renuncia.

Se aprueba el acta, supeditado a la incorporación de esta enmienda.

Se informa que se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2010 pues las observaciones señaladas en la sesión de enero se incorporaron, se envió el texto corregido y no se recibieron nuevas observaciones.

Informa Secretario Ejecutivo Sr. Óscar Acuña Poblete:

6. Se informa la recepción y publicación en el Diario Oficial de los siguientes Decretos:

Decreto N° 0001 del 17.01.2011 que designa a la Ingeniero Civil Químico Doña Mónica Isabel Bahamondez Prieto como experta en conservación y restauración de monumentos, ante el CMN. Publicado en el Diario Oficial el 05.02.2011.

Decreto N° 0055 del 28.01.2011 que modifica el Decreto Exento N° 2.416 de 2008 que declaró MH al Edificio de la Cooperativa Eléctrica de Chillán –COPELEC-. Publicado en el Diario Oficial el 26.02.2011.

Decreto N° 0059 del 28.01.2011 que designa a la abogada Doña Alejandra Tagle Schmidt como representante del Ministerio del Interior ante el CMN. Publicado en el Diario Oficial el 12.02.2011.

Decreto N° 0060 del 28.01.2011 que declara MN en la categoría de MH los documentos emitidos entre los años 1885 y 1981 y contenidos en el Archivo Histórico del Registro Civil e Identificación. Publicado en el Diario Oficial el 07.03.2011.

Decreto N° 0328 del 27.01.2011 que autoriza la extracción desde el territorio nacional de piezas para exposición "Mapuche: semillas de Chile", que tendrá lugar en Varsovia, Polonia. Publicado en el Diario Oficial el 02.02.2011.

7. De acuerdo al documento sobre Asesores aprobado en junio de 2009, se solicita a los consejeros su aprobación para la incorporación de un nuevo asesor de la División Jurídica del MINEDUC al CMN, tras el retiro de la Sra. Perla Fontecilla.

Se plantea solicitar al Jefe de la División Jurídica la designación de un asesor de la repartición a su cargo, el cual, tal como la Sra. Fontecilla, será convocado a todas las sesiones del CMN.

La solicitud es aprobada por unanimidad.

8. Se presenta la propuesta del grupo de trabajo definido en la sesión de enero para definir el tema general de la celebración y los Premios Conservación de Monumentos Nacionales en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Cultural. Informa Sra. Desirée Román Ponce, Encargada del Área de Educación y Extensión.

## PREMIO DE CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS NACIONALES

- a. Objetivo: el premio tiene por objetivo reconocer públicamente a quienes contribuyen de modo significativo al recate y puesta en valor de la memoria patrimonial de Chile y a su difusión.
- b. Categorías: se propone reducir el número de categorías, dejando las siguientes:
- Persona
  - Organización social, empresa e instituciones
  - Iniciativas de comunicación y difusión del patrimonio

Cláusula: el Consejo podrá prescindir de otorgar premio en alguna de las categorías si así lo estima conveniente.

- c. Proceso de postulación: las nominaciones se contemplan en el período desde el primer día hábil del mes de enero hasta el 1º día hábil de marzo de cada año. Para el año 2011 se sugiere realizar este proceso entre el 14 de marzo y el 15 de abril.

Podrán realizar nominaciones los consejeros, los visitadores especiales, las Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales, el personal de la Secretaría Ejecutiva y personalidades o agrupaciones ligadas al patrimonio para que postulen a quienes consideren merecedores del reconocimiento. Se propone que para el año 2011 sólo participen los consejeros, VE, SE y CAMN.

- d. Selección: se realizará entre los meses de marzo y abril; una comisión del CMN seleccionará tres nominados en cada una de las categorías. Se propone para el año 2011 realizar esta selección el día 02 de mayo.

- e. Elección: el premio por cada categoría será dilucidado por el CMN, en su sesión del mes de mayo de cada año, por simple mayoría de votos de los consejeros, pudiendo declarar desierta la premiación de una o más categorías; esta decisión no se podrá apelar.

- f. Premiación: la premiación se llevará a cabo en el Día del Patrimonio Cultural, con una ceremonia oficial organizada en el Palacio de la Moneda o en la Sede del Consejo de Monumentos Nacionales. Si uno(s) de los premiados no pudiera asistir a la entrega del galardón, este le será entregado en otra oportunidad.

- g. Premio: cada premio consiste en un reconocimiento elaborado por la Casa de Moneda, que contiene impreso el nombre de quien se adjudica la distinción, la fecha de otorgamiento de ésta y la categoría correspondiente.

Los consejeros debaten acerca de la existencia de 3 categorías anuales, ya que esto pudiera desvalorizar el premio; reducir los plazos de postulación a un mes; mantener la diferencia entre persona e institución; la necesidad de establecer parámetros o una matriz de decisión para evaluar de forma objetiva cada nominación, pues la gestión patrimonial es un campo más cualitativo que cuantitativo.

Se acuerda mantener sólo dos categorías: la de *persona* y la de *organización social, empresa e instituciones*, aprobando por unanimidad los otros puntos de las bases del premio.

## TEMÁTICA DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL 2011 (DPC 2011)

El grupo de trabajo propone las siguientes opciones:

- A. Bosques de Chile, año internacional de los bosques.
- B. Faros, las señales marítimas de las costas de Chile.
- C. Arqueología.
- D. Espacios Públicos.

Hecha la propuesta el SE propone agregar como opción a considerar el transporte; se acoge positivamente y se incorpora como opción "E".

La Sra. Román señala que la temática del DPC 2011 busca coordinar actividades complementarias a la apertura de edificios, y educar a la ciudadanía sobre la diversidad de patrimonio cultural presente en el país.

Los consejeros discuten en torno a la incorporación de la temática reconstrucción y uso del adobe, pues es un tema vigente a pesar de haberse cumplido 1 año del terremoto. Se comenta además que la temática de los bosques no parece la mejor considerando que el CMN ya no tiene tuición sobre los SN.

Se registran las siguientes votaciones: *opción A*, sin votos; *opción B*, dos votos de los consejeros Cornejo y Vidal; *opción C*, sin votos; *opción D*, siete votos de los consejeros Vial, Torres, Valenzuela, Cienfuegos, Silva, Tagle y de la VE; *opción E*, dos votos de los consejeros Alvarado y Bahamondez.

Se aprueba por mayoría (7 votos) la temática Espacios Públicos para el DPC 2011.

9. Se expone acerca de la reunión sostenida en París, Francia, entre el 15 y 18 de febrero, en el marco del proceso de postulación multilateral del Qhapaq Ñan / Sistema Vial Andino a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Informa Srta. Solange Díaz, Encargada de la Unidad Qhapaq Ñan.

## REUNIÓN DE LOS COMITÉS NACIONALES (París, 15-18 febrero)

Se contó con la asistencia de los comités nacionales QÑ, delegaciones permanentes ante UNESCO, Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña, Unidad Técnica QÑ CMN, Sr. Álvaro Flores, encargado de gestión, Sra. Ernestina Cortés, encargada de conservación y Srta. Solange Díaz, encargada de la Secretaría Técnica. Es la penúltima reunión a realizar antes de la entrega del expediente.

### Objetivos de la Reunión:

- Ratificar el compromiso de finalizar el expediente de nominación.
- Definir el calendario de entregas para completar el expediente antes del 30 de septiembre de 2011 (versión preliminar para revisión del Centro del Patrimonio Mundial).
- Completar el calendario de entregas, ajustes y traducción hasta el 30 enero 2012.
- Identificar tareas y formas de colaboración entre los países.

- Definir tareas para armonizar insumos del expediente, entre los representantes de los países.
- Informar sobre los recursos humanos y financieros para finalizar el expediente.
- Reflexionar sobre el acercamiento de la iniciativa hacia los canales políticos, en cada uno de los países.

#### Objetivos específicos

a. *Cartografía*: se estableció una última definición cartográfica para el señalamiento del sitio nominado y de la zona de amortiguamiento..

b. *Jurídicos*: se hizo entrega del Texto completo de la Declaración de los Jefes de Estado sobre el Qhapaq Ñan, emitida en la XX Cumbre de Mar del Plata, 4 Diciembre.

El Sr. Ariel Gonzalez, Coordinador del área, informó del estado de situación de los aspectos jurídicos y solicitó información para la actualización de las bases de datos legales y finalización de las matrices jurídicas, en coordinación con los encargados de cada país.

Hay interés del Centro de Patrimonio Mundial y de otros países, en que los países socios de la iniciativa QÑ, informen sobre temas complejos para el seguimiento y la conservación del bien, como es el caso de las normativas frente a impacto ambiental, minería, rally Dakar, y a las futuras extensiones de QÑ que los países quieran llevar a cabo.

c. *Gestión*: cada país informó sobre:

- Avances en los ámbitos nacional, regional y local, realizados y por efectuar.
- Avances en experiencia comunitaria: se compartió lo realizado en dinámicas participativas y sus resultados.
- Se informó sobre los acuerdos institucionales que se han conseguido en el último periodo.
- Se informó sobre los avances en la formulación y elaboración de los Planes de manejo, líneas programáticas y estrategias.

d. *Documentación*: se establecieron los acuerdos para la estructura de la documentación histórica.

e. *Comunicación y difusión*: cada país recibirá los "master" de la exposición realizada en la Cumbre de Mar del Plata para su utilización y adaptación local

f. *Plan de conservación*: se estableció un grupo de trabajo con los encargados de cada uno de los países, los que generaron acuerdos de:

- Revisión avances matrices de conservación y tipologías.
- Revisión de glosarios.
- Identificación de investigaciones para la conservación.
- Líneas de capacitación necesarias.
- Políticas y Procedimientos.
- Planes de uso público.
- Valores inmateriales.

g. *Desafíos Agosto 2011*:

- Se establece la necesidad de que el Qhapaq Ñan sea posicionado en cada país como Proyecto de Estado para agosto del 2011.
- Se debe informar a esta fecha, cómo se institucionaliza en Plan de Conservación y de Manejo. En vista de la premura de tiempo se sugieren posibilidades de afianzarlos a través de actos administrativos, políticos y/o normativos.

Los resultados de la Reunión fueron cubiertos significativamente por los medios de prensa escritos, entre los que figuran los periódicos La Tercera, La Hora y El Mercurio.

### DESAFÍOS EN EL ÁMBITO NACIONAL

El mecanismo para institucionalizar tanto el Plan de Conservación como el Plan de Manejo se formuló en el año 2010 a través de la elaboración y presentación de tres iniciativas de inversión, dos estudios básicos y un proyecto de conservación. Los ingresados en el nivel central son:

- a) Estudio Básico: Investigación Plan Maestro y Manejo de Qhapaq Ñan a Unesco, Código IDI 30102582-0, Presupuesto solicitado: M\$ 275.000.-

La iniciativa consiste en generar el Plan Maestro para la gestión de los tramos (4) seleccionados por la iniciativa Qhapaq Ñan o Sistema vial Andino, los que serán nominados a la Lista del Patrimonio Mundial de UNESCO. Este instrumento asegurará la gestión y manejo de los bienes culturales y su sostenibilidad en el tiempo. El Plan Maestro se generará a partir del perfil metodológico diseñado, utilizando los resultados e insumos de los levantamientos y diagnósticos ejecutados durante el 2009 y 2010.

- b) Estudio Básico: Investigación Plan de Educación Para El Qhapaq Ñan Código IDI 30102585-0, Presupuesto Solicitado: M\$ 67.500.

El estudio contempla la elaboración de Unidades Pedagógicas, con el fin de generar un traspaso de información a las comunidades indígenas asociadas al Qhapaq Ñan, elaborando una metodología para la formación de futuros líderes comunitarios, con el objeto de asegurar la sostenibilidad de los bienes puestos en valor.

En vías de ingreso, en las regiones de Arica-Parinacota, Antofagasta y Atacama:

- c) Proyecto: Conservación Camino Qhapaq Ñan Subtramo Putre-Zapahuiria (XV región), Tramo Alto Loa, Subtramo Cupo-Catarpe (II región) y Tramo Despoblado de Atacama (II y III regiones).

El proyecto cubre las acciones de conservación para la protección y consolidación de caminos y sitios arqueológicos nominados. Estas tareas permitirán cumplir con las exigencias técnicas para la apertura de estos bienes a la visita y su muestra.

Las iniciativas presentadas en el nivel central cuentan con RS -Recomendación favorable de MIDEPLAN- y se solicitó a SUBDERE en el año 2010 la posibilidad de que fueran incluidas en la cartera del Programa Puesta en Valor Patrimonial 2011. En una primera instancia se nos informó que eran elegibles, pero en diciembre 2010 se nos señaló que no serían financiadas hasta la entrega del expediente a UNESCO. Esta situación, por consiguiente, provoca una falta de financiamiento del ítem de fortalecimiento para el segundo semestre, arriesgando la continuidad de los profesionales de la Oficina Provincial El Loa, de San Pedro de Atacama.

En enero de 2011 se informó a SUBDERE que los países comprometidos y la Coordinación de UNESCO para el proyecto Qhapaq Ñan han definido postergar el ingreso del expediente de nominación, programado inicialmente para enero 2011, hasta septiembre del 2011. Esta decisión se tomó en diciembre 2010, debido a causas de atraso técnico, así como a los procesos para el manejo y gestión de los bienes comprometidos en cada uno de los países.

Las medidas para superar el atraso se abordaron en cada uno de los países y se trataron con urgencia en la Reunión de los Comités Nacionales del Qhapaq Ñan, en febrero. Como parte de las conclusiones de esta última Reunión Internacional, el Director de Patrimonio Mundial de UNESCO Sr. Francesco Bandarin ha enviado una carta, en nuestro caso, al Sr. Embajador Jorge Edwards, con copia a distintas autoridades: Ministro de Educación, Relaciones Exteriores, Secretaria General de la Presidencia, del Interior, incluidas SUBDERE y DIBAM; en la que se señala la posibilidad de garantizar los medios humanos, financieros e institucional, para presentar la candidatura y ejecutar las acciones que se comprometan en este sentido.

En vista de la situación de las iniciativas de inversión, se ha optado por un Plan B, solicitando a cada Gobierno Regional la posibilidad de financiar los Planes de manejo regional y local y los proyectos de obra de conservación de caminos y sitios arqueológicos, en cartera 2012, con ejecución anticipada. Con ellos también se ha establecido la posibilidad de que en Julio 2011 se ingresen a la Cartera 2012 las iniciativas de proyectos de obra para la infraestructura y la visita, que involucran la construcción de servicios, centros de interpretación, museografía exterior e interior, senderos y señales.

Como una forma de sellar estos compromisos, se ha invitado a los tres intendentes de las Regiones de Arica Parinacota, Antofagasta y Atacama a emitir una Declaración de Apoyo a la iniciativa Qhapaq Ñan, el 28 de Marzo, en el sitio arqueológico de Turi-Ayquina, en la Región de Antofagasta.

Se informa además que se realizará una reunión el 16 de marzo, con la Alcaldesa de San Pedro de Atacama, para resolver comodato de la Oficina de San Pedro de Atacama; se ha pedido al Coronel Revenco participar en esta reunión; se le financiarán los gastos de pasaje y estadía.

Cada una de las materias relacionadas a la Iniciativa QÑ se profundizarán en la reunión interna que se realizará el día 09 de marzo a las 10.00 am en las dependencias del CMN.

La VE del CMN pide que se le entregue una minuta explicativa de la temática del financiamiento pues en pocos días tiene una reunión con el Subsecretario de Desarrollo Regional, con quien podrá tratar el tema.

Los Consejeros comentan que saben que la SUBDERE está analizando la situación y que hay buena voluntad, pero se estima conveniente expresar oficialmente la preocupación del CMN. Se aprueba oficiar al Subsecretario en tal sentido.

10. Se informa la realización de la I Reunión Técnica "Iglesias del Altiplano: Intervenciones Arquitectónicas y Arqueológicas en Monumentos Nacionales", a realizarse en la ciudad de Iquique, del 23 al 25 de marzo de 2011. Expone la Srta. Daniela Díaz, Arquitecto, Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

La iniciativa surge desde la SE del CMN y está siendo organizada y financiada en conjunto con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. El objetivo de la reunión es reflexionar acerca de los proyectos de restauración presentados al CMN en el marco del Programa

Puesta en Valor del Patrimonio, para las Iglesias del Altiplano emplazadas en el Norte Grande. Lo anterior debido a que si bien estas iglesias responden a una tipología arquitectónica característica y están asociadas a sitios arqueológicos, se han abordado con diferentes criterios respecto al reforzamiento estructural y al tratamiento del componente arqueológico.

Esta Reunión Técnica se ha planteado como la primera de dos instancias de reflexión, enfocadas cada una a lo siguiente:

- Criterios de intervención física del patrimonio protegido.
- Relación entre estas intervenciones y las comunidades para quienes se ejecutan los proyectos.

El programa de la I Reunión Técnica incluye exposiciones que tienen el objetivo de sensibilizar y reconocer el componente arqueológico en el marco de los proyectos de restauración de las iglesias del altiplano, enfrentar diferentes criterios de intervención estructural, y realizar un análisis comparativo de los 20 proyectos de restauración de iglesias de esta tipología que han sido revisados por el CMN.

Se ha convocado a consejeros de las comisiones de arquitectura y arqueología del CMN, por estar ambas disciplinas involucradas en estos proyectos de restauración. EL CMN aportará financiamiento para sus pasajes y estadía; lo propio hará en el caso del asesor de la Comisión de Arquitectura Sr. Jorge Atria.

El consejero Sr. Lautaro Núñez indica que el proceso de intervenciones en las iglesias del norte de nuestro país debió comenzar con esta actividad para poder establecer criterios de intervención. Como ejemplo utiliza el caso de la reconstrucción con hormigón armado de la Iglesia de Camiña, sistema constructivo que no corresponde a las técnicas constructivas tradicionales. También está el tema de los enterratorios, las iglesias los tienen pero eso no se contempló en las restauraciones. Solicita que se invite a la actividad a los párrocos y no sólo al Obispo, con la finalidad de instaurar una conservación preventiva; y que a raíz de esta actividad se logren establecer modelos que el CMN pueda recomendar para cada región.

El consejero Sr. Gastón Fernández apoya la solicitud de extender la convocatoria a los párrocos, recordando el incidente de la intervención de la torre de la Iglesia San Pedro de Atacama, que estuvo respaldada por el párroco, y que significó la demolición de la torre y la instalación de piso flotante.

El SE indica que la existencia de enterratorios sí se contempló; lo que ocurrió fue que hubo problemas puntuales en la Región de Tarapacá. Hay grandes diferencias entre los criterios de intervención del CMN y de la Dirección Regional de Arquitectura del MOP Región de Tarapacá, como se puede apreciar en el caso de la Iglesia San Lorenzo de Tarapacá en el que se conocía la existencia de un cementerio asociado. Respecto de la reunión técnica que se realizará en el mes de marzo, señala que será un aporte aunque sea a destiempo.

La consejera Sra. Mónica Bahamondez indica que la intervención en las iglesias debe contemplar los bienes que no son parte de la estructura, específicamente los bienes muebles; menciona como ejemplo los retablos de las iglesias, pues en el caso de la Iglesia de Usmagama su restauración no estaba contemplada en el proyecto y era necesaria.

El consejero Sr. Luis Cornejo señala que con el tema arqueológico se ha librado una batalla con la Dirección Regional de Arquitectura del MOP, pues no contemplan la realización de sondeos y

prospecciones arqueológicas en sus proyectos de intervención. Solicita que se incorpore a las comunidades en la actividad pues es un tema importante a discutir.

La Srta. Díaz responde a esta solicitud informando que las comunidades se integrarán en la segunda Reunión Técnica.

A raíz de la consulta realizada por el consejero Sr. Enrique Vial, respecto de la elaboración de un documento con las conclusiones del seminario que estableciera criterios generales de intervención para la zona, se acordó por unanimidad que la SE debe generar esta publicación.

11. Se comunica la elaboración de un convenio bilateral entre Chile y Ecuador sobre el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, el que será suscrito en una fecha por definir; que Suiza planteó la posibilidad de generar un acuerdo bilateral con nuestro país; y que la Misión de Chile ante UNESCO ha sugerido a la Dirección de Política Multilateral de la Cancillería que se explore nuevamente, en conjunto con DIBAM y CMN, la posibilidad de ratificar la Convención UNESCO de 1970. Finalmente, desde la Dirección de Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores, se ha señalado que en Cancillería y en la Dirección Jurídica en particular no hay objeciones a emprender este proceso.

Se propone al Consejo acordar pedir nuevamente a Cancillería estudiar el envío a trámite parlamentario, de la Convención UNESCO de 1970, para ratificación.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

12. Se menciona también la Convención del Patrimonio Cultural Subacuático de la UNESCO, y su eventual potencial para contribuir a una mayor protección jurídica y operacional del patrimonio cultural subacuático. Se propone al Consejo pedir al Consejo de Defensa del Estado la realización de un análisis jurídico sobre la materia.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

13. Se convoca a los consejeros a participar de la sesión extraordinaria a realizarse el día miércoles 30 de marzo, en la ZT Centro Histórico de Lolol, ubicada en la comuna de Lolol, Provincia de Colchagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. La jornada tiene por finalidad realizar un balance general a un año del terremoto, y exponer los lineamientos para la reconstrucción en las ZT de las regiones de O'Higgins y del Maule.

Durante la semana se les enviará a todos los consejeros un correo electrónico convocándolos formalmente y adjuntando el programa tentativo de la actividad.

14. Se hace entrega todos los consejeros de la publicación Ley N°17.288 sobre Monumentos Nacionales y Normas Relacionadas, 4ª edición, año 2010 y del Cuaderno CMN 2011-2012.

15. Se informa que para el tratamiento de la solicitud de declaración como MH de 3 y 4 Álamos ha sido invitado el Sr. Rolando Melo Latorre, Director Nacional del Servicio Nacional de Menores, quien ha enviado como su representante al Sr. Marcelo Sepúlveda, Arquitecto de la Unidad de Infraestructura de dicho organismo.

## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

16. El Sr. Ian Thomson Newman, economista e historiador del transporte, remite carta del 10.01.2011, a través de la cual reitera interés y disposición para colaborar con el CMN en eventuales estudios relacionados con investigación y/o conservación del patrimonio ferroviario o áreas afines (Ingreso CMN N° 376 del 12.01.2011).

Se acuerda acoger su disposición y enviar carta de agradecimiento.

17. La Sra. Jaqueline Van Rysselberghe, Intendente de la Región del Biobío y Presidenta de la Mesa regional del patrimonio, remite Ord. N° 2379 del 04.11.2010, a través del cual solicita revisión de los antecedentes del proyecto denominado "Estudio diagnóstico del estado de conservación del mural Historia de Concepción, para restauración y mantención", ubicado en la comuna de Concepción, Provincia de Concepción, Región del Biobío, que se desarrolla en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID-SUBDERE-DAMOP) (Ingreso CMN N° 8288 del 11.11.2010).

Para revisar esta solicitud se acordó constituir (véase acta de la sesión de diciembre de 2010) un equipo conformado por el Consejero de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano Sr. Eugenio Cienfuegos, dos representantes de la Asociación Gremial de Conservadores y Restauradores (AGRC) - María Eugenia Van de Maele y Alejandro Rogazy- y dos profesionales de la SE -María Fernanda Rojas y María Soledad Silva-.

Se hicieron observaciones fundamentalmente de tipo metodológicas como incorporar un levantamiento de daños del edificio después del terremoto; una propuesta de restauración o reparación acorde con la planimetría del inmueble en la que estén señaladas las intervenciones a realizar y la ubicación del mural. Por tal razón se solicitó que se incorpore planimetría de estructuras, instalaciones, patología en plano y mural. Otra observación fue contemplar un manual de uso o mantenimiento y que se deje una zona del mural sin intervenir, que cumpla las funciones de "testigo".

18. El Sr. Alejandro Vargas, de PLAN Arquitectos Ltda., remite carta a la que adjunta una de la I. Municipalidad de Iquique e informe de conservación y propuesta de restauración realizado por Gabriela Alt; solicita autorización para trasladar un MP homenaje a Carlos Condell, ubicado en la plaza del mismo nombre en la comuna de Iquique, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, debido a la construcción de estacionamientos subterráneos (Ingreso CMN N° 8092 del 4.11.10).

Paralelamente se recibe Ord. N° 02.2011 con la opinión de la CAMN de Tarapacá (Ingreso CMN N° 379 del 12.01.2011).

Se acuerda aprobar la solicitud. Mientras se realizan los trabajos de "Concesión de estacionamientos subterráneos y de superficie, de la comuna de Iquique", el MP se trasladará a las dependencias del Palacio Rimac (ex Aduana) actual sede de la Municipalidad de Iquique. En estas dependencias se llevará a cabo los trabajos de mejoramiento y limpieza del MP y será reubicado en el mismo lugar de origen, una vez finalizados los trabajos de construcción de estacionamientos.

19. La Sra. Paula Barrueto Salgado, Fiscal adjunto de la Fiscalía de Copiapó, en el marco de la causa R.U.C. N° 1001151295-5, remite Oficio N° 022 del 28.12.2010 a través del cual solicita información sobre la escultura denominada "África" ubicada en la Plaza Prat de la comuna de Copiapó, Provincia de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 436 del 13.01.2011).

Se acuerda informar sobre las 4 estatuas ubicadas en la Plaza de Armas de Copiapó, que representan las cuatro estaciones del año, y la fuente central, declaradas Monumento Histórico.

20. La Sra. María Isabel Pérez, arquitecto de SOL ARQ, remite carta del 14.01.2011 a la que adjunta memoria explicativa, especificaciones técnicas y planimetría, a través de la cual solicita revisión del proyecto denominado "Remodelación monumento conmemorativo a Gandhi, Nehru y Tagore, plaza la India", ubicado en la comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 467 del 14.01.2011).

Se revisó en conjunto con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y se acordó aprobar, haciendo hincapié en que el CMN se pronuncia exclusivamente por los aspectos relacionados con los MP y su entorno inmediato.

21. La Sra. Cristina Lazo, Directora Ejecutiva de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), remite ORD. N° 10/52 del 12.01.2011 al que adjunta memoria explicativa, especificaciones técnicas y planimetría y a través del cual solicita revisión del proyecto denominado "Reparación de daños no estructurales en escuela D-252 República de México-Post terremoto", presentado por la I. Municipalidad de Chillán, de la comuna de Chillán, Provincia de Ñuble, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 530 del 18.01.2011).

Se revisó en conjunto con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y se acordó aprobar y hacer recomendaciones de carácter técnico y preventivo respecto a la zona donde se encuentran ubicados los murales declarados MH.

22. El Sr. Francisco Cuadrado, artista y gestor cultural, remite correo electrónico del 24.01.2011, a través del cual solicita que se lleve adelante la ejecución de la Ley 20.132 que autoriza la construcción de un monumento en homenaje al artista Roberto Matta Echaurren. Hace énfasis de la importancia de realizar esta acción porque los objetivos de la ley deben ejecutarse antes de 5 años, plazo que vence el 17 de diciembre del 2011, y porque el 11 de noviembre del presente año se cumplen 100 años del nacimiento del artista (Ingreso CMN N° 717 del 24.01.2011).

Se acuerda solicitar a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados información sobre la constitución de la Comisión encargada de ejecutar esta ley.

23. El Sr. Raúl Figueroa Salas, Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación, remite Minuta Gabinete Dirección N° 047/2011 que adjunta ORD. N° 07/ 0015 a través de la cual el H. Senador Carlos Cantero solicita al Poder Ejecutivo patrocinio al proyecto de ley que regula honores a los grandes servidores, con el objetivo de establecer una normativa de carácter general. En este contexto se le solicita al CMN un informe sobre este proyecto de ley (Ingreso CMN N° 733 del 24.01.2011).

En estudio.

24. El Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, remite carta del 28.01.2011, en la que solicita declaratoria de Monumento Nacional de los murales "Sol" y "Luna" de Nemesio Antúnez, ubicados en el ex Cine Gran Palace (Ingreso CMN N° 941 del 31.01.2011).

Paralelamente el Sr. Luciano Cruz-Coke, Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, remite carta del 18.01.2011 en la que ratifica la solicitud de declaratoria que hiciera el año 2009 el CNCA de los murales de Nemesio Antúnez "Terremoto" ubicado en el Cine Nilo y "Quinchamalí" ubicado en el ex Cine Huelén (Ingreso CMN N° 1510 del 22.02.2011).

Se recibieron las siguientes cartas de apoyo a esta solicitud:

- El Sr. Pablo Novoa, Gerente del Hotel Gran Palace remite carta del 07.03.2011 (Ingreso CMN N° 1912 del 08.03.2011).
- La Corporación Cultural Taller 99 de Grabado Nemesio Antúnez remite carta de febrero 2011 (Ingreso CMN N° 1633 del 25.02.2011).
- La Sra. Patricia Velasco de Antúnez remite carta de febrero de 2001 (Ingreso CMN N° 1634 del 25.02.2011).
- El Sr. Francisco Brugnoli, Director del Museo de Arte Contemporáneo, remite carta del 01.03.2011 (Ingreso CMN N° 1875 del 07.03.2011).
- El Sr. Carlos Aldunate del Solar, Director del Museo de Arte Precolombino, remite carta M/011/2011 del 3.03.2011 (Ingreso CMN N° 2217 C, del 18.03.2011).
- El Sr. Juan Luis Moraga Lacoste, Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Valparaíso, remite carta del 04.03.2011 (Ingreso CMN N° 2217 A del 18.03.2011).
- El Sr. Virgilio Rodríguez Severín, Director del Instituto de Arte de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, remite carta del 04.03.2011 N° 38-2011/D (Ingreso CMN N° 2217 B del 18.03.2011).
- El Sr. Ramón López Cauly, Decano de la facultad de Artes de la Pontificia Universidad Católica de Chile remite carta del 14.03.2011 (Ingreso CMN N°2125 del 16.03.2011).
- La Sra. Sonia Montecino Aguirre, Vicerrectora de Extensión de la Universidad de Chile, remite carta del 02.03.2011 (Ingreso CMN N° 1863 del 07.03.2011).

En la presentación se informa que en febrero de 2011 se constituyó un equipo conformado por profesionales del CNCA, MNBA, CNCR y SE del CMN para realizar el expediente de declaratoria de esta solicitud.

Se presenta en primer lugar la ficha técnica del mural "Quinchamalí":

Ubicación: Galería Juan Esteban Montero (Huérfanos con San Antonio).

Fecha de ejecución: 1958 (aprox.)

Formato del mural: 2x6 m.

Pintura mural y conjunto de mosaicos.

La pintura mural presenta un avanzado estado de deterioro principalmente por escurrimiento de agua; los mosaicos en perfecto estado.

Propietario: Sr. Youseff Tala, Franca Santiago Ltda.

Luego se expone la ficha técnica de mural "Terremoto":

Ubicación: Foyer del Cine Nilo, Monjitas 879, Santiago.

Fecha de ejecución: 1958 (aprox.)

Pintura mural

6x8 m.

La pintura mural presenta dos grietas (terremoto del 1985), la capa de yeso presenta cierto nivel de inestabilidad en la parte inferior del muro.

Propietario: Sr. Sergio Sarquis. Inversiones Cochamó, Inversiones Petrohué

Finalmente, la ficha técnica de los murales "Sol" y Luna":

Ubicación: Interior ex cine Gran Palace, Huérfanos 1178, Santiago.

Fecha de ejecución: años 1955 (aprox.)

Pinturas murales

Dimensiones 410x280 cm.

Ambos en buen estado de conservación.

Propietario: Sr. Pablo Novoa, Hotel Gran Palace

Respecto a los valores, se destaca que los murales representan una proporción muy pequeña en relación a la totalidad de la producción del artista quien realizó 15 murales, de los cuales 10 están en Chile, 7 de ellos en Santiago y, de ellos, 5 se conservan.

Los cuatro murales a los que se refiere la solicitud fueron realizados en salas de teatro-cine, cuyos arquitectos los concibieron como parte integral del diseño; tal es el caso del Cine Nilo, cuyo arquitecto Emilio Duhart llamó a concurso en 1958 para el diseño del mural contemplado. En la Galería Juan Esteban Montero, por su parte, el arquitecto Juan Echeñique le encargó especialmente a Nemesio Antúnez el diseño del mural y del piso de la Galería. En el Cine Gran Palace, el arquitecto Alberto Cruz también le hace el encargo al artista de realizar este mural especialmente pensado para esa sala.

Respecto a los valores particulares de cada obra, se destaca que en el mural "Terremoto" el artista hace uso del diseño de manteles cuadriculados que posteriormente será recurrente y transversal en su obra. El mural "Quinchamalí" reviste la excepcionalidad de haber sido diseñado integrando muros y piso de la Galería. También, por tratarse del cine Huelén, la elección iconográfica de la alfarería negra de Quinchamalí y la solución de teselas de piedra negra sobre piedra blanca como fondo, es un ejemplo del artista de reivindicación de los valores plásticos de la artesanía popular, del arte utilitario nacional. En los murales "Sol" y "Luna" se evidencia una experimentación técnica y material al incorporar láminas e hilos de oro y plata en ambos diseños.

Se consulta sobre la opinión de los propietarios de los inmuebles que albergan estos murales y se informa que sólo el Gerente del Hotel Gran Palace apoyó por escrito la solicitud argumentando que el hecho de tener estos murales en su propiedad, le confieren un valor simbólico adicional. Los otros dos propietarios no emitieron opinión por escrito, no obstante haber sido solicitada en reiteradas ocasiones.

Se sometió a votación y se aprobó por mayoría. Hubo 2 abstenciones correspondientes a la Sra. Magdalena Krebs y al Sr. Claudio Gómez.

25. El Sr. Alejandro Morales Yamal, Director del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, remite carta del 3.03.2011, en la que responde a la consulta realizada por la SE respecto a la solicitud de demolición del inmueble colindante a la casa de la Independencia, actual sede del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca (Ingreso CMN N° 1076 del 4.02.2011).

Se acuerda remitir a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del CMN, para adjuntarla a los antecedentes que se recaban para evaluar el tema.

26. La Sra. Marcela Hernando Pérez, Alcaldesa de Antofagasta, remite Ord. 175/2011 del 31.01.2011, a través del cual solicita que "El Ancla" del cerro El Ancla, ubicada al este de la Avenida Padre Hurtado de la ciudad de Antofagasta, en la comuna, Provincia y Región de Antofagasta, sea reconocida como monumento público. Las razones expuestas son que este bien se instaló en la cima del cerro el año 1868 para guiar a los barcos que llegaban a la bahía con materiales de construcción para la Compañía Melbourne Clark. Fue concebido por el administrador de la Empresa Salitrera Jorge Hicks y la fabricó un minero de la misma empresa de apellido Clavería (Ingreso CMN N° 1088 del 04.02.11).

Se acuerda aprobar la solicitud pero solicitar que se instale, en un lugar público y relacionado con la ubicación del Ancla, un ícono informativo que dé cuenta de su historia y de los valores simbólicos otorgados por los ciudadanos.

27. El Sr. Tomás Stom Arévalo, Director del Museo Stom de Chiguayante, remite carta del 7.02.2011 y adjunta 3 copias en formato digital e impreso inventario de la Colección de Cerámica Artística de Lota, perteneciente a su Museo, solicitando su declaratoria como Monumento Histórico (Ingreso CMN N° 1130 del 8.02.2011).

Se acuerda solicitar, como paso previo al estudio de la declaratoria, la inscripción del Museo en el registro que lleva este CMN.

28. El Sr. Tomás Stom Arévalo, Director del Museo Stom de Chiguayante remite carta del 7.02.2011 y adjunta 3 copias en formato digital e impreso de la Colección de Platería Mapuche perteneciente a su Museo, a través de la cual solicita la declaratoria de Monumento Histórico (Ingreso CMN N° 1131 del 8.02.2011).

Se acuerda solicitar, como paso previo al estudio de la declaratoria, la inscripción del Museo en el registro que lleva este CMN.

29. El Sr. Alex Durán Monsalves, Subcomisario, Jefe (S) Brigada Investigadora de delitos contra el medioambiente y patrimonio cultural metropolitana (BIDEMA) remite ORD. 86 del 7.02.2011, en el que solicita informe sobre el MH Parroquia San Isidro Labrador de la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1144 del 08.02.2011).

Se trata de una investigación por robo de bienes litúrgicos y enseres de la Iglesia. Se respondió aclarando que sólo los inmuebles por adherencia están comprendidos dentro de la declaración como MH; se indicaron cuáles son.

30. La Sra. Isabel Alvarado, Directora (S) del Museo Histórico Nacional (MHN), remite Of. ORD. 03/2011, en el que solicita autorización para préstamo temporal al Museo Andino de la Fundación Claro Vial, de 39 objetos pertenecientes a la colección del MHN, para ser exhibidos en una exposición sobre la presencia de los viajeros en Chile durante los siglos XVIII y XIX (Ingreso 1286 del 11.02.2011).

Se acuerda aprobar la solicitud.

31. La Sra. Luz Gatica remite carta fechada en San Felipe 31.01.2011, en la que informa sobre la aprobación por parte de la Municipalidad de San Felipe del proyecto de instalación de 30 placas en los Pilares de Esquina del damero fundacional de San Felipe, comuna de San Felipe, Provincia de San Felipe, Región de Valparaíso. El contenido de las placas es de carácter histórico (Ingreso CMN N° 320 del 14.02.2011).

Se revisó en conjunto con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano de la SE y se acordó agradecer a la Sra. Luz Gatica por informarnos, y enviar oficio al Alcalde para que remita el proyecto con la ubicación exacta de las placas y su contenido, ya que se trata de placas conmemorativas.

32. El Sr. Nelson Aguilera, Coordinador de la CAMN Región de Magallanes y Antártica Chilena, remite Oficio 79 del 14.02.2011 a través del cual envía memoria explicativa y especificaciones técnicas del proyecto, ubicación, carta del Alcalde de Punta Arenas y carta de la Sociedad Española de Punta Arenas, para solicitar autorización para la instalación de un Cruzeiro (símbolo religioso-cultural del pueblo gallego, demarcador de caminos), en el sector de Bahía Rey Don Felipe (Puerto del Hambre) de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1347 del 15.02.2011).

Se acuerda aprobar la solicitud.

33. El Sr. Víctor León Vargas envía carta del 11.01.2011, en la que expresa que, a raíz de la suspensión del servicio del Tren del Vino, la Locomotora 607 (MH) estaría expuesta al vandalismo. Por esta razón, solicita que el CMN le pida a EFE que dicha Locomotora permanezca en San Fernando; que en la entrega en comodato de esta locomotora se considere la Municipalidad de San Fernando y que notifique a las autoridades locales (PDI) para que tome medidas preventivas para evitar daño al MH (Ingreso CMN 1352 del 16.02.2011).

Se acuerda responder que el CMN no puede exigir al propietario el lugar de destino del bien, sólo solicitar que informe sobre el lugar de ubicación. Se acuerda solicitar al Sr. Ian Thomson, visitador especial del CMN en esta materia, realizar una visita a terreno para constatar el estado de conservación de la Locomotora y, dependiendo del informe, tomar las medidas que se estimen pertinentes.

34. La Sra. María Lourdes Urbaneja, Embajadora de la República Bolivariana de Venezuela en Chile, remite carta II.2.CH3.E1.A.40.4 000157 del 18.02.2011, en la que expresa que, en el contexto del Bicentenario de ese país, solicita recomendaciones para hacer un mejoramiento de los MP homenaje a próceres venezolanos ubicados en Santiago. Contemplan inicialmente el MP Homenaje al Libertador Simón Bolívar ubicado en el bandejón central de la Alameda y el busto conmemorativo de Antonio José de Sucre, ubicado en avenida Sucre de Ñuñoa (Ingreso 1499 del 21.02.2011).

Se acuerda agradecer la iniciativa y contactar a las respectivas Municipalidades para consultarles su opinión sobre las recomendaciones a formular.

35. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos, remite Memorandum N° 76 del 23.02.2011 a través del cual envía carta de solicitud de préstamo temporal formulada por la Galería

de Arte de la Universidad de Temuco y listado de las 29 pinturas objeto de la misma, que son de la colección del Museo Regional de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1575 del 24.02.2011).

Se acuerda autorizar el préstamo.

36. La Sra. Daniela Serani Elliot, Directora del Museo de Limarí, remite carta fechada en Ovalle el 01.03.2011, en la que solicita autorización para trasladar 5 piezas de este Museo –una flauta y cuatro silbatos- al Centro Radiológico Integramédica de La Serena, para ser sometidos a un scanner. Esta solicitud se enmarca en un proyecto de investigación que realiza Jimmy Campillay en conjunto con el médico radiólogo Cristian Galleguillos (Ingreso CMN N° 1753 del 2.03.11).

Se acuerda aprobar la solicitud.

37. El Sr. Rodrigo Salgado, arquitecto, Director de la Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Cauquenes, remite carta del 02.03.11 a través de la cual adjunta planimetría y memoria explicativa, solicitando autorización para instalar un MP Homenaje al Bicentenario en la calle Maipú, esquina avenida Sótero del Río Gundain, en la comuna de Cauquenes, Provincia de Cauquenes, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1754 del 02.03.2011).

La CAMN de la Región del Maule remite Ord. CAMN 14/11 del 18.01.2011, a través del cual recomienda cambiar el material que reviste la plataforma base del monumento por otro tipo de terminación que resulte más acorde con los materiales que predominan en la propuesta (Ingreso CMN N°567 del 19.01.2011).

Se acuerda aprobar la solicitud, acogiendo las recomendaciones hechas por la CAMN Región del Maule.

38. La Fundación 1367 “Casa Memoria José Domingo Cañas”, remite carta del 02.03.2011 en la que informa sobre la realización de un mural que se pintará en el marco de la conmemoración anual del Día Internacional de la Mujer, y cuyo objetivo específico es homenajear a las 10 mujeres víctimas en el ex cuartel Ollagüe (Ingreso CMN N° 1752 del 02.03.2011).

Se acuerda tomar nota y enviar carta de apoyo a la iniciativa.

39. La Corporación Tres y Cuatro Álamos remite expediente de declaratoria fechado el 23.02.2010, a través del cual solicita la declaratoria del recinto de detención denominado Tres y Cuatro Álamos, ubicado en la calle Canadá N° 5351 de la comuna de San Joaquín, Provincia de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1288 del 23.02.2010).

Para el tratamiento de este caso ingresa a la sala el Sr. Marcelo Sepúlveda, arquitecto de la Unidad de Infraestructura del SENAME, quien asiste en representación del Director Nacional Sr. Rolando Melo Latorre.

Como esta solicitud se había expuesto en la sesión ordinaria del mes de julio de 2010, en la que se pidieron mayores antecedentes, y de diciembre de 2010, en la que se acordó no pronunciarse hasta contar con la opinión del administrador del inmueble, se presenta un resumen en el que se da cuenta que se informa que el inmueble es propiedad del Estado a través del SENAME; que el año 2004 se presentó la solicitud del Alcalde Ramón Farías que no se completó;

que el año 2009 la solicitud fue presentada por la Corporación Tres y Cuatro Álamos, pero ingresó el expediente propiamente tal en 2010, recibiendo luego la expresión de apoyo de la Municipalidad, así como de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y de la Agrupación de Ejecutados Políticos.

Desde el punto de vista del uso del inmueble, se informa que en 1955 el predio fue adquirido por la Congregación de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada, construyéndose edificaciones para dar alojamiento y realizar retiros espirituales. En 1971, la entidad vendió parte del terreno a la Casa Nacional de Menores (del Estado); en 1974 Carabineros de Chile se adjudicó la administración de la totalidad del recinto y, entre 1974 – 1976, estando bajo esta administración, se usó como lugar de detención, siendo su momento de mayor actividad el año 1975.

Desde 1977 hasta la fecha está bajo la administración del SENAME (Servicio Nacional de Menores), institución que en sucesivas etapas ha construido nuevos edificios para aumentar la capacidad del inmueble, destinado a recinto de detención de menores.

Desde el punto de vista de los valores que reviste el inmueble, se destacó el de ser testimonio histórico de la crisis producida en nuestro país, en el contexto de la cual muchos ciudadanos chilenos fueron sometidos a violencia política y violación a los derechos humanos. Ha sido reconocido por el Estado de Chile como uno de los centros de detención más emblemáticos y representativos del régimen militar, según consta en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig, 1990) y en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech, 2004).

Otro valor atribuible es el de la singularidad respecto a otros recintos de detención y esto reside en el hecho de que siendo un recinto convivían en él dos formas de detención: Tres Álamos era administrado por Carabineros y reconocido por el Estado, y Cuatro Álamos era administrado por la DINA, y no reconocido por el Estado.

Otro es el valor de conjunto, ya que completaría la serie de 11 lugares emblemáticos, relacionados con los derechos humanos, ya reconocidos como Monumentos Históricos por el CMN desde 1995 a la fecha, a saber: Hornos de Lonquén; José Domingo Cañas 1367; Estadio Nacional; Parque por la Paz Villa Grimaldi; Londres 38; Nido 20; Patio 29 del Cementerio General; Campamento de Prisioneros de Pisagua; Ex-Casa Presidencial de Tomás Moro; Estadio Víctor Jara e Isla Dawson.

Se especifica que la propuesta de declaración involucra los dos pabellones correspondientes a 3 Álamos, el pabellón que corresponde a 4 Álamos y la casa de administración del ex recinto de detención.

Se informa que a nombre de la Corporación Tres y Cuatro Álamos, que agrupa a ex prisioneros y a algunos familiares de detenidos desaparecidos, expuso en diciembre pasado su Presidente Sr. Osiel Núñez, acompañado del directorio de la entidad (el Alcalde, Presidente Honorario de la Corporación, vino pero debió retirarse antes de que se tratara el tema). El Sr. Núñez manifestó el interés de la entidad por preservar este sitio donde hoy funciona un centro del Servicio Nacional de Menores (SENAME). Indicó que pasaron por este recinto gran cantidad de detenidos, reconocidos y no, y que fue el último lugar donde se vio con vida a muchos detenidos desaparecidos. Señaló también que el objetivo de la Corporación es la preservación de las construcciones originales y que la entidad asume que ellos seguirán funcionando como centro de detención de menores.

El expediente cuenta con la opinión por escrito del Director del SENAME, Sr. Eugenio San Martín, de marzo de 2010. El CMN solicitó la opinión del siguiente director, Sr. Francisco Estrada, en tres oportunidades: agosto 2010, noviembre 2010 y febrero 2011, sin obtener respuesta.

En esta oportunidad, y en representación del Director Nacional Sr. Rolando Melo Latorre se cuenta con la presencia del Sr. Marcelo Sepúlveda, arquitecto de la Unidad de Infraestructura del SENAME, quien expone que el inmueble es utilizado por el SENAME para la custodia de menores de edad, como centro privativo de libertad y que en la actualidad alberga a 220 niños involucrados en procesos judiciales, por lo que no podría ser reemplazado, ni se podrían reubicar a los menores en otras dependencias pues existe una sobrepoblación en los recintos de la entidad; no hay alternativas con las condiciones de seguridad que presentan estos. Actualmente los recintos denominados 3 y 4 Álamos son utilizados como dormitorios.

Explica que es complejo acoger la solicitud de declaración como MN pues restringiría desde el punto de vista constructivo la realización de las constantes mantenciones que se ejecutan en el inmueble producto de daños ocasionados por los mismos menores, pues el nivel de destrozos es alto.

Informa que se emitió un oficio por parte del Director del Servicio, el que debería llegar en los próximos días al CMN, a través del cual se plantea la situación expresada y se solicita que, en la eventualidad que el inmueble sea declarado, se contemple una flexibilización para la realización de mantenciones, reparaciones y pintura de los inmuebles y solicitar autorización al CMN sólo para los proyectos de mayor envergadura como posibles remodelaciones o ampliaciones de las dependencias mencionadas.

Se le consulta al representante del SENAME si hay planes para hacer grandes intervenciones en estos recintos; el personero responde que no hay proyectos definidos aún pero hay planes a mediano plazo en tal sentido.

El representante se retira de la sala y se debate sobre el caso.

El consejero Sr. Eugenio Cienfuegos indica que quizás se debiera colocar una placa conmemorativa y propone que debido al uso que se le otorga al inmueble, sólo se debiera considerar la declaratoria para el recinto de la administración de 3 y 4 Álamos.

El consejero Sr. Luis Cornejo señala que las mantenciones no afectan la obra gruesa del inmueble, aunque manifiesta que la idea de los MN es que sean lugares accesibles al público, y éste no sería el caso.

El consejero Sr. Gastón Fernández indica que el uso de los inmuebles declarados MN no necesariamente es una problemática, como en el caso de la declaratoria de la Escuela Militar, y que la regulación de las intervenciones se soslaya con un Plan de Manejo. También recuerda la declaratoria de la ex Casa Presidencial ubicada en Tomás Moro, que sigue funcionando como un asilo de ancianos. Agrega que es labor del CMN proteger los lugares históricos, y que el no tomar una determinación es complicado pues existen las herramientas para elaborar un Plan de Manejo adecuado; no hay que olvidar el cuestionamiento realizado al CMN por la aprobación de la demolición de la ex Clínica London en el Barrio Yungay. Considera que una placa conmemorativa no es suficiente.

La consejera Sra. Virginia Vidal manifiesta que la declaratoria no significaría quitar el hogar a los niños, sino que podría ser un factor de motivación, que fomentaría el cuidado del recinto por parte de los menores.

La consejera Sra. María Paz Valenzuela acoge la idea de colocar una placa conmemorativa, agregando que le parece más lógico que declarar el lugar como MH; agrega que el caso lo vio la Comisión de Patrimonio Histórico y no la de Arquitectura, y llama a no gravar a una entidad pública. Opina que la realidad y la época de la cual es testimonio el sitio ya están bien representadas en la nómina de MN a través de esos 11 bienes declarados.

El SE señala que este no es un caso trivial, que es un sitio de mucha importancia que debería ser incluido en la lista de los 11 inmuebles declarados en donde fueron vulnerados los derechos humanos. Que los inmuebles de carácter público y los de propiedad privada deben ser evaluados de la misma forma y agrega que pasar por alto un sitio de tanta importancia puede ser discordante con las decisiones anteriores del CMN en esta materia.

La consejera Sra. Ximena Silva indica que el inmueble en cuestión no es cualquier lugar, sino que allí se vive una situación extrema propia del sistema penitenciario, que busca ofrecer lugares más dignos para quienes hayan infringido el ordenamiento jurídico; se debe tener en cuenta en este caso la situación del sistema penitenciario.

La Vicepresidenta Ejecutiva manifiesta que el objetivo de la declaración es la conservación, es decir, es importante conservar el inmueble tal cual, aunque se realice un Plan de Manejo. Como hay un monumento público en la entrada del edificio, sugiere declarar sólo el inmueble utilizado por la administración.

El consejero Sr. Lautaro Núñez, compara este caso con la Escuela Santa María, y sugiere no declarar por el contexto social y por los escasos recursos con que cuenta la institución. Propone, más que una placa, propiciar la habilitación de una sala de exhibición conmemorativa en el recinto de la administración.

El consejero Sr. Enrique Vial señala que este caso evidencia la carencia de instrumentos legales que protejan este inmueble, pues la declaratoria significaría una recarga para el SENAME.

Se someten a votación las opciones planteadas:

- La opción de no aprobar la declaración no recibe ningún voto a favor.
- La opción de aprobar la declaración como MH de los 3 pabellones y la casa de administración, recibe dos votos.
- A favor de aprobar la declaración de la casa de administración, propiciando la habilitación en ella de una sala de exhibición conmemorativa hay 11 votos.
- Hay cuatro abstenciones.

En definitiva, se aprueba por mayoría la declaración como MH de la casa de administración del recinto de detención de 3 y 4 Álamos.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

40. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 15 del 04.01.2011, remitió la DIA del proyecto "CONJUNTO PARQUE RIESCO" (Ingreso CMN N° 308 del 10.01.2011).

Con el Ord. N° 413 del 20.01.2011, se solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente e inducción arqueológica al personal del proyecto.

41. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 10 del 07.01.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Central Termoeléctrica Pacífico" (Ingreso CMN N° 309 del 10.01.2011).

Con el Ord. N° 428 del 24.01.2011, se solicitó la protección –cercado con buffer- de un sitio arqueológico detectado en catastro generado en CMN; de no poder cumplir con esta protección se deberá solicitar PAS N° 76 para las medidas de registro, sondeo y compensación.

42. El Director del SEA de O´Higgins, junto a Ord. N° 3 del 03.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Regularización Tranque Cerro Colorado" (Ingreso CMN N° 275 del 10.01.2011).

Con el Ord. N° 1116 del 28.02.2011, dirigido al SEA de O´Higgins, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

43. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 13 del 06.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Pilas de lixiviación adicionales" (Ingreso CMN N° 274 del 10.01.2011).

Con el Ord. N° 470 del 28.01.2011, dirigido al SEA de Antofagasta, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

44. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 27 del 07.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta Desaladora Sur Antofagasta" (Ingreso CMN N° 273 del 10.01.2011).

Con el Ord. N° 506 del 1.02.2011, dirigido al SEA de Antofagasta, se solicitó monitoreo arqueológico, charlas de inducción a trabajadores y no afectar patrimonio cultural subacuático.

45. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 7 del 07.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Eloisa" (Ingreso CMN N° 272 del 10.01.2011).

Con el Ord. N° 643 del 31.01.2011, dirigido al SEA de Tarapacá, se solicitó completar análisis bibliográfico, aclarar metodología de la inspección visual, aportar más información sobre las huellas de carreta y otros hallazgos consignados, aportar plano, complementar información sobre trazado de la tubería y relación con los sitios, realizar informe paleontológico (en un sector se han detectado afloramientos de la Formación Camaraca) y detallar medidas de mitigación en relación a los hallazgos.

46. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 1 del 04.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Explotación desmontes Mina Bella Ester" (Ingreso CMN N° 276 del 10.01.2011).

Con el Ord. N° 384 del 24.01.2011, dirigido al SEA de Atacama, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

47. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 2 del 05.01.2011, remitió el EIA del proyecto "EXPLOTACIÓN GEOTERMICA PUCHULDIZA SUR 2" (Ingreso CMN N° 277 del 10.01.2011).

Con el Ord. N° 875 del 15.02.2011, dirigido al SEA de Tarapacá, se solicitó aclarar ciertos puntos de línea de base e indicó mejoras a las medidas de mitigación, reparación y/o compensación propuestas por el titular.

48. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 60 del 10.01.2011, remitió la DIA del proyecto "PROYECTO INMOBILIARIO ALTO COLÓN" (Ingreso CMN N° 351 del 11.01.2011).

Con el Ord. N° 484 del 24.01.2011, dirigido al SEA Metropolitano, se solicitó la realización de una excavación con al menos dos unidades, supervisión y monitoreo arqueológico, y se instruyó sobre procedimiento ante hallazgos.

49. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 54 del 11.01.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "PROYECTO AMPLIACIÓN EXTRACCIÓN DE ARIDOS EN RÍO RAHUE SECTOR FUNDO EL ALMUD" (Ingreso CMN N° 448 del 17.01.2011).

Con el Ord. N° 257 del 18.01.2011, dirigido al SEA de Los Lagos, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

50. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 30 del 12.01.2011, remitió la Adenda N°2 a la DIA del proyecto "Regularización Restaurant Ecológico La Granja" (Ingreso CMN N° 486 del 17.01.2011).

Con el Ord. N° 320 del 20.01.2011, dirigido al SEA del Biobío, se solicitó no afectar el SN Península de Hualpén e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

51. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 13 del 11.01.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Ciruelos" (Ingreso CMN N° 487 del 17.01.2011).

Con el Ord. N° 258 del 18.01.2011, dirigido al SEA de Los Ríos, el CMN se pronunció conforme.

52. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 17 del 12.01.2011, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Línea de Transmisión 2x220 kV Maitencillo - Caserones" (Ingreso CMN N° 485 del 17.01.2011).

Con el Ord. N° 669 del 7.02.2011, dirigido al SEA de Atacama, se solicitó clarificar si sitios consignados serán o no afectados y aclarar su ubicación con respecto a la totalidad de las obras, aportando también informe paleontológico.

53. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 19 del 14.01.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto de Prospección Minera Reconquista" (Ingreso CMN N° 527 del 18.01.2011).

Con el Ord. N° 471 del 28.01.2011, dirigido al SEA de Atacama, se reitera la solicitud de cercar tres sitios; se aclaran aspectos relativos al procedimiento ante hallazgos y se señala que el CMN debe conocer el contenido de las charlas de inducción.

54. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 78 del 14.01.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Empréstito Cabero para construcción Concesión Ruta 5: Puerto Montt - Pargua" (Ingreso CMN N° 518 del 18.01.2011).

Con el Ord. N° 261 del 18.01.2011, el CMN se pronunció conforme.

55. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 26 del 17.01.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "LTE Suministro Cerro Negro Norte y Desalinizadora Pta. Totalillo" (Ingreso CMN N° 528 del 18.01.2011).

Con el Ord. N° 728 del 9.02.2011, dirigido al SEA de Atacama, se pronunció conforme.

56. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 04 del 04.01.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Agua Potable de Osmosis Inversa, Planta Nantoco, Comuna de Tierra Amarilla, Aguas Chañar S.A." (Ingreso CMN N° 522 del 18.01.2011).

Con el Ord. N° 260 del 18.01.2011, dirigido al SEA de Atacama, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

57. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 29 del 13.01.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Prospección West Wall" (Ingreso CMN N° 506 del 17.01.2011).

No se alcanzó a evaluar.

58. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 12 del 14.01.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Construcción y Operación de un Observatorio Astronómico para Fines Educativos y Turísticos de la Universidad de Tarapacá, en Copaquilla, Provincia de Parinacota UTA" (Ingreso CMN N° 503 del 18.01.2011).

Con el Ord. N° 392 del 17.01.2011, dirigido al SEA de Arica y Parinacota, se solicitó mejorar cartografía, aportar listado de MA que serán protegidos con señalización y cercados, especificar las características técnicas de las señales y cercos, realizar monitoreo e inducción arqueológica a los trabajadores, así como detallar el plan de contingencia arqueológica; se indicó también procedimiento para posteriores iniciativas de puesta en valor que impliquen intervención en sitios.

59. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 16 del 07.01.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "EXPANSIÓN SANTA BÁRBARA" (Ingreso CMN N° 606 del 20.01.2011).

Con el Ord. N° 415 del 20.01.2011 el CMN se pronunció conforme.

60. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 17 del 20.01.2011, remitió la DIA proyecto "Exploración de Hidrocarburos en sector Faro-Punta Delgada" (Ingreso CMN N° 635 del 21.01.2011).

Con el Ord. N° 675 del 7.02.2011 se solicitó entregar informe de inspección visual arqueológica y paleontológica para una adecuada evaluación del proyecto; además se deberá realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Se instruyó también sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

61. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 22 del 18.01.2011, remitió la DIA proyecto "Central Térmica Polincay" (Ingreso CMN N° 636 del 21.01.2011).

Con el Ord. N° 720 del 8.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

62. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 111 del 19.01.2011, remitió la DIA proyecto "Implementación de Sistema de Tratamiento de Mortalidad mediante sistema de ensilaje, Centro Huidad" (Ingreso CMN N° 637 del 21.01.2011).

Con el Ord. N° 674 del 7.02.2011, dirigido al SEA de Los Lagos, se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

63. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 19 del 18.01.2011, remitió la DIA proyecto "Construcción Puente Cau Cau y Accesos" (Ingreso CMN N° 638 del 21.01.2011).

Con el Ord. N° 800 del 11.02.2011 se solicitó implementar medidas de prevención y supervisión, monitoreo y charlas de inducción. Se indicó procedimiento ante hallazgos y, dada la proximidad del SN Río Cruces y Chorocomayo, se sugirió monitoreo ambiental y su protección.

64. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 143 del 17.01.2011, remitió la DIA proyecto "Edificio Altamira" (Ingreso CMN N° 639 del 21.01.2011).

Con el Ord. N° 629 del 3.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

65. El Director del SEA de El Maule, junto a Ord. N° 60 del 17.01.2011, remitió Acta de reunión sobre el EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Los Hierros-Canal Melado y Subestaciones Los Hierros y Canal Melado" (Ingreso CMN N° 640 del 21.01.2011).

Con el Ord. N° 726 del 9.02.2011 se responde que las observaciones a este proyecto, así como al acta de la reunión, se remitirán en el marco de la evaluación de este EIA, que está en proceso.

66. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 042 del 17.01.2011, remitió la DIA proyecto "Pila Dinámica de Lixiviación de Óxidos de Cobre" (Ingreso CMN N° 641 del 21.01.2011).

Con el Ord. N° 692 del 8.02.2011, dirigido al SEA de Antofagasta, se consideró que la metodología de la línea de base es inadecuada, por lo que se solicitó intensificar prospección del área y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

67. El Director del SEA de El Maule, a través de Ord. N° 44 del 13.01.2011, remitió la DIA proyecto "Construcción Embalse Estacional El Sauce Culenar" (Ingreso CMN N° 642 del 21.01.2011).

Con el Ord. N° 721 del 9.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

68. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 12 del 20.01.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "CENTRAL HIDROELÉCTRICA ALLIPEN S.A." (Ingreso CMN N° 690 del 24.01.2011).

Con el Ord. N° 504 del 2.02.2011 el CMN se pronunció conforme.

69. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 61 del 20.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica Parque Eólico Cristoro, Lebu" (Ingreso CMN N° 652 del 21.01.2011).

Con el Ord. N° 727 del 9.02.2011 se solicitó inducción paleontológica a los trabajadores y se instruyó sobre procedimiento ante eventuales hallazgos.

70. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 14 del 20.01.2011, remitió la DIA del proyecto "PERFORACIÓN DE POZOS EN SECTOR M-1 BLOQUE FELL" (Ingreso CMN N° 653 del 21.01.2011).

Con el Ord. N° 671 del 7.02.2011 se solicitó entregar informe de inspección visual arqueológica y paleontológica para una adecuada evaluación del proyecto; además se deberá realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

71. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 20 del 20.01.2011, remitió la DIA del proyecto "EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS EN SECTOR DORADO NORTE-SAUCE" (Ingreso CMN N° 654 del 21.01.2011).

Con el Ord. N° 668 del 7.02.2011 se solicitó entregar informe de inspección visual arqueológica y paleontológica para una adecuada evaluación del proyecto; además se deberá

realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

72. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 56 del 19.01.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "MALL PLAZA RIBERA NORTE" (Ingreso CMN N° 656 del 21.01.2011).

Con el Ord. N° 673 del 7.02.2011 el CMN se pronunció conforme.

73. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 21 del 14.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Producción y Comercialización de Explosivos" (Ingreso CMN N° 651 del 21.01.2011).

Con el Ord. N° 507 del 2.02.2011 se solicitó informe de inspección visual para una adecuada evaluación del proyecto.

74. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 115 del 14.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles Estación de Servicio COPEC La Dehesa" (Ingreso CMN N° 650 del 21.01.2011).

Con el Ord. N° 630 del 3.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

75. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 47 del 13.01.2011, remitió la DIA del proyecto "CONSTRUCCIÓN EMBALSE ESTACIONAL PALO SECO BOYERUCA" (Ingreso CMN N° 643 del 21.01.2011).

Con el Ord. N° 722 del 9.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

76. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° 72 del 12.01.2011, remitió la DIA del proyecto "PLANTA DE EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS EXPLONOR S.A., SECTOR QUEBRADA EL CHACAL, COMUNA DE LA SERENA" (Ingreso CMN N° 644 del 21.01.2011).

La solicitud recibida no fue respondida, ya que fue desistida por el titular.

77. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 14 del 11.01.2011, remitió la DIA del proyecto "ACOPIO Y EMBARQUE TEMPORAL DE MINERALES" (Ingreso CMN N° 645 del 21.01.2011).

Con el Ord. N° 466 del 28.01.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

78. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 112 del 14.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Implementación de Autoclave para esterilizar Residuos Especiales y Basura Orgánica proveniente de Naves" (Ingreso CMN N° 649 del 21.01.2011).

Con el Ord. N° 571 del 2.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

79. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 23 del 14.01.2011, remitió la DIA del proyecto "PROSPECCIÓN MINERA OSO NEGRO" (Ingreso CMN N° 648 del 21.01.2011).

Con el Ord. N° 503 del 2.02.2011 se condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de las medidas de protección como cercados, supervisión de los mismos e inducción a los trabajadores del proyecto. Se instruyó procedimiento ante hallazgos.

80. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 103 del 14.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Condominio Santa Bernardita" (Ingreso CMN N° 647 del 21.01.2011).

Con el Ord. N° 572 del 3.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

81. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 95 del 14.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Fundo Los Álamos" (Ingreso CMN N° 646 del 21.01.2011).

Con el Ord. N° 573 del 3.02.2011 se solicitó realizar monitoreo arqueológico e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

82. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 46 del 21.01.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Almacén Extraportuario El Sauce S.A." (Ingreso CMN N° 767 del 25.01.2011).

Con el Ord. N° 672 del 7.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

83. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 131 del 21.01.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura El Venado" (Ingreso CMN N° 786 del 25.01.2011).

Con el Ord. N° 640 del 4.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

84. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 21 del 10.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Loteo Rector Enrique Molina Garmendia" (Ingreso CMN N° 845 del 27.01.2011).

Con el Ord. N° 469 del 28.01.2011 el CMN se pronunció conforme, condicionado a la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

85. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 39 del 13.01.2011, remitió la DIA de proyecto "Extracción de áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta - Parte IV" (Ingreso CMN N° 841 del 27.01.2011).

Con el Ord. N° 468 del 28.01.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

86. El Director del SEA de El Maule, junto a Ord. N° 50 del 13.01.2011, remitió la DIA proyecto "Construcción Embalse Estacional PC 48 Porvenir" (Ingreso CMN N° 932 del 31.01.2011).

Con el Ord. N° 723 del 9.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

87. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 25 del 18.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Manejo de Mortalidad mediante Ensilaje en centro de Smoltificación Lican" (Ingreso CMN N° 933 del 31.01.2011).

Con el Ord. N° 842 del 14.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

88. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 18 del 24.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre y Abandono del Vertedero de la Comuna de Angol" (Ingreso CMN N° 934 del 31.01.2011).

Con el Ord. N° 693 del 8.02.2011 se solicitó completar antecedentes de la inspección visual realizada.

89. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 15 del 24.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica El Canelo" (Ingreso CMN N° 936 del 31.01.2011).

Con el Ord. N° 1016 del 21.02.2011 se solicitó aclarar si se realizó inspección visual al área de reforestación.

90. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 124 del 24.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Resguardo" (Ingreso CMN N° 931 del 31.01.2011).

Con el Ord. N° 874 del 15.02.2011 se solicitó remitir informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

91. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 136 del 25.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de salmones en ambiente controlado NEOSALMÓN" (Ingreso CMN N° 881 del 28.01.2011).

Con el Ord. N° 840 del 14.02.2011 se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

92. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 147 del 26.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta de tratamiento con producción de Biogas. Comuna de Purranque. Provincia de Osorno. Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 882 del 28.01.2011).

Con el Ord. N° 1017 del 21.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

93. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 31 del 26.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Konawentru X-1" (Ingreso CMN N° 935 del 31.01.2011).

Con el Ord. N° 873 del 15.02.2011 se solicitó no intervenir hallazgos arqueológicos 1, 2 y 3 e implementar charlas al personal a fin de instruir sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

94. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 35 del 27.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Descargadero y cargadero de petróleo crudo para camiones en Isla de carga planta Sara" (Ingreso CMN N° 937 del 31.01.2011).

Con el Ord. N° 872 del 15.02.2011 se pronunció conforme.

95. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/153 del 27.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Embalse Valle Hermoso" (Ingreso CMN N° 948 del 31.01.2011).

La solicitud o consulta ingresada se encuentra en estudio.

96. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 43 del 27.01.2011 remitió la DIA del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal, Chañaral" (Ingreso CMN N° 947 del 31.01.2011).

Con el Ord. N° 676 del 7.02.2011 se solicitó que se estudien antecedentes históricos del sector de la Estación de Chañaral y se estipule en el Plan Regulador que en caso de realizarse un hallazgo, la comuna sepa sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

97. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 179 del 28.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto de Ampliación Colegio San Francisco de Asís" (Ingreso CMN N° 46 del 31.01.2011).

Con el Ord. N° 1046 del 23.02.2011 se solicitó la caracterización durante la presente evaluación de un sitio arqueológico afectado por obras antiguas dentro del proyecto; respecto de otro sitio detectado se acoge su protección, así como la realización de monitoreo arqueológico permanente de las obras de excavación.

98. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/154 del 28.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Almazara del Pacífico" (Ingreso CMN N° 945 del 31.01.2011).

Con el Ord. N° 1000 del 18.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

99. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 16 del 25.01.2011, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Planta Golden Omega" (Ingreso CMN N° 847 del 27.01.2011).

Con el Ord. N° 628 del 3.02.2011 el CMN se pronunció conforme.

100. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 131 del 21.01.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura El Venado" (Ingreso CMN N° 786 del 25.01.2011).

Con el Ord. N° 640 del 04.02.2011 el CMN se pronunció conforme e instruyó sobre procedimiento ante hallazgos.

101. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 37 del 01.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Condominio Torres Huayquique II" (Ingreso CMN N° 1033 del 03.02.2011).

Con el Ord. N° 1022 del 22.02.2011 se instruyó sobre procedimientos ante hallazgos y se dieron indicaciones sobre la supervisión y monitoreo arqueológico que se realizará.

102. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 229 del 31.01.2011, remitió la DIA al "Proyecto Inmobiliario Tchaikovsky" (Ingreso CMN N° 1034 del 03.02.2011).

Con el Ord. N° 808 del 14.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

103. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 188 del 02.02.2011, remitió la DIA al proyecto "Mejoramiento Planta de disposición final de residuos industriales Ecoprial" (Ingreso CMN N° 1035 del 03.02.2011).

Con el Ord. N° 1115 del 28.02.2011 se observa que hay tres proyectos relacionados, dos de los cuales ya fueron evaluados. Se solicita aclarar si el área que corresponde a éste fue objeto de la inspección arqueológica realizada en el marco de uno de estos proyectos evaluados; en caso negativo se deberá realizar. Se debe indicar si un sitio arqueológico detectado en una antigua evaluación del proyecto está dentro del área de influencia directa de la presente versión. Se instruyó sobre procedimiento ante hallazgos.

104. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 184 del 01.02.2011, remitió la DIA del Proyecto "Reinyección de Agua de Formación y de Proceso de Perforación en Pozo Punta del Cerro 10 (Ex – K)" (Ingreso CMN N° 1036 del 03.02.2011).

Con el Ord. N° 871 del 15.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

105. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 184 del 28.01.2011, remitió la Adenda N° 2 proyecto "Línea de Transmisión 110 kV Nalcas-S/E Aihuapi" (Ingreso CMN N° 1037 del 03.02.2011).

Con el Ord. N° 841 del 14.02.2011 el CMN se pronunció conforme, condicionado a no intervenir sitios cercanos a la subestación, cercar un hallazgo y realizar monitoreo arqueológico; se instruyó sobre procedimiento ante hallazgos.

106. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 224 del 31.01.2011, remitió la DIA al proyecto "Servicio Auxiliar de Calderas Planta Camilo Ferrón" (Ingreso CMN N° 1002 del 02.02.2011).

Con el Ord. N° 950 del 16.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

107. El Director del SEA de Atacama junto a Ord. N° 50 del 02.02.2011 remitió la DIA al proyecto "Procesamiento de Papeos de Hierro Mina Carmen" (Ingreso CMN N° 1063 del 03.02.2011).

Con el Ord. N° 949 del 16.02.2011 el CMN se pronunció conforme.

108. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 124 del 02.02.2011, remitió la DIA al proyecto "Modificación de Línea de Transmisión Eléctrica para Planta Paneles MDP Tenó" (Ingreso CMN N° 1062 del 03.02.2011).

Con el Ord. N° 1063 del 28.02.2011 se solicitó completar informe arqueológico y realizar nuevamente una inspección visual, ya que la anterior no presente los antecedentes suficientes para poder evaluar correctamente el presente proyecto.

109. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 23 del 03.02.2011, remitió la DIA al proyecto de "Línea de Base de Transmisión 66 kV Angol Los Sauces" (Ingreso CMN N° 1103 del 07.02.2011).

Con el Ord. N° 1065 del 28.02.2011 se solicitó aclarar si se realizó inspección visual a la totalidad de las obras del proyecto; se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

110. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 34 del 24.01.2011, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Minero Refugio Racionalización de la Operación Mina Planta" (Ingreso CMN N° 1104 del 07.02.2011).

Con el Ord. N° 724 del 9.02.2011 el CMN se pronunció conforme.

111. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 084 del 27.01.2011, remitió la Adenda N° 1 al DIA del proyecto "Ampliación de la Subestación Calama 220 kV" (Ingreso CMN N° 1105 del 07.02.2011).

Con el Ord. N° 809 del 14.02.2011 se solicitó se indique profesional o equipo arqueológico que realizó reconocimiento visual superficial de terreno y remitan informe pertinente.

112. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 78 del 04.02.2011, remitió la DIA al proyecto "Reemplazo Sistema de Chancado y habilitación plataforma para infraestructura Minera" (Ingreso CMN N° 1108 del 07.02.2011).

Con el Ord. N° 1106 del 28.02.2011 se responde que el informe de la inspección arqueológica no cumple los estándares necesarios; se pide subsanar con un nuevo informe completo.

113. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 66 del 04.02.2011, remitió la DIA al proyecto "Piscicultura Río Calcurrupe Piscicultura Calcurrupe" (Ingreso CMN N° 1109 del 07.02.2011).

Con el Ord. N° 1037 del 23.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

114. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 103 del 03.02.2011, remitió la DIA al proyecto "Línea de Transmisión 66 kV Tres Pinos Cañete" (Ingreso CMN N° 1102 del 07.02.2011).

Con el Ord. N° 1178 del 9.03.2011, se solicitó remitir planimetría del área inspeccionada además de inspeccionar las área a reforestar; se pidió también implementar monitoreo arqueológico permanente e informe de paleontología.

115. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 26 del 03.02.2011, remitió la Adenda N° 2 al DIA del proyecto "Embalse de Temporada Santa Adela" (Ingreso CMN N° 1101 del 07.02.2011).

Con el Ord. N° 978 del 17.02.2011 el CMN se pronunció inconforme; se reitera la solicitud de entregar un informe de inspección visual arqueológica y que se certifique que no habrá impacto sobre MA.

116. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 261 del 03.02.2011, remitió la DIA al proyecto "Estacionamiento Subterráneo Plaza de La Justicia Montt - Varas" (Ingreso CMN N° 1107 del 07.02.2011).

Con el Ord. N° 1202 del 09.03.2011 se ha rectificado el Ord. N° 999 del 18.02.2011. El CMN se pronunció en el ámbito de la arquitectura sobre la incorporación de áreas verdes al frontis del MH; el cambio del acceso a tribunales; entregar memoria detallada de especificaciones técnicas de la reubicación de los MP y entregar planimetría del entorno del proyecto; también formuló observó sobre elementos del mobiliario. En el área de arqueología solicitó caracterización de los depósitos sub-superficiales, monitoreo arqueológico de las pilas de socializado e inducción al personal del proyecto.

117. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 243 del 01.02.2011, remitió la Adenda N° 2 al DIA del proyecto "Planta de Procesamiento de Relaves" (Ingreso CMN N° 1106 del 07.02.2011).

Con el Ord. N° 810 del 14.02.2010 el CMN se pronunció conforme, condicionado a la realización de las medidas contempladas, supervisión y monitoreo, respecto de las cuales se dan indicaciones.

118. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 275 del 4.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto de viviendas sociales, La Blanca, La Blanca 2, Por una Vivienda Digna 2" (Ingreso CMN N° 1122 del 7.02.2011).

Con el Ord. N° 998 del 18.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

119. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 260 del 3.02.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "PROYECTO INMOBILIARIO VALLE DE CÓNDORES" (Ingreso CMN N° 1177 del 8.02.2011).

Con el Ord. N° 801 del 11.02.2011 el CMN acogió la implementación de monitoreo arqueológico durante las obras de escarpe e inducción arqueológica al personal del proyecto.

120. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 57 del 7.02.2011, remitió la Adenda N° 4 a la DIA del proyecto "EIA Proyecto El Morro" (Ingreso CMN N° 1156 del 9.02.2011).

Con el Ord. N° 977 del 17.02.2011, el CMN solicitó completar Línea Base Arqueológica, ya que aún faltan sitios por caracterizar; se debe especificar qué sitios se protegerán dentro de cada sector; se acoge el estudio de los sitios paleontológicos detectados recientemente.

121. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 55 del 7.02.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Planta Desalinizadora Minera Candelaria" (Ingreso CMN N° 1154 del 8.02.2011).

Con el Ord. N° 1018 del 21.02.2011 el CMN indicó que no tiene observaciones.

122. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 52 del 3.02.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto de Ampliación Mina Jilguero" (Ingreso CMN N° 1155 del 8.02.2011).

Con el Ord. N° 1041 del 23.02.2011 se solicitó informar sobre antecedentes académicos del especialista paleontólogo, pues toda labor de evaluación y la recolección de bienes paleontológicos debe estar a cargo de un paleontólogo profesional. Se acoge la medida de compensación de extracción de ejemplares paleontológicos.

123. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 203 del 27.01.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Carmen Oriente" (Ingreso CMN N° 1176 del 8.02.2011).

Con el Ord. N° 641 del 4.02.2011 el CMN se pronunció conforme.

124. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 288 del 7.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Obra pública fiscal Concesión Internacional Centro Metropolitana de vehículos retirados de circulación" (Ingreso CMN N° 1212 del 9.02.2011).

Con el Ord. N° 1057 del 28.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

125. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 29 del 7.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Domínicos de Villarrica" (Ingreso CMN N° 1210 del 9.02.2011).

Con el Ord. N° 1119 del 01.03.2011 se solicitó planimetría de la inspección realizada y la implementación de monitoreo arqueológico durante el escarpe y limpieza del terreno.

126. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 29 del 7.02.2011, remitió la DIA del proyecto "almacenamiento transitorio de minerales y mejoramiento de instalaciones actuales Almacenamiento de Minerales SOMARCO" (Ingreso CMN N° 1209 del 9.02.2011).

Con el Ord. N° 798 del 10.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

127. El Director del SEA de Araucanía, a través de Ord. N° 39 del 8.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de Régimen Cerrado de Victoria" (Ingreso CMN N° 1215 del 9.02.2011).

Con el Ord. N° 1124 del 02.03.2011 se solicitó monitoreo arqueológico permanente y se instruye sobre procedimientos en caso de hallazgos.

128. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 38 del 8.02.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura Los Ríos" (Ingreso CMN N° 1213 del 9.02.2011).

Con el Ord. N° 1064 del 28.02.2011 el CMN se pronunció conforme.

129. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 21 del 17.01.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "PROYECTO CONDOMINIO COSTA DEL SUR" (Ingreso CMN N° 1214 del 9.02.2011).

Con el Ord. N° 467 del 28.01.2011 se solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto junto a inducción a los trabajadores.

130. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 125 del 9.02.2011, remitió la DIA del Proyecto "Optimización Spence" (Ingreso CMN N° 1243 del 10.02.2011).

Con el Ord. N° 1113 del 28.02.2011 se solicitó completar el informe entregado con actualizaciones bibliográficas, registro planimétrico y fotográfico del actual proyecto; se deberán proponer medidas de protección y mitigación en caso de ser detectados sitios de carácter patrimonial.

131. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 42 del 9.02.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "EMBALSE FUNDO LA NEGRA" (Ingreso CMN N° 1242 del 10.02.2011).

Con el Ord. N° 1043 del 23.02.2011 se solicitó remitir nuevamente un informe de inspección visual para la correcta evaluación del proyecto.

132. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 50 del 9.02.2011, remitió la DIA del proyecto "PARQUE FOTOVOLTAICO ATACAMA SOLAR 250 MW" (Ingreso CMN N° 1241 del 10.02.2011).

Con el Ord. N° 1055 del 28.02.2011 el CMN solicitó completar los antecedentes metodológicos y planimétricos de la inspección visual realizada en el presente proyecto, evaluando la ampliación de la Línea Base Arqueológica si fuese necesario.

133. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 206 del 9.02.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Llanquihue" (Ingreso CMN N° 1211 del 9.02.2011).

Con el Ord. N° 1029 del 23.02.2011 se solicitó nuevamente caracterizar durante la presente evaluación el Área de Influencia Directa del Aerogenerador 24.

134. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 117, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto de Prospección Minera Sierra La Sal".

Con el Ord. N° 183 del 11.01.2011 se pronunció conforme condicionado al cumplimiento de los puntos 1.3 y 2.2 de la Adenda 2.

135. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 227, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta de tratamiento con producción de Biogas. Comuna de Purránque. Provincia de Osorno. Región de Los Lagos".

Con el Ord. N° 182 del 12.01.2011 se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

136. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 237, remitió la DIA del proyecto "Modificación al manejo de mortalidad mediante un sistema de ensilaje. Centro de Mar Estero Quitralco sector I (Quitralco 6-2) quitralco 6-2".

Con el Ord. N° 181 del 12.01.2011 se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

137. El Director del SEA de Valparaíso junto a Ord. N° 213 remitió la DIA del proyecto "Almacenamiento de Ácido Sulfúrico en Puerto San Antonio".

Con el Ord. N° 259 del 18.01.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

138. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 396, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles Estación de Servicio COPEC San Fernando Ruta 5 Sur Km. 126,8".

Con el Ord. N° 396 del 25.01.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

139. El Director del SEA de Atacama, remitió el ICE del proyecto "Proyecto Ampliación Planta de Cal Copiapó - Horno Cal N° 2".

Con el Ord. N° 570 del 2.02.2011 no tiene observaciones que efectuar.

140. El Director del SEA de Magallanes junto a Ord. N° 48, remitió el ICE del proyecto "Proyecto Mina Invierno".

Con el Ord. N° 691 del 8.02.2011 el CMN señaló que no tiene observaciones.

141. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 166 del 22.12.2010, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Cruceros C" (Ingreso CMN N° 9545 del 28.12.2010).

Con el Ord. N° 178 del 12.01.2011 se condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de protección de los sitios detectados, además del monitoreo arqueológico e inducción del personal.

142. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE 326 del 17.12.2010, remitió la DIA del proyecto "Prospección Proyecto Alfa" (Ingreso CMN N° 9248 del 20-12-2010).

Con el Ord. N° 180 del 12.01.2011 se acogió la implementación de charlas de inducción a los trabajadores, junto con la protección de los sitios arqueológicos detectados en el área del proyecto; se solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

143. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 114 del 28.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Uso Temporal Cancha de Acopio en Puerto Punta Totoralillo Uso Temporal Cancha Acopio en Pto. Pta. Totoralillo".

Con el Ord. N° 179 del 12.01.2011 se solicitó remitir planos del proyecto con respecto a los sitios arqueológicos que se detectaron en otro proyecto; además se solicitó implementar monitoreo arqueológico durante el escarpe del terreno e inducción a los trabajadores.

144. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 102 del 21.12.2010, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Sector 5" (Ingreso CMN N° 9439 del 23.12.2010)

Con el Ord. N° 184 del 12.01.2011 se solicitó completar la Línea de Base Arqueológica en las áreas que aún no se han inspeccionado y la caracterización de un sitio arqueológico; además reiteró la necesidad de remitir a este Consejo un informe paleontológico.

145. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 513 del 21.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario San Alberto".

Con el Ord. N° 177 del 12.01.2011 se solicitó entregar antecedentes faltantes a través de la caracterización del sitio arqueológico durante la presente evaluación.

146. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 117 del 28.12.2010, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Los Pumas Los Pumas" (Ingreso CMN N° 9586 del 31.12.2010).

Con el Ord. N° 197 del 13.01.2011 se solicitó aclarar si las áreas inspeccionadas son todas las que pertenecen al proyecto; acogió la implementación de la protección de los sitios detectados; otros sitios se deberán rescatar, para lo cual se deberá solicitar el PAS N° 76.

147. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 188 del 31.12.2010, remitió la DIA del proyecto "EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS EN SECTOR FELL NORTE" (Ingreso CMN N° 9623 del 31-12-2010).

Con el Ord. N° 219 del 17.01.2011 se solicitó la implementación de inspecciones arqueológicas en los emplazamientos de los pozos y caminos de acceso antes del comienzo de las obras; se deberá proteger los sitios detectados e implementar charlas de inducción arqueológica.

148. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 201 del 28.12.2010, remitió la DIA del proyecto "Planta de Molienda de Cemento Coronel" (Ingreso CMN N° 9628 del 31.12.2010).

Con el Ord. N° 218 del 14.01.2011 se solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente e inducción a los trabajadores del proyecto.

149. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 200 del 28.12.2010, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Concesión Autopista Concepción - Cabrero" (Ingreso CMN N° 9615 del 31.12.2010)

Con el Ord. N° 220 del 17.01.2011 se solicitó completar Línea Base Arqueológica; realizar monitoreo arqueológico permanente e inducción a los trabajadores del proyecto.

150. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 218 del 06.12.2010, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Antucoya" (Ingreso CMN N° 9044 del 13.12.2010).

Con el Ord. N° 321 del 18.01.2011 se solicitó la protección de sitios arqueológicos y su monitoreo además de la inducción a los trabajadores del proyecto.

151. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 131 del 30.12.2010, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 2, I Región" (Ingreso CMN N° 9613 del 31.12.2010).

Con el Ord. N° 395 del 25.01.2011 se solicitó completar la Línea Base Arqueológica o en su defecto realizar una nueva inspección visual, indicando la distancia existente entre los restos arqueológicos y las obras del proyecto; con respecto a los hallazgos aislados y concentraciones arqueológicas se deberán recolectar luego de obtener el PAS N° 76; además se deberán proteger los sitios encontrados.

152. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 134 del 30.12.2010, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 3, I Región" (Ingreso CMN N° 9609 del 31.12.2010).

Con el Ord. N° 393 del 25.01.2011 se solicitó completar la Línea Base Arqueológica o en su defecto realizar una nueva inspección visual, indicando la distancia existente entre los restos arqueológicos y las obras del proyecto; con respecto a los hallazgos aislados y concentraciones arqueológicas se deberán recolectar luego de obtener el PAS N° 76; además se deberán proteger los sitios encontrados.

153. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 125 del 27.12.2010, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 1, I Región" (Ingreso CMN N° 9612 del 31.12.2010).

Con el Ord. N° 394 del 25.01.2011, dirigido al SEA de Tarapacá, se solicitó completar la Línea Base Arqueológica o en su defecto realizar una nueva inspección visual, indicando la distancia existente entre los restos arqueológicos y las obras del proyecto. Los hallazgos aislados y concentraciones arqueológicas se deberán recolectar luego de obtener el PAS N° 76; además se deberán proteger los sitios encontrados.

154. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 116 del 10.12.2010, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Neltume".

Con el Ord. N° 436 del 26.01.2011 se solicitó completar la Línea Base Arqueológica en el área de reforestación y en todas las áreas no inspeccionadas en el proyecto; se acogió la propuesta de protección de los sitios patrimoniales, debiendo el titular proponer cómo se implementará; se acogió las medidas de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

155. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 128 del 15.12.2010, remitió el EIA del proyecto "Línea de Alta Tensión S/E Neltume - Pullinque" (Ingreso CMN N° 9355 del 21.12.2010).

Con el Ord. N° 505 del 2.02.2011 se solicitó completar la Línea Base Arqueológica, además del área de reforestación y de todas las áreas no inspeccionadas en el proyecto; se acogió la

propuesta de protección de los sitios patrimoniales, debiendo el titular proponer cómo se implementará; se acogió la medida de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

156. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 33 del 24.01.11, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Abastecimiento de Agua Desalada Mantoverde".

Con el Ord. N° 639 del 2.02.2011 se solicitó informe de inspección visual para una adecuada evaluación del proyecto.

157. El Director del SEA de Coquimbo a través de Ord. N° CE/193, remitió el ICE del proyecto "Proyecto Minero Puquíos".

Con el Ord. N° 670 del 7.02.2011 se solicitó precisar información relacionada con señalética y cercos a los sitios arqueológicos y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

158. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 100322, remitió el EIA del proyecto ""Línea Ancoa - Alto Jahuel 2 x 500 kV: Primer Circuito"".

Con el Ord. N° 677 del 7.02.2011 se solicitó aclarar las áreas inspeccionadas y las condiciones de visibilidad que presentan, junto con aportar antecedentes planimétricos y fotográficos; se acoge el monitoreo arqueológico permanente.

159. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 78 del 26.01.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto ""Conjunto Habitacional Agrupación de Allegados Penco - Lirquén"".

Con el Ord. N° 725 del 9.02.2011 se reitera la solicitud de entregar un informe arqueológico para evaluar adecuadamente el proyecto.

160. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 33 del 7.02.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Plan Regional de Desarrollo Urbano Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1226 del 10.02.2011).

Con el Ord. N° 988 del 17.02.2011 se solicitó corregir y complementar información de MN.

161. El Director del SEA de Antofagasta junto a Ord. N° 126 del 9.02.2011 remitió la DIA del proyecto "Planta de Sulfato de Cobre Pentahidratado" (Ingreso CMN N° 1267 del 11.02.2011).

Con el Ord. N° 1114 del 28.02.2011 se solicitó completar antecedentes bibliográficos, metodológicos, planimétricos y fotográficos del área inspeccionada respecto del proyecto en un nuevo informe de inspección; además se solicitó proteger los sitios que se encuentren dentro del área del proyecto, junto con el monitoreo permanente y la inducción a los trabajadores.

162. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 317 del 10.02.2011, remitió la DIA del proyecto "AMPLIACIÓN CAPACIDAD ELÉCTRICA Y MODERNIZACIÓN PLANTA TRATAMIENTO RILES" (Ingreso CMN N° 1268 del 11.02.2011).

Con el Ord. N° 1111 del 28.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

163. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 74 del 10.02.2011, remitió la DIA del proyecto "MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, DIEGO DE ALMAGRO-AGUAS CHAÑAR S.A." (Ingreso CMN N° 1311 del 14.02.2011).

Con el Ord. N° 1062 del 28.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

164. El Director del SEA de Atacama junto a Ord. N° 77 del 10.02.2011, remitió la DIA del proyecto "MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, FREIRINA-AGUAS CHAÑAR S.A." (Ingreso CMN N° 1310 del 14.02.2011).

Con el Ord. N° 1061 del 28.02.2011, dirigido al SEA de Atacama, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

165. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 68 del 10.02.2011, remitió la DIA del proyecto "MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, COPIAPÓ-AGUAS CHAÑAR S.A." (Ingreso CMN N° 1309 del 14.02.2011).

Con el Ord. N° 1060 del 28.02.2011, dirigido al SEA de Atacama, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

166. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 65 del 10.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Cancha de Acopio para Mineral de Hierro y Embarque por Puerto Caldera" (Ingreso CMN N° 1307 del 14.02.2011).

Con el Ord. N° 1117 del 28.02.2011 se solicitó informe arqueológico y paleontológico para una adecuada evaluación del proyecto.

167. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 71 del 10.02.2011, remitió la DIA del proyecto "MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, TIERRA AMARILLA-AGUAS CHAÑAR S.A." (Ingreso CMN N° 1308 del 14.02.2011).

Con el Ord. N° 1035 del 22.02.2011 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

168. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 138 del 14.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta Parte VII" (Ingreso CMN N° 1329 del 14.02.2011).

Con el Ord. N° 1105 del 28.02.2011 el CMN solicitó remitir un informe de inspección arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

169. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 135 del 14.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta Parte VI" (Ingreso CMN N° 1328 del 14.02.2011).

Con el Ord. N° 1107 del 28.02.2011 se solicitó entregar un informe de inspección visual para una adecuada evaluación del proyecto, junto con las medidas de mitigación y compensación.

170. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE 255 del 11.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Punta Mira 2" (Ingreso CMN N° 1318 del 14.02.2011).

En estudio.

171. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 132 del 14.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta Parte V" (Ingreso CMN N° 1327 del 14.02.2011).

Con el Ord. N° 1042 del 23.02.2011 se solicitó entregar un informe de inspección visual para una adecuada evaluación del proyecto, junto con definir las medidas de mitigación y compensación.

172. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 341 del 11.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Concesión explotación Mecanizada de Áridos tramo B-4 Río Maipo, Licitación Pública" (Ingreso CMN N° 1315 del 14.02.2011).

Con el Ord. N° 1121 del 02.03.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

173. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 325 del 10.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Readecuación del Depósito y Terminal de Buses La Estrella" (Ingreso CMN N° 1312 del 14.02.2011).

Con el Ord. N° 1058 del 28.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

174. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 53 del 9.02.2011, remitió la DIA del proyecto "CONSTRUCCIÓN LINEA DE FLUJO PARA POZO KIMIRI AIKE SUR 2T" (Ingreso CMN N° 1313 del 14.02.2011).

En estudio.

175. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 80 del 11.02.2011, remitió la DIA del proyecto "MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO SECTOR QUEBRADA ISABEL RIQUELME COPIAPO" (Ingreso CMN N° 1316 del 14.02.2011).

Con el Ord. N° 1122 del 02.03.2011 se solicitó informe de inspección visual para la adecuada evaluación del proyecto.

176. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 131 del 11.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 66 kV Duqueco - Mulchén" (Ingreso CMN N° 1317 del 14.02.2011).

En estudio.

177. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 64 del 9.02.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Planta Desaladora para el Valle de Copiapó" (Ingreso CMN N° 1255 del 10.02.2011).

Con el Ord. N° 1136 del 2.03.2011 se acogió la protección de los sitios patrimoniales y del monitoreo paleontológico permanente; además aclara que ante hallazgos paleontológicos se deberá dar aviso, y en caso de ser necesario el rescate deberá ser con permiso de este Consejo.

178. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 64 del 14.02.2011, remitió la DIA del proyecto "AMPLIACIÓN BIOMASA CENTRO DE CULTIVO DE SALMONIDEOS LADRILLERO, PENINSULA MORGAN N° PERT: 210122016" (Ingreso CMN N° 1359 del 16.02.2011)

La solicitud o consulta ingresada se encuentra en estudio.

179. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 140 del 11.02.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Mejoramiento Estero Quilque, Los Angeles, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 1363 del 16.02.2011)

Con el Ord. N° 1023 del 22.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

180. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 47 del 1.02.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES DE HIERRO Y COBRE DE MINA OSORNINA, COPIAPO - CHILE".

Con el Ord. N° 797 del 11.02.2011 se solicitó inducción paleontológica al personal del proyecto.

181. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE 149 del 27.01.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal, Centros Poblados de Ovalle".

Con el Ord. N° 799 del 10.02.2011 se solicitó aclarar los MN de la comuna y sus categorías; además aclarar que el pueblo de Barraza está en proceso de ser declarado ZT por lo cual se debe revisar las alturas de edificación que estén próximas a ella.

182. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 89 del 8.02.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES, PLANTA LIPIGAS, CONCÓN" (Ingreso CMN N° 1400 del 17.02.2011).

Con el Ord. N° 989 del 17.02.2011 el CMN se pronunció conforme.

183. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 136 del 15.02.2011, remitió la DIA del proyecto "MODIFICACIÓN II EXPLOTACIÓN PUZOLANA YACIMIENTO LA PATAGUA" (Ingreso CMN N° 1399 del 17.02.2011)

Con el Ord. N° 1109 del 20.02.2011 se solicitó remitir un informe de inspección visual arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

184. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 148 del 16.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta de Emulsiones Encartuchadas" (Ingreso CMN N° 1398 del 17.02.2011).

Con el Ord. N° 1059 del 28.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

185. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 352 del 15.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Observatorio Astronómico Andino" (Ingreso CMN N° 1397 del 17.02.2011).

En estudio.

186. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 145 del 16.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Aumento Capacidad de Producción Mina El Way" (Ingreso CMN N° 1396 del 17.02.2011).

Con el Ord. N° 1112 del 28.02.2011 se solicitó remitir un informe de inspección visual arqueológico y paleontológico para una adecuada evaluación del proyecto.

187. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 95 del 14.02.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de almacenamiento para residuos peligrosos y recuperación de tambores y contenedores IBC" (Ingreso CMN N° 1403 del 17.02.2011).

Con el Ord. N° 1056 del 28.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

188. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 84 del 11.02.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Uso Temporal Cancha de Acopio en Puerto Punta Totoralillo Uso Temporal Cancha Acopio en Pto. Pta. Totoralillo" (Ingreso CMN N° 1402 del 17.02.2011).

Con el Ord. N° 1019 del 21.02.2011 el CMN se pronunció conforme.

189. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 89 del 15.02.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES DE HIERRO Y COBRE DE MINA RENACER-ORNELLA COPIAPÓ - CHILE" (Ingreso CMN N° 1401 del 17.02.2011).

Con el Ord. N° 1044 del 23.02.2011, dirigido al SEA de Atacama, se solicitó completar el informe remitido con antecedentes actualizados y una nueva inspección visual del área a utilizar por el proyecto.

190. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 91 del 11.02.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RILES DE CARTER FRUITS" (Ingreso CMN N° 1422 del 17.02.2011).

Con el Ord. N° 1047 del 25.02.2010 se solicitó un informe de inspección visual para una adecuada evaluación del proyecto.

191. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 87 del 14.02.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación de depósito de Ripios Lixiviados, Planta El Salado" (Ingreso CMN N° 1361 del 16.02.2011).

Con el Ord. N° 1034 del 22.02.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

192. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 94 del 16.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Deposito de Relaves Espesados Planta Vallenar" (Ingreso CMN N° 1448 del 18.02.2011).

En estudio.

193. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 153 del 16.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional "Villa Montahue" (Ingreso CMN N° 1450 del 18.02.2011).

En estudio.

194. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 378 del 18.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Habilitación Megacentro Cordillera" (Ingreso CMN N° 1449 del 18.02.2011).

En estudio.

195. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 102 del 21.02.2011, remitió el ICE del Proyecto "Central Termoeléctrica Castilla" (Ingreso CMN N° 1465 del 21.02.2011).

Con el Ord. N° 1039 del 23.02.2011 el CMN señaló que no tiene observaciones.

196. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 144 del 17.02.2011, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Camino Operación Bocatoma Cipreses" (Ingreso CMN N° 1543 del 23.02.2011).

Con el Ord. N° 1108 del 28.02.2011 se solicitó completar la Línea Base Arqueológica con apoyo de planimetría y registro fotográfico, además de contemplar el monitoreo arqueológico permanente y la inducción a los trabajadores del proyecto.

197. El Director del SEA de Maule, junto a Ord. N° 173 del 21.02.2011, remitió la DIA del proyecto "DOÑA ANTONIA II-B, MAULE" (Ingreso CMN N° 1545 del 23.02.2011).

En estudio.

198. El Director del SEA de Maule, mediante Ord. N° 170 del 21.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Loteo Don Bernardo de San Javier" (Ingreso CMN N° 1544 del 23.02.2011).

En estudio.

199. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 96 del 15.02.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Zapallar" (Ingreso CMN N° 1556 del 23.02.2011).

Con el Ord. N° 1036 del 22.02.2011, el CMN se pronunció conforme.

200. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 274 del 23.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Subestación Pilauco 220/66 kV" (Ingreso CMN N° 1569 del 23.02.2011).

En estudio.

201. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 78 del 22.02.2011, remitió la DIA del proyecto "AMPLIACIÓN BIOMASA CENTRO DE CULTIVO DE SALMONIDEOS ESTERO POCA ESPERANZA, SECTOR ISLA WAGNER, COMUNA DE NATALES, XII REGIÓN N° PERT. 210122015" (Ingreso CMN N° 1568 del 23.02.2011).

En estudio.

202. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 407 del 23.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Edificio Serrano" (Ingreso CMN N° 1594 del 24.02.2011).

En estudio.

203. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 406 del 23.02.2011 remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Las Mercedes" (Ingreso CMN N° 1621 del 25.02.2011).

En estudio.

204. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 404 del 23.02.2011, remitió la DIA del proyecto "PLANTA AGROINDUSTRIAL AGRICOM" (Ingreso CMN N° 1622 del 25.02.2011).

En estudio.

205. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 405 del 23.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Depósito y Terminal de Buses Diagonal Las Torres" (Ingreso CMN N° 1623 del 25.02.2011).

En estudio.

206. El Director del SEA de Biobío, junto a Ord. N° 172 del 24.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Arena por Bombeo en Río Biobío entre Puente Llacolén y Puente Chacabuco" (Ingreso CMN N° 1619 del 25.02.2011).

En estudio.

207. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE 295 del 24.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Explotación Antiguos Desmontes de la Mina El Dorado" (Ingreso CMN N° 1620 del 25.02.2011).

En estudio.

208. El Director del SEA de Araucanía, a través de Ord. N° 56 del 23.02.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Piscicultura Newenco" (Ingreso CMN N° 1643 del 25.02.2011).

En estudio.

209. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 124 del 25.02.2011, remitió la DIA del proyecto "DIA ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS PLAZA SUCRE, V REGIÓN" (Ingreso CMN N° 1642 del 25.02.2011).

En estudio.

210. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 109 del 24.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Prospección Radiss" (Ingreso CMN N° 1647 del 25.02.2011).

En estudio.

211. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 121 del 24.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Granadas" (Ingreso CMN N° 1646 del 25.02.2011).

En estudio.

212. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 63 del 25.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Regularización y Ampliación Piscicultura Quetroleufu" (Ingreso CMN N° 1644 del 25.02.2011).

En estudio.

213. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 62 del 24.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Sondaje de Prospección Rosario Oeste" (Ingreso CMN N° 1645 del 25.02.2011).

En estudio.

214. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 120 del 8.02.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 1680 del 28.02.2011).

Con el Ord. N° 1110 del 28.02.2011 se acogieron las propuestas del titular.

215. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 422 del 24.02.2011, remitió la DIA del proyecto "PROYECTO DE PLANTA ENVASADORA Y RE ENVASADORA CON ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES, SERVIDAS, INDUSTRIALES, RECREACIONALES Y RILES" (Ingreso CMN N° 1663 del 28.02.2011).

En estudio.

216. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE 306 del 25.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Hierros Finos Rocas Negras" (Ingreso CMN N° 1661 del 28.02.2011).

En estudio.

217. El Director del SEA de Maule, a través de Ord. N° 190 del 25.02.2011, remitió el EIA del proyecto "Habilitación Circunvalación Sur de Talca, Eje Ignacio Carrera Pinto" (Ingreso CMN N° 1662).

En estudio.

218. El Director del SEA de El Maule, junto a Ord. N° 155 del 11.02.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "ALTOS DEL PARQUE II, TALCA." (Ingreso CMN N° 1659 del 28.02.2011).

Con el Ord. N° 1054 del 28.02.2011, el CMN se pronunció conforme.

219. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 84 del 28.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción Gasoducto Dicky - Batería Pampa Larga" (Ingreso CMN N° 1721 del 1.03.2011).

En estudio.

220. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 160 del 28.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Polo Sur" (Ingreso CMN N° 1727 del 1.03.2011).

En estudio.

221. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 163 del 28.02.2011, remitió la DIA del proyecto "DISPOCIÓN DE RISES DE COMBUSTIÓN DE CENTRAL TERMOELÉCTRICA NUEVA TOCOPILLA" (Ingreso CMN N° 1728 del 1.03.2011).

En estudio.

222. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 436 del 28.02.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "BARRIO NUEVO DE NOS" (Ingreso CMN N° 1730 del 1.03.2011).

En estudio.

223. El Director del SEA de Atacama a través de Ord. N° 118 del 01.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "AMPLIACIÓN PLANTA SX-EW A 1000 TMF/MES PLANTA SALADO ENAMI".

Con el Ord. N° 1123 del 02.03.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

224. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 222 del 30.12.2010, remitió el ICE del EIA proyecto "Embalse Puntilla del Viento" (Ingreso CMN N° 10 del 03.01.2011).

En estudio.

225. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 3 del 03.01.2011, remitió el EIA del proyecto "Solución Pasivos Ambientales y Reactivación Mina Montecristo y Planta Santo Domingo" (Ingreso CMN N° 23 del 03.01.2011).

Con el Ord. N° 948 del 16.02.2011 se solicitó plan de medidas de mitigación, reparación y/o compensación y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

226. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 12 del 04.01.2011, remitió la DIA del proyecto "Urbanización Arturo Valentie. Panorámica Sur" (Ingreso CMN N° 186 del 06.01.2011).

Con el Ord. N° 414 del 18.01.2011 se solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente e inducción arqueológica la personal del proyecto.

227. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 01 del 03.01.2011, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Proyecto Mina Invierno" (Ingreso CMN N° 192 del 06.01.2011).

Con el Ord. N° 256 del 18.01.2011 se solicitó inspección visual paleontológica del área del proyecto; además de la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación; por último se deberá recolectar los hallazgos aislados obteniendo previamente el PAS N° 76.

228. El Director del SEA de Maule, mediante Ord. N° 160 del 10.12.2010, remitió la DIA del proyecto "Proyecto San Ambrosio" (Ingreso CMN N° 9086 del 14.12.2010).

La solicitud recibida no se alcanzó a responder.

229. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 86 del 10.12.2010, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Minero Refugio Racionalización de la Operación Mina Planta" (Ingreso CMN N° 9245 del 20.12.2010).

En estudio.

230. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 89 del 13.12.2010, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Desalinizadora Minera Candelaria" (Ingreso CMN N° 9246 del 20.12.2010).

Con el Ord. N° 32 del 4.01.2011 se acogió la implementación de cercado en los sitios que están dentro o cercanos a las obras del proyecto; además se acoge el monitoreo paleontológico de forma periódica durante las obras; se solicitó el monitoreo arqueológico permanente, junto con avisar en caso de hallazgo de restos patrimoniales en tierra y en medio acuático.

231. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 227 del 24.12.2010, remitió la DIA del proyecto "Modificación al manejo de mortalidad mediante un sistema de ensilaje. Centro de Mar Estero Quitralco sector III (Quitralco 7) quitralco 7" (Ingreso CMN N° 9432 del 23.12.2010).

Con el Ord. N° 182 del 12.01.2011 se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

232. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 85 del 07.12.2010, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Planta Golden Omega" (Ingreso CMN N° 9447 del 23.12.2010).

En estudio.

233. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 100322 del 27.12.2010, remitió el EIA del proyecto ""Línea Ancoa - Alto Jahuel 2 x 500 kV: Primer Circuito"" (Ingreso CMN N° 9548 del 28-12-2010).

Con el Ord. N° 677 del 7.02.2011 se solicitó aclarar las áreas inspeccionadas y las condiciones de visibilidad que presentan junto con antecedentes planimétricos y fotográficos; se acoge el monitoreo arqueológico permanente.

234. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 185 del 17.12.2010, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Manejo y Disposición de RISES de combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas" (Ingreso CMN N° 9553 del 28.12.2010).

En estudio.

235. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 114 del 28.12.2010, remitió la DIA del proyecto "Uso Temporal Cancha de Acopio en Puerto Punta Totalillo Uso Temporal Cancha Acopio en Pto Pta Totalillo" (Ingreso CMN N° 9546 del 28.12.2010).

En estudio.

236. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 237 del 24.12.2010, remitió la DIA del proyecto "Modificación al manejo de mortalidad mediante un sistema de ensilaje. Centro de Mar Estero Quitralco sector I (Quitralco 6-2) quitralco 6-2" (Ingreso CMN N° 9541 del 28.12.2010).

Con el Ord. N° 181 del 12.01.2011 se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

237. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 213 del 29.12.2010, remitió la DIA del proyecto "Almacenamiento de Ácido Sulfúrico en Puerto San Antonio" (Ingreso CMN N° 9599 del 31-12-2010).

En estudio.

238. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 185 del 31.12.2010, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos en Sector M-1 Bloque Fell" (Ingreso CMN N° 9621 del 31.12.2010).

En estudio.

239. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 247 del 29.12.2010, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles Estación de Servicio COPEC San Fernando Ruta 5 Sur Km. 126,8" (Ingreso CMN N° 9611 del 31-12-2010).

Con el Ord. N° 396 del 25.01.2011 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

240. El Director del SEA de Atacama mediante Ord. N° 117 del 29.12.2010, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto de Prospección Minera Sierra La Sal" (Ingreso CMN N° 9608 del 31-12-2010).

Con el Ord. N° 183 del 11.01.2011 el CMN se pronunció conforme.

241. El Director del SEA de El Maule a través de Ord. N° 60 del 17.01.2011, remitió el EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Los Hierros - Canal Melado; y Subestaciones Los Hierros y Canal Melado".

Con el Ord. N° 1125 del 2.03.2011 se solicitó proteger tres sitios detectados en Área de Influencia Directa y completar sus antecedentes; además se solicitó informe de inspección paleontológica, inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto y el monitoreo permanente de las obras.

242. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 100338 del 29.12.2010, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Nuevo Nivel Mina" de la División El Teniente de Codelco Chile (Ingreso CMN N° 307 del 10.01.2011).

Con el Ord. N° 255 del 18.01.2011, dirigido al Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva del SEA se acogió la implementación de protección a los sitios detectados en el área del proyecto, además del monitoreo e inducción a los trabajadores.

243. El Director del SEA de Atacama a través de Ord. N° 123 del 04.03.2011, remitió ICE del proyecto EIA "Estudio de Impacto Ambiental Proyecto El Morro".

El CMN resolvió declararse conforme con el ICE, sin embargo solicitó que se incorpore como condición acotar los plazos para concluir la caracterización superficial y sub-superficial de los sitios arqueológicos y paleontológicos presentes en Línea de Base Arqueológica.

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 25.01.11: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Claudia Prado y Alejandra Vidal y el Sr. Francisco Silva.

Jueves 03.03.11: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Verónica Baeza, Claudia Prado y Lissette Valenzuela y los Sres. Javier Hernández, Francisco Silva y Joaquín Vega.

244. El Sr. Andrés Gómez Belmar, Inspector de la PDI de Talagante, remitió correo electrónico del 06.01.2011 mediante el cual informó sobre hallazgo de osamentas en San José N° 3728, sector Monte Las Mercedes, comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 240 del 07.01.2011).

El día 07.01.11 el Sr. Joaquín Vega, del área de Arqueología concurrió al lugar. Se constató que el hallazgo arqueológico se produjo durante las faenas para montar una exposición de casas

ecológicas. Se recuperó un cráneo extraído por la PDI, y se indicó al titular del proyecto que no se siguiera interviniendo el lugar inmediato al hallazgo.

245. La Sra. Ximena Novoa, Licenciada en Arqueología, remitió carta del 07.01.2011 a través de la cual solicitó autorización para realizar recolección superficial exhaustiva y sistemática del sitio Cementerio de Churchuri (Dupont 1) (Ingreso CMN N° 245 del 07.01.2011).

El Consejo acordó denegar la autorización, ya que la Sra. Novoa no tiene título de arqueóloga.

246. La Sra. Lorena Sanhueza, Arqueóloga, remitió:

- a) Carta del 07.01.2011 mediante la cual solicitó acceso a material bioarqueológico proveniente de sitio Santo Toribio, Peñaflo, Región Metropolitana, para trasladarlo a la Universidad de Chile en marco del proyecto FONDECYT 1090200 (Ingreso CMN N° 25407.01.2011)
- b) Carta del 07.01.2011 a través de la cual solicitó que el material obtenido del rescate realizado durante el año 2010 del sitio Mateluna Ruz 1, ubicado en El Monte, Región Metropolitana, sea depositado en las dependencias de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 255 del 07.01.2011).

Mediante Ord. N° 341 del 21.01.2011 se autorizó el traslado del material bioantropológico proveniente de los sitios arqueológicos Santo Toribio de Peñalolén y Mateluna-Ruz 1, de El Monte, a dependencias de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile para su estudio.

247. La Sra. Giovanna Correa Oyarzo, Secretaria de Oficina de Partes del SEA de Los Ríos, envió correo electrónico del 04.01.2011 en el que remite borradores de actas de evaluación correspondientes a los proyectos "Modificación Plan Regulador Comunal de Futrono Borde Costero y Actualización Plan Regulador Comunal de Mariquina. Ambos serán analizados en próxima sesión N°1 del Comité Técnico del 6/01/2011 (Ingreso CMN N° 213 del 07.01.2011).

El Consejo acordó excusar asistencia.

248. La Sra. Pamela Torres Ormeño, de la Fiscalía Local de San Bernardo, envió correo electrónico del 07.01.2011 en el cual remite oficio N° 26-2011 que solicita al CMN el retiro de las osamentas halladas en Francisco Javier Krugger N° 2017, Loteo Villaseca Oriente, comuna de Buin (Ingreso CMN N° 259 del 07.01.2011).

Sobre el mismo caso, el Sr. Rafael Labarca Encina, arqueólogo de LACRIM Central, PDI, remitió correo electrónico del 07.01.2011, mediante el cual informó de hallazgo de restos óseos de data prehispánica ocurridos en la comuna de Buin (Ingreso CMN N° 260 del 07.01.2011).

El Consejo acordó que las labores de salvataje sean efectuadas por parte de un Arqueólogo contratado por la empresa, dado que se trata de un proyecto inmobiliario.

249. El Sr. Jorge Aguirre Álvarez, Ingeniero Constructor de la Ilustre Municipalidad de Vicuña, envió correo electrónico del 09.01.2011, que remite informe preliminar de salvataje arqueológico del sitio "Manuel Rojas" en el marco del proyecto Modificación Sistema de Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas de Marquesa y Nueva Talcuna (RCA N°006/2010), Vicuña, IV Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 265 del 10.01.2011).

Con el Ord. N° 786 del 11.02.2011 se informa que no hay observaciones al informe arqueológico remitido. Se solicita la realización del análisis y embalaje del material recuperado, así como una carta de aceptación del mismo por el Museo Arqueológico de La Serena, organismo propuesto para su destinación.

250. El Sr. Jorge Aguirre Álvarez, de la Ilustre Municipalidad de Vicuña, a través de correo electrónico del 15.02.2011 solicitó liberación de área en marco del proyecto Modificación Sistema de Alcantarillado, Tratamiento y Disposición final de aguas servidas de Marquesa y Nueva Talcuna, en (RCA N° 006/2010), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1362 del 16.02.2011).

El Consejo acordó liberar el área.

251. La Sra. Catherine Westfall de Tagua Tagua Consultores, respecto del informe mensual de monitoreo arqueológico permanente del proyecto Casas de los Tilos en Rancagua, remitió:

- a) Carta del 10.01.2011, que adjunta primer informe mensual. desde el 19.10.2010 al 19.11.2010, más CD (Ingreso CMN N° 279 del 10.01.2011).
- b) Carta del 10.01.2011, que adjunta segundo informe mensual, desde el 20.11.2010 al 20.12.2010, más CD (Ingreso CMN N° 280 del 10.01.2011).

En estudio.

252. El Sr. Mario Henríquez Urzúa, Arqueólogo de Tagua Tagua Consultores, remitió carta del 10.01.2011, mediante la cual solicita permiso para excavación de pozos de sondeos de la DIA Estacionamiento Subterráneos Plaza de Tribunales, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CD (Ingreso CMN N° 281 del 10.01.2011).

Con el Ord. N° 957 del 17.02.2011 se otorgó autorización para realizar los pozos de sondeos solicitados.

253. El Sr. Luis Trigo Venegas, Presidente de la Junta de Vecinos de Ciudad del Este, mediante documento emitido por Intranet Dibam el 10.01.2011, solicitó intervención en el puente Cal y Canto, abandonado en canal San Carlos a la altura de Av. Tobalaba c/ Av. Diego Portales (Ingreso CMN N° 283 del 10.01.2011).

254. El Sr. Eduardo Goicovich Videla, mediante OIRS AJ005W 0005174 del 6.02.2011, informó hallazgo de un puente de cal y canto en las inmediaciones de Tobalaba con Diego Portales, Unidad Vecinal Ciudad del Este (Ingreso CMN N° 1116 del 7.02.2011)

Se pidieron mayores antecedentes, los cuales se están recabando.

255. El Sr. Rodrigo Mardones, Jefe de proyectos de Arcadis Chile, remitió carta del 06.01.2011 que adjunta copia digital del informe N° 20 de la auditoría ambiental independiente de la etapa de construcción de la "Central Hidroeléctrica San Pedro", Colbún (Ingreso CMN N° 304 del 10.01.2011).

En estudio.

256. El Dr. José Manuel Zavala Cepeda, a través de carta del 06.12.2010, solicitó permiso de excavación en el marco del proyecto FONDECYT Regular N° 1090504 Espacios Interétnicos de encuentro y negociación en la Araucanía: génesis, transformaciones y significaciones en los parlamentos hispano-mapuche (Ingreso CMN N° 9249 del 20.12.2010). Se recibieron antecedentes complementarios por correos electrónicos de la Sra. Andrea Ponce, (Ingreso CMN N° 313 del 10.01.2011) y del Dr. José Manuel Zavala (Ingreso CMN N° 481 del 17.01.2011).

Con el Ord. N° 232 del 18.01.2011, dirigido al Sr. Tom Dillehay, se autorizaron las excavaciones solicitadas.

257. El Sr. Daniel Jiménez, Representante de SQM S.A. a través de carta MA 30 del 25.01.2011, informó cronograma tentativo de construcción de pozas de evaporación solar en el área industrial sur viejo del EIA Proyecto Pampa Hermosa (Ingreso CMN N° 823 del 26.01.2011).

Se toma nota.

258. El Sr. Mario Vásquez, arqueólogo de SQM S.A., a través de correo electrónico del 13.01.2011, remitió antecedentes complementarios para liberación de sitios Pampa Hermosa, I Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 457 del 14.01.2011).

El Consejo acordó liberar las áreas en que se ubican los sitios Pampa Hermosa, ya que se cumplieron las medidas solicitadas para ellos por el CMN.

259. El Sr. Juan García, Arqueólogo, remitió carta del 06.01.2011 mediante la cual solicitó autorización para implementar medidas de compensación arqueológicas en siete sitios arqueológicos históricos y uno prehispánico, en el marco del proyecto Pampa Hermosa, calificado favorablemente a través de la RCA N°890/2010 del SEA de la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 314 del 10.01.2011). Y a través de correo electrónico del 31.01.2011, informó cronograma de actividades arqueológicas a efectuar (Ingreso CMN N° 1022 del 02.02.2011).

Con el Ord. N° 568 del 03.02.2011 se autorizaron las actividades arqueológicas de sondeo y recolección solicitadas.

260. Con relación al Proyecto Terminal de GNL Norte Grande II Etapa, comuna de Mejillones, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, se ha recibido del Sr. Hernán Cuadro Espinoza, gerente de Asuntos Corporativos y Medioambiente, de la Sociedad GNL Mejillones S.A.:

- a) Carta del 22.11.2010, con el Informe N° 1 de Monitoreo Patrimonio Cultural, comprendido entre el 1 de Septiembre al 13 de Noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8580 del 24.11.2010).
- b) Carta GAP – 01 del 07.01.2011, con los informes N° 17 y 18 de Monitoreo Patrimonio Cultural elaborados por el arqueólogo Raúl Mavrakis Morales (Ingreso CMN N° 321 del 10.01.2011).
- c) Carta GAP – 09 del 25.01.2011, con los informes N° 19 y 20 de Monitoreo de Patrimonio Cultural, correspondiente a enero (Ingreso CMN N° 761 del 25.01.2011).

Con el Ord. N° 851 del 15.02.2011 se acusa recibo de los informes de monitoreo N°<sup>os</sup> 1 al 22, y se informa que se considera inadecuada la metodología utilizada para los hallazgos paleontológicos consignados en los informes N° 4 y 12, por lo que se pide información contextual. Se solicita la realización de actividades de caracterización del lugar de proveniencia de los restos y el estudio del material paleontológico recuperado.

Para el mismo proyecto, el Sr. Manuel Tagle Ciudad, Gerente Comercial de la sociedad GNL Mejillones S.A., mediante carta GAP-17 del 15.02.2011, remitió informe N° 23 de Monitoreo Patrimonio Cultural, elaborado por el Arqueólogo Raúl Mavrakis (Ingreso CMN N° 1419 del 17.02.2011).

Con el Ord. N° 1134 del 3.03.2011, se acusó recibo y se pronunció con observaciones respecto del informe, producto del rescate de osamenta paleontológica.

261. El Sr. Rubén Stehberg, Arqueólogo, remitió carta del 27.12.2010 adjuntando acta de recepción y formulario de ingreso de material arqueológico obtenidos del rescate efectuado en Casa de la Cultura de Colina, Región Metropolitana, al depósito de la Universidad SEK, donde habían sido destinados por el CMN (Ingreso CMN N° 330 del 10.01.2011).

Se toma nota.

262. El Sr. Giovanni Daneri Hermosilla, Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones en Ecosistemas de la Patagonia, remitió carta (D.E) N° 01/04 del 04.01.2011 a través de la cual informó el traslado de hallazgos de óseos recolectados por la PDI en Repollal, Isla Ascención, Archipiélago de las Guaitecas, Región de Aisén, al citado centro de investigaciones (Ingreso CMN N° 348 del 11.01.2011)

En estudio.

263. El Sr. Andrés Troncoso, Arqueólogo, remitió informe "Aplicación de Medidas de Compensación Arqueológicas Sitio Jardín del Pinar 3", emplazado en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 358 del 11.01.2011).

En estudio.

264. El Sr. Mark Hubbe, Director del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de la Universidad Católica del Norte, mediante IIAM EXT N° 005/2010 del 10.01.2011 solicitó autorización para trasladar al Departamento de Geología de la Universidad de Chile material arqueológico para ser estudiado mediante equipo EDX-FRX, en marco del proyecto Anillos (ACT-096) *Interactions and human mobility in pre-hispanic populations of Northern Chile: an integrative approach for the Social Sciences using biomedical, genetic, chemicals and mineralogical markers* (Ingreso CMN N° 371 del 11.01.2011).

Con el Ord. N° 164 del 11.01.2011 se informó que el CMN no tiene observaciones al traslado solicitado.

265. La Sra. Rosalina Garrido Quiroga, Oficial de Guardia de la Brigada de Investigación Criminal de la PDI de Colina, a través de correo electrónico del 11.01.2011 solicitó la concurrencia de personal del CMN por hallazgo de osamentas encontradas en calle el Cerrillo N° 13, Condominio Las Brisas de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 374 del 12.01.2011).

Sobre el mismo caso, el Sr. Daniel Carvallo, Arquitecto, a través de correo electrónico del 27.01.2011, solicitó colaboración de profesional para el rescate de osamentas encontradas, en el lugar donde se están ejecutando labores de construcción, y la liberación del espacio para continuar con las obras (Ingreso CMN N° 871 del 28.01.2011).

Al respecto, se le informó que la empresa titular del proyecto inmobiliario debía hacerse cargo del salvataje del hallazgo, a través de un arqueólogo.

Posteriormente, el Sr. Charles Garceau, arqueólogo, a través de carta del 31.01.2011, remitió informe sobre labores de excavación para los cimientos de una vivienda particular, en el sitio C 13 del loteo ubicado en el camino El Cerrillo, dentro del complejo inmobiliario Las Brisas de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana y solicitó liberación de área (Ingreso CMN N° 905 del 31.01.2011).

Con el Ord. N° 478 del 1.02.2011, se acusó recibo conforme del informe, y se liberó el área.

266. El Sr. Roberto Frick del Villar, Representante Legal de Las Américas, Administradora de Fondos de Inversión, a través de carta del 22.02.2011 respondió sobre obras de mitigación comprometidas en la DIA del proyecto inmobiliario Las Brisas de Chicureo Etapa D-1 (Ingreso CMN N° 1607 del 24.02.2011).

En estudio.

267. El Sr. Mario Salas, Jefe de Proyecto de Arcadis Chile, mediante carta del 11.01.2011 remite solicitud de autorización arqueológica del Sr. Victor Bustos, para caracterización subsuperficial de los sitios arqueológicos del proyecto Puerto de Embarque de Mineral de Hierro - Fase I de la comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 386 del 12.01.2011).

En estudio.

268. El Sr. Raúl Ruiz Valenzuela, Ingeniero y Constructor Civil de la Empresas Ruival Ltda., mediante correo electrónico del 10.01.2011 remitió antecedentes complementarios a solicitud de liberación de área de loteo 6 "Adela Ester" ubicado en sector Villa Mora, comuna de Coronel, Provincia de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 393 del 12.01.2011).

El Consejo acordó proceder a la liberación de los predios aledaños a los sitios arqueológicos Coronel 2 y 3, supeditados a cumplimiento de medidas de mitigación y compensación establecidas por el CMN para dichos sitios.

269. El Sr. Patricio Campos, Gerente General de Algorta Norte S.A., a través de carta ALG/014 solicitó autorización para ejecución de actividades de rescate arqueológico por parte del Sr. Daniel Pavlovic, Arqueólogo, en el marco del proyecto minero Algorta de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 394 del 11.01.2011).

El Consejo acordó autorizar.

270. El Sr. Pablo Larach Jiménez, Arqueólogo, con relación a los trabajos arqueológicos en la Plaza de Armas de la Serena, en el marco de los proyectos "Estacionamiento subterráneo en bien nacional de uso público en la ciudad de La Serena" (RCA N° 228/09) y "Estacionamientos subterráneos en la ciudad de La Serena – Segunda Etapa" (RCA N° 034/10), Provincia del Elqui, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 397 del 12.01.2011), remitió:

- a) Informe ejecutivo de caracterización arqueológica Plaza de Armas de La Serena (Ingreso CMN N° 541 del 18.01.2011).
- b) Por medio de carta del 10.01.2011, solicitud de ampliación de permiso otorgado el 2010 para realización de sondeos arqueológicos (Ingreso CMN N° 397 del 12.01.2011).

Con el Ord. N° 381 del 24.01.2011, dirigido al Sr. Pablo Larach, se amplía permiso arqueológico y se libera el área en que ya se han terminado los trabajos arqueológicos, en el marco de ambos proyectos.

271. Sobre el tema hallazgos arqueológicos en Estacionamientos Subterráneos Plaza La Serena, el SE sostuvo una reunión con el Alcalde La Serena Sr. Raúl Saldívar en la sede del CMN, el 24.01.2011. En la misma se le explicaron los procedimientos involucrados, y que el CMN ha prestado especial atención al proyecto, asistiendo en reiteradas oportunidades a terreno, y siendo expedito en la emisión de las autorizaciones y liberaciones de área. La duración del proceso responde a los tiempos tomados por la empresa y la consultora arqueológica para emitir los informes arqueológicos, sobre los cuales se pronuncia el CMN; no hay demoras por parte de nuestra entidad.

Se le informa que ya se está en la fase final de los trabajos arqueológicos.

272. El Sr. Pablo Larach Jiménez, Arqueólogo, remitió el 07.02.2011 el informe ejecutivo "Ampliación Excavación Arqueológica Plaza de Armas de La Serena" (Ingreso CMN N° 1157 del 8.02.2011).

Con el Ord. N° 717 del 09.02.2011, se acusó recibo y se liberó el área, informando que se debe desarrollar un monitoreo arqueológico y la excavación manual del área cercana a hallazgos.

273. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) SEA Coquimbo, a través de Ord. N° CE/059 del 11.01.2011 remitió informe bimensual octubre - diciembre de monitoreo arqueológico de la Aducción Río Bajo a Estación de Bombeo N° 1, en el marco del proyecto "Hipógeno" (RCA N°104/2007) de la Compañía Minera Carmen de Andacollo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 410 del 13.01.2011)

Con el Ord. N° 248 del 13.01.2011 se acusó recibo sin observaciones del informe de monitoreo arqueológico.

274. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador Regional de la CAMN O'Higgins, mediante Ord. N° 221 del 11.01.2011 remitió informe realizado por el arqueólogo Sr. Rodolfo Weisner sobre hallazgo de osamentas en Avenida República de Chile en la ciudad de Rancagua, durante la construcción de un supermercado (Ingreso CMN N° 424 del 13.01.2011).

Con el Ord. N° 689 del 8.02.2011, dirigido al Sr. Eduardo Contreras, se informó que no hay observaciones al informe de salvataje arqueológico remitido, y que de realizarse nuevos hallazgos se deberá informar de inmediato al CMN.

275. El Sr. José P. Galarce, Arqueólogo de la Fuerza Aérea de Chile, mediante correo electrónico del 06.01.2011 solicitó autorización para sondeos y excavaciones de rescate arqueológico en el marco del proyecto FACH Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 425 del 17.01.2011).

Con el Ord. N° 246 del 18.01.2011 se autorizaron los sondeos y excavaciones arqueológicas, con observaciones a los porcentajes de rescate planteados y precisiones en cuanto a la metodología a implementar.

276. El Sr. Manuel Vera Delgado, Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, a través de carta del 11.01.2011 agradeció la colaboración brindada al Museo y Centro Cultural local respecto al rescate del sitio arqueológico Cementerio Parroquial de Casablanca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 428 del 13.01.2011).

Se toma nota.

277. Con relación al Proyecto Esperanza, Región de Antofagasta, el Sr. Roberto Sepúlveda Vinet, Gerente de calidad, ambiente, seguridad y salud de Minera Esperanza, remite:

- a) Carta ESP-CASS-C-005 del 17.01.2011 con informe de monitoreo arqueológico permanente, mes de diciembre 2010 (Ingreso CMN N° 456 del 14.01.2011)
- b) Carta EPS-CASS-C-026 del 7.02.2011 con informe de monitoreo arqueológico permanente, mes de enero de 2011 (Ingreso CMN N° 1280 del 11.02.2011).

- c) Carta EPS-CASS-C-26 del 11.02.2011 con informe consolidado final de Plan de Manejo de Patrimonio del Proyecto Esperanza (Ingreso CMN N° 1282 del 11.02.2011).
- d) Carta ESP-CAA-C024/2001 del 27.01.2011, en que informa de la entrega de materiales a Museo Fundación Ruinas de Huanchaca (Ingreso CMN N° 1016 del 02.02.2011).

En estudio los puntos a), b) y c). Se toma nota del punto d).

278. La Sra. Liliana Pastén González, Directora Regional (s) del SEA Antofagasta, mediante Ord. N° 112 del 8.02.2011, remitió informe semestral N° 5 de auditoría del proyecto Esperanza (Ingreso CMN N° 1322 del 14.02.2011).

En estudio.

279. El Sr. José Galarce Cornejos, Arqueólogo, mediante formulario solicitó autorización para excavación de pozos de sondeos dentro del proyecto Reposición Ruta S-30 (Temuco – Nueva Imperial), cuyo mandante es la Dirección de Vialidad del MOP y la ejecución está a cargo de Constructora Cial Ltda. (Ingreso CMN N° 458 del 14.01.2011).

Con el Ord. N° 870 del 15.02.2011 se autorizó lo solicitado.

280. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, Jefa del Departamento de Edificación de la I. Municipalidad de Santiago, mediante Memo N° E/52 del 11.01.2011, remitió listado de permisos de edificación y de obra menor (demoliciones) correspondientes al mes de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 459 del 14.01.2011).

Se toma nota.

281. El Sr. Luis Martínez del Río, Subprefecto, Jefe (S) Bicrim de la PDI Providencia, a través de Ord. N° 23 del 14.01.2011, solicitó peritaje de material arqueológico incautado en local de calle Condell 1490, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 463 del 14.01.2011).

En estudio.

282. El Sr. Juan Carlos García Pérez de Arce, Director Regional de Arquitectura del MOP Valparaíso, junto a Ord. N° 19 del 11.01.2011 solicitó visita a terreno por hallazgo arqueológico en el marco de la construcción del Parque Cultural Cerro Cárcel Valparaíso (Ingreso CMN N° 464 del 14.01.2011).

Las Sras. Verónica Baeza y Alejandra Vidal de la Comisión de Patrimonio Arqueológico concurren a terreno, interiorizándose del hallazgo y del proyecto de puesta en valor planteado.

Posteriormente la Sra. Andrea Palma Pérez, de la DAMOP Región de Valparaíso, a través de carta N° 01 del 21.01.2011 remitió detalle del hallazgo de estructuras tras trabajos realizados en

consolidación estructural Casa de Pólvara y su propuesta de exhibición (Ingreso CMN N° 708 del 24.01.2011).

Finalmente, mediante Ord. CMN N° 452 del 27.01.2011 dirigido al Sr. Juan Carlos García Pérez, se autorizó la exhibición *in situ* de restos arqueológicos correspondientes a la Casa de Pólvara, Región de Valparaíso, con observaciones y condicionantes respecto a la conservación del material arqueológico.

283. La Sra. Ximena Novoa, Licenciada en Arqueología, mediante correo electrónico del 16.01.2011, solicitó traslado de colecciones provenientes del Fundo Santa Filomena de Nos, 2007 y Monitoreo Arqueológico Planta Tratamiento de Aguas Residuales mediante Lombrifiltro, 2008, a depósito de colecciones del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 482 del 17.01.2011).

El Consejo acordó consultar a la Universidad de Chile si puede recibirlas.

284. El Sr. Enrico Prato Román, a través de correo electrónico del 15.01.2011 remitió fotografía sobre "El Dorado" en la III Región de Atacama (Ingreso CMN N° 468 del 17.01.2011).

En estudio.

285. El Sr. Juan Mascareño, Gerente General de Mascareño e Hijo Ltda. (CLANMAS) mediante correo electrónico del 13.01.2011 consultó sobre zonas arqueológicas y/o históricas en el sector de Pisagua, Región de Tarapacá, que impidan labores de explotación minera y obras portuarias en borde costero (Ingreso CMN N° 473 del 17.01.2011).

Con el Ord. N° 479 del 1.02.2011, se informó sobre la gran cantidad de sitios arqueológicos –tanto prehispanos como históricos– en el área de Pisagua, así como de los MH al interior de dicha localidad, informando la legislación vigente al respecto.

286. La Sra. Pamela Urtubia, Directora del Museo Histórico de Puerto Montt, mediante correo electrónico del 12.01.2011 informó y remitió fotos sobre hallazgo de osamentas en Camino a Calbuco (Ingreso CMN N° 474 del 17.01.2011).

En estudio.

287. La Sra. Jeanette Barraza Santander, Secretaria de la CAMN Coquimbo, mediante correo electrónico del 13.01.2011 informó sobre hallazgo de osamentas en vivienda particular en Los Vilos, IV Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 488 del 17.01.2011).

Se establece contacto con el arqueólogo Sr. Donald Jackson, quien ofrece realizar el salvataje de contexto. Al respecto, mediante correo electrónico del 31.01.2011 remitió informe preliminar salvataje de restos óseos humanos de la localidad de Mata Gorda, Los Vilos (Ingreso CMN N° 1053 del 03.02.2011).

En estudio.

288. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Coquimbo, a través de correo electrónico del 31.01.2011, remitió informe de salvataje de Donald Jackson, en sitio arqueológico Mata Gorda y El Avistadero de la Provincia del Choapa (Ingreso CMN N° 930 del 31.01.2011).

Se toma nota.

289. Con relación al proyecto "Planta de Tratamiento Físico de aguas Servidas y Emisario Submarino. Los Vilos: Sector Desembocadura Quebrada Quereo, Región de Coquimbo":

- a) El Sr. Donald Jackson del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, remitió informe del 01.12.2010 sobre monitoreo arqueológico de este proyecto (Ingreso CMN N° 612 del 20.01.2011).

Se deriva al área de Patrimonio Natural, dado el hallazgo de material paleontológico.

- b) La Sra. Claudia Rivera, Directora Regional del SEA Coquimbo, remitió:

- Mediante Ord. N° 115 del 20.01.11, Informe N° 33 de Seguimiento del Plan Gestión Ambiental"(Ingreso CMN N° 697 del 24.01.11).
- Mediante Ord. N° CE/290 del 22.02.2011, Informe N° 34 de Seguimiento del Plan de Gestión Ambiental elaborado por Belfi correspondiente al mes de enero de 2011 (Ingreso CMN N° 1586 del 24.02.2011).

En estudio.

290. El Sr. Javier Figueroa Petricio de la CAMN de la Región de Antofagasta, mediante correo electrónico del 17.01.2011 transmite la consulta del Sr. Rodrigo Bascuñán, de Inmobiliaría Inca Dos, en relación a si el proyecto "Portal del Inca" por construirse en la ciudad de Calama, afectaría algún sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 507 del 17.01.2011).

Con el Ord. N° 434 del 26.01.2011, dirigido al Sr. Rodrigo Bascuñán, se informó sobre la presencia de sitios arqueológicos en el área del futuro proyecto inmobiliario, sugiriendo considerar una evaluación arqueológica previa.

291. El Sr. Lino Contreras Álvarez, Gerente General del Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales, a través de carta CEHP N° 01 del 17.01.2011 solicitó autorización para sondeos arqueológicos en el marco de la evaluación ambiental del EIA "Sierra Gorda", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 508 del 17.01.2011).

Con el Ord. N° 373 del 24.01.2011 se autorizó lo solicitado.

292. El Sr. Prof. Guillermo Costes Lutz, Director del Museo Regional de Atacama, mediante Ord. N° 141 del 30.11.2010, informó que recibirá material arqueológico rescatado en el marco del proyecto minero El Morro (Ingreso CMN N° 8869 del 06.12.2010).

Se toma nota.

293. Los Srs. Carlos Carrasco y Horacio Bruna, del proyecto El Morro, mediante carta del 02.01.2011 informan sobre el estado de avance y los compromisos futuros de éste, con el objetivo de desarrollar las acciones necesarias para el adecuado manejo del componente patrimonial y arqueológico vinculado (Ingreso CMN N° 510 del 17.01.2011).

Se toma nota.

294. El Sr. Carlos Carrasco, a través de correo electrónico del 19.01.2011, remitió antecedentes complementarios sobre Proyecto El Morro (Ingreso CMN N° 579 del 19.01.2011)

En estudio.

295. El Sr. Daniel Deutsch G., Gerente del proyecto Ministro Hales de Codelco, a través de carta del 12.01.2011, solicitó liberación definitiva de área en que se encuentran sitios patrimoniales, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 515 del 17.01.2011).

Con el Ord. N° 1131 del 3.03.2011 se libera el área, dado que se ha dado cumplimiento con lo requerido por el CMN para los sitios arqueológicos involucrados.

296. El Sr. Daniel Deutsch G., Gerente de proyecto Ministro Hales de Codelco – Chile, junto a carta del 21.01.2011 remitió informe sobre hallazgo arqueológico aislado en sector Pampa Puno, realizado en el marco del proyecto "Suministro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno" en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 813 del 26.01.2011).

En estudio.

297. La Sra. Marlene Sepúlveda Cancino, Directora del SEA O'Higgins, junto a Ord. N° 38 del 14.01.2011, solicitó pronunciamiento sobre proyecto Hidroeléctrica La Higuera (Ingreso CMN N° 517 del 18.01.2011).

En estudio.

298. La Sra. María Calderón Rojas, Abogada, Secretaria de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, mediante oficio N° 204 del 13.01.2011 informó que los señores parlamentarios de la Comisión, hacen presente su interés en la aplicación rigurosa de la competencia de cada servicio en las observaciones al proyecto "Centro de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Chiloé", ubicado en la Región de Los Lagos, Provincia de Chiloé, Comuna de Castro presentado a SEIA por la Municipalidad de Castro (Ingreso CMN N° 526 del 18.01.2011).

Se toma nota.

299. Los Sres. Eduardo Hardy y Máximo Tarengi de AUI y ESO respectivamente, remitieron los siguientes informes mensuales del proyecto El Gran Radiotelescopio de Atacama:

- a) Por carta del 04.01.2011, informe de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 538 del 18.01.2011).
- b) Por carta del 27.12.2010, informe de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 539 del 18.01.2011).
- c) Por carta del 09.12.2010, informe de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 540 del 18.01.2011).

En estudio.

300. Los Sres. Armando IDE N. y Guillermo Bascuñán, representantes legales de Inmobiliaria Eyzaguirre S.A., a través de carta del 11.01.2011, remitieron informe de monitoreo arqueológico del Edificio Eyzaguirre, en Eyzaguirre N° 764, Región Metropolitana, elaborado por el Sr. Pablo Larach (Ingreso CMN N° 542 del 18.01.2011).

En estudio.

301. El Sr. Mauricio Gutiérrez Valenzuela, Comisario, Jefe Avanzada Cartagena de la PDI, junto a Ord. N° 45 del 14.01.2011 remitió NUE N° 1269503 por piezas incautadas en Cartagena y solicitó peritaje (Ingreso CMN N° 544 del 18.01.2011).

El Consejo acordó efectuar peritaje y remitir informe respectivo.

302. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, Arqueóloga del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, mediante carta del 18.01.2011 remitió versión definitiva de las bases de datos del informe final de Líneas de Base Arqueológica y Paleontológica Rally Dakar 2011 (Ingreso CMN N° 560 del 19.01.2011).

El Consejo acordó acusar recibo y remitir un consolidado con las observaciones sobre la información remitida, las que fueron comunicadas a los profesionales de la Universidad de Chile durante el proceso de entrega de los productos.

303. El Sr. Gabriel Ruiz, Subsecretario - Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, a través de IND/DN(0) N° 09/201 del 21.01.2011, agradece trabajos realizados por equipo de CMN y solicita informe que contenga los costos y beneficios asociados al CMN que generó realizar Dakar en Chile (Ingreso CMN N° 929 del 31.01.2011).

Se acuerda informar costos generados al CMN por Dakar.

304. El Sr. Julio Artigas Finger, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Diego de Almagro, junto a oficio N° 09 del 31.12.2010 solicitó informe sobre daños arqueológicos en trayecto del Rally Dakar 2010, RUC N° 1001160716-6 (Ingreso CMN N° 441 del 13.01.2011).

El Consejo acordó remitir antecedentes solicitados.

305. La Sra. Catalina Soto, Secretaria del Directorio del Colegio de Arqueólogos de Chile A. G., a través de correo electrónico del 06.01.2011, acogándose a la Ley de Transparencia solicitó información sobre el Rally Dakar 2011, en cuanto a números de sitios detectados, personal a cargo de los trabajos de identificación, recursos asignados para la actividad, y medidas de resguardo tomadas (Ingreso CMN N° 194 del 06.02.2011).

Con el Ord. N° 339 del 21.01.2011, dirigido a la Sra. Catalina Soto, se respondió lo solicitado.

306. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, a través de carta del 19.01.2011 solicitó autorización para realizar una prospección arqueológica subacuática sin intervención en el área de vertido de la empresa Portuaria Lirquén S.A., en marco del proyecto Dragado Sitio N° 7, Muelle N°2 de Portuaria Lirquén S.A., Región del Biobío (Ingreso CMN N° 566 del 19.01.2011).

Con el Ord. CMN N° 374 del 24.01.2011, se informó que se toma conocimiento de la actividad.

307. Con relación al proyecto Reposición Recinto Deportivo, Cendyr Ovalle, Región de Coquimbo, cuyo mandante es el Instituto Nacional de Deportes y la Unidad Técnica la DAMOP, y los trabajos arqueológicos solicitados por el CMN dada la presencia de un reconocido sitio arqueológico Diaguita – Inca en el lugar, se han recibido los documentos que se detallan a continuación. Ellos dan cuenta del proceso de evaluación de la liquidación del contrato del proyecto, al no haberse realizado los trabajos arqueológicos solicitados por el CMN, y las posibles soluciones que se barajaron.

- a) El Sr. Gilberto Pérez Canto, Inspector Fiscal de la DAMOP Coquimbo, mediante Memo N° 08 del 14.01.2011 informó de situación del contrato de la obra (Ingreso CMN N° 575 del 19.01.2011).
- b) La Sra. Alejandra Vio Gorget, Directora de Arquitectura del MOP Coquimbo, mediante Ord. N° 62 del 20.01.2011, remitió información solicitada respecto del estudio "Sondeo y monitoreo arqueológico Sitio Recinto Deportivo Cendyr Ovalle" (Ingreso CMN N° 743 del 24.01.2011).
- c) La Sra. Vio, mediante Ord. N° 74 del 24.01.2011, solicitó agilizar licitación rescate integral Sitio arqueológico Cendyr Ovalle (Ingreso CMN N° 586 del 20.01.2011).

- d) El Sr. José Luis López, Arquitecto de Estadios Bicentenario, junto a correo electrónico del 25.01.2011, envió oficio de respuesta del Subsecretario de Deportes el Sr. Gabriel Ruiz Tagle respecto a proyecto Estadio de Ovalle (Ingreso CMN N° 777 del 25.01.2011).
- e) Por oficio 1705/246/2834, del 25.1.2010 (Ingreso CMN N° 777 del 25.01.2011 Sra. Marcia Riveros Concha, Directora Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes, hace hincapié en los retrasos en el proceso y en el costo que implican para el Estado, señala que su entidad ha realizado todas las gestiones técnicas y financieras para salvaguardar el patrimonio arqueológico, pide Carta Gantt y que se libere el área de la tribuna Pacífico.

Mediante Ord. CMN N° 438 del 27.01.2011, dirigido a la Sra. Marcia Riveros, se explicó el proceso en general; se señaló que el CMN no podía dar Carta Gantt pues el titular es esencial para confeccionarla, debiendo hacerse de manera coordinada entre los diversos implicados. Se señaló que no se podía hacer la liberación de la zona Pacífico del Estadio Ovalle, en tanto no se hiciera el rescate arqueológico en la misma.

- f) La Sra. Vio, mediante correo electrónico del 27.01.2011 solicitó la aprobación de solicitud de excavación 247,5 m<sup>2</sup> en primera etapa en relación al estudio de Sondeo y Monitoreo Arqueológico Sitio Recinto Deportivo Cendyr Ovalle y al Plan de Rescate ya aprobado (Ingreso CMN N° 856 del 27.01.2011).

Con el Ord. N° 441 del 27.01.2011, dirigido a la Sra. Alejandra Vio, se dio visto bueno para modalidad de implementación del Plan de Rescate del Estadio de Ovalle, con una primera etapa, con condicionantes a cumplir.

- g) La Sra. Vio, a través de Ord. N° 109 del 1.02.2011 remitió informe N° 5 de Sondeo y Monitoreo Arqueológico sitio recinto Deportivo Cendyr Ovalle (Ingreso CMN N° 1260 del 11.02.2011)
- h) El Sr. José Miguel Bruce Holmgren, DAMOP Región de Coquimbo, a través de Ord. N° 123 del 03.02.2011, remitió informe final de Sondeo de Monitoreo arqueológico sitio Recinto Deportivo Cendyr Ovalle (Ingreso CMN N° 1094 del 07.02.2011).
- i) La Sra. Vio mediante Ord. N° 175 del 11.02.2011, informó extensión de paralización de contrato en obras Reposición Recinto Deportivo, Cendyr Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1314 del 14.02.2011).
- j) La Sra. Vio, a través de Ord. N° 207 del 21.02.2011, informó situación actual de contrato en relación al proyecto Reposición recinto Deportivo, CENDYR Ovalle y solicitó gestión (Ingreso CMN N° 1540 del 23.02.2011).

Sobre el mismo proyecto, se recibió en la sede del CMN, el día el 19.01.11, a la Sra. Marta Lobos, Alcaldesa de Ovalle, al Senador Sr. Pizarro y al Diputado Sr. Matías Walker, quienes expresaron al SE su preocupación por el retraso de las obras en el Estadio de Ovalle. En la ocasión se les explicó que el CMN hace dos años informó a la DAMOP y al Instituto Nacional de Deportes respecto a la existencia de un sitio arqueológico diaguita – inca en el área del proyecto, su importancia y los requerimientos de realizar el rescate del mismo, como asimismo de la colaboración que se ha prestado a Chiledeportes para la elaboración de los TDR arqueológicos para abordar el trabajo, puntualizándose que su licitación es responsabilidad de los mandantes del proyecto.

Se toma nota.

308. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 19.01.2011, remitió informe de visita a terreno para constatar evidencias arqueológicas en sector de Alto Vitayle (Lote 1 MZ A), comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 578 del 19.01.2011).

Sobre el mismo caso, el Sr. Daniel Ortega Martínez, Secretario Regional del Ministerio de Bienes Nacionales, Tarapacá, a través de Ord. N° SE01-3593-2010 del 17.12.2010, informó hallazgo arqueológico en sector de Alto Vitayle, comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1217 del 9.02.2011).

Mediante Ord. N° 812 del 14.02.2011, dirigido al Sr. Daniel Ortega Martínez, se indicaron medidas a seguir en el sector señalado, donde se reconocieron restos óseos humanos arqueológicos.

309. El Sr. Jerry Melbye & Asociados, junto a carta del 17.01.2011, remitió respuesta a Ord. CMN N° 5749 del 24.11.2010, en respuesta a las observaciones de nuestra entidad al proyecto de rescate del navío Oriflama (Ingreso CMN N° 580 del 19.01.2011).

En estudio por Comisión Oriflama del CMN.

310. Los Sres. Ximena Navarro y Rodrigo Mera, a través de carta del 17.01.2011, solicitaron certificado que autorice envío de dos muestras de carbón para datación absoluta al laboratorio Beta Analytic (Ingreso CMN N° 597 del 20.01.2011).

El Consejo acordó otorgar.

311. La Sra. Virginia McRostie, Arqueóloga de la Universidad de Chile, Candidata a PhD en University College London, Inglaterra, en correo electrónico del 20.01.2010 solicitó traslado al extranjero de residuos adheridos para análisis de microfósiles provenientes de artefactos líticos y tártaro dental obtenidas en el sitio Chorrillos, con el fin de desarrollar tesis doctoral en University College London (Ingreso CMN N° 615 del 20.01.2011). Remite antecedentes adicionales en correos electrónicos del 18.02.2011 (Ingreso CMN N° 1447 del 18.02.2011) y del 22.02.2011 (Ingreso CMN N° 1548 del 23.02.2011).

En estudio.

312. La Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental S.A., a través de carta del 20.01.2011 solicitó autorización para realizar sondeos complementarios en los sitios SA08, SA09 y SA 45 en marco del proyecto minero Tres Valles (Ingreso CMN N° 619 del 20.01.2011).

Con el Ord. N° 662 del 07.02.2011 se autorizó lo solicitado.

313. La Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental S.A., en carta del 20.01.2011, solicitó autorización para sondeos en los sitios SA52, SDA70 y SA79 en marco del proyecto minero Tres Valles (Ingreso CMN N° 618 del 20.01.2011).

Con el Ord. N° 636 del 04.02.2011 se autorizó lo solicitado.

314. La Sra. Ximena Navarro Harris, Directora del Proyecto Investigación Arqueológica - Sitio Histórico – Villarrica, junto a correo electrónico del 17.01.2011 remitió carta del Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de La Araucanía, en la que autoriza el depósito en dicho museo del material recuperado en el proyecto (Ingreso CMN N° 509 del 17.01.2011).

Se toma nota.

315. En relación a los trámites para el cercado del MH Sitio Histórico de Villarrica:

- a) La Sra. Paz Serra Freire, SEREMI del MINVU de la Región de la Araucanía, mediante Ord. N° 101 del 19.01.2011 informó que la solicitud de pronunciamiento sobre el MH sitio Villarrica, relativa a la autorización de su cercado, fue derivada al Director del SERVIU (Ingreso CMN N° 655 del 21.01.2011).
- b) El Sr. Pablo Vera Bram, Director del SERVIU, IX Región, mediante Ord. N° 221 del 21.01.2011, informó que autorizarán a la Ilustre Municipalidad de Villarrica el cercado del MH para asegurar su mantención y resguardo (Ingreso CMN N° 820 del 26.01.2011).
- c) El Sr. Leonardo Hunter Devaud de la Unidad de Estudios y Proyectos Urbanos del MINVU Región de La Araucanía, a través de correo electrónico del 11.02.2011, remitió respuesta a consulta sobre cierre perimetral del sitio (Ingreso CMN N° 1290 del 11.02.2011).

Se toma nota.

316. La Sra. Ximena Navarro Harris de la Sede Villarrica de la Universidad Católica de Temuco, a través de carta del 13.01.2011, informa la autorización del Director del Museo de la Araucanía para depositar en ese museo los materiales culturales recuperados en las actividades de prospección y excavación del MH Villarrica (Ingreso CMN N° 666 del 21.01.2011).

Se toma nota.

317. El Sr. Juan Gatica Simpson, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Quintero, mediante oficio N° 106 del 11.01.2011 y en relación a la causa RUC N° 1000483591-9, solicitó remitir todos los antecedentes que obren en poder de esa institución relativos al hallazgo o destrucción del sitio arqueológico en el mes de mayo 2010, en el proyecto FACH en la Base Aérea de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 667 del 21.01.2011).

El Consejo acordó remitir lo solicitado, informando de los trabajos arqueológicos que se han llevado a cabo en el proyecto.

318. La Sra. Ginnette Altamirano González, Administradora de la Fiscalía Local de Diego de Almagro, mediante RUC N° 901023057-5 del 17.01.2011, adjuntó informe por la denuncia recibida el 27/10/09, por el delito de Daño o Apropiación de Monumentos Nacionales, informando que a la fecha los antecedentes recibidos son insuficientes para aclarar los hechos o decretar alguna diligencia útil de investigación (Ingreso CMN N° 668 del 21.01.2011).

Respecto al mismo caso, el Sr. Julio Artigas Finger, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local Diego de Almagro, junto a Ord. N° 119 del 02.02.2011 solicitó informar si se han declarado patrimonio nacional especies ubicadas en campamento histórico de explotación minera, solicitado por Fiscalía a través de Oficio N° 1222 de fecha 26.11.10 (Ingreso CMN N° 1120 del 07.02.2011).

En estudio.

319. El Sr. Marco Sánchez Aguilera, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, a través de Ord. N° 16 del 20.01.2011 remitió informe parcial Causa RUC N° 10011153443-8 sobre hallazgo de cañón en la comuna de Talcahuano, Provincia de Concepción, Región del Biobío, y solicitó dejar éste en la Municipalidad de Talcahuano (Ingreso CMN N° 686 del 24.01.2011).

En estudio.

320. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora del SEA Magallanes, mediante Ord. N° 34 del 18.01.2011 requiere pronunciamiento sobre la solicitud de modificación del proyecto Exploración de Hidrocarburos en Sector MA (Ingreso CMN N° 689 del 24.01.2011).

En estudio.

321. El Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Presidente del Consejo de Defensa del Estado, a través de Ord. N° 357 del 21.01.2011, adjuntó respuesta con relación a la denuncia por posible daño ambiental debido a la intervención sobre bloques con petroglifos ocasionados por faenas agrícolas en el fundo El Mercedario, comuna de Salamanca. En ella se informa que se ha acordado la baja del caso, ya que analizados los antecedentes que obran del mismo, se ha concluido que no se reúnen los requisitos establecidos en la Ley 19.300, para los efectos de la interposición de la acción de reparación ambiental (Ingreso CMN N° 719 del 24.01.2011).

Se toma nota.

322. El Sr. Cristian Bustos, Gerente General de Better Consultores, en relación a la "Central Termoelectrónica Quintero" (RCA N° 922/2008) remitió:

- a) A través de carta del 22 de noviembre de 2010, Informe de Auditoría Parcial N° 21 Central Termoeléctrica Quintero etapa explotación, octubre 2010 (Ingreso CMN N° 8582 del 24.11.2010).
- b) Mediante carta del 20.01.2011, Informe de Auditoría Parcial N° 23 (Ingreso CMN N° 700 del 24.01.2011).
- c) Mediante carta del 21.02.2011, Informe de Auditoría Parcial N° 24 (Ingreso CMN N° 1563 del 23.02.2011)

Con el Ord. N° 1076 del 28.02.11 se acusó recibo conforme de los tres documentos.

323. El Sr. Juan Carlos Monckeberg, Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del SEA, junto a Ord. N° 100162 del 17.11.10, remitió CD's con planos con ubicación de botaderos en el marco del proyecto "Caminos de acceso y línea de alta tensión proyecto Nevada y El Indio" (Ingreso CMN N° 8641 del 26.11.2010).

Se toma nota.

324. El Sr. Juan Monckeberg, Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del SEA, mediante Ord. N° 110070 del 20.01.2011, remitió proyecto "Caminos de Acceso y Línea de Alta Tensión Proyecto Nevada y El Indio" (Ingreso CMN N° 748 del 24.01.2011).

En estudio.

325. El Sr. Carlos Madariaga Cabrera, Director Regional de Arquitectura de la DAMOP Región del Maule, a través de Ord. N° 57 del 24.01.2011, solicitó autorización para calicatas en el marco del proyecto de restauración y puesta en valor del MH Edificio Servicios Públicos de Talca (Ingreso CMN N° 760 del 25.01.2011).

Con Ord. CMN N° 664 del 07.02.2011 se autorizó lo solicitado.

326. El Sr. Félix Rojas Pérez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Ñuñoa, mediante oficio N° FR-23 del 17.01.2011 solicitó peritaje de piezas arqueológicas incautadas en decomiso en tienda de Santiago, RUC 1000404995-6 (Ingreso CMN N° 763 del 25.01.2011).

El Consejo acordó remitir peritaje arqueológico solicitado.

327. La Sra. Sonia Haoa, a través de correo electrónico del 25.01.2011, remitió informe denuncia de daño al patrimonio arqueológico por desplazamiento de ganado bovino sobre centros ceremoniales en sector Akahanga (Ingreso CMN N° 801 del 26.01.2011).

En estudio.

328. La Sra. Bernardita Ladrón de Guevara, Jefa Unidad de Geoinformación del Patrimonio del Centro Nacional de Conservación y Restauración, mediante correo electrónico del 26.01.2011 informó sobre hallazgo de enterratorio en comuna de La Cruz, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 807 del 26.01.2011).

Se solicitaron al propietario más antecedentes del hallazgo, para determinar las acciones a seguir.

329. El Sr. Francisco Bahamondes, Arqueólogo, mediante correo electrónico del 25.01.2011 remitió informe ejecutivo de los sondeos en el Fuerte San José de Alcudia para tramitar liberación de área (Ingreso CMN N° 808 del 26.01.2011).

Con el Ord. N° 865 del 15.02.2011, se libera el área para el desarrollo del proyecto, dado que no hay observaciones al informe remitido.

330. La Sra. Mónica Barrera Calderón, Jefe de Terreno de Tagua Tagua Consultores, a través de carta del 24.01.2011, remitió informes respecto del proyecto arqueológico Plaza de Abastos y Pέργola de Las Flores, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 812 del 26.01.2011).

Con Ord. CMN N° 454 del 28.01.2011, dirigido al DRAMOP de la Región Metropolitana, se acusa recibo del informe conforme, y se queda a la espera del informe final.

331. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA Magallanes, a través de Ord. N° 33 del 18.01.2011, solicitó pronunciamiento respecto a la solicitud de modificación del considerando 6.1 de la Resolución Exenta N° 073/2007, que calificó ambientalmente la DIA del proyecto "Explotación y Perforación de Pozos Yacimientos de Hidrocarburos Ampliación Pampa Larga 4" (Ingreso CMN N° 884 del 28.01.2011).

Con el Ord. N° 736 del 10.02.2011, se informa que no hay observaciones a la modificación del proyecto.

332. El Sr. José Luis Riffo, Director Regional SEA Magallanes, junto a Ord. N° 27 del 13.01.2011, remitió informe de monitoreo arqueológico Pozo Exploratorio Tropilla M, perteneciente al proyecto Continuación de Perforación Pozos Exploratorios para proyectos en Bloque Terciario; bloques Dorado - Puerto Sara - Riquelme y Manzano (Ingreso CMN N° 885 del 28.01.2011).

Con el Ord. N° 645 del 07.02.2011, dirigido al Sr. José Luis Riffo, se acordó acusar recibo sin observaciones.

333. La Sra. Patricia Villablanca, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Ñuñoa – Providencia, mediante oficio N° 27/2011/AIU/TCMC del 07.01.2011 solicita informe de peritaje del decomiso realizado en la Galería los Pájaros local 38 (RUC 1000756500-9, NUE 830545) (Ingreso CMN N° 824 del 26.01.2011).

El Consejo acordó remitir peritaje solicitado.

334. La Sra. Gabriela Huenulef, Directora Regional Metropolitana de la DA MOP Región Metropolitana, a través de Ord. N° 73 del 26.01.2011, solicitó aprobación a términos de Referencia y Bases Administrativas para prospecciones arqueológicas previas del proyecto Construcción Edificio Moneda Bicentenario. (Ingreso CMN N° 844 del 27.01.2011).

Con el Ord. N° 781 del 11.02.2011, se aprueban los términos de referencia, con observaciones.

335. José Berenguer, PhD en Arqueología, mediante carta del 27.01.2011 solicitó autorización para realizar excavaciones de pozos de sondeo en calle Maruri N° 829, esquina Colón, comuna de Independencia, en el marco del "Proyecto Inmobiliario Alto Colón" (Ingreso CMN N° 860 del 27.01.2011).

Con el Ord. N° 1028 del 23.02.2011, dirigido al Sr. José Berenguer, se otorgó autorización para realizar 8 pozos de sondeo.

336. El Sr. Mark Hubbe, Director del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo, Universidad Católica del Norte, junto a correo electrónico del 27.01.2011, solicitó autorización para traslado de muestras de dientes humanos pertenecientes al cementerio Solcor 3, a dependencias del laboratoire d' Anthropologie Moleculaire et imagerie de Sinthe'se AMIS Universuté de Tolouse, Tolouse III Paul Sabatier, Francia, por el Dr. Erik Crubezy (Ingreso CMN N° 858 del 27.01.2011).

Con el Ord. N° 447 del 28.01.2011 se autorizó el traslado de muestras, previa realización de réplicas.

337. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora Regional de la CAMN Región de Tarapacá, mediante Ord. N° 006 del 26.01.2011 remite Oficio N° 0095 del 25.01.11 de la SEREMI de Educación y Oficio N° 4 del 2do. Juzgado de Letras de Iquique, que solicitó pronunciamiento del CMN en relación a terrenos solicitados en servidumbre en área que se detalla de Iquique (Ingreso CMN N° 876 del 28.01.2011).

En estudio.

338. El Sr. Hernán Segovia Quezada, Comisario, Jefe (S) Brigada Criminal de Coquimbo, a través de Ord. N° 84 del 25.01.2011, remitió piezas arqueológicas y paleontológicas decomisadas en el restaurant El Pequeño de Guanaqueros, para su peritaje (Ingreso CMN N° 986 del 01.02.2011).

Las piezas paleontológicas serán periciadas por el CMN y las arqueológicas por el Museo Arqueológico de La Serena, entidad que se ofreció a ello.

339. El Sr. Patricio Bustos, Director Nacional del Servicio Médico Legal, a través del Ord. N° 2409 del 27.01.2011, remitió informe de terreno correspondiente al Prot. N° 85-10 U.E. respecto a

hallazgos en el sitio 29 del sector Las Parcelas en Viluco, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 978 del 01.02.2011).

En estudio.

340. El Sr. José Barrueto Sotomayor, Director Regional CONAMA Región de Atacama, junto a Ord. N° 48 del 26.01.2011, informó denuncia realizada en el Ministerio del Medio Ambiente donde se exponen problemas relacionados con el proyecto Relincho, de la minera Teck (Ingreso CMN N° 928 del 31.01.2011).

El Consejo acordó solicitar mayores antecedentes con respecto a las obras que se efectúan en el área por parte de la minera Teck.

341. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 84 del 27.01.2011 adjuntó CD con Informe N° 5 de Auditoría Ambiental Independiente del Proyecto Central Hidroeléctrica San Andrés y solicitó pronunciamiento (Ingreso CMN N° 89428.01.2011).

Con el Ord. CMN N° 665 del 8.02.2011 se solicitó que se cumpla con el cercado y señalización de los sitios arqueológicos.

342. El Sr. Carlos Araya, Subcomisario de la Brigada Investigadora de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana de la Policía de Investigaciones, remitió incautación de objetos, documentos e instrumentos para peritaje (Ingreso CMN N° 922 del 31.01.2011).

El peritaje está en elaboración.

343. El Sr. Rodrigo Lorca, Director de Vialidad del MOP de la Región de Magallanes, junto a Ord. N° 158 del 31.01.2011, remitió informe de inspección arqueológica sobre alteración de sitios arqueológicos por trabajos viales en sector de Bahía Buena y Puerto del Hambre (Ingreso CMN N° 1043 del 03.02.2011).

En estudio.

344. El Sr. Diego López, Encargado del Subdepartamento de Medioambiente y Territorio de la Dirección de Vialidad MOP Región de Magallanes, mediante correo electrónico del 01.02.2011, envía copia del oficio N° 158 que responde a las consultas de CMN respecto a los trabajos en el sector Fuerte Bulnes donde se solicita autorización para terminar labores de ensanche y envía informe adjunto del Centro de Estudios del Hombre Austral (Ingreso CMN N° 1052 del 03.02.2011).

En estudio.

345. El Sr. Víctor Otero Auristondo, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de San Antonio, a través de Oficio N° 281 del 28.01.2011 solicitó realizar pericia de piezas de origen antropoarqueológico que estaban siendo comercializadas en local de artesanía en Paseo Bellamar, en la comuna de San Antonio (Ingreso CMN N° 1017 del 02.01.2011).

El peritaje está en elaboración.

346. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, junto a carta del 01.02.2011, solicitó permiso para excavaciones de los sitios Embalse Los Ángeles 3 y 4 en el marco del Proyecto Embalse de Regadío Los Ángeles, Valle de La Ligua y Canal Las Palmas (Ingreso CMN N° 1000 del 02.01.2011).

En estudio.

347. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, Arqueóloga, Jefe de Auditoría de Nawel Consultores, mediante carta del 07.02.2011 entregó informe correspondiente a la entrega N° 5b de la Auditoría Arqueológica Independiente del Plan de Medidas de Mitigación y Compensación Arqueológica del proyecto Cambio Tecnológico María Elena de la Empresa SQM, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1110 del 07.02.2011).

En estudio.

348. El Sr. Nayib Tala González, Director Regional de la DAMOP Región del Maule, a través de Ord. N° 58 del 26.01.2011, solicitó autorización para calicatas MH Iglesia San Francisco de Curicó en el marco del proyecto de diseño de su restauración y puesta en valor (Ingreso CMN N° 874 del 28.01.2011).

Con Ord. CMN N° 849 del 15.02.2011 se autorizó calicatas de mecánica de suelos y prospecciones arquitectónicas con supervisión arqueológica.

349. El Sr. Diego Artigas a través de correo electrónico del 27.01.2011, remitió antecedentes complementarios sobre Alero Muñoz 1, 2 y sitio Troncoso, en el marco de su solicitud de autorización para excavación de pozos en ellos, dentro del proyecto EIA en evaluación Hidroeléctrico Aysén de Centrales Hidroeléctricas de Aysén S.A. (Ingreso CMN N° 1124 del 7.02.2011).

Con el Ord. N° 666 del 07.02.2011 se autorizó lo solicitado.

350. El Sr. Francisco Téllez Cancino, arqueólogo, mediante carta del 4.02.2011 remitió informe con respecto al proyecto Extracción de Áridos para la construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta, Parte II (Ingreso CMN N° 1148 del 8.02.2011).

Con Ord. N° 1146 del 04.03.2011 se informó que se considera adecuada la implementación de cercado y señalética en los sitios arqueológicos.

351. La Sra. Catherine Westfall de Tagua Tagua Consultores, a través de carta del 9.02.2011 remitió informe mensual N° 5 y final de monitoreo arqueológico permanente del proyecto Casas de Los Tilos en Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1158 del 8.02.2011).

Con el Ord. N° 838 del 14-02-11, dirigido al Sr. Ramón Huneeus de Agrícola e Inmobiliaria Los Hirigües Ltda., se acusó recibo y se pronunció conforme sobre informe.

352. El Sr. David Montoya Squifi, Director Nacional (S) del Servicio Médico Legal, junto a Ord. N° 3015 del 7.02.2011, remitió informe de terreno y restos óseos correspondientes al Prot. N° 02-11 U.E. sobre hallazgo en comuna de Buin, RM (Ingreso CMN N° 1174 del 8.02.2011).

En estudio.

353. La Sra. Flavia Morello, Arqueóloga del Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, remite la siguiente correspondencia:

- a) Mediante carta del 7.02.2011, solicitó permiso para transporte temporal de materiales arqueológicos a Paris, Francia obtenidos en las excavaciones en Sitio Offing 2 en Isla Dawson, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1183 del 9.02.2011).

Con el Ord. N° 876 del 16.02.2011, se otorgó certificado de traslado de muestras arqueológicas líticas, muestras de carbón, restos óseos, sedimentos y pigmentos a museo de Historia Natural y Laboratorio de Louvre en París Francia.

- b) A través de carta del 16.02.2011, solicitó permiso para el envío temporal de material arqueológico recolectado en las excavaciones realizadas en el marco del Proyecto FONDECYT 1085329 a Paris, Francia por el período de un año (Ingreso CMN N° 1421 del 17.02.2011).

Con el Ord. N° 997 del 14.02.2011, dirigido a la Sra. Flavia Morello, Arqueóloga del Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales de la Universidad de Magallanes, se emitió certificado de traslado de muestras arqueológicas a Museo de Historia Natural y Laboratorio de Universidad de París 1 (Phanteón-Sorbone) en Paris Francia, de los sitios Punta Santa Ana 2 y 3, Pizzulic 2 y 3, y el sitio Offing 2, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

354. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA Magallanes, a través de Ord. N° 70 del 7.02.2011, remitió informe ambiental de ENAP para la perforación del Pozo Exploratorio Quirquincho Este C correspondiente al proyecto "Continuación de Perforación Pozos Exploratorios para Proyecto en Bloque Terciario; Bloques Dorado - Puerto Sara - Riquelme y Manzano" (Ingreso CMN N° 1184 del 09.02.2011).

Con Ord. CMN N° 867 del 15.02.2011 se acusa recibo y se solicita desarrollo de monitoreo arqueológico.

355. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA Magallanes, junto a Ord. N° 71 del 7.02.2011, remitió informe ambiental de Enap Palenque Norte M correspondiente al proyecto Continuación de Perforación Pozos Exploratorios para Proyectos en Bloque Terciario; Bloque Dorado - Puerto Sara - Riquelme y Manzano (Ingreso CMN N° 1185 del 09.02.2011).

Con el Ord. N° 869 del 15.02.2011, se acusa recibo y se solicita desarrollo de monitoreo arqueológico para perforación de pozos exploratorios para proyecto en Bloque Terciario; Bloques Dorado-Puerto Sara- Riquelme y Manzano.

356. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA Magallanes, mediante Ord. N° 72 del 7.02.2011, remitió informe ambiental de Enap Palenque Norte N correspondiente al proyecto "Continuación de Perforación Pozos Exploratorios para Proyectos en Bloque Terciario; Bloque Dorado - Puerto Sara - Riquelme y Manzano (Ingreso CMN N° 1186 del 09.02.2011).

Con el Ord. N° 868 del 15.02.2011 se acusa recibo y se solicita desarrollo de monitoreo arqueológico.

357. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA Magallanes, a través de Ord. N° 73 del 7.02.2011, remitió informe técnico N°4 para la Perforación del pozo Guanaco 7 correspondiente al proyecto Exploración de Hidrocarburos en Yacimiento Municipión (Ingreso CMN N° 1187 del 09.02.2011).

Con el Ord. N° 879 del 16.02.2011 se acusa recibo y se solicita desarrollo de monitoreo arqueológico.

358. La Sra. Katia Calderón Téllez, Sectorialista SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Ancud, junto a correo electrónico del 8.02.2011 consultó sobre posible afectación de sitio arqueológico por obras de reposición del Museo de Puente Quilo, Ancud (Ingreso CMN N° 1194 del 9.02.2011).

En estudio.

359. El Sr. Nicolás Lira San Martín, Arqueólogo de la Université Paris 1 Pantheon Sorbonne, mediante formulario, solicitó autorización para proyecto Embarcaciones de tradición indígena en la Norpatagonia: Conexiones, contactos y rutas desde la cordillera al mar (Ingreso CMN N° 1195 de 9.02.2011). Mediante correo electrónico del 23.02.2011, remitió documentación que certifica monto de beca de Conicyt para realizar estudios de doctorado e investigaciones doctorales del Institut des Ameriques (Ingreso CMN N° 1567 del 23.02.2011).

El Consejo acordó autorizar.

360. El Sr. José Barraza, Coordinador de la CAMN Arica y Parinacota, junto a correo electrónico del 27.01.2011, remitió informe arqueológico N° 43 sobre daño a monumento arqueológico Azapa - 143, quebrada del Diablo, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 1208 del 9.02.2011).

En estudio.

361. La Sra. Josefina Atria Mira, Arquitecto, Master en Restauración de la Universidad Internacional SEK, de IDIEM Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 3.02.2011, solicitó información sobre cimientos de la Catedral de Santiago (MH) y autorización para realizar calicatas, en el marco del estudio estructural solicitado por la DAMOP (Ingreso CMN N° 1220 del 9.02.2011).

Con el Ord. N° 713 del 09.02.2011, dirigido a la Sra. Josefina Atria, se solicitó que se privilegie no efectuar nuevas intervenciones, ya que la información sobre los cimientos de la Catedral a pesquisar con las calicatas ya existe, y le fue remitida.

362. La Sra. Josefina Atria mediante a carta del 23.02.2011 solicitó autorización para ejecución de calicata exploratoria Estudio de Ingeniería estructural edificio Catedral Metropolitana de Santiago, ya que el contrato con la DAMOP se lo exige (Ingreso CMN N° 1614 del 25.02.2011).

El Consejo acordó informar a DAMOP RM, que en vista que existen los antecedentes que se buscaba documentar con la calicata, no hay fundamento para su realización.

363. El Sr. Burkhard Vogt, Director del Instituto Arqueológico Alemán de la Comisión para Arqueología de Culturas Extraeuropeas, remitió informe de la expedición a Isla de Pascua de la investigación alemana 2007 – 2009 (Ingreso CMN N° 1244 del 10.02.2011).

Con el Ord. N° 952 del 17.02.2011 se tomó conocimiento del informe de investigación y se ratificó que existen permisos de investigación vigentes a la fecha de este documento.

364. La Sra. Flavia Morello, junto a formulario, solicitó autorización para proyecto "Caracterización arqueológica y Plan de Manejo en Caleta Wulaia, Isla Navarino" (Ingreso CMN N° 1248 del 10.02.2011).

El Consejo acordó autorizar.

365. La Sra. Ivonne Madariaga, Consultora Goldbridge S.A., mediante correo electrónico del 3.02.2011, solicitó patrocinio para el proyecto "Puesta en valor de los Forjados de la Arqueología Chilena" (Ingreso CMN N° 1253 del 10.02.2011).

Con el Ord. N° 844 del 15.02.2011 se otorgó patrocinio.

366. El Sr. Víctor Gómez Campos de la Fiscalía Local de Las Condes, mediante correo electrónico del 10.02.2011, reiteró consulta sobre informe de peritaje a piezas incautadas con NUE 271408 a la Sra. María Josefina Sutil en causa RUC N° 1000772563-4 (Ingreso CMN N° 1274 del 11.02.2011).

Con el Ord. N° 567 del 3.02.2011 se remitió Ord. CMN N° 6284-10 dirigido a la PDI, que adjunta peritaje y sugerencia de destinación de piezas a la Sra. Sutil, previa inscripción de la colección en el Registro de Museos del CMN.

367. El Sr. David Montoya Squifi, Director Nacional (s) del Servicio Médico Legal, junto a Ord. N° 3225 del 10.02.2011, remitió informe de terreno correspondiente a protocolo N° 03/11 U.E. sobre hallazgo de restos humanos en Colina (Ingreso CMN N° 1287 del 11.02.2011).

En estudio.

368. El Sr. Alfonso Salinas, Gerente de HSSE y Asuntos Corporativos de GNL Quintero S.A., mediante carta GNLQ-HSSE-AMB-11-022 del 10.02.2011, remitió monitoreo arqueológico del proyecto Patio Carga Camiones GNL Quintero (Ingreso CMN N° 1291 del 11.02.2011).

En Estudio.

369. El Sr. Juan E. Gatica Simpson, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Quintero, mediante oficio N° 266 del 3.02.2011, solicitó informe respecto de hallazgo en calle Norma S/N, Maitencillo, Región de Valparaíso RUC 1001193129-K (Ingreso CMN N° 1283 del 11.02.2011).

Personal de arqueología visitó el lugar del hallazgo, constatando que la intervención realizada por obreros era de varias semanas atrás y ya no quedaban evidencias expuestas. Se liberó el área informando que de detectarse nuevos hallazgos había que informar inmediatamente al CMN.

370. El Sr. Rodolfo Barbosa Barrios, Intendente de la Región de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 107 del 10.02.2011, solicitó asesoría técnica en proyecto Diagnóstico y Plan de Manejo Reserva Arqueológica Chinchorro, Arica, que se enmarca en el Programa Puesta en Valor del Patrimonio (DAMOP\_SUBDERE-BID) (Ingreso CMN N° 1300 del 14.02.2011).

En estudio.

371. El Sr. Juan Mascareño, Gerente General de Mascareño e Hijo Ltda., a través de correo electrónico del 14.02.2011, solicitó orientación sobre permiso para construir en la costa de la Bahía de Pisagua (Ingreso CMN N° 1342 del 15.02.2011).

El Consejo acordó informar sobre la existencia de numerosos sitios arqueológicos en la costa de Pisagua, por lo que cualquier proyecto debe evitar su afectación, o contemplar las medidas de mitigación o compensación correspondientes.

372. El Sr. Osvaldo Madrid de Consorcio Dragados Conpax, junto a correo electrónico del 15.02.2011, informó sobre hallazgo arqueológico en Planta El Trebal, Consorcio Dragados Conpax Dos S.A. (Ingreso CMN N° 1355 del 16.02.2011).

Se efectuó una visita a terreno el 16.02.2011 por parte del Sr. Joaquín Vega, arqueólogo y el Sr. Rodrigo Otero, paleontólogo, de la SE del CMN, constatando la existencia de restos de un mastodonte.

Con el Ord. N° 944 del 16.02.2011 se les informó de los procedimientos a seguir, correspondientes a un salvataje, a ser efectuado por un paleontólogo, o un arqueólogo con experiencia en megafauna.

373. El Sr. Ernesto Menchaca M., CONIC-BF Ingenieros Civiles Consultores Ltda., mediante carta N° 858-CRT-HD-039 del 15.02.2011, informa sobre trabajos arqueológicos a efectuar en proyecto Diseño Unificación Bocatoma Río Perquillauquén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1356 del 16.02.2011).

Con Ord. CMN N° 1092 del 01.03.2011 se acusa recibo de los antecedentes enviados sobre el proyecto, y se informa que los permisos para efectuar el trabajo arqueológico deberán ser solicitados por un arqueólogo.

374. La Sra. Nancy Montenegro, solicitó autorización para realización de actividades de excavación y registro en Iglesia de Camiña (MH), en el marco de su proyecto de restauración, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1368 del 16.02.2011).

Al respecto, el Sr. Jaime Sáez Zarate, Representante Legal de SOC. PSI LTDA., mediante carta del 17.02.2011, informó que avala solicitud de excavación presentada por arqueóloga Nancy Montenegro (Ingreso CMN N° 1445 del 18.02.2011).

Con el Ord. N° 880 del 16.02.2011 se autorizó lo solicitado.

375. El Sr. Eduardo Muñoz, Representante de Pacific Hydro Chacayes S.A., junto a carta CHAC 05.11.01/2698 del 10.02.2011, remitió informe N° 8 de gestión y seguimiento ambiental del Proyecto Central Hidroeléctrica Chacayes (Ingreso CMN N° 1389 del 17.02.2011).

Con el Ord. N° 1074 del 28-02-11 el CMN se pronunció conforme sobre informe.

376. El Sr. Mauricio Massone Mezzano del Museo de Historia Natural de Concepción, mediante a carta del 16.02.2011, remitió informe "Contextos funerarios de grupos alfareros tempranos en la isla Santa María" (Ingreso CMN N° 1394 del 17.02.2011).

Con Ord. CMN N° 992 del 18.02.2011 se agradece el envío del informe.

377. El Sr. Guillermo Santana, Administrador del Parque Nacional Torres del Paine, junto a correo electrónico del 17.02.2011 informó sobre afectación de pinturas rupestres al interior del parque Torres del Paine, por personas que pusieron las improntas de sus manos con calafate. Solicita apoyo del CMN para evaluar daño y definir el método de revertirlo (Ingresos CMN N° 1413 del 17.02.2011, 1561 del 23.02.10, 1961 del 10.03.2011).

El Consejo acordó solicitar apoyo al CNCR para la evaluación del daño y la definición de los procesos técnicos para revertirlo.

378. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA Magallanes, junto a Ord. N° 79 del 16.02.2011, remitió informe de perforación de pozos exploratorios Quirquincho B, C y D (Ingreso CMN N° 1435 del 18.02.2011).

El Consejo acordó acusar recibo y solicitar desarrollo de monitoreo arqueológico en el proyecto.

379. El Sr. Patricio Bustos, Director Nacional del Servicio Médico Legal, mediante Ord. N° 3580 del 17.02.2011, remitió informes antropológico, odontológico, de resultados análisis de radiocarbono e informe de laboratorio Beta Analytic y osamentas, recaídas en causa ROL N° 62.702-8. correspondiente al Protocolo N° 3390-98. Carabineros de Pudahuel no otorgaron datos de ubicación (Ingresos CMN N° 1436 del 18.02.2011 y 1546 del 23.02.2011).

El Consejo acordó solicitar envió del material e informar sobre procedimientos para fechados.

380. El Sr. Arturo Albornoz Wegertseder, Gerente de Planificación y Desarrollo de Minera Mulpún Limitada, a través de carta del 16.02.2011 remitió informe de monitoreo arqueológico de enero de 2011, del proyecto Planta Piloto de Gasificación Subterránea de Carbón, comuna de Máfil, ciudad de Valdivia (RCA N°096/2010), XIV Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1446 del 18.02.2011).

Con el Ord. N° 1024 del 23.02.2011 se acusa recibo sin observaciones al informe, y se solicitan medidas de protección en caso de detectarse sitios arqueológicos.

381. El Sr. Witold Majewski, a través de carta del 8.02.2011 manifestó interés en participar de la extracción de tesoros en las islas: Alejandro Selkirk e Isla de Pascua, adjunta Guía procedimental sugerida (Ingreso CMN N° 1457 del 18.02.2011).

En estudio.

382. El Sr. José Barraza, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 99 del 17.02.2011, remitió documentación solicitando gestiones para generar figura jurídica que otorgue protección a los sitios Camarones 14 y 15 (Ingreso CMN N° 1463 del 18.02.2011).

En estudio.

383. El Sr. Simón Urbina, mediante correo electrónico del 21.02.2011, solicitó autorización para excavación de 11 pozos de sondeos en Castillo San Pedro de Alcántara, Plaza Colonial y Polvorín de Isla Mancera, Región de Los Ríos, dentro del proyecto "Restauración Habilitación Eco Museo Isla Mancera, Licitación N° 5722-9-LP10", enmarcado en el Programa Puesta en Valor del Patrimonio, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1489 del 21.02.2011).

Con el Ord. N° 1132 del 3.03.2011 se autorizó lo solicitado.

384. La Sra. Cora Moraga, a través de correo electrónico del 23.01.2011, remitió informe de monitoreo 1 - avance construcción sector planta, piscinas y pilas Proyecto Producción de Yodo SCM Bullmine Pampa de Tana, I Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1491 del 21.02.2011).

En estudio.

385. El Sr. José Castelleti, junto a correo electrónico del 18.01.2011, remitió informe de salvataje sitio Mateluna Ruz - 1, El Monte, Región Metropolitana, que realizó *ad honorem* para el CMN (Ingreso CMN N° 1492 del 21.02.2011).

El Consejo acordó agradecer trabajo efectuado.

386. La Sra. Lidia Salazar, de la SEA Región de O'Higgins, solicitó pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto cambio de conductor y mantención general en 220 kV línea 2 x 154 kV Tinguiririca - Punta de Cortes (Ingreso CMN N° 836 del 27.01.2011). Información similar se recibió de la Sra. Marlene Semertzakis Pandolfi, Vicepresidente de Ingeniería y Construcción Transelec S.A., mediante Ord. N° 150 del 17.02.2011 (Ingreso CMN N° 1497 del 21.02.2011).

Con el Ord. N° 971 del 17.02.2011, dirigido a la Sra. Lidia Salazar Pérez, se acusó recibo y se solicitó instruir al titular.

387. La Sra. Pauline de Vidts S., Representante de SQM Nitratos S.A., a través de carta MA 45 del 21.02.2011, solicitó aprobación de términos de referencia para realizar estudio arqueológico del sitio denominado María Elena – Toco (Ingreso CMN N° 1516 del 22.02.2011).

En estudio.

388. El Sr. Pablo Alvear remitió informe "Restos históricos encontrados en la iglesia de Guacarhue", MH de la Región de O'Higgins, de la Sra. Ana Maria Barón, arqueóloga, (Ingreso CMN N° 1521 del 22.02.2011).

El Consejo acordó acusar recibo conforme.

389. El Sr. Marco Portilla Mancilla de COMSA de Chile S.A., junto a carta del 14.01.2011, remitió informe preliminar respecto de operaciones de diagnóstico arqueológico ejecutado en área 2 de Maestranza Chinchorro proyecto "Remediación de suelos para la reparación y rehabilitación de la vía férrea Arica Visviri" EPA- FCALP – COMSA (Ingreso CMN N° 1466 del 18.02.2011).

En estudio.

390. La Sra. Catherine Westfall de Tagua Tagua Consultores, mediante carta del 23.02.2011, remitió informe arqueológico final del proyecto "Restauración y Puesta en Valor del Fuerte Santa Bárbara y Cueva de los Patriotas", Isla Robinson Crusoe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1531 del 22.02.2011).

En estudio.

391. La Sra. Leonor Adán Alfaro, Directora de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile en Valdivia, mediante a carta del 21.02.2011 informa que el Laboratorio de Arqueología del Museo Histórico y Antropológico Mauricio van de Maele de Valdivia recibirá los materiales arqueológicos obtenidos en el marco del proyecto "Restauración habilitación eco museo Isla Mancera", financiado por el Gobierno Regional de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1542 del 23.02.2011).

Se toma nota.

392. El Sr. José M. Cuadra, Asesor Legal de SCM El Abra, junto a carta del 18.02.2011, remitió informe preliminar de profundización del conocimiento existente sobre el complejo minero San José del Abra elaborado por MAA Consultores (Ingreso CMN N° 1551 del 23.02.2011).

En estudio.

393. El Sr. Hugo Carreño Wittig, Comisario Jefe Bicrim Santa Cruz de la PDI, mediante Ord. N° 138 del 21.02.2011 remitió para su peritaje restos óseos humanos (NUE 1275148) hallados en el sector Los Parrones S/N, comuna de Peralillo (Ingreso CMN N° 1553 del 23.02.2011).

Con el Ord. N° 1164 del 7.03.2011 se entregó resultados relativos a peritaje arqueológico de especies, correspondientes a un individuo adulto femenino, de origen prehispánico.

394. El Sr. Vladimir Sciaraffia Valenzuela, Director Regional de Arquitectura del MOP, Región de Tarapacá, a través de Ord. N° 39 del 21.02.2011, remitió informe final de rescate arqueológico en las iglesias de San Juan de Huaviña y Santa Rosa de Usmagama (ambas MH) elaborado por Pablo Mendez-Quiros y Catalina Soto (Ingreso CMN N° 1574 del 24.02.2011).

En estudio.

395. El Sr. Rodrigo Saavedra Pérez, Encargado de Historia, Delegación Municipal de San Pedro de Quillota, mediante correo electrónico del 19.01.2011, solicitó comics del CMN para escuelas de Quillota (Ingreso CMN N° 1490 del 21.02.2011).

Con el Ord. N° 1073 del 28.02.2011 se remitieron las publicaciones solicitadas.

396. El Sr. Leonardo Díaz López, Gerente Proyecto Angostura de Colbún S.A., en relación al Proyecto Central Hidroeléctrica Angostura, en la localidad de Santa Bárbara, Provincia del Biobío, ha remitido:

- a) Mediante carta del 26.01.2011: aclaraciones solicitadas en Ord. CMN N° 6042 del 17 de diciembre de 2010 respecto a monitoreo arqueológico permanente en el inicio de las obras de ejecución.(Ingreso CMN N° 865 del 28.01.2011).

En estudio.

- b) Mediante carta CHAN N° 036/2011 del 31.01.2011: informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 1073 del 04.02.2011). El mismo documento fue remitido por el Sr. Enrique Donoso Moscoso, Gerente División Generación de Colbún, junto a carta GDG N° 10 del 24.01.2011 (Ingreso CMN N° 826 del 26.01.2011).

Con Ord. CMN N° 734 del 10.02.2011 se acusa recibo sin observaciones al informe.

- c) Mediante carta CHAN N° 71 del 22.02.2011: informe de monitoreo arqueológico enero de 2011 (Ingreso CMN N° 1624 del 25.02.2011).

En estudio.

- d) Mediante carta CHAN N° 70 del 21.02.2011: informe de avance del estudio "Enfoque y Metodología desde la Cosmovisión Mapuche para relevar y proteger el patrimonio cultural en áreas de presencia indígena en el marco del Proyecto Central Hidroeléctrica Angostura" (Ingreso CMN N° 1597 del 24.02.2011).

En estudio por Área de Patrimonio Indígena.

397. El Sr. Juan Monckeberg, Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del SEA, a través de Ord. N° 110240 del 24.02.2011, remitió respuesta del titular a las observaciones realizadas por el CMN al "Monitoreo arqueológico y medidas propuestas" y solicitud del mismo para liberación de área del sitio arqueológico N° 33 del proyecto Construcción camino de acceso Punta Colorada-Tres Quebradas y Ampliación y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas de Compañía Minera Nevada (Ingreso CMN N° 1639 del 25.02.2011).

En estudio.

398. El Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana SEA, mediante Ord. N° 100159 del 17 de noviembre de 2010, remitió informe de implementación de actividades arqueológicas Fase II Construcción Tendido Eléctrico Punta Colorada - Tres Quebradas, octubre 2010 (Ingreso CMN N° 8501 del 23/11/2010).

Con el Ord. N° 133 del 11.01. 2011 se acusó recibo sin observaciones al informe.

399. El Sr. Juan Monckeberg, Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del SEA, junto a Ord. N° 110241 del 24.02.2011, remitió informe sobre sitios de empréstitos y carta que aclara ubicación de sitio de empréstito informado en Mina Amalia, sector Quebrada Los Choros (Ingreso CMN N° 1648 del 25.02.2011).

En estudio.

400. El Sr. Manuel Tejos Lemus, Representante Legal de la Compañía Minera Nevada, Barrick, mediante carta CP-0017 del 25.02.2011 remitió informe de sondeos arqueológicos en Sitio 32 del proyecto "Caminos de Acceso y Línea de Alta Tensión Proyecto Nevada y El Indio" desarrollado por Lino Contreras (Ingreso CMN N° 1655 del 25.02.2011).

En estudio.

401. El Sr. Diego Carabias Amor, Director de Arka Consultores S.A., a través de carta del 25.02.2011, solicitó autorización para realizar investigación para desarrollar un survey arqueológico geofísico marino en el marco del proyecto de investigación científica WAGER 2009-2011 desarrollado en archipiélago Guayaneco, comuna de Tortel, Provincia de Capitán Prat, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1665 del 28.02.2011).

Con el Ord. N° 1157 del 4.03.2011 se remitió certificado que informa que no hay inconveniente en la realización de actividades, dado que no intervienen el patrimonio arqueológico.

402. La Sra. Claudia Prado, de la SE del CMN, informa en sesión del CMN sobre momias del extremo norte de Chile que estaban en manos de un coleccionista particular suizo que decidió entregarlas al Gobierno chileno.

Su proceso de repatriación fue efectuado por la Cancillería a través de su Embajada en Suiza, la que se coordinó con el Servicio de Restitución de Bienes Culturales de ese país, que actuó de intermediario. El peritaje para determinar la autenticidad de las piezas fue realizado en septiembre 2010 por la Sra. Vivien Standen de la UTA y la Sra. Prado del CMN. Se consideró el retorno de cuatro momias –dos de ellas Chinchorro-, cuyo embalaje y traslado fue financiado por el gobierno de Suiza.

Se realizó la ceremonia de entrega de éstas por parte de Cancillería al CMN el día 8 de marzo de 2011.

El CMN acordó destinar estos bienes al al Museo Arqueológico San Miguel de Azapa de la Universidad de Tarapacá, al que le serán remitidas en los próximos días.

403. Luego de informarse sobre la restitución de estas momias desde Suiza, el SE del CMN propone explicitar como acuerdo del CMN la aspiración institucional, de larga data, de materializar la repatriación del Hombre del Cobre, actualmente en el Museo Americano de Historia Natural de Nueva York.

Se aprueba por unanimidad; el CMN acuerda por unanimidad expresar su interés en que regrese a nuestro país el Hombre del Cobre, aseguradas sus condiciones de conservación.

404. El Sr. Diego Hernández, Presidente Ejecutivo de Codelco Chile, a través de PE-11/26 del 31.01.2011, acusó recibo de oficio N° 340 del 21 de enero, referido a las acciones para obtener el retorno del cuerpo momificado del trabajador minero conocido como el Hombre de Cobre. Informa que en la medida de sus posibilidades contribuirán a su retorno a Chile e informa personero de contacto (Ingreso CMN N° 991 del 01.02.2011).

Se toma nota y se tendrá presente a futuro.

405. El Sr. Agustín Llagostera, junto a correo electrónico del 9 de noviembre de 2010, remitió propuesta de programa de rescate y protección del patrimonio arqueológico en la costa del desierto de Atacama (Ingreso CMN N° 8215 del 09.11.2010).

Con los Ord. N° 687 y Ord. N° 690 del 08.02.2011 se remitió carta de apoyo a la iniciativa de prospección y diagnóstico sin intervención, además de carta con recomendaciones e indicaciones sobre el proyecto.

406. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Coquimbo, a través de correo electrónico del 02.12.2010, remitió informe de rescate de osamentas humanas en el sector Embalse Puclaro - Gualliguaica, Vicuña, realizado por el Sr. Marcos Biskupovic (Ingreso CMN N° 8830 del 02.12.2010).

Con el Ord. N° 857 del 15.02.2011, dirigido al Sr. Marcos Biskupovic, se acusó recibo del informe y se solicitó información sobre análisis bioantropológicos y medidas de conservación de los restos.

407. El Sr. Giovanni Daneri Herмосilla, Director Ejecutivo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, junto a carta CIEP 11/66 del 30.11.2010, informó que las colecciones trasladadas al CIEP han sido trasladadas a nuevo depósito con mejores condiciones de conservación (Ingreso CMN N° 8843 del 03.12.2010).

Con el Ord. N° 211 del 14.01.2011 se acusó recibo.

408. El Sr. Andrés Troncoso, mediante correo electrónico del 13.12.2010, solicitó permiso de excavación para sitio Conjunto Habitacional Padre Hurtado 1, en el marco del proyecto Inmobiliario San Alberto Hurtado (Ingreso CMN N° 9074 del 14.12.2010).

Con el Ord. N° 449 del 27.01.11 se autorizó dicha solicitud.

409. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Arica y Parinacota, mediante oficio N° 499 del 7.12. 2010, reenvía solicitud de intervención arqueológica en el yacimiento Las Riberas Ortega 1, Valle de Azapa, a cargo de la arqueóloga Macarena Ledesma Caro (Ingreso CMN N° 9197 del 16.12.2010).

Con el Ord. N° 667 del 07.02.2011, dirigido a la Sra. Macarena Ledesma, se autorizó realización de sondeos arqueológicos, y se aprobaron medidas de compensación correspondientes a recolección superficial del sitio.

410. El Sr. José Galarce Cornejos solicitó autorización para sondeos arqueológicos en el área del proyecto "Santo Domingo N° 1402 al 1482" comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 9529 del 27.12.2010).

Con el Ord. N° 448 del 27.01.2011 se autorizó dicha solicitud.

411. El Sr. Miguel Cervellino, Arqueólogo de Longacho, de Servicios Ambientales, mediante carta del 3.1.2011, solicitó autorización para efectuar pozos de sondeo en el sitio histórico Hallazgo 01 del Proyecto de Ampliación Mina Jilguero, ubicado en la comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 88 del 04.01.2011).

Con el Ord. N° 814 del 14.02.2011 se solicitaron antecedentes faltantes.

412. El Sr. Eduardo Cares de Golden Omega S.A., a través de carta del 3.01.2011 remite solicitud de excavación arqueológica del arqueólogo Sr. Cristobal Iglesias para proyecto ubicado en sector de Quilane, Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 205 del 06.01.2011).

Con el Ord. N° 450 del 27.01.2011 se autorizó dicha solicitud.

413. La Sra. Juvinka Mansilla Vicencio, Directora Regional (S) SEA Coquimbo, remitió Informe Complementario de la empresa VALE, en respuesta a requerimientos de los órganos del estado que participaron en visita de inspección al proyecto Tres Valles (Ingreso CMN N° 211 del 06.01.2011).

Con el Ord. N° 714 del 09.02.2011 se remitieron observaciones a las respuestas del titular, respecto de la oportuna entrega de informes de monitoreo y plazo para entrega de plan de compensación comprometido en la RCA que aprobó el proyecto.

### **COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO**

414. El Sr Antonio Garrido, Alcalde de la comuna de Independencia, remite Ord. N° 731 del 09.09.10, a través del cual envía planimetría y antecedentes del Plan Regulador Comunal, relacionados con la Población Manuel Montt, la cual tiene solicitud para ser declarada ZT (Ingreso CMN N° 8162 del 08.11.10).

Se presentan los antecedentes remitidos por la municipalidad y se acuerda presentar la solicitud de declaratoria a sesión plenaria con la recomendación de aprobarla.

415. El Sr. Nayib Tala González, Director Regional de Arquitectura MOP Región del Maule, remite el Ord. N° 1261 del 25.11.2010, con el anteproyecto del diseño de la restauración del Santuario Inmaculada Concepción de Corinto, MH (Ingreso CMN N° 8618 del 26.11.2010).

La intervención propuesta consiste en la restauración de la Iglesia, basándose en cinco criterios de intervención: estructural, programáticos, de los espacios públicos, litúrgicos y morfológico-arquitectónicos, los que tras el terremoto del pasado 27 de febrero del 2010 debieron ser reestudiados y modificados, proponiendo nuevos sistemas de refuerzo estructural, nuevas intervenciones programáticas y adición de nuevos materiales constructivos.

Al respecto, se informan las siguientes observaciones:

- Respecto a los criterios de intervención estructural: consisten en la inserción de machones de hormigón armado en muros de adobe, con marcos de hormigón armado. Esta solución es agresiva para la iglesia, ya que modifica su espacialidad interior. La experiencia indica que los materiales involucrados no son compatibles. Por lo anterior se sugiere estudiar una solución alternativa de refuerzo estructural, analizar soluciones ejecutadas en otras iglesias de adobe y estudiar además la posibilidad de insertar los machones en los muros, ya que los machones propuestos no coinciden con los pilares interiores de la iglesia.
- Respecto a los criterios de intervención litúrgicos: no se aprobará la apertura de un lucernario sobre el altar para mejorar la luminosidad interior, ya que no existen antecedentes al respecto; la luminosidad que se requiere para el interior puede lograrse a través de ventanas en el ábside o de un proyecto de iluminación interior.
- Respecto a los criterios de intervención arquitectónicos: las intervenciones propuestas son poco nobles, ya que incorporan diversidad de materiales; aparece un ábside de albañilería, un frontón de madera, un campanario metálico y refuerzos estructurales de hormigón armado, todos estos forzados a dialogar con un inmueble de adobe. Se solicita estudiar una alternativa que incorpore la menor cantidad de materiales posible, nobles y que sean compatibles con el adobe.

- De existir un proyecto de iluminación, se solicita explicitarlo con planimetría, imágenes objetivo de la iluminación, y detalle de las luminarias a utilizar.
- En el ámbito arqueológico se señala la existencia de un informe sobre las prospecciones realizadas, las cuales no fueron ingresadas junto con el anteproyecto, por lo que se deberá incluir dicho informe al subsanar las observaciones.

416. El Sr. Juan Fuentealba, General de Ejército, Ejército de Chile, remite carta del 25.11.2010 a través de la cual solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH la Base Militar Antártica Capitán General Bernardo O'Higgins Riquelme, ubicada en el territorio chileno antártico.

La antigua base antártica del Ejército data de 1948. El expediente incluye antecedentes y fotografías históricas, plan de mantención anual, planos y videos sobre las actividades que desarrolla el Ejército en la Antártica.

Se acordó señalar lo siguiente:

- De acuerdo a los antecedentes adjuntos, se apoyó la iniciativa de declaratoria por su interés histórico y arquitectónico. Por lo cual, esta declaratoria se encuentra en estudio.
- Se solicitó recabar la opinión de Cancillería por la especial naturaleza del territorio antártico, reglamentada por el Tratado Antártico suscrito por nuestro gobierno.

Con el fin de completar el expediente, se solicitó:

- Información planimétrica sobre la historia constructiva del edificio, es decir, graficar las ampliaciones realizadas al edificio original a lo largo tiempo.
- Se requirió antecedentes sobre la accesibilidad a la base en especial el acceso marítimo y aéreo.
- Se solicitó adjuntar completo el oficio del Instituto Antártico Chileno (RR.EE INACH OF.PUB. N° 360 / 2010, del 06.09.2010)
- Por último y considerando las actividades que realiza el Ejército en esta base, se sugiere elaborar un Plan Rector para el inmueble que contemple planes de mantención, ampliaciones, demoliciones de elementos discordantes, cambios de uso y otras actividades que se planifiquen a corto y mediano plazo.

417. El Sr. Jorge Yáñez remite carta, planimetría y fotos, a través de los cuales solicita autorización del proyecto de reconstrucción y remodelación del inmueble ubicado en calle Santa Mónica N° 2169, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8811 del 02.10.10).

La reconstrucción propuesta se fundamenta en el profundo estado de deterioro en que se encuentra actualmente el inmueble debido a la falta de mantención y a los daños sufridos por terremoto del 27 de febrero de 2010. Contempla mantener la espacialidad original del inmueble, reforzando la estructura de adobe existente y reconstruyendo las divisiones interiores en tabiques de albañilería reforzada. Además se contempla la remodelación del inmueble a partir de la

construcción de un altillo apoyado en los muros de albañilería reforzada y en la estructura existente, modificando la fachada sur.

Al respecto, se considera que la intervención del altillo propuesta afecta el valor ambiental del inmueble y su entorno, por lo que se solicita la modificación de la propuesta de fachada, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- Deberá considerar que el inmueble forma parte de un conjunto que se caracteriza por su fachada continua y por su antetecho recto, sin cubiertas que sobresalgan.
- De acuerdo a lo anterior se sugiere tomar en cuenta las líneas de diagramación y modulación de los antetechos del conjunto, de manera que la fachada propuesta altere lo menos posible el carácter de conjunto, a pesar de que rompa la línea de altura continua.
- Se deberá tener en consideración la modulación existente en los vanos de la fachada, de manera de que los vanos propuestos para el altillo formen parte armónica de ésta.
- El color de fachada propuesto deberá tener relación con los inmuebles de su entorno inmediato.
- La presentación de la nueva propuesta de fachada deberá incluir las fachadas del entorno inmediato.

Si bien no es competencia de este organismo, se hace ver que la distribución espacial de recintos propuesta impide la ventilación para recintos habitables exigida por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Para estudiar la situación anterior se solicita remitir el certificado de informes previos del inmueble.

418. El Sr. Emilio Jadresin, arquitecto, remite expediente a través del cual solicita autorización de proyecto de Instituto Educacional ubicado en calle Vidaurre N° 1637 - 1639, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 9109 del 15.12.10).

Cabe señalar que con fecha 31 de enero de 2011 el CMN a través de Ord. N° 445, aprobó la limpieza y excavaciones correspondientes, quedando pendiente una nueva propuesta para la expresión de fachada.

Estudiados los nuevos antecedentes presentados, se indican las siguientes observaciones respecto a la fachada propuesta:

- A nivel de antetecho debe diseñar un remate para el edificio.
- Los zócalos propuestos deben relacionarse con los de los edificios contiguos, sobre todo en el espesor.
- Respecto a la composición de fachada en el primer piso, deberá estudiar la relación de llenos y vacíos, las proporciones y los ritmos de los edificios adyacentes para que estos sean reinterpretados en la propuesta.

419. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador CAMN Región de O'Higgins, remite el Ord. N° 210 del 06.12.2010, con antecedentes del proyecto de construcción de kioscos en la ZT Sector de Pichilemu, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, solicitando su autorización (Ingreso CMN N° 9290 del 20.12.2010).

Se solicitó modificar la ubicación de la construcción en el predio. Al emplazar el pabellón perpendicular a la línea de fachada y no paralelo como esta propuesto, este se insertará de mejor manera en su contexto, que consiste mayoritariamente edificaciones aisladas, con antejardín y cierros permeables.

420. El Sr. Enrique Matuscka, SEREMI MINVU, remite el Ord. N° 2936 (informe de evaluación de daños) del 23.12.2010, a través del cual envía el informe para demolición de pabellón 195, ZT Puchoco-Schwager (Ingreso CMN N° 9574 del 30.12.2010).

La edificación fue gravemente afectada por el sismo del 27.02.2010, se encuentra en mal estado y con peligro de derrumbe. Para la revisión de la solicitud se ha tenido en consideración el informe del estado estructural de las 8 viviendas que conforman el pabellón, elaborado por profesionales de la Seremi MINVU a petición de la Intendencia del Biobío. Este documento da cuenta que el inmueble presenta grietas diagonales, basales y en las cabeceras de dinteles de puertas y ventanas, lo que se debe a la ausencia de elementos de confinamientos de hormigón armado que aporten estabilidad a la estructura. Se presentan también los Certificados emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Coronel, que declaran la inhabilitación de la totalidad de las viviendas y carta de solicitud de desarme de la totalidad de los propietarios de las viviendas que conforman el pabellón.

En virtud de los antecedentes estudiados, se aprueba el desarme manual del inmueble con el objetivo de rescatar elementos y/o materiales como maderas, cierros, albañilerías, de modo de que sean reutilizados en el proceso de reconstrucción. Se deberá conservar el zócalo de 1.5 metros que se encuentra en buen estado, y en lo posible las chimeneas.

Se lamenta la pérdida patrimonial que implica la autorización del desarme del pabellón 195; se acuerda entregar lineamientos para la reconstrucción del pabellón para permitir la continuidad del modo colectivo de habitar, manteniendo la forma de vida comunitaria asociada al pabellón, propia de la ciudad industrial, uno de los valores reconocidos en el decreto de declaratoria de la ZT. El proyecto de reconstrucción que debe acoger los siguientes lineamientos:

- Se deberá reconstruir la totalidad del volumen de acuerdo a las características originales, es decir, ubicación, alturas, dimensiones, pendientes de la techumbre, vanos, cierros, etc. Esto según la información recopilada tanto en archivos históricos como en el mismo proceso de desarme.
- Respecto al sistema constructivo, se solicita estudiar la posibilidad de reconstruir en albañilería. En caso de que los montos del subsidio no permitan reconstruir en esta materialidad la totalidad del volumen, se admitirá el empleo de otros materiales, como madera. Sin embargo los elementos de valor, chimeneas y otros que puedan arrojar los estudios deberán ser reconstruidos en su materialidad original.
- Los elementos obtenidos del proceso de desarme y que se encuentren en buen estado, como vigas, ventanas, puertas, deberán ser integrados al proyecto.

421. El Sr. Patricio Valiente V., arquitecto, remite carta y planos, a través de los cuales responde observaciones al proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Catedral N° 2032-2038, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 169 del 06.01.11).

Se aprueba el anteproyecto presentado, considerando que la documentación remitida responde a las observaciones realizadas anteriormente.

422. La Sra. Paulina Astudillo Fuentes, arquitecta SEREMI MINVU Región del Biobío, remite correo electrónico del 06.01.11, a través de la cual solicita constituir mesa técnica para subsidios en la ZT de Cobquecura. Además denuncia una demolición sin autorización (Ingreso CMN N° 197 del 06.11.11).

Se acuerda conformar la Comisión Técnica según lo acordado en el Protocolo de Coordinación CMN-MINVU (Ord. CMN N° 402) para el proceso de revisión y tramitación de los proyectos de reconstrucción o reparación de viviendas. De parte del CMN asistirá la Consejera Ma. Loreto Torres y la arquitecta de la SE Ma. Fernanda Rojas.

Respecto a la denuncia, se acuerda remitir un oficio al Alcalde solicitando que informe si la DOM registra permisos de edificación o de demolición aprobados y cualquiera sea el caso ordenar la fiscalización de un inspector municipal y sancionar según proceda.

423. La Sra. Susana Morales, Coordinadora (s) CAMN Región del Maule, remite el Ord. N° 373 del 29.11.10 (expediente), a través del cual responde observaciones del proyecto "Panadería la Liguria", ubicado en calle Abdón Fuentealba N° 199, ZT Pueblo de Chanco (Ingreso CMN N° 8775, 01.12.10).

En términos generales, se considera muy adecuado el análisis morfológico y la reconstrucción propuesta de este inmueble, ubicado en una esquina en la calle principal de esta ZT. No obstante, se solicita resolver las siguientes observaciones:

- Se solicita remitir antecedentes gráficos (fotografías) de los inmuebles o sitios con los que deslinda. Además, si es que alguno de ellos corresponde a vivienda de adobe, se solicita aclarar como se resolverá la unión del elemento de albañilería junto al adobe, dado que la unidad estructural considerada en este tipo de asentamientos podría verse afectada.
- Respecto a la materialidad, se solicita reestudiar al menos la de la estructura principal, considerando fachadas y muros de deslinde, preferentemente en adobe asistido y, de no ser justificadamente posible, en albañilería.
- Respecto a la cubierta, desde ya se indica que no se permitirá el uso de teja de fibrocemento; se solicita la posibilidad de recuperación de teja muslera que debió resguardarse de la demolición, u otro material más noble o auténtico.
- Se solicita aclarar a qué etapa corresponde la construcción de fachadas, y en qué plazos aproximados se contemplan la construcción de cada etapa.
- Respecto a la entrada de estacionamiento propuesta, se solicita estudiar la posibilidad de hacer el vano más estrecho, considerando la entrada de un solo auto.

- Finalmente, se deberá remitir la propuesta de terminaciones en detalle, colores, materialidades, publicidad si contempla, etc.

424. La Sra. Susana Morales, Coordinadora (s) CAMN Región del Maule, remite el Ord. N° 376 del 01.12.10, con expediente del proyecto de reconstrucción de vivienda ubicada en Monseñor Ernesto Rivera N° 313, ZT Pueblo de Vichuquén (Ingreso CMN N° 8814, 02.12.10).

Como antecedente, se considera de relevancia que esta vivienda no se ubica en el sector más consolidado del centro de Vichuquén, y que el entorno ha crecido con viviendas similares a la propuesta.

Por lo anterior, se acuerda aprobar la intervención propuesta, quedando pendiente remitir la propuesta de color y terminaciones de madera.

425. La Sra. Marianne Balze, arquitecta AOA, remite denuncia por abandono de "El Castillito" ubicado en la ZT Parque Forestal; solicita a su vez autorización para reutilización como Instituto de Difusión y extensión de Arquitectura Nacional, IDDEA (Ingreso CMN N° 9539, 28.12.10).

Se señaló lo siguiente:

- Anteriormente se aprobó por parte de este Consejo, mediante oficio Ord. N° 2547 del 30/07/2004, un proyecto para el mismo inmueble, cuyo destino era "Casa de la Jardinera Museo Violeta Parra".
- Posteriormente se aprobó otro anteproyecto en el mismo inmueble, cuyo destino fue para el "Emporio La Rosa- Castillito Parque Forestal", mediante Ord. N° 4528 del 11/09/2008. Ninguna de las dos iniciativas se ejecutaron.
- En enero de 2011, el CMN mediante el oficio Ord. CMN N° 793 del 11/02/2011, señaló que se constituyó una Mesa de Trabajo por encargo del señor Alcalde de la Municipalidad de Santiago, Pablo Zalaquett, conformada entre profesionales de esa entidad, de los directores de los museos MNBA y MAC, de los vecinos del Parque Forestal, y del CMN, cuyo objetivo fue corregir y mejorar el proyecto "PLAN DE MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL PARQUE FORESTAL". Ello fue aprobado posteriormente mediante Ord. CMN N° 1195 del 09/03/2011.

En virtud de lo señalado anteriormente, y de la revisión de la propuesta presentada, se indicaron las siguientes observaciones:

- El recientemente aprobado proyecto del "PLAN DE MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL PARQUE FORESTAL", considera la integración del inmueble "El Castillito" a los espacios exteriores. En consideración de que dicha iniciativa es municipal, se deberá presentar este proyecto de intervención ante esa entidad de modo de obtener su opinión, y ver si es posible de compatibilizar en un proyecto integral.
- Para intervenir los espacios subterráneos bajo la calle José Miguel de la Barra, se debe consultar previamente tanto a la DOM de Santiago, como a los directores de los museos, MNBA y MAC.

- Del mismo modo, se requiere un estudio que presente la solución al problema de estacionamientos, y que venga avalado por el municipio.
- Finalmente se indicó que no obstante la presente iniciativa de la Asociación de Oficinas de Arquitectos de Chile AG, de rescatar este emblemático edificio para refundarlo como un "Instituto de difusión y extensión de la arquitectura nacional, IDDEA", resulta interesante para dotar de un uso que apoye la puesta en valor del sector, es imprescindible contar con la opinión de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

426. El Sr. Alejandro Sepúlveda Martín, Director Nacional de Arquitectura MOP, remite el Ord. N° 27 del 12 de enero de 2011, a través del cual responde observaciones al anteproyecto del diseño de Restauración de la Capilla Nuestra Señora de Batuco, MH de la comuna de Pencahue, Región del Maule (Ingreso CMN N° 421 del 13.01.2011).

El proyecto responde a la recuperación del inmueble con su casa parroquial producto de los daños originados principalmente por el terremoto del pasado 27 de febrero, que consisten en desplomes de muros, desempalmes entre encuentros, desplomes de muros y pilares, desprendimiento de tejas, entre otros.

Responde a la necesidad de reforzar estructuralmente el sistema constructivo del conjunto, que en el estado actual no se encuentra normalizado ni apto para recibir solicitaciones sísmicas. También se hace cargo de los daños sufridos por falta de mantenimiento, especialmente malas respuestas de diseño frente a los sistemas de escurrimiento de aguas lluvias lo que produce daños en los muros, especialmente en cimientos.

Finalmente, responde a las necesidades programáticas manifestadas por la comunidad que hace uso de este espacio, especialmente relevante dado que asiste no solo a los habitantes del pueblo de Batuco sino también a los de un importante radio a la redonda.

El proyecto consiste principalmente en la reconstrucción de muros desplomados y con un desplome no admisible, reforzamiento estructural del sistema del adobe con reforzamiento de madera en las esquinas y solera de amarre superior sobre los muros, reforzamiento en cubierta y restauración de todos los elementos a conservar. Asimismo contempla la construcción de un nuevo programa en un nuevo edificio en el sitio del MH.

Se aprueba el anteproyecto descrito según los antecedentes remitidos, quedando pendiente para la etapa de proyecto lo siguiente:

- No obstante la nueva propuesta de emplazamiento del nuevo edificio mejora considerablemente su relación con la Iglesia y el espacio entre los dos volúmenes, se deberá reestudiar el diseño del volumen nuevo, procurando que sea acorde con las tipologías de su entorno, sobre todo en la fachada posterior. Este diseño deberá ser de un diseño lo más neutro posible, reduciendo los elementos que lo constituyen.
- En consecuencia, este edificio deberá estar compuesto por un volumen o una cubierta que lo unifique, ya que el planteamiento presentado fragmenta la composición total, con los diferentes niveles de cubierta y la separación del último fragmento de volumen correspondiente a baños.
- Se deberá remitir en detalle el proyecto de iluminación; con antecedentes gráficos de la propuesta, los artefactos necesarios con sus EETT, ubicación exacta, etc.

- Lo mismo para el resto de los proyectos complementarios, evacuación de aguas lluvias, alcantarillado, agua potable, paisajismo, etc.
- Respecto a los elementos que se reutilizarán y los elementos que deberán ser cambiados, sobre todo los elementos de techumbre, deberán detallarse en planimetría.
- Se deberá detallar la propuesta de colores fundamentada en estudio cromático de la tipología además de estudios estratigráficos de color en el edificio.

En el ámbito arqueológico se ha revisado los resultados de los estudios de las cinco calcatas para mecánica de suelos, constatándose que en los sectores exteriores aledaños al templo se registra escaso material cultural de posible data histórica o bien subactual. Asimismo, no se reconocieron restos de estructuras y /o restos bioantropológicos.

Sin perjuicio de lo anterior, y dada las modificaciones que se realizarán tanto al interior de la capilla, corredores, dependencias anexas como en sus alrededores, se solicita se incluya un plan de acciones orientadas a evitar el daño de probables restos bioantropológicos y/o estructuras posibles de ser reconocidas durante las intervenciones que se realicen en el subsuelo del Monumento. Asimismo, en vista de los recientes hallazgos durante las obras de emergencia en las cuales se reconoció una estructura tipo lápida debajo del suelo, se solicita se incorporen las siguientes medidas en las especificaciones técnicas, las cuales deberán ser delineadas detalladamente en la etapa de proyecto. La aprobación de éste estará supeditada a la incorporación de las medidas indicadas:

- Inducción al personal que vaya a ejecutar las obras, sobre los restos posibles de ser recuperados (tanto bioantropológicos como restos de estructuras). Ésta tendrá por objetivo familiarizarlos con el tipo de evidencia arqueológica factible de ser reconocida, y deberá ser realizada por un arqueólogo.
- En caso de producirse el hallazgo de restos bioantropológicos, estructuras o restos materiales de carácter arqueológico, se procederá a paralizar las obras en los frentes de trabajo del o de los hallazgos. Se privilegiará su registro arqueológico y bioantropológico in situ, y la reubicación de la obras en otro lugar. Se deberán tomar las medidas de conservación pertinentes para la mantención de los restos biantropológicos in situ.
- En el caso que por los objetivos del proyecto no se pueda modificar la ubicación de las obras, se procederá a la excavación de los restos bioantropológicos, restos culturales, y/o restos de estructuras con metodología arqueológica, acción que deberá ser realizada por un arqueólogo o Licenciado en Arqueología.
- Se deberá considerar también el análisis de los materiales recuperados tanto muebles como inmuebles y bioantropológicos.
- Para los restos bioantropológicos posibles de ser recuperados se procederá a su reentierro en un lugar resguardado de futuras intervenciones. El lugar de reubicación deberá ser consultado con las autoridades eclesiásticas, la comunidad y este Consejo.

427. El Sr. Jorge Hasbún, arquitecto del Grupo Arquitecto, remite ficha, CD, memoria explicativa, imágenes del proyecto y planimetría), en respuesta a observaciones respecto de la solicitud de

autorización de proyecto de remodelación de Mausoleo Abumohor - Salman, MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 328 del 10.01.11).

La propuesta de remodelación del mausoleo existente, caracterizado por su volumetría pura, con piso zócalo y cripta, fachadas con arcos, antepechos de vidrio y cubierta plana; consiste básicamente en el cierre de las fachadas norte y sur, trasformándolas en muros opacos, mientras que en las fachadas oriente y poniente se contempla la instalación de cierres y puertas de vidrio templado con ornamentos de herrerías. En la fachada poniente se propone además demoler los extremos de la escalera existente para dar cabida a jardineras y a la construcción de dos machones en forma de cuña en las esquinas respectivas. Se contempla la construcción de una nueva cubierta que sobresale del volumen con una lucarna en forma piramidal. En cuanto a la cripta existente, se propone su clausura a través de la construcción de una losa.

Se aprueba el proyecto de remodelación propuesto, considerando la diversidad estilística que caracteriza al Casco Histórico del Cementerio General y que la propuesta respeta los valores ambientales del entorno donde se inserta el mausoleo. En la ejecución de la obra no deberá ser retirado ni dañado ninguno de los árboles que rodea al mausoleo, debido a su relevancia.

428. El Sr. Raúl Irrarázabal, arquitecto, remite carta respuesta del 11 de enero de 2011 (planimetría), a través del cual responde observaciones respecto de la solicitud de autorización de proyecto de restauración y puesta en valor del MH Casa y Capilla del Ex Fundo El Manzano, comuna de San José de Maipo (Ingreso CMN N° 335 del 11-01.11).

La propuesta final contempla la restauración de la Capilla y volumen anexo (casa del capataz), demolición del volumen de la bodega que obstaculiza el corredor, incorporación de un marco de revoque en el contorno de la puerta para realzar el acceso de la Capilla, colocación de picas en los deslindes de la propiedad e instalación de un sistema de drenajes de aguas lluvias.

Se aprueba la propuesta arquitectónica con las siguientes indicaciones:

- Se deberá mejorar la solución constructiva de la unión de la pirca con el muro de adobe. Esta solución deberá incorporar la parte superior de la unión un ángulo con pendiente hacia el camino e impermeabilización de la junta constructiva, de modo que el agua escurra hacia el exterior de la construcción. Se deberá remitir la planimetría corregida.
- Debido a la gran cantidad de sitios arqueológicos conocidos emplazados a los alrededores del sector en que emplaza el proyecto, como por ejemplo los sitios "El Manzano 1", "El Manzano 2", "El Manzano 3" y "Alero la Batea 1", se solicita contar con una supervisión arqueológica durante los trabajos de excavación y escarpe de suelo.
- Se deberá realizar una supervisión permanente por parte de un especialista en arqueología de la excavación de la zanja absorbente de aguas lluvias, y despejes de pisos, pilares y muros, a objeto de identificar las distintas ocupaciones y eventos constructivos del monumento y evaluar la eventual existencia de evidencias arqueológicas sepultadas. Se deberán utilizar los métodos de registro y control tradicionales en arqueología, sumados al levantamiento y descripción de perfiles a través de croquis, fotografías y descripción de unidades estratigráficas. En caso de hallazgos de relevancia se deberá contemplar el despeje parcial, en el marco de la superficie de la calicata, para realizar levantamientos en planta y fotografías.

- Se solicita la realización de una inducción arqueológica al personal que ejecutará las obras, tanto a los trabajadores de la empresa como a los subcontratistas, en que se informe sobre las características de los sitios arqueológicos de la zona y material cultural que presentan, con ilustraciones o fotografías, la protección legal y los procedimientos a seguir frente a su hallazgo durante las labores del proyecto. Esta actividad deberá ser realizada por un arqueólogo.
- El informe final de esta supervisión debe dar cuenta de las actividades de monitoreo realizadas, y de haberse detectado sitios arqueológicos, incluir la información correspondiente, además del trabajo de salvataje o rescate arqueológico que se hubiera ejecutado, si corresponde. En estos casos se incluirá una revisión bibliográfica de la zona, el análisis por especialistas en cada tipo de materialidad y la conservación de todos los materiales culturales, arqueofaunísticos y bioantropológicos que se encuentren motivo de esta actividad.
- En caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico deberá proceder según lo establecido en la Ley de MN y su Reglamento.

429. La Sra. Paula Tuset, arquitecta, de la oficina Convalan - Tuset Arquitectos, remite carta del 28 de diciembre de 2010 (planimetría), a través de la cual responde observaciones realizadas mediante Ord. N° 6203 sobre intervención en inmueble ubicado en calle Paris N° 835-837, ZT Londres – Paris, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 9562, 29.12.10).

El CMN se pronuncia a favor de la alternativa B y solicita su desarrollo como proyecto definitivo, toda vez que esta propuesta no demuele un área importante del inmueble original, actualmente en buenas condiciones; a la vez que conjuga el crecimiento del edificio con un nuevo programa, conservando el valor patrimonial del inmueble.

430. El Sr. Felipe Vial Tagle, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de Puente Alto, remite el Ord. N° 4 del 13 de enero de 2011 junto a planimetría, fotografías y maqueta, en respuesta a observaciones del anteproyecto restauración del Castellón, Ex - Bodega Viña San Carlos, MH (Ingreso CMN N° 460 del 14.01.11).

Se acuerda reiterar observaciones. Si bien se reconoce el esfuerzo por mejorar la propuesta del diseño exterior, eliminando uno de los volúmenes de obra nueva y simplificando el diseño de las áreas verdes, se reitera la solicitud de replantear las intervenciones exteriores. Específicamente se solicita estudiar a posibilidad de concentrar el programa en un solo volumen, eliminar la cinta exterior y los fosos que rodean el edificio del Castellón.

Se ofrece revisar en terreno la propuesta y realizar una mesa de trabajo con la CAPU de modo que se subsanen las observaciones.

431. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador CAMN Región de O'Higgins, remite el Ord. N° 225 del 19 de enero de 2011, que adjunta 11 proyectos de reconstrucción con Subsidio del MINVU, en la ZT Centro Histórico de Lolol (cada expediente contiene copia del Certificado de Informaciones Previas (CIP), certificado de avalúo fiscal, certificado de inhabilitación, patentes profesionales, planimetría (levantamiento y proyecto) de arquitectura y estructura, EETT e informe fotográfico. Se solicita aprobación para las 11 intervenciones con el siguiente detalle:

- Los Aromos N° 155-B (Ingreso CMN N° 672, 21/01/2011).
- Los Aromos N° 105 (Ingreso CMN N° 673, 21/01/2011).
- Los Aromos N° 165 (Ingreso CMN N° 674, 21/01/2011).
- Los Aromos N° 125 (Ingreso CMN N° 675, 21/01/2011).
- Los Aromos N° 60 (Ingreso CMN N° 676, 21/01/2011).
- Los Aromos N° 40 (Ingreso CMN N° 677, 21/01/2011).
- Los Aromos N° 155-A (Ingreso CMN N° 678, 21/01/2011).
- Los Aromos N° 35 (Ingreso CMN N° 679, 21/01/2011).
- Los Aromos N° 115 (Ingreso CMN N° 680, 21/01/2011).
- Los Aromos N° 50 (Ingreso CMN N° 681, 21/01/2011).
- Los Aromos N° 65 (Ingreso CMN N° 682, 21/01/2011).

Al respecto se remitieron las siguientes observaciones:

- a. Sobre el modelo de consolidación estructural propuesto para 9 casos similares, se solicitó el reestudio de la solución planteada, tomando en cuenta que el hormigón armado propuesto no está recomendado para el reforzamiento de la albañilería de adobe ya que presenta incompatibilidad estructural por su distinta rigidez; esto, según nuestra experiencia, provocaría más daño al adobe en un futuro sismo.
- b. Se solicitó, en consecuencia, una nueva propuesta de reforzamiento de muros con técnica mixta, incorporando la tierra cruda como material de relleno. Como referencia se mencionó el refuerzo con geomallas por ambas caras y estructura de madera a modo de escalerillas, soleras de amarre y/o pilares de refuerzo, y el refuerzo con malla metálica electrosoldada por ambas caras y viga metálica de amarre superior metálica.
- c. Respecto de la propuesta de arquitectura se solicitó evaluar técnicamente la posibilidad de incorporar los muros medianeros existentes que estén en condición de ser recuperados. A nuestro juicio hacer este esfuerzo le aportaría dimensión espacial al proyecto, y con eso mayor aproximación a la autenticidad de un sistema integral de tratamiento solidario entre las edificaciones, condición fundamental para lograr en mayor medida la conservación de los valores patrimoniales por los que se declaró esta ZT.
- d. Sobre la propuesta para la vivienda de Los Aromos N° 125 se pidió plantear la recuperación del muro existente sin corredor, como era originalmente, por constituirse en un testimonio preexistente del conjunto protegido.
- e. Se pidió complementar la memoria explicativa respecto del criterio estructural propuesto a la luz de nuestras observaciones anteriores, describiendo detalladamente el sistema de consolidación estructural que se propone. Por ejemplo en el documento de la memoria ingresada, no se hace referencia al hormigón, no obstante en la planimetría es un material presente.
- f. Se solicitó hacer mención en las especificaciones técnicas, ítem 0, de generalidades, de los casos en que se reemplaza el muro de adobe por otro de fardos, y las modificaciones al corredor, eliminación de ampliaciones, incorporación de pilares, o cambios de ubicación de puertas o ventanas, si las hubiere. Esto debe adjuntarse debidamente individualizado para mayor claridad de la propuesta.
- g. Se solicitó incorporar las juntas de dilatación entre propiedades tanto en la planimetría como las especificaciones técnicas.

- h. Se solicitó incorporar a las especificaciones técnicas la partida de desarme y/o demolición, indicando el método que se propone usar.
- i. Se solicitó describir con más detalle en las especificaciones técnicas el refuerzo del muro-fachada de adobe. Asimismo, en los casos en que se propone muros de fardos reforzados en madera.
- j. Se solicitó no utilizar canes falsos en el tratamiento propuesto para la viga de la techumbre que queda a la vista en el corredor. En este caso se deberán utilizar las piezas completas (o armadas en partes) todas las veces que sea posible con el material que se cuenta. En los lugares que falte se deberá usar madera de las mismas dimensiones pero nueva. De esta manera se mantiene en mejor medida la autenticidad de las piezas patrimoniales.
- k. Se solicitó incluir especificaciones técnicas en el expediente de Los Aromos 155-B.

Los Sres. Patricio Larrain y Eduardo Rodway, arquitectos, remiten carta que responde las observaciones, adjuntando los 11 proyectos de reconstrucción, incluyendo planos de conjunto, pliego de cálculo, planimetría de cada vivienda, EETT de:

- Los Aromos Nº 155-B (Ingreso CMN Nº 1161, 08/02/2011).
- Los Aromos Nº 105 (Ingreso CMN Nº 1162, 08/02/2011).
- Los Aromos Nº 165 (Ingreso CMN Nº 1163, 08/02/2011).
- Los Aromos Nº 125 (Ingreso CMN Nº 1164, 08/02/2011).
- Los Aromos Nº 60 (Ingreso CMN Nº 1165, 08/02/2011).
- Los Aromos Nº 40 (Ingreso CMN Nº 1166, 08/02/2011).
- Los Aromos Nº 155-A (Ingreso CMN Nº 1167, 08/02/2011).
- Los Aromos Nº 35 (Ingreso CMN Nº 1168, 08/02/2011).
- Los Aromos Nº 115 (Ingreso CMN Nº 1169, 08/02/2011).
- Los Aromos Nº 50 (Ingreso CMN Nº 1170, 08/02/2011).
- Los Aromos Nº 65 (Ingreso CMN Nº 1171, 08/02/2011).

Se aprueban los 11 proyectos de reconstrucción que consisten en:

- La consolidación estructural de los muros existentes de adobe que conforman la fachada principal y los muros medianeros mediante la inserción de elementos verticales y horizontales de madera, con un revoque reforzado consistente en malla metálica acma C-139 estuco de tierra de dosificación volumétrica 3 unidades de tierra, 1 de arena y 0.75 de cemento (15%).
- La reconstrucción del corredor exterior con elementos reciclados, articulado esto, con un volumen de obra nueva de estructura tabiquería de madera hacia el interior de cada vivienda, trabajando sobre una superficie de 70 metros cuadrados en promedio.
- En 2 de los 11 casos no se consolida el muro de fachada de adobe y se propone en su reemplazo un muro de fardos de paja con soporte estructural de madera y malla revestido en barro. Las particularidades de cada caso son:
  - Los Aromos Nº 155-B: mantiene muro-fachada de adobe y medianeros. Propietario Sr. Rosendo Alfonso Araneda Allende. 70.3 M2.

- Los Aromos Nº 105: proyecto planteado en 2 etapas, mantiene muro-fachada de adobe y medianeros, elimina ampliación en corredor. Propietaria Sra. Valesca carolina Bravo Bravo. 69.68 M2 (primera etapa).
- Los Aromos Nº 165: reemplaza muro-fachada de adobe por muro de fardo de paja y madera, mantiene muros medianeros. Elimina ampliación en corredor. Propietario Sr. Eduardo Antonio Cordero Lopez. 66.39 M2.
- Los Aromos Nº 125: reemplaza muro-fachada de adobe por muro de fardo de paja y madera, mantiene muros medianeros. Cambia ubicación original de vivienda que originalmente no tenía corredor. Propietaria Sra. Flor Maldonado Valderrama. 62.36 M2.
- Los Aromos Nº 60: mantiene muro-fachada de adobe, mantiene muros medianeros, elimina ampliación en corredor. Propietario Sr. Luis Gilberto Guerra Duque. 66.41 M2.
- Los Aromos Nº 40: proyecto planteado en 2 etapas, mantiene muro-fachada de adobe, mantiene muros medianeros. Propietaria Sra. Maria Alejandra Piñeda Zuñiga. 62.3 M2 (primera etapa).
- Los Aromos Nº 155-A: mantiene muro-fachada de adobe y muros medianeros. Propietario Sr. Manuel Fernando Araneda Allende. 70.3 M2.
- Los Aromos Nº 35: mantiene muro-fachada de adobe, mantiene muros medianeros, elimina ampliación en corredor. Propietaria Sra. Ema Rosa Cornejo Araya. 69.3 M2.
- Los Aromos Nº 115: mantiene muro-fachada de adobe y muros medianeros. Propietario Sr. Carlos Correa Lopez. 67.4 M2.
- Los Aromos Nº 50: mantiene muro-fachada de adobe y muros medianeros. Propietaria Sra. Purisima Correa Morales. 62.5 M2.
- Los Aromos Nº 65: mantiene muro-fachada de adobe y muros medianeros. Propietaria Sra. Leticia Cecilia Rodriguez Maldonado. 71.4 M2.

432. El Sr. Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, remite el Ord. Nº 237 del 15 de diciembre de 2010, que adjunta expediente y recomienda favorablemente el proyecto de demolición parcial, reforzamiento, remodelación y ampliación de inmueble ubicado en calle Santa Victoria Nº 50, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 9295 del 16.12.10).

El proyecto consiste en remodelar una edificación de dos pisos de altura cuyo primer nivel es de muros de albañilería reforzada, en tanto el segundo nivel es de tabiquería de madera. La intervención propone un edificio de tres niveles para uso de camarines y oficinas del club deportivo propietario del edificio en cuestión.

Se aprobó la propuesta que consiste en el desarme del segundo piso, reforzamiento estructural, remodelación del primer y segundo piso y ampliación del edificio existente, según memoria, especificaciones técnicas, y planos presentados.

Sin perjuicio de lo anterior, se recomendará al propietario lo siguiente:

- La conveniencia de la mantención periódica del edificio en especial en lo relativo a la conservación de los elementos metálicos y;
- Evitar la instalación de elementos discordantes sobre el edificio propuesto (toldos, cierros vidriados en terrazas o escalera, etc.).

433. La Sra. Sofía Ayala Santander, arquitecto CAMN Región de Valparaíso, remite Minuta interna del 6 de enero de 2011 con carta solicitud, memoria explicativa, fotografías y planimetría de proyecto de estudio, diseño y reposición de pavimento, iluminación, demarcación y seguridad peatonal en la Plaza Sotomayor, encargado por Municipalidad de Valparaíso, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 219 del 07.01.11).

Se remiten las siguientes observaciones y se solicitan más antecedentes:

- Respecto al pavimento propuesto y considerando las distintas calidades según su uso, se requiere unificar el diseño entre las áreas peatonales y vehiculares evitando generar módulos de pavimentos que sobrediseñen este espacio público.
- En relación a las luminarias, se solicita graficar el distanciamiento de los faroles y la propuesta de iluminación de las fachadas del entorno de la plaza. Se recomienda que la ubicación no interfiera el acceso a los edificios.
- Se recomienda que tanto el mobiliario propuesto como la instalación a futuro de nuevos artefactos urbanos tengan una línea de diseño común y unitario con los otros mobiliarios del área protegida.

El proyecto consiste en un mejoramiento de la plaza incluyendo una nueva propuesta de iluminación.

434. La Sr. Sofía Ayala Santander, arquitecto CAMN Región de Valparaíso, remite Minuta interna del 6 de enero de 2011, con carta solicitud, CIP, EETT, fotografías y planimetría, solicitando autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Alcalde Cartagena N° 277, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 218 del 07.01.11).

La intervención consiste en la ampliación del primer piso incorporando una superficie en el antejardín, con destino comercial, a ejecutar con el mismo sistema constructivo de la vivienda original (albañilería de ladrillo) y una construcción de segundo piso en estructura metálica revestida exteriormente con tinglado vinílico, con destino de departamentos, independiente de la vivienda original y conectado mediante una escalera interior con el local comercial.

Se remiten las siguientes observaciones:

- Debe observar las disposiciones OGUC sobre agrupamiento continuo (Art. 2.6.1), antejardines y alturas.
- Se solicita mejorar la calidad de la planimetría, indicando ejes, proyección en planta de volúmenes en voladizo y utilización de colores para graficación en éstos, señalando en la situación propuesta de plantas, cortes y elevaciones, en color rojo lo que se incorpora.

435. El Sr. Juan Sabbagh P., arquitecto de la oficina Sabbagh Arquitectos, remite carta solicitud N° 5-11 del 7 de enero de 2011, adjuntando expediente (CD, listado de planos, memoria explicativa, levantamiento crítico edificación existente, EETT, planimetría), a través del cual solicita autorización de ampliación edificio DUOC Alonso Ovalle 2 en la casa contigua a la actual sede por calle Dieciocho N° 48 al 62, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 327 del 10.01.11).

Los antecedentes ingresados corresponden a una reformulación de la propuesta original que incluía las casas del Palacio Iñiguez, cuya propuesta fue rechazada por este Consejo según el Ord. N° 5605 del 15 de noviembre del 2010. Cabe mencionar que en dicha oportunidad se solicitó un proyecto integral, proceso que no llegó a término, debido a las condiciones que solicitaba nuestra institución.

Teniendo en cuenta lo anterior y habiendo estudiando el nuevo proyecto, este Consejo remite las siguientes observaciones:

- La propuesta de intervención plantea un vaciamiento completo del inmueble, el que estaría justificado, según la información entregada, en el mal estado de conservación y las múltiples intervenciones que deterioraron el inmueble. Sin embargo, aún se pueden apreciar zonas de gran riqueza espacial y arquitectónica, principalmente la crujía que da hacia la calle, la escalera de acceso en el primer nivel y la espacialidad que se logra al mantener el patio central. Se solicita que el proyecto refleje dicha espacialidad.
- Se pide una planimetría que contenga la superposición de lo que se pretende demoler (en amarillo) y lo que se quiere construir en rojo, para lo cual deberá ajustar el programa propuesto y así reinterpretar la espacialidad de las zonas nombradas en el párrafo anterior.
- Debe presentar detalles de todos los niveles donde exista encuentro de losa con fachada.

436. Se recibe memoria explicativa y anexos N° 1 al 6, de GSI Ingeniería, que solicita autorización de proyecto de restauración del Muelle Melbourne y Clark, MH de la comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 593 del 20.01.11).

Según el diagnóstico del estado de conservación de los elementos estructurales del muelle, los pilotes son los elementos que presentan mayor daño por corrosión, ya que se han producido adelgazamientos por pérdida de material, algunos se han cortado y otros se han perdido; además el sistema de riostras originales que complementaba el funcionamiento estructural de los pilotes ya no existe. Por otra parte, las vigas de madera y de acero, si bien presentan daños, tienen un nivel de deterioro menor al de los pilotes.

En virtud de lo anterior, el proyecto propone la consolidación estructural del muelle y un diseño para su habilitación como paseo público mediante las siguientes intervenciones:

- Construcción de una nueva estructura soportante compuesta por pilotes y vigas de acero, con arriostamientos longitudinales, transversales y diagonales, que soportará las cargas de las vigas existentes, eliminando la carga de los pilotes originales.
- Consolidación de los pilotes originales mediante abrazaderas y pletinas que los conectarán a las vigas metálicas, las que los soportarán para evitar que se pierdan al cortarse.

- Recuperación del funcionamiento estructural de las vigas de madera y acero, mediante acciones como el refuerzo de sus uniones, aplicación de fungicidas, tratamientos anticorrosivos, reemplazo de las piezas irrecuperables, etc.
- Reinterpretación del trazado original de los rieles de ferrocarril originales del muelle como elemento unificador del proyecto y como una forma de recuperar la conexión espacial entre el muelle y la ciudad. Este trazado se utiliza tanto para la generación de pavimentos, como sombreaderos y elementos de habilitación del paseo público.
- Como parte de la habilitación y en relación al modelo de gestión desarrollado para otorgar sustentabilidad al proyecto, se propone la construcción de un kiosco y boletería en el acceso al muelle, y de una cafetería en la proyección del mismo, en el bandejón central de la Costanera Central de Antofagasta.

Se aprueba el proyecto. Se solicitó la última versión de los planos y EETT, firmados por el profesional responsable y propietario, para timbraje. No obstante lo anterior, se hace presente que existen intervenciones planteadas en el proyecto que por su nivel de especificidad no están totalmente definidas y que deberán ser remitidas a este Consejo para su aprobación en la etapa de Informe Final. Las intervenciones a especificar son las siguientes:

- Graficación y detalle de la forma de consolidación propuesta para las grúas existentes, indicando si se recuperarán elementos faltantes como cables, roldanas y tirantes, y el tratamiento anticorrosivo que se aplicará.
- Se solicita que el tratamiento anticorrosivo propuesto para las grúas, sea igual o similar al que se proponga para los pilotes y vigas metálicas originales, al menos en cuanto a su color o imagen final. Por lo anterior, la partida de tratamiento anticorrosivo para pilotes y vigas existentes quedará pendiente.
- Definición del contenido de la señalética propuesta para el proyecto.
- Por otra parte, se solicita que en los antecedentes que se remitirán para timbraje se corrija lo siguiente:
  - Unificar el diseño de las barandas, optando por la baranda metálica propuesta para la chaza de embarque como diseño para la totalidad del proyecto. Lo anterior debido a la dificultad de mantención del vidrio en el clima costero, y por su vulnerabilidad ante posibles rayados.
  - Aclarar en las especificaciones técnicas que existen partidas cuyo detalle quedará pendiente para la etapa de entrega de Informe Final del proyecto, previo a su ejecución, y que corresponden a los puntos señalados anteriormente.

Se instruyó sobre la no afectación del patrimonio cultural subacuático declarado MH y sobre el procedimiento frente a eventuales hallazgos arqueológicos.

437. El Sr. Enrique Matuschka Aycaguer, SEREMI MINVU Región del Biobío, remite el Ord. Nº 168-78 del 18 de enero de 2011, con memoria explicativa, términos de referencia y planimetría, a través de la cual solicita autorización de proyecto "Construcción Boulevard" en calle Independencia de la ZT Centro Histórico de Cobquecura, comuna de Cobquecura (Ingreso CMN Nº 594 del

20.01.11). La solicitud se enmarca en la postulación del proyecto al Sistema Nacional de Inversiones, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

La propuesta corresponde al diseño para la intervención del espacio público de la calle Independencia, entre calles Rehue y Grumete Cortez, y considera la intervención de sus aceras, la implementación de mobiliario urbano, señalética, vegetación y el mejoramiento del alumbrado público, entre otros.

Se acuerda apoyar la iniciativa de mejoramiento de calle Independencia pues se comparten los objetivos generales que significarán la puesta en valor del eje principal de la ZT. Sin embargo, se solicita reestudiar el nombre del proyecto, de acuerdo a los criterios de intervención, puesto que la denominación de "Boulevard" no corresponde a las características de calle Independencia, eje de circulación con una escala rural propia de los pueblos costeros, sino que se relaciona con áreas urbanas que poseen vías de grandes dimensiones y amplias avenidas peatonales, lo que no es el caso.

Se solicita incorporar en los TDR la revisión y aprobación del CMN en las etapas de Definición de criterios de intervención, Anteproyecto y Proyecto, tal como se ha establecido para los proyectos financiados por el PPVP.

Los TDR no deben incorporar como requisito las ciclovías y arborización en el eje Independencia ni especificar el diseño de monolitos informativos. Si bien se considera apropiada la incorporación de señalética, se deberá estudiar su incorporación a nivel de fachadas o de piso y un levantamiento de la señalética existentes. Se deberá indicar en los TDR que para la formulación del anteproyecto el Consultor(a) deberá estudiar en detalle los perfiles originales y actuales de la vía, un estudio y levantamiento de la situación actual de las veredas de piedra laja existentes, y proponer las intervenciones necesarias para su mejoramiento y puesta en valor.

En consideración de la antigua data del casco histórico de Cobquecura y de manera de evitar afectar posibles hallazgos arqueológicos tanto de origen prehispánico como colonial, se solicita indicar en los TDR del proyecto que para las etapas de estudio de terreno y formulación de anteproyecto, el Consultor(a) deberá realizar los estudios de Mecánica de Suelos para lo cual se deberá contar con supervisión arqueológica y, en caso de hallazgos, se deberá detener en el acto la ejecución de la calicata, dar aviso inmediato a la Unidad Técnica y al CMN y tomar las medidas necesarias para evitar la afectación de tales elementos. Para las etapas de desarrollo completo del proyecto de arquitectura se deberá implementar un Plan Arqueología Preventiva para evitar la afectación de posibles hallazgos arqueológicos (tanto prehispánicos como arqueológicos históricos) durante la ejecución de las obras.

438. El Sr. Mauricio Gatica, Coordinador Concesiones Públicas MOP, remite el Ord. Nº 3489 del 14 de septiembre de 2010 a través del cual consulta sobre la maqueta del antiguo MH Puente sobre el río Claro, ruta 5 sur tramo Santiago – Talca (Ingreso CMN Nº 6721 del 15.09.10).

Concesiones solicita al CMN participar en la supervisión de la ejecución de la maqueta, por lo que se realizaron entre los meses de octubre y enero reuniones en el taller del maquetista, en las que participa la arquitecta Patricia Henríquez de esa unidad, y profesionales del área de arquitectura María Eugenia Espiñeira y Flor Recabarren.

El CMN aportó el contenido para la viñeta y ha consultado a la CAMN respecto del mejor lugar para su instalación dentro de la Región del Maule. Teniendo dicha respuesta se informará a la Unidad de Concesiones, quien la trasladará a su ubicación definitiva.

439. Los Sres. Nicolás Vergara Correa, Magdalena Pereira Campos y Cristián Heinsen Planella, Presidente, Directora y Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, remiten carta de presentación del 2 de enero de 2011, que adjunta respuesta de ingenieros estructurales a observaciones, referidas al proyecto de restauración de la iglesia de la Virgen de la Natividad de Parinacota, MH de la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 400 del 11.01.11).

Debido a que las observaciones han sido subsanadas, se acuerda aprobar el proyecto, solicitando que al remitir los documentos para timbraje, se incluya como un punto de las EETT el Plan de Contingencia para Monumentos Arqueológicos.

Por otra parte, en relación a la intervención propuesta en la ZT Pueblo de Parinacota, que consiste principalmente en una intervención en el espacio público aledaño a la iglesia, se considera positiva la iniciativa pero se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Se solicita replantear la intervención en las explanadas privilegiando la mínima intervención y la liberación de construcciones que obstaculicen el uso de estos espacios para ceremonias y festividades religiosas y las vistas de la iglesia. De esta forma se busca volver a la imagen original de la explanada frente a la iglesia, limpia y sin construcciones.
- Eliminar de la propuesta los zócalos y reubicar el centro de información patrimonial en otro lugar de la ZT, dando lugar en su diseño a los quioscos que actualmente se ubican aledaños al muro del atrio de la iglesia.

440. El Sr. Maglio Cicardini Neyra, Alcalde de la Municipalidad de Copiapó, remite oficio (SPL) N° 975 del 24 de diciembre de 2010 que incluye ficha de registro, fotografías, carta de la junta de vecinos, cálculo, planimetría, sobre el MP "Portal de Atacama" que se ubica en la ZT sector de la estación de Ferrocarriles de Copiapó (Ingreso CMN N° 12 del 03.01.11).

Debido a la información que ha aparecido en la prensa y a los antecedentes que ha enviado la municipalidad, se ha estimado la pertinencia de exponer el caso según los antecedentes recibidos entre octubre y enero 2011:

- El CMN tomó conocimiento de este proyecto a través de la denuncia realizada por la CAMN Atacama en noviembre 2010. Fue analizado en Comisión y en ella se acordó solicitar el desarme de este Portal (Ord. 6167 del 22 de diciembre de 2010).
- Casi al mismo tiempo se recibió el oficio al que se hace referencia y cuyos antecedentes corresponden al proyecto ejecutado sin autorización.
- En respuesta a esta solicitud de desarme, el municipio pidió la reconsideración por medio del Ord. (SPL) N° 083 del 03/02/11 (Ingreso CMN N° 1123 del 07/02/11). Esta se fundamenta en consideraciones arquitectónicas, urbanas y legales que han sido evaluadas por la Comisión de Arquitectura y el área Jurídica respectivamente:

Se presenta el arco como elemento de amarre en tanto otorga continuidad funcional en la Alameda. Al respecto, la opinión de la Comisión es clara en un sentido contrario, es decir, el Portal rompe con la escala urbana y el valor del sector, dado por la edificación de uno y dos pisos en fachada continua y la arborización del sector.

La Comisión considera que en cuanto a lo conmemorativo la iniciativa es coherente y bien fundada, sin embargo se ha pronunciado en contra del emplazamiento y de la calidad constructiva del mismo.

A pesar de ubicarse este Portal tangencialmente al área protegida como ZT, existe una unidad espacial que supera lo protegido, y que efectivamente estaba reconocido en la ZCH A2; se toma conocimiento que dicha Zona no está vigente en el Plan Regulador Comunal. Desde la perspectiva patrimonial, esta Comisión lamenta que esta área no esté actualmente protegida por el artículo 60º de la LGUG.

Si este Portal se ha considerado una "obra provisoria", se reafirma la solicitud de desarme pues ya ha cumplido su objetivo al ser parte de las celebraciones del bicentenario.

En la presentación se alude a "la existencia de un grave vicio, en relación a la aplicación del procedimiento contemplado en la ley Nº 17.288 sobre monumentos nacionales"; el municipio sostiene que el CMN se ha extralimitado al solicitar un desarme pues no tiene facultades para ello; ha vulnerado la Constitución, la Ley de Bases de la Administración y ha ignorado la LGUC (el Alcalde se refiere a que sólo el DOM o los tribunales pueden ordenar una demolición).

Respecto de esta línea argumental, tanto el artículo 18, referido a los MP, como el artículo 30 relativo a las ZT, aluden a la autorización previa del CMN. Lamentablemente esto no fue observado en su momento por la Municipalidad. El Consejo no ha violado ninguna disposición de nuestro ordenamiento jurídico, y en su actuar siempre ha tenido a la vista el principio de legalidad establecido en la Constitución Política de la República. En efecto, es éste el órgano llamado a autorizar, en el caso que se presenta, todo tipo de intervenciones relativas a los monumentos nacionales antes indicados.

Vistos los antecedentes presentados el Consejero Sr. Gastón Fernández toma la palabra y recuerda la visita realizada hace un par de años donde pudo ver los monumentos públicos de la ciudad, algunos de ellos con evidente falta de conservación, lo que se hizo ver en su momento. En referencia a este caso propone que el Consejo solicite al CDE tome las acciones legales que correspondan.

La Vicepresidenta Ejecutiva pregunta al pleno si están de acuerdo con esta moción; en forma unánime el Consejo aprueba la decisión de enviar los antecedentes del caso al Consejo de Defensa del Estado, para que se inicien las acciones judiciales.

441. El Sr. Atilio Caorsi Riveros, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, remite planimetría del 30.12.2010, y recomienda favorablemente el anteproyecto de reconstrucción del Edificio Italia II, ubicado en Esmeralda Nº 274, ZT Centro Histórico de Los Andes (Ingreso CMN Nº 9607 del 31.12.10).

La intervención consiste en la demolición y reconstrucción de una edificación existente en dos niveles, con excepción del muro de fachada, el cual se mantiene, restaura y completa el volumen en su altura. Interiormente se proyecta la reconstrucción total de la edificación en concordancia espacial, funcional y estructural, en tres niveles.

Se remiten las siguientes observaciones:

- Respecto a la fachada; se solicita ingreso detalle de la unión entre el muro original y el refuerzo estructural.

- Sobre la propuesta de ampliación en el segundo piso, se solicita estucar la albañilería, para que esta se integre al edificio original.
- En el caso de aplicar pintura en la fachada, se solicita ingresar una muestra de color y el procedimiento de aplicación.

442. La Sra. Eliana Israel, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central, remite carta del 13 de diciembre de 2010, ficha de inscripción y presentación del instituto del patrimonio turístico, invitando al Primer Congreso Iberoamericano de Patrimonio Turístico (Ingreso CMN N° 9176 del 16.12.10). Pide patrocinio.

Estudiada la presentación y objetivos del Congreso, se acuerda otorgar el patrocinio solicitado. Se acoge el ofrecimiento de cupos ofrecidos a profesionales y técnicos de la institución y la presencia corporativa en el Congreso. El CMN considera adecuado extender la invitación a participar en este Congreso a los administradores de los Sitios de Patrimonio Mundial.

443. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite carta solicitud del 24 de septiembre de 2010, con informe del estado de conservación, solicitud de autorización municipal, listado de documentos y planos, plano de ubicación, descripción de la intervención, CIP, EETT y planimetría de intervención del inmueble, correspondiente a la ampliación del Colegio Seminario Conciliar de los Padres Barnabitas, ubicado en Av. Manuel Rodríguez N° 650, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 310 del 10.01.11).

Se aprueba con indicaciones: debe mejorar la representación del proyecto en los planos de arquitectura, debiendo ésta ser más exacta. Igualmente, deberá simplificar el diseño del portón lateral y eliminar el arco en su parte superior. Finalmente, se le recomienda enfatizar la cornisa en la fachada de la ampliación propuesta.

444. La Sra. Kristina Sams, de Lavanda casa de Té, remite correo electrónico del 5 de noviembre de 2010, y cartas de apoyo, consultando por procedimiento a seguir para la declaratoria de Frutillar como ZT (Ingreso CMN N° 8252 del 10.11.10).

Se acuerda apoyar con alumnos en práctica.

445. La Sra. Paz Toledo, SEREMI Bienes Nacionales, remite el Ord. N° 2473 del 22 de noviembre de 2010 y expediente, a través del cual solicita validar tasación comercial realizada a la propiedad particular donde se ubica el MH Castillo San Luis de Alba de Cruces, comuna de Mariquina, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8581 del 24.11.10).

De acuerdo a lo señalado en la documentación remitida, actualmente el predio donde se encuentra emplazado el MH en comento es propiedad del Sr. Gustavo Ernesto Kustmann Manns, quien ha ofrecido al Ministerio de Bienes Nacionales la venta de la propiedad en la suma de \$ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos).

Frente a esta situación la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la XIV Región de los Ríos, considerando que el Artículo 15° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales establece que: "en caso de venta o remate de un MH de propiedad particular, el Estado tendrá

preferencia para su adquisición, previa tasación de dos peritos nombrados paritariamente por el CMN y por el propietario del objeto”, ha realizado una tasación comercial que establece un valor de \$ 24.960.000 (veinticuatro millones novecientos sesenta mil pesos).

De acuerdo a las características del bien y los antecedentes tenidos a la vista, el CMN se manifiesta conforme y adscribe plenamente a la tasación comercial realizada por la SEREMI de Bienes Nacionales de la XIV Región de los Ríos.

446. El Sr. Eduardo Mesina, Jefe de la División de Proyectos (s) Obras Portuarias del MOP, remite el Ord. N° 1970 del 01 de diciembre, a través del cual remite informe para diseño y declaración de impacto ambiental de la protección costera del Fuerte y Plaza Corral, en este MH de la Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 8807 del 02.12.10).

El anteproyecto consiste en un paseo costero que da lugar a muros rompeolas en el perímetro costero del MH, de manera de alejarlo de la humedad y así detener el proceso de deterioro producto del oleaje, principalmente en el sector de farellón del surgidero.

Se considera afortunada la iniciativa de proteger el borde costero de Castillo San Sebastián de la Cruz, sin embargo se realizan las siguientes observaciones al diseño propuesto:

- Se solicita que se aplique en diseño un criterio de diferenciación entre los muros y farellón del MH y los muros rompeolas propuestos, sin que el diseño de estos últimos resulte invasivo.
- Se solicita que las intervenciones propuestas efectivamente no alteren la imagen del MH ni del paisaje, de manera que lo que se observe desde el mar sea un fuerte y no una costanera.
- Se solicita que el mobiliario urbano sea lo más neutro posible, al igual que pavimentos y otros elementos propuestos.
- Se acogen las medidas de protección, mitigación y compensación arqueológica propuestas, sin embargo se está a la espera del ingreso al SEA para su evaluación final.

447. El Sr Marcelo Godoy, DRA MOP Araucanía, remite el Ord. N° 2005 del 24 de diciembre de 2010, que adjunta expediente, a través del cual solicita declaratoria de Iglesia en la categoría de MH Iglesia de San Leonardo de Porto Mauricio, comuna de Collipulli (Ingreso CMN N° 9532 del 28.12.10).

La solicitud se encuentra en estudio.

448. El Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, arquitecto de la Oficina Owar arquitectos, remite carta solicitud del 31 de diciembre de 2010, con expediente que contiene planimetría, CIP y EETT de intervención en inmueble ubicado en calle Compañía N° 1255 - 1275, ex sede del Club Domingo Fernández Concha, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1 del 03.01.11).

Poco después remite planos de estructura del inmueble, solicitando autorización de proyecto de refuerzo estructural (Ingreso CMN N° 94 del 04.01.11).

Se remiten las siguientes observaciones:

- Si bien apoyamos la iniciativa presentada de refuerzo estructural para todo el inmueble original, vemos que existe discrepancia entre los planos de arquitectura y estructura. Estos deben ser coincidentes.
- Debe presentar una memoria explicativa que especifique los criterios de intervención para la ubicación de los machones propuestos; en los planos de arquitectura los machones aparecen sin un orden o justificación.
- Debe estudiar una solución donde ambas estructuras, tanto la original como la propuesta, colaboren entre sí.
- La autorización de la demolición de las construcciones del patio norte quedará supeditada a la entrega de los antecedentes solicitados y posterior aprobación del refuerzo estructural.

Por ingreso CMN N° 1129 del 08.02.2011 se ingresa expediente en respuesta a las observaciones, las cuales se subsanan, por lo cual se aprueba el proyecto.

449. El Sr. René Larraguibel Smith, propietario y solicitante, remite carta solicitud de noviembre de 2010, con memoria explicativa, informe estructural, fotografías, CIP, EETT, y planimetría, a través de la cual solicita autorización de proyecto de ampliación del Colegio Domingo Santa María, ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 466, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 409 del 13.01.11).

Se remiten observaciones respecto a la altura del cuerpo de la fachada hacia calle Manuel Rodríguez, razón por la cual se dan lineamientos de diseño en base al borrador de Instructivo para la ZT.

450. La Sra. Javiera Montes Cruz, Directora Nacional de Turismo (s), remite el Ord. N° 49 del 20 de enero, a través del cual solicita autorización del proyecto denominado "Diseño, producción e instalación de totéms de información turística en ruta capital", que contempla intervenciones en las ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; Pasajes Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas; Barrios Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, y Parque Quinta Normal, de la comuna de Santiago, y en la ZT Plaza Camilo Mori, Cité Constitución N° 135 y edificios adyacentes, en la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 622 del 20.01.11).

La propuesta consiste en el diseño e instalación de tótems de información turística de la denominada "Ruta Capital", cuyo objetivo es fomentar un circuito turístico en la ciudad de Santiago. El diseño propuesto para estos módulos corresponde a una caja de acero inoxidable calada, de proporciones rectangulares, con información impresa a ambos lados.

Considerando la aprobación anterior del proyecto de circuito turístico "Santiago Patrimonial" y su incorporación a "Ruta Capital", este Consejo ha resuelto realizar las siguientes observaciones:

- Se solicita consultar a la Ilustre Municipalidad de Santiago su opinión respecto al proyecto de instalación de los tótems propuestos, y de qué manera se pueden coordinar para que ambos proyectos de fomento turístico, "Santiago Patrimonial" y "Ruta Capital", resulten

armónicos y complementarios, tanto en información como en su instalación en los diferentes espacios a los que están destinados.

- Se solicita remitir la información escrita y planimétrica que será publicada en los diferentes tótems. Es importante señalar que deberá existir un criterio claro y común que guíe esta información.
- Se solicita entregar planos de detalle, donde aparezcan claramente indicadas las dimensiones del prototipo de tótem propuesto.

451. Según lo acordado en Comisión, se presenta el estudio de 3 alternativas para la declaratoria de ZT de la Oficina Salitrera Iris que son (1) Polígono que resguarda área de los 3 MH existentes, que se podría denominar área de campamento histórico y que es la propuesta más pequeña de las tres. (2) Polígono que resguarda el área industrial de la oficina salitrera Iris, incluyendo vestigios de la planta de lixiviación, bodega, casa de fuerza, cinta transportadora y casa de yodo y (3) Polígono que resguarda el campamento original, los MH y la zona industrial.

Se discute acerca de la representatividad de estos elementos, de su importancia, de la voluntad del propietario (SQM) y se acuerda que se debe solicitar una reunión a SQM para presentar las alternativas 2 y 3.

452. La Sra. Yasna Cárdenas, DRA MOP, por Ord. N° 364 del 02 de diciembre de 2010, con EETT y planimetría, remite proyecto de restauración de la Iglesia Santa Rosa de Lima de Freirina (MH), solicitando su autorización (Ingreso CMN N° 8856 del 06.12.10).

Los antecedentes remitidos corresponden al proyecto de arquitectura para la restauración de la Iglesia, el cual ha incorporado las observaciones realizadas por este Consejo. Por ende, se aprueba el proyecto presentado. Sin perjuicio de lo anterior, para concluir este proceso se solicita realizar las siguientes correcciones en planimetría y EETT:

- Justificación en resumen ejecutivo del proyecto del uso en cubierta de la plancha Hunter Douglas 425, aluzinc prepintada. Se ha visto que esta cubierta corresponde a un mejoramiento constructivo, que asegurará perdurabilidad en el tiempo; sin embargo en términos de expresión se aleja de lo actualmente existente (zinc ondulado).
- Deberá remitir acuerdo suscrito por representantes del propietario del bien y de la comunidad en cuanto a la aceptación de los colores propuestos por el consultor (explicitados en lámina a-09).
- La lámina A 30, con detalle de la señalética, deberá modificarse. La instalación de 7 salidas de emergencia parece excesiva; se solicita eliminar algunas y reestudiar su ubicación, considerando un criterio único al respecto. Se debe incluir en las EETT la materialidad y color de las mismas; se sugiere un material más bien translúcido. En esta misma lámina debe corregirse el detalle respecto del vestigio de muro marmoteado, que aparece según versión anterior en muro lateral.
- El vitrificado para el piso de madera oregón deberá ser opaco. Por experiencias en otros inmuebles protegidos, se sugiere considerar la realización de una prueba al momento de ejecutar esta terminación, pues en algunos casos se han provocado englobes pues la madera deja de respirar al actuar el vitrificado como un sellante.

- Respecto del proyecto de iluminación, este Consejo no aprueba la propuesta de instalación de cinta LED (164 m. lineales) sobre el altar y a nivel de ornamentación en entablamento, por lo que deberá eliminarse de los planos respectivos (IL 2, IL 4 e IL 5).
- En las EETT deberá incluir un plan de acciones orientadas a evitar el daño de probables bioantropológicos y/o estructuras posibles de ser reconocidas durante las intervenciones que se realicen en el subsuelo del Monumento.
- Deberá realizarse una inducción al personal que ejecute las obras, sobre los restos posibles de ser recuperados (tanto bioantropológicos como restos de estructuras). Ésta tendrá por objetivo familiarizarlos con el tipo de evidencia arqueológica factible de ser reconocida. La inducción del personal deberá ser realizada por un arqueólogo.
- En caso de producirse el hallazgo de restos bioantropológicos, estructuras o restos materiales de carácter arqueológico, se deberá paralizar las obras en los frentes de trabajo del o de los hallazgos. Se privilegiará su registro arqueológico y bioantropológico in situ, y la reubicación de la obras en otro lugar. Se deberán tomar las medidas de conservación pertinentes para la mantención de los restos bioantropológicos in situ.
- En el caso que por los objetivos del proyecto no se pueda modificar la ubicación de las obras se procederá a la excavación de los restos bioantropológicos, restos culturales, y/o restos de estructuras con metodología arqueológica, acción que deberá ser realizada por un arqueólogo o Licenciado en Arqueología.
- Se deberá considerar también el análisis de los materiales recuperados tanto muebles como inmuebles y bioantropológicos.
- Para los restos bioantropológicos posibles de ser recuperados se procederá a su reentierro en un lugar resguardado de futuras intervenciones. El lugar de reubicación deberá ser consultado con las autoridades eclesiásticas, la comunidad y este Consejo.

453. El Sr. Fernando Ilabaca, arquitecto, remite carta sin fecha y expediente, a través de la cual responde observaciones del proyecto de ampliación de la guardia municipal, en el entorno del Palacio Falabella (ZT), comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 9334 del 21.12.10).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones y solicitud de antecedentes adicionales:

- La expresión de la ampliación propuesta no se relaciona con la de los edificios circundantes, integrantes de la ZT, de líneas ortogonales y estucos pintados.
- Por lo mismo, se solicita cambiar la expresión de la ampliación propuesta (revestimiento de acero galvanizado, dispuesto en diagonal), por una expresión más acorde a las edificaciones existentes en la ZT.
- Debe adjuntar un levantamiento más detallado de la antigua caseta del jardinero, (cortes, plantas y elevaciones), que es la actual administración de la guardia municipal, y que es el edificio que se amplía. En dicho levantamiento debe señalar su estado actual, como igualmente las áreas que se intervienen. Se recomienda remitir antecedentes complementarios –de estar disponibles- respecto a la caseta del jardín señalada: fotografías, planos antiguos, entre otros.

- Debe remitir especificaciones técnicas, pudiendo ser resumidas, indicando las medidas de recuperación (reparación o restauración, por ejemplo), y sus respectivas materialidades y colores asociados.
- Debe presentar vistas de la ampliación propuesta, que incorporen con mayor precisión las elevaciones y las plantas del edificio de la caseta del jardinero.

454. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite el Ord. CAMN N° 1 del 3 de enero de 2011, que adjunta informe técnico N° 3-210, planimetría e informe técnico de la intervención del inmueble ubicado en calle Manuel Antonio Matta N° 664, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 291 del 10.01.11). Lo anterior, con la recomendación de aprobar,

Considerando el valor arquitectónico y ambiental del inmueble, y que la propuesta considera la demolición del inmueble asociado a obra nueva, se solicita a la CAMN de la IV Región de Coquimbo la actuación de la Dirección Regional de Arquitectura como contraparte realizando una visita inspectiva al inmueble y elaborando un informe de daños que de cuenta del estado del inmueble y de sus posibilidades de recuperación. Lo anterior, con el objetivo de tener una opinión técnica de un tercero en relación al informe de daños presentado por el solicitante.

455. El Sr. Simón Vicuña, de la Asociación Cristiana de Testigos de Jehová, remite expediente (EETT, planimetría), del proyecto de salón del reino de los testigos de Jehová, ubicado en Compañía N° 2412, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 9360 del 22.12.10).

La propuesta consiste en la construcción de un templo religioso de tres niveles en un predio donde actualmente se ubica un galpón de estacionamientos. Al respecto, se ha considerado que la fachada propuesta no armoniza con las fachadas continuas de las construcciones colindantes, por lo que este Consejo resuelve realizar las siguientes observaciones:

- Se solicita disminuir al mínimo posible el ancho de la entrada a estacionamientos en fachada.
- Se solicita simplificar el diseño de la puerta de acceso.
- Se solicita reemplazar los portones de reja propuestos para el acceso a estacionamientos por unos de material opaco, diseño simple y que tengan relación compositiva con la puerta de acceso.
- Se solicita que la presencia de los zócalos en fachada esté marcada por diferencias volumétricas de mayor presencia, y no sólo por canterías y diferencias de colores.
- Se solicita que la fachada presente un solo orden, unificando además colores.
- Se solicita unificar la modulación de vanos y que el módulo que los rige tenga mayor relación proporcional con respecto a los vanos presentes en las construcciones del entorno.

456. El Sr. Victor Gomez Oñat, Arquitecto, DOM (S) Municipalidad de Santiago, remite el Ord. N° 22 del 02 de febrero de 2011 con el proyecto de Plan de mejoramiento y recuperación del Parque Forestal (Ingreso CMN N° 1004 del 02.02.11). Incluye actas de reuniones, informe de comité técnico y planimetría.

Como es de conocimiento público, y tal como se informara en la sesión de enero, por encargo del Alcalde de la Municipalidad de Santiago, Sr. Pablo Zalaquett, se constituyó una mesa técnica de trabajo con profesionales de la DOM, los directores de los museos MNBA y MAC, los vecinos del Parque Forestal y el CMN, en la cual también se incorporó al Premio Nacional de Arquitectura, arquitecto Christian de Groot. Luego de un intenso proceso de trabajo, de debate técnico y visitas a terreno, se consensuaron los criterios de intervención, todo lo cual es materia de la actual presentación.

Se ingresaron los siguientes antecedentes:

Actas de las Asambleas realizadas, emanadas de las Mesas Técnicas:

Sesión del 10/enero/2011.  
Sesión del 17/enero/2011.  
Sesión del 21/enero/2011.

Acta Final de sesión del 24/enero/2011.

Informe "Comité Técnico" Parque Forestal (10 págs.).

Planos del Proyecto:

- Lámina 1/4, Plano Nuevo Trazado Mesa Técnica, Sector I y Cabezal Oriente, escala 1/500.
- Lámina 2/4 (1), Plano Nuevo Trazado Mesa Técnica, Explanada Museo Bellas Artes, escala 1/125.
- Lámina 2/4 (2), Plano Nuevo Trazado Mesa Técnica, Explanada Museo Bellas Artes Detalles mobiliario y alumbrado, escala 1/125.
- Lámina 3/4, Plano Nuevo Trazado Mesa Técnica, Sectores III y IV, escala 1/500.
- Lámina 4/4 (1), Plano Nuevo Trazado Mesa Técnica, Proyecto Ciclovía Borde Río, escala 1/500.

Para poder materializar y avanzar en dicho trámite con la firma y timbre de planos en señal de aprobación por parte de este Consejo, se deberá corregir y considerar lo siguiente:

- En la presentación planimétrica hay en algunas partes del diseño de los trazados de los senderos y circuitos peatonales, una pérdida de su carácter natural, orgánico y sinusoidal. En la medida de lo posible, no se deberá perder la impronta que les dió el paisajista Jorge Dubois, lo que no implica aceptar algunas modificaciones que forzosamente deban estar acorde a los usos y las necesidades funcionales actuales.
- Incluir en la planimetría el dibujo de la planta del MH Museo Nacional de Bellas Artes.
- Para el extremo del cabezal oriente del Parque Forestal, área que enfrenta el límite con la comuna de Providencia, no se considera adecuado especificar prado o césped como pavimento. Se recomienda considerar un tipo pavimento acorde al significado, flujo peatonal y a la connotación de ser el espacio-inicio del Parque Forestal, aun cuando este no sea el acceso directo por avenida Vicuña Mackenna.

Sobre el Informe "Comité Técnico" Parque Forestal (10 págs.):

- Punto 13. Ciclovía: se deberá adjuntar documento de respuesta del Ministerio de Transportes que indique la imposibilidad de disponer el trazado de la ciclovía sobre parte de la actual avenida Cardenal Caro.
- Punto 14. Servicios Higiénicos: la presente aprobación no valida la instalación de servicios higiénicos, mientras estos no se presenten a este Consejo con planos de ubicación, planta, corte, elevaciones y especificaciones técnicas.
- Punto 17. Reglamentación de uso: se comparte plenamente lo indicado en el texto, considerándose de máxima urgencia que el municipio -o la Intendencia Metropolitana-, reglamenten el mejor uso para el Parque Forestal. La acción de normar sobre el uso no debe realizarse en forma posterior, sino que en paralelo a la implementación del presente "Plan de Mejoramiento", de modo de asegurar la mejor mantención del espacio y lograr su puesta en valor adecuada.
- Sobre las acciones de intervención al MP Fuente Alemana, lo presentado gráficamente en las láminas se considera adecuado. Sin embargo, al momento de intervenir el monumento, se deberán considerar las indicaciones que anteriormente realizó este Consejo según Ord. N° 3197 del 28/07/2009. Por lo tanto, su intervención en específico requerirá de una presentación gráfica a una escala de mayores detalles y especificaciones.

A modo de recomendación, este Consejo ve con mucho interés el compromiso de preparar una publicación por parte del municipio, que de cuenta de la historia y evolución del Parque Forestal, entendiendo que se trata de uno de los espacios públicos más importantes de la ciudad de Santiago. En dicha publicación se podrán incluir cada una de las distintas etapas y procesos de cambios que ha tenido dicho parque en el tiempo desde su creación por el paisajista Dubois, produciéndose modificaciones al trazado de sus senderos, circuitos peatonales y áreas verdes. Este material será de gran relevancia para entender su historia, y para el futuro manejo de dicho espacio público.

Se valora el enorme esfuerzo emprendido por el municipio para la mejor puesta en valor del Parque Forestal, y se aboga porque se puedan invertir los recursos económicos gestionados anteriormente. Para ello, el CMN ofrece mantener el apoyo técnico que se ha brindado hasta ahora.

457. La Sra. Miriam Ortega, Constructor Civil, DRA MOP O'Higgins, remite el Ord. N° 23 del 24 de enero de 2011, con carta de respuesta a observaciones y memoria de cálculo del proyecto de Restauración Parroquia de Guacarhue, MH de la comuna de Guacarhue (Ingreso CMN N° 788 del 25.01.11).

Se han subsanado los requerimientos, por lo cual se aprueba el proyecto de Reconstrucción y Restauración Iglesia de Guacarhue, que consiste en:

Respecto del ámbito arquitectónico:

- Reconstrucción – reintegración de la nave principal; los muros serán reconstruidos en base al sistema constructivo original, adobe, con la incorporación de refuerzo estructural de malla acma y viga superior de amarre metálica. Se procurará reutilizar la mayor cantidad de elementos que hayan quedado en buen estado.

- Modificación en el diseño de los contrafuertes de la nave lateral y de la nave principal; en ambos casos se hará una integración aumentando su largo.
- En techumbre se volverá al sistema original de par y nudillo a la vista; para ello se aumenta la sección de los elementos de madera.
- Reconstrucción de torre campanario en hormigón armado en la base y en madera en el dado superior. Se procurará reutilizar las piezas de madera en buen estado.
- Incorporación de drenaje perimetral.
- Restauración y consolidación estructural de volumen lateral mediante sistema de malla electrosoldada.
- Aumento en la dimensión de los aleros.
- Recuperación de pavimentos interiores de madera.
- Recuperación de puertas y ventanas existentes.
- Eliminación de ventana tapiada en nave principal.

Respecto del ámbito arqueológico:

- De acuerdo a los antecedentes conocidos para la Iglesia de Guacarhue, como asimismo por la existencia de restos óseos en su interior de ésta, los cuales fueron reconocidos al momento de la remoción de escombros, se solicitó un Plan de Arqueología Preventiva, el cual ha sido incorporado en las EETT remitidas; ha sido aprobado por el CMN y será incorporado en las Bases del llamado a Licitación cuando corresponda.
- En segundo término, se recuerda el compromiso adoptado por la DAMOP de realizar el re-entierro de los restos óseos recuperados durante la remoción de escombros, previo acuerdo con las autoridades eclesiásticas, la comunidad, el Museo Regional de Rancagua y el CMN.

458. El Sr. Cristián Heinsen, de la Fundación Altiplano, remite carta del 2-01-2011, con planos, EETT, memoria y otros documentos anexos, a través de la cual responde observaciones proyecto de restauración de la Iglesia de San Francisco de Asís de Socoroma, MH de la comuna de Putre, Región de Arica Parinacota (Ingreso CMN Nº 803 del 26.01.11).

Debido a que las observaciones han sido subsanadas se acuerda aprobar el proyecto. No obstante lo anterior, se solicita que al remitir los documentos para timbraje, se incluya como un punto de las especificaciones técnicas el Plan de Contingencia para Monumentos Arqueológicos.

Por otra parte y no obstante la aprobación, se acuerda señalar lo siguiente:

- Respecto a la solución estructural de los tirantes de madera (rollizos de eucalipto de 4" de diámetro) paralelos al nudillo en la zona del presbiterio, se insiste en que para este sector se estudie una solución compatible con la consolidación estructural de la techumbre

propuesta, por ejemplo agregar más pares sólo en este sector. Lo anterior, debido a que la instalación de tirantes en el presbiterio obstruye la visibilidad de la virgen y del retablo.

- En el marco de la metodología de escuela taller y en vista de que la comunidad de Socoroma no está completamente de acuerdo con la solución de la cubierta, se solicita que se les entregue un plan de mantención de la terminación de paja brava.
- Respecto a la intervención propuesta para la plaza de Socoroma, se informa que no es competencia de este Consejo pronunciarse respecto a su aprobación, ya que no corresponde a una zona protegida por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

459. El Sr. Pablo Domeiko Letelier, arquitecto, remite informe de evaluación estructural, EETT y planimetría, en respuesta a observaciones expresadas por Ord. N° 285 del CMN, para reparación de la Capilla San Miguel de Rangué, MH Iglesia del ex fundo Rangué, Laguna de Aculeo (Ingreso CMN N° 973 del 01.02.11).

La propuesta consiste en la reparación de los daños producidos en el inmueble por el terremoto del 27/02/2010 y considera el reforzamiento estructural de la Iglesia y su torre, empleando un confinamiento de madera y malla de fibra de vidrio (geomalla) en los muros de adobe y malla acma en muros de albañilería y hormigón armado. Se contempla además la reparación de la estructura de techumbre, cubierta y entablado del cielo, reposición de la hojalatería y colocación de estucos, según se indica en las EETT.

Se aprueba la propuesta de reparación, se pide tres copias de los documentos para timbraje y se solicita que las obras se ejecuten tomando las siguientes precauciones:

- Durante el proceso de retiro de los revestimientos de muro se debe asegurar la conservación de los frescos existentes, según indicaciones de un especialista.
- Se debe cuidar la ejecución de las debidas juntas de dilatación entre los muros de diferentes materialidades.

460. El Sr. Alejandro Sepúlveda, Arquitecto, Director Nacional de Arquitectura, remite el Ord. N° 100 con fecha 7 de febrero de 2011, a través del cual informa sobre representantes de la Dirección Nacional de Arquitectura ante la Comisión de Arquitectura del CMN (Ingreso CMN N° 1134 del 08.02.11).

El Director Nacional señala que le es imposible asistir a todas las reuniones de la Comisión, por lo que solicita mantener la dinámica llevada hasta el día de hoy, en el entendido de que lo reemplace en ellas el Sr. Günther Suhrcke, Director del Departamento de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura, y en la Sra. Carolina Aguayo, del mismo Departamento, en caso de que el Sr. Suhrcke no pudiera asistir. Ambos cuentan con vasta experiencia en el tema.

461. El Sr. Joaquín Lavín, Ministro de Educación, remite el Ord. 27 del 25 de enero de 2011, que adjunta el expediente de declaratoria remitido en su oportunidad por el CMN, solicitando nuevo estudio de la delimitación para la ZT "Canteras 1 a 6", Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 804 del 26.01.11).

La solicitud de redefinición de límites del Ministro se fundamenta en:

- Que la explotación que realizan los canteros no se extiende a todo el área declarada sino sólo se explotan sectores de las pertenencias.
- El Acuerdo Marco vigente, impugnado por los canteros en un juicio por estafa, implica que hay pertenencias que son de propiedad de la Inmobiliaria y otras restricciones para ser explotadas.

Ambos fundamentos se analizaron y se señaló lo siguiente:

- Respecto del primer argumento puede señalarse que es común que en las propiedades mineras no se exploten todos los sectores a la vez sino que se va por etapas de explotación.
- El segundo argumento es netamente jurídico y debe ser objeto de un análisis desde esa perspectiva.

De lo anterior, se presentaron dos alternativas de respuesta las cuales fueron:

Alternativa 1: mantener el pronunciamiento indicado tanto en la sesión en que se aprobó la declaración del sitio como en la sesiones de junio y julio del 2010,

Alternativa 2: solicitar un informe jurídico al CDE, en su calidad de entidad asesora del CMN, específicamente en lo relativo al Acuerdo Marco y al juicio por estafa.

Luego del análisis de estas dos alternativas, se acordó por unanimidad optar por la alternativa 2.

462. El Sr. Alejandro Sepúlveda, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, presenta el Edificio Moneda Bicentenario.

Durante el tratamiento de este caso ingresaron a la sala Elizabeth Barros, arquitecto de la DAMOP, y José Pedro Fuenzalida, del Ministerio del Interior.

A través de un power point el Consejero Sr. Sepúlveda presenta el caso, señalando que la DAMOP, por encargo del Presidente de la República a través del Ministerio del Interior, recibió la solicitud de realizar el proceso de licitación para el desarrollo y construcción del proyecto denominado "Edificio Moneda Bicentenario", en la ZT Barrio Cívico de Santiago, específicamente en Teatinos con Moneda.

Los objetivos del proyecto son:

- Consolidar el Barrio Cívico – Eje Bulnes – Plaza Almagro.
- Conformar el perímetro urbano del Palacio de La Moneda, iniciado el año 1939.
- Dar continuidad espacial armónica a la Zona Típica.
- Rescatar la imagen patrimonial del Palacio de La Moneda.
- Disminuir la densidad de uso del edificio Palacio de La Moneda, declarado MH.

El edificio estará destinado a albergar distintas entidades y servicios del Estado:

- Presidencia de la República

- Ministerio del Interior
- Subsecretaría Desarrollo Regional
- Ministerio Secretaría General de Gobierno
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Ministerio de Planificación y Cooperación
- Contraloría General de la República
- Registro Civil e Identificación

La modalidad de la licitación es sistema de pago contra recepción - Ministerio de Obras Públicas. Creación de un Registro Especial de Empresas Constructoras.

El terreno donde se emplazará el edificio, está ubicado entre las calles Teatinos, Moneda y Almirante Lorenzo Gotuzzo; tiene una superficie total de 3.890 m<sup>2</sup> aproximados y disponibles 3.270 m<sup>2</sup>.

**Programa:**

El proyecto consistirá en un edificio de 10 pisos, mas 1 piso técnico, zócalo y 3 subterráneos. Se estudia una conexión al Palacio de La Moneda mediante túnel bajo calle Teatinos y un helipuerto en el nivel superior del inmueble. La superficie total construida será de 39.000 m<sup>2</sup> aprox. y considera 283 estacionamientos.

Luego de referirse al contexto histórico, carácter esencial y construcción del barrio cívico, se abordan las consideraciones de diseño. El proyecto se regirá por las "Disposiciones de Diseño para edificaciones del Barrio Cívico", que establecen las condiciones determinantes para la tipología del grupo A, que afecta los edificios construidos según el Decreto N° 3.424 con una altura de 39,35 m en la línea oficial.

A partir de la altura de 39,35 m, se agrega un piso 10 desde el plomo interior del antepecho de 3,45 m máx. sumando una altura de 42,80 m. Un piso técnico (11º), retranqueado 3,20 m, con una altura máxima de 2,95 m, sobre la cota +42,80, alcanzando una altura total de 45,75 m.

Las fachadas se proyectarán con un diseño similar al de los edificios existentes colindantes, formando parte de un conjunto con el edificio de la Contraloría General de la República. Contará con un portal de tránsito público adyacente a calle Moneda, entre Teatinos y Almirante Gotuzzo.

Las iniciativas preventivas referidas al componente arqueológico son:

- Estudio arqueológico con sondajes.
- Arqueólogo en obra durante las faenas de escarpe y socializado.
- Monitoreo arqueológico y plan de trabajo.
- Inducción arqueológica al personal de obra.
- Informes mensuales del arqueólogo.

La programación de la obra:

- Inicio sondajes arqueológicos: Marzo 2011
- Estudio de propuestas: Julio 2011
- Inicio de Obras: Octubre 2011
- Término de Obras: Septiembre 2013

Terminada la exposición los Consejeros preguntan y comentan. En primer lugar se consulta si este proyecto ingresará al SEIA; se responde que se están realizando las consultas respectivas al SEA.

Se consulta además si se está informando al CMN o se está solicitando la autorización del proyecto. Se aclara que la presentación es informativa; aún no hay un proyecto propiamente tal pero desde ya se quiere poner en conocimiento del CMN. El Director Nacional de Arquitectura agrega que es un edificio emblemático y la idea es que el CMN sea partícipe; acota también que las condiciones generales del edificio están bastante definidas ya por la normativa del Barrio Cívico. Menciona el cambio de normativa que tuvo lugar en 2008; comenta que el proyecto que ganó el concurso para la Cancillería hace unos años atrás ya no podría realizarse en virtud de ese cambio.

Se hace presente el proyecto ya aprobado por el CMN para los coronamientos de los edificios del barrio cívico; se menciona que la volumetría para este predio fue planteada en el proyecto de coronamientos del barrio cívico, por lo que ya está aprobada.

El Consejero Enrique Vial expresa que el cierre de la caja cívica es de la mayor importancia; se trata del legado de Karl Brunner. Lamenta que el proyecto ganador del concurso de la Cancillería haya sido descartado. Luego enfatiza lo problemático que es el sistema de pago contra recepción y de las bases de la licitación; en el sentido de la importancia de que esté todo el punto de vista del CMN plasmado en ellas, pues después ya no habrá ocasión de introducir modificaciones; acota también que hay que tener presente que acá no habrá concurso.

El Director de Arquitectura señala que la problemática se concentra en una obra de arquitectura interior con una envolvente.

El consejero Cornejo consulta si se ha evaluado al peatón en el planteamiento de la volumetría, además agrega que debe tener en consideración que tal vez los tiempos se excedan en virtud de algún hallazgo arqueológico.

La Consejera Valenzuela expresa que al exponerse la iniciativa en la Comisión surgió la aprehensión al tratamiento de la esquina, señalando que debe ser ochavada, que ese tratamiento se condice con La Moneda. Manifiesta además la preocupación por la contemporaneidad de la expresión del edificio, si bien se entiende que deben interpretarse los elementos que no se caiga en la copia. La Consejera Loreto Torres agrega que justamente como Comisión luego de la exposición en la reunión de la misma querían estudiar bien la normativa para entender bien el marco establecido para este proyecto pero el caso se vió recién en Comisión, por lo cual esa tarea no ha concluido.

463. El Sr. Iván Moreira, Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados, remite el Ord. 915 con fecha 19 de enero de 2011, a través del cual solicita gestionar la pronta declaratoria del Pueblo de Rere, Comuna de Yumbel, Región del Bio Bio (Ingreso CMN N° 663 del 21.01.11).

El Sr. Hansel Silva, Presidente de la Corporación Educacional Aldea Rural, remite correo electrónico a través del cual solicita se sancione la petición del Municipio de Yumbel y organizaciones de base en el sentido de declarar MN el Conjunto Jesuita de Rere (Ingreso CMN N° 8545 del 23.11.10).

Por otra parte, el Sr. Miguel Castillo Jerez, Secretario de la Comisión Especial Investigadora sobre el Patrimonio Histórico y Cultural de Chile de la Cámara de Diputados, remite oficio 14/2011 del 7 de Marzo de 2011, solicitando considerar la posibilidad de incorporar en tabla esta solicitud.

Ello por acuerdo de la Comisión y por orden de su Presidente, el H. Diputado Felipe Harboe Bascuñán.

Se acuerda informar del estado del proceso de declaratoria a ambos solicitantes. La declaratoria se encuentra en estudio por la CAPU y a la espera de la carta de opinión realizada al párroco de la parroquia San Luis Gonzaga y al Sr. Arzobispo de Concepción, como propietario del bien a proteger.

Se da la palabra a la Consejera María Paz Valenzuela, quien informa que si bien la Comisión acogió favorablemente la solicitud, considerando que cuenta con valores patrimoniales, los valores arquitectónicos y urbanos no se encuentran debidamente fundados en la información histórica (revisado con la Comisión de Patrimonio Histórico) que se ha recopilado en la investigación llevada adelante durante el año 2010. Por lo anterior, se evaluará el valor cultural y apropiación social para estos bienes en particular. Recopilados estos antecedentes se presentará a sesión plenaria.

464. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 26 del 31 de enero de 2011, a través del cual envía EETT, planimetría y set de anteproyecto definitivo de ampliación y remodelación del Liceo de Aplicación, ubicado en Ricardo Cumming N° 21-29, ZT Calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 980 del 01.02.11).

Se remiten observaciones, solicitando replantear la fachada propuesta hacia calle Romero e integrando a ésta los vestigios de la fachada del antiguo galpón, además de estudiar la posibilidad de hundir el volumen del gimnasio propuesto, de manera de modificar en la menor medida posible la especialidad del patio del inmueble. Por último se solicita replantear la junta de dilatación la fachada correspondiente a Cumming N° 29.

465. El Sr. Fernando Aros Bovet, Gerente de Ingeniería Parque Arauco S.A., por carta del 28 de febrero de 2011, con planos y EETT, solicita autorización del proyecto Boulevard Melosy, ubicado Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3322, comuna de Estación Central (Ingreso CMN N° 1678 del 28.02.11).

El caso se encuentra en estudio, se realizará visita a terreno a fin de evaluación el caso in situ.

466. El Sr. Claudio Valenzuela, arquitecto Instituto Profesional de Chile, remite carta de solicitud y planos, a través de la cual solicita autorizar la demolición parcial del inmueble de Av. Francisco de Aguirre N° 388, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 0360 del 11.0).

Se solicitan antecedentes adicionales: levantamiento de la situación actual, fotografías, medidas de apuntalamiento de la parte del inmueble que permanecerá en pie y medidas de protección. Se señala que una parte del inmueble puede ser sujeto de demolición por haberse incendiado, existiendo sólo vestigios.

467. El Sr. Claudio Valenzuela, arquitecto Instituto Profesional de Chile, remite carta de solicitud, breve memoria y perspectivas, a través de lo cual solicita aprobación de intervención en inmueble de Av. Francisco de Aguirre N° 388, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 0359 del 11.01.11).

Lo remitido es una idea de proyecto, a la cual se le indica lo siguiente:

Observaciones:

- La propuesta de fachada a calle Los Carrera es positiva, pues conserva la fachada continua de la ZT y rescata la existencia de vacíos y llenos con predominio de éstos últimos. No obstante lo anterior, se solicita que el ritmo y proporción de los vanos tenga como referencia la proporción de las ventanas del edificio patrimonial, que es más vertical que la propuesta.
- Si bien la propuesta de un pórtico parece un aporte compatible con la morfología de la ZT, se le recomienda estudiar una adecuada proporción lleno - vacío, para una mejor conformación de dicho espacio.
- Preocupa que los muros ciegos de los deslindes del proyecto tengan un tratamiento neutro y de proporción alargada, como es la característica de las fachadas de los inmuebles antiguos de la ZT, y del inmueble patrimonial de dos pisos de la propiedad.
- Se solicita contemplar la conformación de un patio interior en la propiedad, entre las edificaciones patrimoniales que se recuperan y las nuevas construcciones.

Se solicitan antecedentes adicionales para la presentación de anteproyecto, entre ellos memoria de la intervención, explicando criterios y cabida de programa; plantas, cortes y elevaciones a escala 1/200 – 1/100 de la propuesta, expresando la totalidad del predio; elevación del inmueble por calle Francisco de Aguirre y por calle Matta, con las edificaciones de la manzana, para evaluar las fachadas; EETT del anteproyecto, pudiendo ser resumidas e indicando los materiales de terminación de la propuesta, dado que se trataría de un anteproyecto; respecto a la parte del inmueble antiguo que perdura, debe señalar qué obras de refuerzo y se realizarán, y la descripción de sus características. Por lo mismo deberá adjuntar mediante memoria de criterios de intervención y planimetría básica; certificado de informaciones previas municipales; respaldo digital, en JPEG de los planos y renders del proyecto.

468. La Sra. Sra. Raquel Flores, Directora Museo Nacional Benjamín Vicuña Mackenna, remite Memo N° 123, a través del cual solicita la aprobación de las modificaciones a la propuesta de reparación y rehabilitación en el Pabellón Histórico del MH Museo Benjamín Vicuña Mackenna, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 9513 del 28.12.10).

El proyecto fue aprobado por el CMN según consta en el Ord. N° 5824 del 30.11.2010. Las modificaciones consisten en la eliminación del baño del segundo nivel, recinto no original del Pabellón y que está generando daños por filtración de humedad. También, aplicación de pintura interior y exterior conservando los colores actuales e instalación de 10 focos halógenos en la fachada del edificio.

Se acuerda aprobar la eliminación del baño y la aplicación de pintura. Sin embargo, respecto a la iluminación, se solicita indicar la ubicación de las luminarias, tipo de foco a utilizar, sistema de empotramiento y remitir las especificaciones técnicas.

Nuevamente la Sra. Raquel Flores, DIBAM, remite carta de solicitud del 25 de enero de 2011, a través de la cual remite EETT de la iluminación (Ingreso CMN N° 809 del 26.01.11)

El proyecto fue aprobado por este Consejo Ord. CMN N° 251 del 18/01/11, quedando pendiente la revisión de las EETT del proyecto eléctrico y la realización de una prueba de iluminación, la cual se efectuó el día 27/01/2011.

Se aprueba la propuesta, pero se solicita que durante la ejecución se elimine el cableado en desuso de las fachadas, se conduzca el cableado eléctrico de manera tal que se observe lo mínimo posible y quede bien tensado, colocar una tapa de registro y modificar la inclinación de los dos focos bajo el balcón sur, según lo indicado en la visita a terreno.

469. La Sra. Luisa Ludwig, propietaria, remite carta del 02-12-2010, a través de la cual acepta modificación polígono propuesto para el MH a declarar del inmueble Casa Ludwig, ubicado en Puyuhuapi, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 8922 del 07.12.10).

La presentación es realizada por la arquitecta de la SE María Cecilia Vera.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano en primera instancia apoyó la solicitud de declaratoria con la condición de modificar el límite nororiente propuesto en el expediente técnico, que consistía en una línea paralela y adyacente a la fachada norponiente del inmueble, desplazándolo 12 mt. al norponiente. Esta condición es comunicada a la Dirección de Arquitectura de Aysén y a la propietaria del inmueble, Sra. Luisa Ludwig, a través del Ord. CMN N° 5716 de 13 de noviembre de 2010, quienes responden de manera positiva a través de la carta de 02 de diciembre de 2010.

Los valores en que se apoya la declaratoria son los siguientes:

Valor histórico: el inmueble fue construido por el Sr. Ernst Ludwig, integrante de uno de los primeros grupos de colonos de la zona y que dan origen a la localidad de Puyuhuapi. Estos colonos migran a Chile en la década de 1930, producto de la anexión de Bohemia a Checoslovaquia a causa de la Primera Guerra Mundial y se establecen en la zona, apoyándose en la cesión de terrenos por parte del Ministerio de Tierras y Colonización de Aysén, organizando un sistema de actividades económicas que, en primera instancia, les permiten subsistir, y que con el paso del tiempo adquieren mayor envergadura, llegando a exportar productos a otras localidades del sur, desarrollando un intercambio económico notable.

Valores arquitectónicos: la casa Ludwig se diseñó a partir de una adaptación local del denominado fachwerk, sistema constructivo típico de Bohemia, desde donde provenía la familia Ludwig, respetando la fuerte inclinación de su cubierta, -por lo demás útil para el clima de Puyuhuapi-, y la altura. Este sistema constructivo consistía originalmente en paredes montadas con piezas de madera encajadas entre sí en posiciones verticales, horizontales o diagonales, cuyos espacios son rellenos generalmente por piedras o ladrillos.

En la casa Ludwig la diferencia principal con el fachwerk radica en que a partir de la falta de mano de obra especializada en ensambles de madera de difícil encaje, característicos del fachwerk, se utilizó el sistema del "balloon frame" americano, ya utilizado en el norte de Chile. Este sistema consiste en pies derechos que sucesivamente reciben los envigados de los pisos sucesivos, arriostrados por diagonales que rigidizan sus nudos principales. El material de relleno escogido no fue la piedra ni el ladrillo como en el caso de fachwerk, sino que, dada su ausencia en la zona, es reemplazado por piezas de madera serradas en el lugar, a modo de tinglado. El constructor cuidó de respetar los rasgos más antiguos del sistema fachwerk, como baja altura entre niveles y el avance hacia afuera de las paredes exteriores de cada piso.

De acuerdo a los antecedentes anteriores, se aprueba en forma unánime esta solicitud de declaración, con los límites propuestos por la Comisión, decisión que se fundamenta en los valores históricos y arquitectónicos del inmueble.

470. El Sr. Marcelo Arancibia remite la segunda parte del Expediente Técnico para la declaratoria de MN en la categoría de ZT del Barrio Yungay Norte (Ingreso CMN N° 8788 del 15.12.09).

En estudio.

471. La CAPU propone fijar los límites del MH Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón, ante la falta de éstos en el DS N° 290 de 04 de junio de 1992, comuna de Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, X Región de los Lagos.

Esta propuesta se fundamenta en la aprobación del permiso de edificación por parte de la Dirección de Obras Municipales de Puerto Varas en el año 2010 para un mall, ubicado a menos de una cuadra del MH, en el predio adyacente a la plaza que enfrenta a la iglesia en su fachada norte, en la vereda norte de la calle Verbo Divino. Se considera que la construcción del mall afectará de forma importante los valores ambientales del contexto del MH, por lo que la medida busca evitar que se sigan otorgando permisos de edificación que afecten el MH, resguardando sus valores patrimoniales.

Los límites propuestos incluyen el predio actual del MH Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón de Jesús, ubicado entre las calles Santiago (al sur) y Verbo Divino (al norte). Se incluye además el predio correspondiente a la plaza que alberga en su extremo sur la Gruta dedicada a la Virgen de Lourdes. La inclusión de este predio se fundamenta en que la construcción de la gruta es anterior a la de la Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón de Jesús, siendo la gruta desde su construcción hasta la actualidad una parte indispensable para la comunidad de la Iglesia.

Ambos predios, iglesia y gruta, pertenecen en la actualidad al Arzobispado de Puerto Montt; ante una consulta en tal sentido se responde que no se le consultó su opinión pues se trata de una definición de límites de un MH ya declarado.

Se propone como límite del MH el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-A, formado por el predio correspondiente a la Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón, que colinda al norte con calle Verbo Divino, al oriente con los límites prediales de inmuebles adyacentes, al sur con calle Santiago, y al poniente con los límites prediales de inmuebles adyacentes; y formado por el predio correspondiente a la plaza de la gruta de la Virgen de Lourdes, que colinda al norte con límites prediales de inmueble adyacente, al oriente con Av. San Francisco, al sur con calle Verbo Divino y al poniente por límites prediales del inmueble adyacente. Dicho polígono incluye el área correspondiente a calle verbo Divino, que enfrenta tanto al MH como a la plaza.

De acuerdo a los antecedentes anteriores, se aprueba en forma unánime esta propuesta de límites, decisión que se fundamenta en los valores históricos y arquitectónicos del MH, y la urgente necesidad de protegerlo.

472. El Sr. Enrique Barba, arquitecto, remite carta del 20 de diciembre de 2010 que adjunta expediente, a través de la cual solicita autorización para demoler el inmueble ubicado en calle Bandera N° 530, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, por daños post terremoto (Ingreso CMN N° 9528 del 28.12.10).

Se expone en sesión el caso. El inmueble presenta una condición de deterioro y abandono que se agravó con motivo del terremoto del 27 de febrero de 2010, y no está catalogado como de valor en el Instructivo de Intervención de la ZT. Teniendo en consideración lo anterior y que actualmente representa un peligro para los transeúntes, se aprueba la demolición total del inmueble.

473. El Sr. Alonso González, Plan Arquitectos, remite expediente que contiene análisis histórico, planimetría y CD, a través del cual solicita autorización para la intervención de los estacionamientos subterráneos Plaza de La Justicia, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 404 del 13.01.11)

Se indicará al remitente que las observaciones serán formuladas a través del SEIA, toda vez que este proyecto se encuentra en proceso de evaluación ambiental.

El proyecto consiste en la construcción de 495 estacionamientos subterráneos dispuestos en cuatro niveles bajo la plaza Montt – Varas (Plaza de la Justicia). Esta intervención dispuesta un área de los estacionamientos con acceso restringido a los magistrados que cuenta con 60 estacionamientos.

El Consejo observó este expediente en el marco del SEIA acordando lo siguiente:

- Se debe considerar que dicho espacio público está distante a solo una manzana de la plaza fundacional de la ciudad, la Plaza de Armas, y en el interior de una ZT, y se conforma por 3 MH (Tribunales de Justicia, Congreso Nacional y Museo de Arte Precolombino y un Inmueble de Conservación Histórica (muro fachada del edificio de El Mercurio), lo que afianza su calidad e importancia como espacio público protegido.
- Reconocer a la Plaza Montt Varas como un espacio tradicional de la arquitectura academicista, generada con el retranqueo del edificio que busca desprenderse del borde rígido preestablecido en la manzana y destacando su "*edificio-monumento*", incorporando el elemento jardín. En este sentido, se sugirió estudiar una solución que incorpore áreas verdes en el frontis inspirada en el proyecto original, pero naturalmente adaptada a las necesidades funcionales actuales.
- Asimismo no se recomendó para este espacio público, la solución de espejos de agua, debido a que la experiencia y la práctica han demostrado el mal uso que se les da: los que han sido ocupados en proyectos emblemáticos, hoy se encuentran protegidos por rejas.
- En relación al acceso de los estacionamientos, se observó que el número y ubicación de sus entradas y salidas, vehiculares y peatonales -sobre todo en el sector poniente- debilita el concepto de plaza dura y quita solemnidad al lugar, mermando la connotación urbana de dicho espacio público, dada la relevancia de los inmuebles que lo conforman. Se sugirió minimizar espacio para el acceso peatonal, eliminando la idea de una plaza hundida como la propuesta en ese sector.
- Respecto al acceso exclusivo de los magistrados a los estacionamientos subterráneos, se sugirió que se estudien soluciones alternativas que sean menos invasivas a la plaza (por ejemplo el uso de montacargas especiales o bien una rampa de acceso no necesariamente en la misma plaza: en calle Bandera, antes del edificio de la antigua Aduana -y aún frente

al inmueble de los Tribunales de Justicia-, se produce un ensanche conveniente a tal propósito).

- Se considera necesario que para el eventual traslado del MP del Pdte. M. Montt y Ministro A. Varas, se haga una revisión histórica de su emplazamiento, significado, simbolismo, etc. Por ejemplo, analizar la implicancia y significado de la disposición del MP respecto al eje del acceso de la fachada del edificio del Congreso Nacional (el edificio de los Tribunales de Justicia es posterior).
- Sobre el punto anterior, considerar que en la parte suroriente de la plaza estaba el edificio (hoy demolido) donde se realizó la Primera Junta de Gobierno (en el Palacio del Consulado), y además que hacia 1910, existía la plaza diseñada por el arquitecto Emilio Doyere, que integraba en ese entonces 2 esculturas de gran significado: la de M. Montt y al A. Varas, y la de Andrés Bello. Se sugirió el proyecto actual proponga un reconocimiento a estos valores históricos.
- Sobre el acceso peatonal, este altera a la estabilidad visual del MP y el significado conmemorativo de la escultura, dada su cercanía al mismo. Por ello, desde el punto de vista urbano se deberá analizar y evaluar los aspectos positivos y negativos que tendría un eventual traslado de la ubicación del MP hacia el oriente de la plaza. En la alternativa de emplazar el MP más hacia el oriente, dada la situación del retranqueo de la línea de edificación del Congreso Nacional por calle Bandera (que genera un amplio antejardín), este MP se vería y destacaría más holgadamente en sus perspectivas.
- Para el traslado y reubicación del MP de M. Montt y al A. Varas, se deberá entregar una memoria detallada de las especificaciones técnicas, uniones y el sistema de rearmado, pieza por pieza del monumento, así como de su plinto o base. Además se deberá aclarar si el basamento es nuevo. Esto deberá ser apoyado con planimetría a una escala de mayor detalle. Se recomienda a modo de ejemplo sobre procedimientos de traslado, indagar sobre el proceso de reubicación de diversos casos: los monolitos históricos junto al río Mapocho donde estaba originalmente emplazado el puente de Cal y Canto, y el MP al general José Miguel Carrera.
- Se solicita una lámina que grafique la planimetría del entorno, debe ser más general a las ya presentadas (que abarque al menos 1 cuadra a la redonda: calles Santo Domingo, Ahumada, Huérfanos y Teatinos). Ésta debe indicar los accesos de los edificios del entorno inmediato: Tribunales de Justicia, Museo de Arte Precolombino, ex edificio de El Mercurio (incluyendo las nuevas puertas de acceso del proyecto aprobado que está en construcción), etc., ya que ello se relaciona con los tratamientos de piso y franjas de pavimento duro y los espejos de agua del proyecto. Complementariamente es necesario que se incluyan paraderos de transporte público y otros elementos del mobiliario urbano.
- Por otra parte, sobre los elementos del mobiliario urbano, se debe considerar:
  - Sobre la ubicación de las bancas *in situ* y los cilindros de iluminación, se debe atender que estos representan un peligro para la circulación de los peatones, en especialmente cuando hay manifestaciones masivas de personas. En consecuencia, los cilindros de iluminación deben ser concebidos a nivel de pavimento.
  - De acuerdo a antecedentes entregados, una de las caras de los maceteros se destinará para colocar publicidad. Ello se considera inadecuado, debido al carácter de esta plaza. No se permitirán elementos publicitarios a menos que sean

informativos de las actividades y horarios de los Tribunales, o que entreguen información de carácter cultural.

- Las jardineras dispuestas en el lado norte que tienen un plano inclinado, se consideran innecesarias, puesto que por su forma y ubicación distraen la armonía y neutralidad general del diseño del conjunto. Se deberán diseñar unas jardineras más neutras en expresión, y sin presencia volumétrica que destaque en la superficie. Además se deben utilizar especies arbóreas más bajas para permitir apreciar las fachadas de todo el entorno de este espacio público. Se recomienda que se estudie el tipo de especie o individuo, con la participación del ecólogo paisajista del equipo de diseño.
  - Se debe anexar un detalle de arquitectura de los sistemas de ventilación de los estacionamientos subterráneos, además de la justificación técnica del número, ubicación y de la superficie útil de ventilación.
- Toda modificación o cambio que sea materia de una nueva presentación del proyecto, deberá venir acompañada de una memoria arquitectónica y urbana. Cada decisión de diseño debe venir con una justificación arquitectónica que la avale, considerando los aspectos patrimoniales e históricos del espacio donde se interviene, y que en su visión integral debe ser un diseño neutro y armónico con los MH que la conforman.

474. El Padre Nicolás Vial Saavedra, Presidente Fundación Paternitas, remite carta solicitud del 18 de enero de 2011, que adjunta EETT, memoria explicativa y planimetría, a través de la cual solicita autorización de intervención de la restauración MH Iglesia La Viñita, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 534 del 18.01.11).

El proyecto considera la reparación estructural del inmueble, y establece como criterio de intervención la restitución de las características y proporciones arquitectónicas que tuvo la iglesia, según el estudio realizado, hacia 1830.

Se remiten las siguientes observaciones a la propuesta:

- Complementar la memoria histórica, con asesoría de un historiador. En especial se solicita complementar la información del periodo histórico 1905-2011 y lo relativo a las intervenciones estructurales ejecutadas en hormigón armado.
- Estudiar una propuesta de restauración in situ de las pinturas de los cielos sobre tela, incluyendo el entablado de soporte.
- Fundamentar la intervención de la torre campanario, de acuerdo a la memoria histórica solicitada. Respecto al campanario se requiere que la propuesta de reconstrucción utilice materiales nobles y terminaciones exteriores adecuadas.
- Se solicita que los planos estructurales diferencien los elementos existentes -vigas, pilares de hormigón armado, etc.- de los propuestos.
- Se solicita una memoria explicativa de los criterios de reforzamiento estructural.
- Se solicita detallar la propuesta de intervención exterior, señalando pavimentos y vegetación propuesta e incorporar una solución para los cierros perimetrales.

- Respecto a la iluminación, se solicita simplificar la propuesta tomando como criterio general el reconocimiento de la sencillez arquitectónica con la que fue concebida la iglesia original, más que una iluminación en que se resaltan ciertos elementos del edificio.
- Respecto a la propuesta de color exterior, a este Consejo le preocupa el cambio de una imagen pregnante en la memoria (color azul actual) y la opinión ciudadana respecto de ello. Se sugiere que en alguna de las etapas de este proyecto se propongan mecanismos que contemplen la participación de actores relevante de la ciudadanía y los feligreses.

475. El Sr. Cristian Larrère, Director Ejecutivo de la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, remite carta del diciembre de 2010, CD y expediente técnico, a través de la cual solicita la declaratoria de MN en la categoría de ZT de Villa de Quinchao, Chiloé (Ingreso CMN N° 9577 del 31.12.10).

El caso es expuesto por la arquitecta de la SE Sra. Mirja Díaz. Se informa que la Consejera del MINVU Sra. María Loreto Torres participó en terreno, junto a la arquitecta Mirja Díaz, con la comunidad y autoridades regionales, en el avance de esta gestión, por tratarse de temas de carácter territorial en la declaratoria de ZT, lo que hace necesario una posterior coordinación con el municipio respectivo y el PRC.

En el marco del proceso de inscripción de las 16 iglesias como Sitio del Patrimonio Mundial (SPM) el año 2000, se puso de relieve la importancia de dotar a las iglesias de áreas de amortiguamiento para controlar las intervenciones en el entorno de los monumentos. Las recomendaciones relativas a este aspecto son las siguientes:

Informe de misión del evaluador de ICOMOS de la postulación, Sr. Ramón Paolini (Enero de 2000):

*Las iglesias "están amparadas por la legislación chilena referida a la protección y puesta en valor del patrimonio construido, garantizando su conservación tal como han llegado a nuestros días; **no así su entorno circundante**. En ese sentido, es recomendable auspiciar algún mecanismo legal que pueda regular y proteger ese entorno, en la medida en que su desarrollo futuro incidirá notablemente en la lectura y comprensión del monumento.*

*En el mediano plazo, no parece existir la posibilidad de densificar las zonas aledañas a los templos; pero la urbanización descontrolada, a pesar de ser construcciones modestas y de una sola planta, observada en algunos pueblos como Detif, Ichuac y Rilán, comienza a afectar negativamente .....*"

Informe de evaluación ICOMOS (Septiembre 2000), sección "Recomendaciones de ICOMOS para la acción futura":

*"... Las zonas de amortiguamiento son muy importantes en este grupo de iglesias. ... **Es esencial no sólo que se definan zonas de amortiguamiento adecuadas para conservar el emplazamiento de las iglesias sino también que se establezcan estándares para el control de las intervenciones en estas zonas.**"*

24ª Reunión Ordinaria del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO en Cairns, Australia (Diciembre de 2000); Decisión 24 COM X.C.1:

*"Un número de delegados toma la palabra para expresar su apoyo a la nominación refiriéndose al carácter emblemático de las iglesias dentro de la arquitectura del Archipiélago y como materialización de los ideales jesuitas. También se enfatizó la necesidad de proteger la arquitectura vernácula de los entornos de las iglesias. ...."*

Lo anterior fue reafirmado por nuestro país en la propuesta de Declaración Retrospectiva de Valor Universal Excepcional de las Iglesias de Chiloé (CMN y FAICH, Julio de 2010), cuya Sección 5, Requisitos de Protección y Gestión, establece:

*"..... Es necesario avanzar en la protección de los entornos de las iglesias."*

La situación actual respecto de los entornos es la siguiente:

MH y SPM	ZT declarada	En estudio	En elaboración
Rilan			
Castro			
Nercón			X
Chelín			
Vilupulli			
Chonchi	DE 153, 18/05/2000		
Dalcahue			
San Juan		Con observaciones	
Aldachildo			X
Ichuac			
Detif			
Tenaún	DE 944, 05/11/2004		
Colo		Con observaciones	
Achao			
Quinchao		Con VºBº CAPU	
Caguach			

Para el caso propiamente tal, la localidad esta ubicada en la isla y comuna de Quinchao, Provincia de Chiloé, 21 km. al noreste de Castro, frente a Dalcahue. Es un archipiélago con 9 islas habitadas; Quinchao es la de mayor tamaño.

Respecto de su situación natural y entorno, se destaca la configuración lineal del pueblo, contenida por cerros y en torno a una bahía.

La Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Quinchao es MH por Decreto Supremo Nº 1750 del 26 de julio de 1971; su actual construcción data aproximadamente de 1880. Es la más grande del archipiélago de Chiloé, con 1.020 M2.

La gran superficie de la iglesia responde a dos fiestas religiosas de gran importancia; la Fiesta patronal de Nuestra Señora de Gracia el 08 de diciembre de cada año, que es la segunda mas grande de Chiloé (la primera es la del Nazareno de Caguach) y recibe aproximadamente a 8.000 fieles, y la de Nuestra Señora de las Lámparas el 01 de enero.

La localidad Villa Quinchao es de características rurales, con construcciones homogéneas en donde predomina la jerarquía de la Iglesia.

Se definen los siguientes límites:

Oriente: coincide con el camino de Achao a Chequian.

Sur: coincide con el límite predial del Cementerio proyectado.

Poniente: costa de Matao, línea de baja marea a 80 metros de la costa.

Norte: cotas superiores de los cerros que enmarcan visualmente la Iglesia.

En reunión sostenida con la comunidad el día 17 de noviembre de 2010 se presentó la propuesta de declaratoria y se explicó sus implicancias. Asistieron 12 propietarios de igual número de inmuebles, siendo el total de inmuebles involucrados 21. Los 12 propietarios asistentes firmaron a favor de la declaratoria.

El Consejero representante del SERNATUR propone que los límites no incluyan el camino; hay consenso en que no es necesario.

En vista de los antecedentes se aprueba por unanimidad la declaratoria de ZT, en los términos indicados, sin incluir el camino.

476. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador de la CAMN Región de O'Higgins, remite el Ord. Nº 223-11 del 14 de enero de 2011, Ord. Nº 27 de la Municipalidad de Peumo, a través del cual responde observaciones respecto de la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH la Ex Estación de Peumo (Ingreso CMN Nº 478 del 17.01.11).

Ingresa a la sala para el tratamiento de este caso el Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la CAMN de la Región de O'Higgins.

Expone la arquitecto Macarena Silva señalando que se consideran los siguientes antecedentes:

- La solicitud la realiza la Ilustre Municipalidad de Peumo, que a través de su Alcalde el Sr. Fermín Alejandro Carreño se compromete, en el marco de esta declaratoria, a la gestión y recuperación de este bien y darle un destino cultural y comunitario.
- Este inmueble es propiedad de EFE (Empresa de Ferrocarriles del Estado), quienes han manifestado su opinión negativa a esta declaratoria.
- Esta solicitud reactiva peticiones de declaración anteriores del Municipio en sus diferentes administraciones desde el año 1985, y anteriormente fue también apoyada por diversos organismos públicos.
- El conjunto patrimonial se compone de la estación ferroviaria y la bodega, no obstante lo cual la solicitud del Municipio se limita a la Estación pues es lo que pueden gestionar de momento. La bodega es de otros propietarios, funcionaba en ella hasta el terremoto un terminal de buses, y contemplarla ahora significaría una demora en la declaratoria. Se propone por lo tanto abordar la incorporación de este inmueble al MH a declarar en una siguiente etapa.
- Los valores que sustentan esta declaratoria, son los siguientes:

Esta estación formaba parte del Ramal Pelequén – Las Cabras y es representativa de uno de los tres ramales de la región que se dedicaban principalmente al transporte de la producción agrícola (los otros dos son San Fernando - Pichilemu y Coya - Coltauco). Por ello participó en forma protagónica en el desarrollo regional y del país en este campo.

En este contexto, formó parte de la red ferroviaria asociada al desarrollo productivo y social en el país dentro de una política impulsada desde los gobiernos del periodo, especialmente del

Pdte. José Manuel Balmaceda que participó, de la inauguración de parte del ramal en 1889. El ramal llegó a Peumo en 1892.

La estación de Peumo es una de las pocas estaciones de los ramales de la región que quedan en pie.

Representativo del rol de estos ramales para la política implementada desde el gobierno en la época es el siguiente discurso del Presidente Balmaceda:

*"En las sombras vigorosas del bosque las plantas vigorosas nacen i crecen por entre las ramas y se alzan hasta la copa para recibir los beneficios del sol. Del mismo modo la producción de esta región irán a través de toda la resistencia i de las sinuosidades del suelo que se propagan a nuestra vista, hasta llegar a la costa i recibir los beneficios del comercio exterior" (Diario La Juventud, Pág. 28 enero 1889. Discurso del presidente Balmaceda en inauguración tramo Palmilla Alcones)*

Estos ramales se relacionaban directamente con el comercio exterior. Muestra de ello era que el plan inicial era que el Ramal se extendiera hasta Melipilla para conectar con el Puerto de San Antonio.

En la actualidad, la estación cuenta con gran significación comunitaria, lo que se manifiesta en 50 agrupaciones comunitarias de Peumo que apoyan la declaratoria donde se releva el rol en el desarrollo y en la vida social que tuvo la estación para Peumo. Expresión de ello son los siguientes extractos:

*"Cuántas de nuestras familias se formaron en el paseo dominical que se producía al ir a esperar el tren de las 12 hrs" (Carta del Club de Adulto Mayor "Nuevo Amanecer")*

*"Cómo no recordar cuando los domingos al mediodía esperábamos el paso del tren y la Banda Municipal hacía su retreta" (Unión Comunal Peumo Adultos Mayores)*

*"Recuperar parte primordial de nuestra historia como patrimonio palpable de nuestra identidad comunal, de donde nacen muchas anécdotas e historias familiares. La espera de la llegada del tren era un acontecimiento que reunía a buena parte de la comunidad en una sana convivencia, es un lugar lleno de recuerdos, que sería importante mostrar a nuestros descendientes y de esa manera dejar un legado en nuestros hijos y nietos" (Carta de la Junta de Vecinos N° 29 de Canchas de Carrera)*

Considerando todos estos antecedentes se aprueba la declaratoria por unanimidad incluyendo sólo la estación pero dejando pendiente el estudio para incluir la bodega.

El límite corresponde al Lote 2 según plano de loteo otorgado por la Municipalidad, salvo en sus deslindes con las calles Vicuña Mackenna y Bernardo O'Higgins, donde el límite se extiende incluyendo la vereda.

477. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador CAMN Región de O'Higgins, remite el Ord. N° 224-11 del 14 de enero de 2011, que incluye CIP y planimetría, a través del cual envía antecedentes solicitando autorización de intervención del inmueble ubicado en calle San Francisco N° 36, ZT Pueblo de San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones (Ingreso CMN N° 479 del 17.01.11).

Se realizó visita a terreno en el mes de febrero de 2011, concluyendo lo siguiente:

- Respecto de la demolición solicitada, esta se aprueba, por las malas condiciones estructurales en que se encuentra la vivienda producto del terremoto del 27/02/2010. Además este inmueble no es representativo de la tipología protegida en la ZT, al ser una vivienda con antejardín construida en la década del 70.
- Sobre el diseño propuesto para la nueva vivienda, construida en obra gruesa sin autorización de este Consejo, se indicó que se toma conocimiento de la situación actual, no obstante se solicita que el proyecto incorpore un cierre de las mismas características que el de su vecino de calle San Francisco 32, Sr. Juan Boza.

478. La Sra. Laura Carvajal, de la Comunidad de Conchi Viejo, remite correo electrónico con fecha 27 de enero de 2011 (sin adjuntos), a través del cual envía aclaración sobre proyecto de restauración del MH Iglesia Colonial de Conchi Viejo (Ingreso CMN Nº 870 del 28.01.11).

Sobre el mismo caso el Sr. Wilson Segovia Bartolo, visitador especial CMN, remite correo electrónico del 8 de febrero de 2011 consultando si los trabajos en ejecución en la Iglesia de Conchi, están autorizados por el CMN (Ingreso CMN Nº 1272 del 11.02.11).

Luego, el 16-02-11 (Ingreso CMN Nº 1386), se recibe correo electrónico del Sr. Iván Barriga, quien consulta por intervenciones en la Iglesia de Conchi Viejo. Remite un nuevo correo electrónico sobre el mismo el 17 de febrero (Ingreso CMN Nº 1487 del 21.02.11).

Finalmente el Sr. Luis Alfaro Jaime, Asesor Urbano de la Municipalidad de Calama, remite correo electrónico del 23 de febrero de 2011 (sin adjuntos), consultando por obras en ejecución en el templo de la comuna de Calama (Ingreso CMN Nº 1565 del 23.02.11).

En virtud de las consultas, se ha considerado pertinente informar respecto al proceso de aprobación del proyecto mediante la descripción de las gestiones y documentos que avalan este proceso:

- El Sr. Pedro Encina, Director Regional de Arquitectura MOP de la Región de Antofagasta, en su rol de Visitador Especial de este Consejo, asistió a una visita a terreno a la Iglesia de Conchi Viejo y realizó un informe fechado en noviembre de 2005 (Ingreso CMN Nº 630 del 08/02/2006). En este informe se indican entre otros aspectos los siguientes:
- La materialidad de los muros es de mampostería de piedras rústicas unidas con argamasa de tierra.
- Algunos elementos estructurales de las soluciones en forma de arco cuentan con sillares de piedra canteada.
- Los estucos originales de la iglesia son de tierra terminados con pintura a la cal.
- La estructura de techumbre es de construcción reciente, de madera escuadrada, con costaneras, esterillas de totora y cubierta de paja brava.
- El retablo del altar mayor presenta decoraciones en yeso propios de la arquitectura barroca andina.

- El campanario presenta una intervención reciente, ya que si bien mantiene la tipología de mampostería de piedra a la vista, presenta un mortero de cemento.
- La empresa "Asistencia Técnica S. A." presentó un proyecto de intervención al CMN para su aprobación basado en un levantamiento efectuado el año 2000 por el arquitecto Robert Maizares.
- Los miembros de la comunidad tienen urgencia por ejecutar este proyecto de intervención.

Considerando el informe anteriormente mencionado, se emitió el Ord. CMN N° 1383 del 17/04/2006, mediante el que se remitió este informe al Sr. Manuel Ávila Galleguillos, Presidente de la Comunidad Atacameña de Conchi Viejo, y se le indicaron las siguientes consideraciones para solicitar la autorización del proyecto de intervención en la iglesia:

- Debe actualizarse el proyecto del Sr. Robert Maizares, el que debe constatar la necesidad de reparar las grietas observadas en los estucos y mampostería, los refuerzos estructurales que un proyecto de ingeniería propusiere y el retiro de elementos adicionados durante los últimos años como son algunos estucos de cemento y su reemplazo con materiales y técnicas ancestrales.
- Se envía un listado de antecedentes necesarios para la presentación del proyecto.

Mediante el Ingreso CMN N° 4467 del 13/07/2007 el arquitecto Sr. Robert Maizares presenta un informe para la restauración de la Iglesia del Poblado de Conchi Viejo, el que también fue remitido a la comunidad atacameña. En él se estipula que el propietario del inmueble es la comunidad atacameña de Conchi Viejo, que es a su vez es el mandante del proyecto, a través de su representante legal y presidente, Sr. Manuel Ávila Galleguillos. El proyecto propone en términos generales lo siguiente:

- Desarme y reconstrucción del altar principal apoyándolo a la estructura de muros de la iglesia, debido a que se encuentra desaplomado.
- Repaje de la cubierta.
- Estudio de las grietas existentes para evaluar si se refuerza el perímetro de los muros.
- Cambio de la cubierta de la sacristía.
- Remoción completa de toda la capa de estuco existente, verificación del grado de daño por grietas y evaluación del estado de conservación de la mampostería para definir si el muro se deja sin revoque.
- Mantención las piedras originales del piso interior e incorporación de las faltantes con otras de la misma calidad.
- Nivelación del terreno en el patio principal.

En junio de 2007 tuvo lugar una visita a terreno de dos profesionales de la SE del CMN, arquitecta Karina Aliaga y arqueólogo Rodrigo Riveros. A esta visita también asistió el Sr. Robert Maizares y representantes de la comunidad atacameña de Conchi Viejo. Estos últimos manifestaron conformidad con el proyecto de Maizares.

Mediante el Ord. CMN N° 3654 del 13/07/2007, en virtud de la visita a terreno y de que este proyecto era contratado por la propia comunidad de Conchi Viejo, se aprobó la intervención, y para finiquitar el trámite se solicitó documentación para proceder a su timbraje.

Mediante el Ingreso CMN N° 1348 del 28/02/2008, el Sr. Manuel Ávila Galleguillos, Presidente de la comunidad atacameña de Conchi Viejo, remite los documentos que explican el proyecto de restauración de la Iglesia de Conchi Viejo, firmados por el arquitecto, y con timbre y firma del propietario, la comunidad atacameña de Conchi Viejo, representada por su Presidente el Sr. Manuel Ávila Galleguillos.

En el punto de las especificaciones técnicas del proyecto referido a su descripción dice lo siguiente: "El proyecto se ubica en el terreno de propiedad de la comunidad. La obra consiste en la restauración mediante la reparación de la cubierta, del piso, y de los enlucidos de los muros interiores y de fachada. Todas las actividades serán para recuperar la imagen actual y original, mejorando la calidad de las terminaciones y potenciando todos los elementos arquitectónicos propios de la obra".

Mediante el Ord. CMN N° 2025 del 15/04/2008, el CMN remite al Sr. Manuel Ávila los documentos timbrados.

A la luz del desacuerdo entre los integrantes de la comunidad atacameña de Conchi Viejo, quienes gestionaron el proyecto que posteriormente este Consejo aprobó, y considerando que el espíritu del proyecto pretendía recuperar la imagen original del inmueble patrimonial, se recomienda a los miembros de esta comunidad que se reúnan a revisar y discutir el proyecto de intervención para llegar a un acuerdo.

No obstante la aprobación y en vista de la actual situación, se manifiesta la disposición del CMN para evaluar la modificación del proyecto, ya que uno de los aspectos fundamentales que se consideró para su aprobación, fue la validación del mismo por parte de la comunidad.

## **OBRA MENOR**

479. La Sra. Valeska Pizarro, Directora Regional (S), Consejo de la Cultura y Las Artes Región de Coquimbo, remite el Ord. N° 330 sin fecha, a través de la cual solicita evaluación para propuesta por la Celebración del Día Nacional de las Artes Visuales y que pretende convocar a un concurso abierto para la elaboración de Mural en la Casa del Consejo Nacional de la Cultura, ubicada en calle Colón N° 848, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 293 del 10.01.11)

La pintura artística tipo mural sobre fachadas no se autorizará dentro de la ZT, pues es discordante a los valores ambientales presentes en ella. Es mejor buscar una alternativa al emplazamiento para llevar adelante el concurso de pintura mural que se ha propuesto.

480. La Sra. Patricia Prieto, del Gabinete de la Dirección DIBAM, remite la Minuta N° 024-2011 del 6 de enero de 2011, que adjunta la Minuta MINEDUC N° 6585, carta del Obispo de San Marcos de Arica y documento de la Fundación Altiplano, Patrimonio y Desarrollo Sostenible, solicitando dar trámite a la brevedad posible de declaratorias de las Iglesias de Arica y Parinacota, a fin de poder postular al Programa de Puesta en Valor del Patrimonio (Ingreso CMN N° 318 del 10.01.11).

Por oficio 290 se informó la situación: no hemos recibido los expedientes de las solicitudes de declaración. La Sra. Prieto remitió entonces la Minuta N° 96 del 21 de enero de 2011, para que desde el CMN se dé respuesta a Monseñor Héctor Vargas, Obispo de Arica (Ingreso CMN N° 722 del 24.01.11).

Se acuerda informar que no es posible tramitar de manera urgente las declaratorias de las iglesias de Arica y Parinacota si no contamos con una identificación de los inmuebles que se pretenden declarar, ni con los expedientes para evaluar la pertinencia de su declaratoria. Una vez que se reciban los expedientes, éstos se evaluarán en virtud de su valor patrimonial particular y como conjunto.

481. El Sr. Ricardo Bullemore Marchant, arquitecto, remite carta de solicitud que adjunta EETT, planimetría, fotografías y CIP, solicitando autorización de intervención interior del inmueble ubicado en calle Monjitas N° 290, depto. 51, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 329 del 10.01.11).

Se solicitan los siguientes antecedentes y se formula una objeción:

- Planimetría actualizada de la situación propuesta escala 1:50, la cual debe estar firmada tanto por el propietario como por el arquitecto responsable.
- Antecedentes fotográficos del interior del departamento.
- El balcón tiene un cierre vidriado, el cual no se condice con la expresión y ritmo de vanos de la fachada original, por lo que este Consejo no tomará conocimiento de esta situación.

482. El Sr. René Cano González, de la Sociedad de Inversiones Cano Ltda., remite carta solicitud del 10 de enero de 2011 con EETT, planimetría y fotografías, solicitando regularización de letrero publicitario instalado en calle Merced N° 102, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 326 del 10.01.11).

No se toma conocimiento de los letreros luminosos instalados actualmente; se debe remitir una nueva propuesta que considere los siguientes lineamientos:

- Los letreros deben enmarcarse en el vano existente de las puertas en donde serán ubicados, sin exceder su altura, ni sobresalir del plomo de la fachada.
- El nuevo proyecto debe basarse en las normas especificadas en el Instructivo Especial de Intervención para esta ZT, el cual señala las condiciones adecuadas de la instalación de publicidad y propaganda en el sector, a saber:
- No se aceptará pintura en las ventanas, o vidrios en general, destinada a fines de propaganda.
- En ningún caso la publicidad podrá ser de carácter luminoso o mecánico. No se podrá exceder la altura de fachada. Los elementos guardarán armonía con el estilo arquitectónico de las obras a las cuales se adosen, sin afectar sus condiciones estructurales, funcionales y estéticas. Del mismo modo, no podrán comprometer la seguridad de fachadas o muros ciegos medianeros.

483. El Sr. Sergio Olivares, Administrador General, Comunidad Mercado Central de Santiago, remite EETT y solicita autorización de instalación de letrero en acceso Norte del Mercado Central de Santiago, MH ubicado en San Pablo N° 967, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 356 del 11.01.11).

Se toma conocimiento de la intervención ejecutada, consistente en la mantención de frontones, instalación de letreros y recuperación de rejas de fierro en dos accesos del Mercado Central por su fachada norte. Las obras respetan las indicaciones señaladas en el Plan Rector de Recuperación y Desarrollo Arquitectónico del Mercado Central de Santiago.

484. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, remite el Ord. CAMN N° 1-2011 del 10 de enero de 2011 (Oficio Ordinario N° 32 con fecha 7 de enero de 2011), a través del cual solicita indicar si los terrenos ubicados en la comuna de Pica de propiedad del Fisco de Chile, inscrito a su nombre a fojas 1388 vuelta N° 1365 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte de 1983, están protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales (Ingreso CMN N° 382 del 12.01.11).

Con el antecedente de la inscripción de la propiedad en el Conservador de Bienes Raíces no es posible identificar el terreno en consulta, ya que para esto se requiere un plano de ubicación. No obstante, se acuerda indicar los MN protegidos en la categoría de MH y SN en la comuna de Pica.

En cuanto a los MN protegidos en la categoría de MA, se indica que éstos son Monumento por el sólo ministerio de la ley 17.288 y por lo tanto se encuentran protegidos y su intervención sin la autorización de este Consejo se encuentra prohibida y penalizada.

485. El Sr. Sebastián Salas Cox, Director SERVIU Región de Bío Bío, remite el Ord. N° 387 del 7 de enero de 2011, a través del cual envía registro fotográfico y plano de emplazamiento de las obras de pavimentación ejecutadas en calle Independencia, ZT Casco Histórico de Cobquecura, comuna de Cobquecura (Ingreso CMN N° 504 del 17.01.11).

Las obras de pavimentación fueron ejecutadas ante la emergencia con el objetivo de reponer la conectividad vial interrumpida, debido a los daños en la calzada provocados por el terremoto del 27.02.10. Fueron ejecutadas en calle Independencia, entre calle Grumete Cortés y el fin del pavimento existente en el sector oriente, y en calle Arturo Prat, entre calles Carrera y Caupolicán. Según lo solicitado, se recibió planimetría e informe fotográfico. Por lo anterior se acuerda tomar conocimiento de la pavimentación.

486. La Sra. Yesenis Velásquez Flores, solicitante, remite carta de solicitud con EETT y planimetría, en que responde observaciones respecto de la solicitud de intervención del inmueble ubicado en Av. Portales N° 2799, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 568 del 19.01.11).

La documentación remitida no corresponde a la solicitada anteriormente a través del Ord. CMN N° 6190 de 23 de diciembre de 2010, por lo que se reitera la solicitud de copia de permiso de edificación y certificado de recepción final, en caso de que el inmueble contara con éstos; antecedentes planimétricos originales del inmueble y descripción de las modificaciones realizadas

en el tiempo; láminas de planimetría del estado actual del inmueble que contengan plantas, elevaciones y cortes, indicando debidamente las modificaciones que se hayan realizado. Deben estar marcados en color amarillo aquellos elementos que han sido demolidos o eliminados, y en color rojo aquellos que se han agregado. Las láminas de planimetría deben estar firmadas tanto por el profesional patrocinante como por el propietario o representante legal; fotografías actuales del entorno inmediato del inmueble; en caso de existir publicidad en fachada, esta deberá estar indicada en debidamente en la planimetría, indicando sus dimensiones.

487. El Sr. Guido Vallejos Pacheco, representante legal del Hotel Foresta, remite carta solicitud del 18 de enero de 2011 y fotografías, a través de lo cual solicita regularización de toldo del inmueble ubicado en calle Victoria Subercaseaux N° 353, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 577 del 19.01.11).

Se toma conocimiento de la instalación de toldos de lona verde en las ventanas de la fachada del edificio. No obstante, no se tomará conocimiento del toldo gris perla instalado en acceso principal, fundado en que implica apropiación del espacio público y es un elemento no presente en esta ZT, que afecta la armonía del conjunto. A pesar de lo anterior, este Consejo está abierto a estudiar soluciones alternativas a modo de marquesina.

En las imágenes recibidas se puede apreciar la instalación de elementos ajenos a la fachada, como la caja de aire acondicionado y el letrero luminoso "Hotel Foresta". Ninguno de estos elementos está permitido según el Instructivo Especial de Intervención para la ZT. Se solicita tomar las medidas necesarias para regularizar esta situación.

488. El Sr. Sergio Pizarro Fuentes, Arquitecto, remite CIP, memoria explicativa y planimetría, solicitando autorización de intervención de inmueble ubicado en Monjitas N° 375 depto. 81, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 599 del 20.01.11).

Se aprueba la intervención interior y se solicitan fotos de la terraza.

489. El Sr. Jaime Petit, Arquitecto, remite carta de solicitud con memoria explicativa, fotografías y planimetría, en respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 42 respecto de la solicitud de autorización de reparación de fachada del inmueble ubicado en calle Agustinas N° 2437, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 601 del 20.01.11).

Dada la complejidad de su caso, se solicitan más antecedentes para formular un pronunciamiento: copias simples del permiso de edificación y recepción final correspondientes a la obra de remodelación de fachada.

490. El Sr. Claudio Castillo, Arquitecto, remite carta sin fecha, con memoria explicativa, planos, EETT y CD, solicitando autorización de obra menor de restauración de fachada y modificaciones interiores de inmueble ubicado en Calle Dieciocho N° 18, en esta ZT de la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 624 del 21.01.11).

Se aprueba el proyecto.

491. El Sr. Rodrigo Pereira, Arquitecto de la DRA MOP Valparaíso, remite el Ord. Nº 16 del 7 de enero de 2011, con 2 copias de EETT y planimetría para timbraje de proyecto de consolidación estructural Iglesia y Monasterio del Buen Pastor de San Felipe, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 628 del 21.01.11).

Las modificaciones al proyecto de arquitectura y estructura responden a los daños que sufrió el inmueble luego del terremoto del 27 de febrero del 2010.

Estudiados los antecedentes se ha visto que lo propuesto mantiene los mismos principios y criterios de intervención del proyecto aprobado a través de Ord. CMN Nº 4517 del 09/09/10, por lo que se aprueban dichas modificaciones, que corresponden principalmente a la incorporación de tabiques estructurales en lugar de tabiques autosoportantes.

492. La Sra. Blanca Garretón, Coordinadora CAMN de Los Ríos, remite el Ord. Nº 002 con fecha 19 de enero de 2011 a través del cual envía para revisión los antecedentes de anteproyecto Ascensores Edificio Multimedia, ubicado en calle Francisco Bilbao Nº 50, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia. Adjunta proyecto, planimetría, CD y resolución de aprobación de anteproyecto (Ingreso CMN Nº 693 del 24.01.11)

La intervención propuesta consiste en la instalación de una caja de ascensor en el extremo nororiente del edificio, de manera de cumplir con los requerimientos de accesibilidad universal necesarios para un inmueble de uso educacional.

Considerando que el inmueble no presenta los valores patrimoniales que caracterizan a la ZT, y que la intervención propuesta no altera mayormente la imagen del edificio, se aprueba la intervención propuesta.

493. La Sra. María Luisa Lillo, propietaria, remite carta de solicitud con fecha 25 de enero de 2011 (sin adjuntos), a través de la cual solicita autorización para la instalación de una reja de protección en balcón del inmueble ubicado en calle Padre Luis de Valdivia Nº 368 depto. 201, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Providencia (Ingreso CMN Nº 753 del 25.01.11)

Se autorizó la instalación de reja en la puerta de acceso al departamento. No se autorizó la reja sobre la baranda metálica del balcón, ya que afecta la armonía de la fachada del edificio.

494. El Sr. Carlos Madariaga, Arquitecto, DRAMOP, remite el Ord. Nº 57 del 24 de enero de 2011, que adjunta carta a Nayib Tala del 19 de enero de 2011, a través del cual solicita autorización para realización de calicatas y prospecciones arquitectónicas en MH Edificios Servicios Públicos de Talca Maule (Ingreso CMN Nº 760 del 25.01.11).

Se acuerda aprobar la metodología propuesta para la realización de las siguientes prospecciones:

En piso 1: en muros originales, estratigrafía para conocer recubrimientos y colores. En puertas y tabiques originales, para obtener estratigrafía de recubrimientos de pintura original.

En piso 2: baranda y reja de corredores centrales, para obtener estratigrafía de recubrimientos y colores.

En piso 4 y piso zócalo: inspección visual de hormigón, estucos y enfierraduras.

Se solicita tener la precaución de realizar las prospecciones lejos de elementos constituyentes que puedan ser difíciles de recuperar, como pavimentos, decoración etc. De ser necesario el retiro de alguno de estos elementos deberá catalogarse y almacenarse adecuadamente para su posterior reposición, y se deberá usar el mismo criterio para los pavimentos que eventualmente se retiren, para su posterior recolocación.

En relación a la solicitud de supervisión arqueológica de las 5 calicatas de mecánica de suelo descritas, se autoriza la excavación de éstas por parte del arqueólogo Charles Garceau, según la metodología propuesta. Si durante los procedimientos de excavación se detectasen evidencias arqueológicas tales como rasgos discretos, estructuras o antiguos cimientos o pisos, se privilegiará su registro arqueológico y bioantropológico in situ y la reubicación de la calicata en otro lugar.

De no ser posible lo anterior, se registrarán en planta todos aquellos rasgos estratigráficos, discretos o estructurales que se identifiquen durante la excavación. Se recuperarán además muestras de sedimentos para flotación en caso que aparezcan fogones o áreas asociadas a actividades de combustión. Se recuperará el 100% de los materiales arqueológicos o bioantropológicos detectados en la excavación de dichas calicatas.

En caso de que se detecten rasgos que, de acuerdo a sus dimensiones o características culturales, requieran la ampliación de la excavación más allá de los pozos de sondeo, estos serán mantenidos in situ y se informará a este Consejo, el cual evaluará las medidas más apropiadas para su preservación.

Se deberá realizar un registro fotográfico, planimétrico y escrito del desarrollo de los pozos de sondeo y remitir un informe al CMN relativo a las actividades realizadas una vez finalizadas.

El arqueólogo solicitante de este permiso deberá supervisar directamente la ejecución de estas calicatas y prospecciones, apegándose estrictamente al plan de trabajo indicado. También deberá tener el resguardo y cuidado necesarios debido a la eventual aparición de evidencias arqueológicas en otros sectores que impliquen la intervención del subsuelo por parte de las obras del presente proyecto.

En cuanto a los potenciales materiales arqueológicos recuperados, se solicita proponer un lugar de depósito.

495. El Sr. Sergio Olivares, Administrador General, Comunidad Mercado Central de Santiago, remite carta con EETT, a través de la cual solicita autorización de intervención en la Puerta N° 5 del MH Mercado Central de Santiago, ubicado en Av. San Pablo N° 967 (Ingreso CMN N° 789 del 25.01.11).

Se toma conocimiento de la intervención ejecutada consistente en el cambio de baldosas en mal estado en el acceso norte Puerta N° 5, utilizando las mismas palmetas que presenta actualmente esta área del Mercado Central.

496. El Sr. Ricardo Urquieta Urbina, Arquitecto de la oficina Selectiva G.P.I., remite carta del 25 de enero de 2011, que adjunta memoria, certificado de informaciones previas, EETT y planimetría), a través de la cual solicita autorización para la instalación de módulos de la empresa Claro en el

pasillo del Mall del Centro, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 790 del 26.01.11).

Se aprobó la instalación del modulo de 3.78 m<sup>2</sup> con conexión eléctrica para iluminación, vitrinas y mesón de atención al interior del edificio.

497. El Sr. Lixio Riobo, de la Inmobiliaria Pocuro Limitada, remite carta de solicitud del 21 de enero de 2011, con fotografías y planimetría, en respuesta a la solicitud de antecedentes para la demolición de los inmuebles ubicados en calle Agustinas N° 1955 al 1971, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 792 del 26.01.11).

El proyecto presentado se fundamenta en los daños estructurales sufridos por el edificio a raíz del terremoto del 27 de febrero de 2010, por lo que se propone una demolición parcial, que contempla mantener solamente la fachada, construyendo un nuevo edificio.

Se remiten las siguientes observaciones:

- Se solicita conservar el edificio, realizando los trabajos de mantención y reparación correspondientes, proyectando su ampliación en los sectores correspondientes a las partes ya colapsadas. Esta solicitud se fundamenta en que los sectores del edificio que aún se conservan, en la actualidad se encuentran en estado de conservación aceptable, ya que gran parte de los daños sufridos han sido subsanados a través de los trabajos de reparación correspondientes, no ameritando de ninguna manera su demolición. Esta situación fue observada en primera instancia a través de las fotografías remitidas, y posteriormente verificada en la visita a terreno.
- Se solicita entregar informe de daños y levantamiento fotográfico completo de los inmuebles aledaños integrados al proyecto de obra nueva presentado, correspondientes a calle Agustinas N° 2009-1999-1983-1975 y 1943.
- Se solicita reestudiar las intervenciones a las fachadas, ya que se considera que un paño continuo vidriado no constituye una propuesta adecuada y armónica para las fachadas existentes, de gran valor patrimonial. Se sugiere considerar las modulaciones y relaciones entre lleno-vacío de las fachadas existentes para esta nueva propuesta.
- Se solicita entregar cortes que den cuenta de las alturas y las relaciones espaciales entre la propuesta de ampliación y los edificios existentes.

498. El Sr. Patricio Díaz, propietario, remite carta sin fecha y fotografías, a través de la cual solicita autorización para instalación de letreros publicitarios en local comercial ubicado en Paseo Phillips N° 35, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 816 del 26.01.11).

Se toma conocimiento de la intervención ejecutada consistente en la instalación de tres letreros publicitarios en la fachada del inmueble con destino comercial. Lo anterior, considerando que la ubicación y dimensiones de éstos respetan la modulación y proporciones del edificio.

499. El Sr. Rodrigo Valdivia, remite carta de solicitud, que adjunta planimetría, EETT y fotografías, a través de la cual responde observaciones según Ord. 357 CMN, para reparación de inmueble ubicado en la calle Santa Mónica N° 2239, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y

Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 817 del 26.01.11).

Los antecedentes remitidos son insuficientes, por lo que se solicitan especificaciones técnicas detalladas del muro a reparar, pues sólo se han entregado las especificaciones técnicas del inmueble, lo que no facilita la revisión del proyecto en estudio. Se solicitan además la descripción de los materiales a ocupar en la reparación del muro, el método de reparación, la especificación de la zona del muro que se pretende reparar y cómo éste se une a los muros y losas existentes, especificando los materiales originales y los del proyecto propuesto.

500. La Srta. Sofía Ayala Santander, arquitecto CAMN Región de Valparaíso, remite minuta interna N° 008 con fecha 24 de enero de 2011, a través de la cual denuncia e informa sobre visita a terreno a obras de ejecución de Palacio Astoreca, ubicado en Montealegre N° 149 - 173, Cerro Alegre, Valparaíso (Ingreso CMN N° 837 del 27.01.11).

Se realizará visita a terreno.

501. El Sr. Rodolfo García, arquitecto, remite carta sin fecha (fotografías), a través de la cual solicita autorización para instalar soportes para quitasol para local comercial "Café Bistro", ubicado en José Miguel de la Barra N° 455-457, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 854 del 27.01.11).

Se toma conocimiento de la intervención ejecutada consistente en la instalación de dos soportes de acero para quitasol de solución retráctil y coloración idéntica al muro de fachada. Dichas características se ajustan estéticamente a la fachada del edificio.

502. El Sr. Gustavo Crisóstomo, arquitecto, remite expediente técnico, certificado de informaciones previas y planimetría, solicitando autorización para intervención de inmueble ubicado en Constitución N° 134 y 136, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 877 del 28.01.11).

Se devolvió el expediente pues el inmueble no es MH ni está en ZT.

503. El Sr. Matías Klotz, arquitecto remite carta sin fecha acompañada de certificado de informaciones previas, especificaciones técnicas, elevaciones y CD, a través de la cual responde observaciones de Ord. N° 5412, sobre Hotel Terrantai, ubicado en calle Tocopilla N° 411, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 918 del 31.01.11).

En vista de que las observaciones de forma han sido completadas y no obstante que esta nueva propuesta no afecta en su diseño arquitectónico el valor ambiental de la calle Tocopilla, este Consejo, previo a emitir su autorización, debe hacer presente que no contaba desde el inicio del proceso con todos los antecedentes municipales, requisito necesario para analizar integralmente la propuesta arquitectónica.

A la luz de los nuevos antecedentes ingresados, la disposición municipal establecida en el certificado de informaciones previas destaca en su punto N° 22:

*"(...) Toda construcción en esta zona se rige por las normas de protección de la ley 17.288 de Monumentos Nacionales y sólo se permiten construcciones en adobe y piedra del lugar."*

Siendo estas las técnicas constructivas propias de esta ZT y en virtud de esta disposición, se deberá precisar el sistema constructivo, si se trata de albañilería de abobe reforzado, o estructura de madera rellena con adobillo, o si se utiliza piedra, junto a la terminación de los muros, que debe ser revoque de barro.

Respecto de los antecedentes formales, se deberá remitir planos y especificaciones técnicas firmadas por arquitecto y propietario.

Se instruyó además desde ya procedimiento frente a eventuales hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

504. La Sra. Paula Adrove, arquitecta, remite memoria explicativa, certificado de informaciones previas, planimetría y EETT, a través de los cuales solicita autorización de rehabilitación en inmueble ubicado en Arzobispo Casanova N° 117 (ex N° 14), ZT Población León XIII, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 923 del 31.01.11).

Mediante el Ord. CMN N° 052 del 05/01/2011 se aprobó la remodelación interior, quedando pendiente la resolución de la fachada para dicha intervención.

Ingresada la nueva propuesta de fachada que consiste en la recuperación de los vanos y la incorporación de elementos de terminación (puertas, ventanas, y protecciones), inspiradas en las existentes en la ZT, se aprueba el proyecto. El color aprobado para la propuesta de fachada es el actual, consistente en un tono de celeste, y un zócalo en color gris claro.

505. La Sra. Marcela Covarrubias, arquitecto, remite carta de solicitud del 31 de enero de 2011, con CIP, memoria, EETT y fotografías, a través de la cual solicita autorización de ampliación del restaurant Lifegourmet, ubicado en Agustinas N° 2207-2209 y Maturana N° 238-240, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 952 del 31.01.11).

El proyecto cuenta con aprobación del CMN según lo estipula el Ord. CMN N° 1757 del 5 de abril del 2010.

Las modificaciones presentadas consisten en una ampliación de 43,28 m<sup>2</sup> para la habilitación de instalaciones requeridas por la SEREMI de Salud, de modo de dar cumplimiento al reglamento sanitario y de intervención de interiores para la habilitación de baños de minusválidos y comedores.

En vista de lo anterior, se aprueban las modificaciones.

506. El Sr. Wenceslao Veloz, Administrador de la Comunidad Edificio Aranjuez, remite carta del 1 de febrero de 2011, con fotografías y pantone, a través de la cual solicita autorización de cambio de pintura en locales comerciales del Edificio Aranjuez, en Monjitas N° 290, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 975 del 01.02.11).

Se considera muy positivamente la iniciativa de la normalización de obras en los locales comerciales del edificio Comunidad Aranjuez. Sin embargo, en la primera reunión no se llegó a acuerdo sobre el proyecto, por lo cual se ha resuelto realizar una segunda reunión con los vecinos del sector, la cual será comunicada en forma oportuna.

507. El Sr. Miguel Saavedra Saenz, DOM de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 25 del 31 de enero de 2011, que adjunta fotografías, a través del cual envía propuesta de colores para pintura de despacho del Alcalde de Santiago en el Palacio Consistorial, I. Municipalidad de Santiago (Ingreso CMN N° 979 del 01.02.11).

Se aprueba la propuesta 1.

508. El Sr. Felipe Alfaro, arquitecto, remite certificado de informaciones previas, y planimetría, solicitando autorización para la intervención del inmueble en Virginia Opazo N° 57, ZT de la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 982 del 01.02.11).

Se aprueban las intervenciones propuestas, consistentes en la ampliación del primer nivel hacia patio trasero, donde se ubicarán dos salas de clases acompañadas de dos pequeños patios, y la ampliación en el segundo nivel, en el cual se construirá una oficina entre dos oficinas laterales de la fachada trasera.

509. El Sr. Mauricio Elgueta, arquitecto, remite carta sin fecha, junto a EETT, fotografías y planimetría, a través de la cual solicita autorización de reparación de templo parroquial Santa Ana, ubicado en Catedral N° 1515, comuna de Santiago, MH Iglesia Santa Ana (Ingreso CMN N° 983 del 01.02.11).

La intervención propuesta consiste en las reparaciones de daños a causa del pasado terremoto del 27 de febrero del 2010, que son:

- En la zona del baptisterio y capilla del Carmen, se retiran estucos y se reparan grietas.
- En la bóveda y arcos de la nave central, se retiran elementos sueltos y se inserta malla Acma.
- En pilares de la nave central, se reparan grietas.
- Capilla San Joaquín, Capilla el Calvario, sacristía y presbiterio: se reparan grietas y se recuperan en lo posible ornamentaciones originales.
- En la torre del campanario, se asegura interiormente la estructura mediante reticulados metálicos.
- En el vértice superior colindante con la casa parroquial, se retiran los elementos sueltos y se colocan anclajes, además de amarrar pilares y cadenas.

Se aprueban las intervenciones descritas.

510. El Sr. Sergio Andreau, arquitecto, remite carta con fecha 25 de enero de 2011, que adjunta especificaciones técnicas y planimetría, a través de la cual solicita autorización de reparación de fachada de inmueble ubicado en Puente N° 511 y 559 esquina Santo Domingo N° 984 y 998, actual Cuartel General de Bomberos de Santiago (MH) (Ingreso CMN N° 985 del 01.02.11).

Se acuerda solicitar más información. El pre-informe estructural, el informe estructural y las reparaciones estructurales elaborados por el ingeniero civil Sr. Jaime Lira se deberán fundir en un solo documento, indicando el diagnóstico del edificio y el criterio de intervención para las reparaciones. Las especificaciones técnicas deberán ser más detalladas indicando todas las partidas de las obras, sean estas de reparación estructural, de reparación o reconstitución de ornamentos o de mantención; deberán especificar el método de reconstrucción de ornamentos, cómo se harán los moldes, en qué material y con qué técnica se reconstituirán los elementos ornamentales como cornisas, balaustros, estucos, canterías, etc.

511. El Sr. Ernesto Labbé, arquitecto, remite carta del 2 de febrero de 2011 y planimetría, a través de la cual responde observaciones según Ord. N° 170, para términos de conocimiento de inmueble ubicado en Erasmo Escala N° 1835, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 993 del 02.02.11).

Se remiten las siguientes observaciones: la planimetría de estado actual presentada debe actualizarse, ya que no corresponde a lo existente. Esta situación fue observada en primera instancia a través del levantamiento fotográfico entregado, y verificada posteriormente a través de la visita a terreno; a las intervenciones interiores señaladas en las planimetrías presentadas se han sumado posteriormente intervenciones en el patio y en las fachadas norte, oriente y sur del inmueble, que consisten en la modificación de la escalera original que unía los niveles primero y zócalo, la construcción de cierres y cubiertas en el acceso a primer nivel en la fachada norte y en el extremo suroriente del nivel de zócalo, la ampliación realizada en la terraza original del tercer nivel y las edificaciones levantadas en los extremos norte y oriente del patio trasero.

En consecuencia, se solicita remitir planimetrías actualizadas, indicando en color rojo las intervenciones mencionadas; se debe regularizar la situación de los carteles de publicidad en fachada. Se solicita la reparación de la chimenea, la cual presenta desprendimiento de material en la zona adyacente a la cubierta, quedando expuesta parte de la estructura de metal.

512. El Sr. Gonzalo González remite correo electrónico el 1 de febrero de 2011 (con expediente técnico), a través del cual solicita autorización de intervención en inmueble ubicado en Magallanes N° 990, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 1003 del 02.02.11 y N° 1484 del 21.02.2011).

La información sobre el inmueble no es clara; se debe clarificar si la edificación dañada corresponde a la vivienda principal, con frente hacia calle Independencia o a una construcción de adobe al interior del predio. Se acuerda solicitar fotografías interiores y exteriores del inmueble en su totalidad y un informe de daños avalado por un profesional responsable.

513. El Sr. Marcelo Salgado, arquitecto, remite carta del 2 de febrero de 2011 con pantone, elevaciones y fotografías, a través de la cual solicita autorización para reparación y pintura de la fachada del inmueble ubicado en Alameda N° 2091, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1018 del 02.02.2011).

Se aprueba la intervención, que consiste en la reparación de la fachada mediante reposición de estucos sueltos, lijado de zonas defectuosas y marcos de ventanas de madera, además de la pintura de la fachada según colores propuestos. Estas obras se ejecutarán luego de la instalación de torres de andamios protegidos con malla rachel en todo su frente.

Sin perjuicio de lo anterior, se solicita revisar los sistemas de protecciones hídricas de la fachada, de modo de prevenir problemas de humedad que pudiesen afectar negativamente la intervención a realizar.

514. La Sra. Cristina Ossandón, propietaria, remite correo electrónico el 2 de febrero de 2011, a través del cual solicita autorización de intervención de inmueble ubicado en calle Calama N° 443, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 1026 del 03.02.11; Ingreso CMN SPA N° 69).

Las intervenciones consisten en lo siguiente:

- Debido a que la propiedad en Calama N° 443 se subdividió generando el lote A y el lote B, se propone la construcción de un muro divisorio.
- Reforzar los cimientos del muro de tapial de fachada, debido a que presenta asentamientos por filtraciones de agua. Se plantea un refuerzo corrido bajo el muro de cemento y piedra, de 40 cm de ancho y 50 cm de profundidad, que se ejecutará por secciones para evitar el daño al tapial original.
- Desarme de 160 cm del muro de tapial de fachada para la generación de un portón de acceso de 250 cm. de ancho y 220 cm de alto en el lote B.

Luego del estudio de los antecedentes se aprueban las intervenciones propuestas con los siguientes lineamientos para su ejecución: el muro divisorio entre el lote A y B debe construirse en albañilería de adobe o con estructura de madera rellena con adobillo y estucada con barro o con un muro de tapial; el portón de acceso que se propone para el lote B debe ser ejecutado en madera y se debe construir otro portón de la misma materialidad y altura en el lote A en el vano resultante de la subdivisión.

515. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite el Ord. N° 15 del 2 de febrero de 2011 con planimetría para timbraje, solicitada por Ord. N° 5673, de la intervención en inmueble ubicado en Balmaceda N° 985, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 1044 del 03.02.11).

Se toma conocimiento de las edificaciones existentes, y se aprueban las modificaciones menores de las mismas, como igualmente el proyecto de ampliación remitido, consistente en la construcción de una edificación de un piso, aislada, al fondo del interior del predio, destinada a toma de muestras para exámenes.

No obstante lo anterior, en relación a la fachada principal, debe remitir la solicitud de aprobación de publicidad y propaganda, debiendo eliminar los letreros de menor dimensión y las letras publicitarias sobrepuestas, y reubicar dentro del rasgo de la entrada vehicular el letrero que se encuentra actualmente sobre la misma. Asimismo, se le recomienda insertar la publicidad adicional que se proponga, dentro de los rasgos de las ventanas, definidos por los vanos o canterías respectivas.

516. El Sr. Alejandro Weinstein, arquitecto, remite carta del 26 de enero de 2011 (que adjunta CIP y planimetría), a través de la cual solicita aprobación de proyecto de intervención de inmueble en Moneda N° 3129, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1055 del 03.02.11).

Las intervenciones en el inmueble ya han sido ejecutadas, y no atentan contra los valores ambientales del lugar, sin embargo para proceder a la toma de conocimiento se solicita lo siguiente:

- Se aprecia a nivel de fachada dos tonos de pintura. Se solicita ingresar una propuesta que incluya un solo de color de fachada a fin de unificar la vivienda; este color deberá ser armónico con los colores del entorno.
- En caso de publicidad debe presentar una propuesta que incluya dimensiones, ubicación, modo de anclaje, gráfica y colores.

517. El Sr. Oltmann Ahlers, arquitecto, remite carta sin fecha solicitando aprobación de regularización de trabajos post terremoto en Iglesia Corpus Domini, ubicada en Santo Domingo N° 2055, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1057 del 03.02.11).

Se informa que este Consejo no tiene competencia sobre intervenciones en dicha propiedad, pues este inmueble se encuentra protegido como Inmueble de Conservación Histórico según Plan Regulador Comunal (art. 60°) por lo que requiere solicitar autorización a la SEREMI MINVU de la Región Metropolitana.

518. La Sra. Patricia Valenzuela, geógrafo de la Unidad de Patrimonio de la Municipalidad de Viña del Mar, remite la carta N° 7 del 26 de enero de 2011, plano general y fotografía, informando que con motivo del 52° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar instalará contenedores y carpas en el MH Parque Vergara, comuna de Viña del Mar (Ingreso CMN N° 1059 del 03.11.11).

La intervención consiste en las siguientes instalaciones entre el 7 de febrero y el 10 de marzo, periodo en que el Palacio y el Parque Vergara permanecen cerrados a la comunidad:

- 2 contenedores para la administración del Palacio y Parque Vergara.
- 2 contenedores para uso de la Policía de Investigaciones.
- Uso de caballerizas existentes del camino de accesos para patio de formación y tenencia de carabineros de Chile. Capacidad de 8 caballares para labores propias de esa Policía.
- Carpa para descanso del personal municipal.
- 3 contenedores para bodegaje Canal Chilevisión.
- Carpa para casino del personal de Chilevisión, ubicado en un camino al costado poniente del acceso de calle Quinta, con capacidad máxima para 100 personas.

Se toma conocimiento de dichas instalaciones, sin embargo se solicita que en el futuro toda obra en dicho inmueble, sea presentada a este Consejo en su etapa de proyecto y no una vez ejecutado.

519. El Sr. Victor Gomez Oñat, arquitecto, DOM (S) de Santiago, remite el Ord. N° 86 del 2 de febrero de 2011 (con especificaciones técnicas y planimetría), a través del cual solicita autorización para reparaciones por daños post terremoto de Pabellón Claudio Gay ubicado al interior de la Quinta Normal (ZT), comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1078 del 04.02.11).

Las reparaciones consisten en la instalación de anclajes en la cadena del tercer piso con el objeto de reforzar la estructura, la reparación de fisuras y grietas con lechada de cemento, la incorporación de malla Acma en muros interiores y exteriores según se detalla en planimetría para

reforzar estructura, mejoramiento del aislamiento térmico, estucado parcial de muros interiores y exteriores y terminación de pintura a fin de dejar el edificio en condiciones de volver a prestar servicios a la comunidad.

En vista de los antecedentes presentados se aprueban dichas obras de reparación.

520. El Sr. Victor Gómez Oñat, arquitecto, DOM (S), Municipalidad de Santiago, remite Ord. N° 85 del 3 de febrero de 2011 (con especificaciones técnicas y planimetría), a través del cual solicita autorización para reparaciones por daños post terremoto del Museo Ciencia y Tecnología, ubicado al interior de la Quinta Normal (ZT), comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1079 del 04.02.11).

Las reparaciones consisten en el refuerzo de la cadena del segundo piso y la instalación de anclajes en la coronamiento del frontón con el objeto de reforzar la estructura, la reparación de fisuras y grietas con lechada de cemento, la incorporación de malla Acma en muros interiores y exteriores según se detalla en planimetría, con el objeto de reforzar estructura, mejoramiento del aislamiento térmico, estucado parcial de muros interiores y exteriores y terminación de pintura a objeto de dejar el edificio en condiciones de volver a prestar servicios a la comunidad.

En vista de los antecedentes presentados se aprueban dichas obras de reparación y se plantean las siguientes sugerencias:

- Incluir en las EETT un punto respecto del cuidado que se tendrá que tener con la muestra del Museo, para evitar daños o pérdidas, si ello corresponde.
- A la lechada de cemento con que se rellanarán las grietas y fisuras se sugiere incorporar un aditivo epóxico o expansor, de modo de asegurar la adherencia a los muros.

521. El Sr. Eduardo García Powditch, propietario, remite carta sin fecha y fotos informando sobre estado de demolición autorizada por CMN del inmueble ubicado en Dieciocho N° 364, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1090 del 04.02.11).

Se remite oficio al propietario, señalando lo siguiente:

- El CMN autorizó a la Municipalidad de Santiago la demolición de dicha fachada, por su evidente daño estructural, a través del Ord. CMN N° 140 del 19 de diciembre del 2008 y reiteró solicitud de llevar a cabo este proceso través de Ord. N° 713 del 10 de febrero del 2010.
- En virtud de lo anterior la Municipalidad de Santiago solicitó al propietario dicha demolición a través de Decreto Alcaldicio N° 355 del 4 de marzo de 2010, que señala claramente en el punto 1, lo siguiente:

*"Procédase a la demolición TOTAL de la fachada a modo de cierre del inmueble... debiéndose mantener protección a la intemperie y estabilidad estructural de la totalidad de los muros divisorios o medianeros, revoque y pintura de muros que queden a la vista desde la vía pública".*

Se ha constatado en terreno que dicha demolición se está ejecutando de forma indebida, poniendo en riesgo las construcciones contiguas. Por ello se solicita detener los trabajos, hasta que el CMN apruebe la demolición, especialmente el proyecto de cierre y apuntalamiento de muros medianeros. Para ello deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Responsables encargados de la demolición, profesional competente acompañando copia de la patente profesional al día.
- Proceso de demolición: memoria explicativa y especificaciones técnicas de cómo se protegerán los muros medianeros que quedarán a la vista, éstos deberán forrarse con plásticos, forros o planchas metálicas y tener apuntalamientos cada cierta distancia, para mantener la estabilidad estructural.
- Proyecto de cierre, ya que la propiedad no puede quedar abierta, esto por razones de seguridad y por posibles apropiamientos indebidos.

Todo lo anterior debe ser presentado a la brevedad ya que el inmueble se encuentra en grave estado de deterioro y puede colapsar dañando a los transeúntes.

522. El Sr. José Galleguillos, de la Municipalidad de San Pedro, Región Metropolitana, remite correo electrónico del 3 de febrero de 2011 con resumen del proyecto de intervención, solicitando apoyo de iniciativa para la elaboración del proyecto de restauración de la Iglesia de Loica MH (Ingreso CMN N° 1097 del 07.02.01).

La solicitud se enmarca en la postulación de este MH al Sistema Nacional de Inversiones, en su etapa de diseño. Los objetivos generales del proyecto son contar con información histórica, contractiva, arquitectónica y estructural de la Iglesia de Loica; determinar el grado de deterioro del inmueble en su conjunto; elaborar criterios de intervención y desarrollar los proyectos de arquitectura, estructuras y especialidades.

El CMN comparte el objetivo de este proyecto y apoya la iniciativa de restauración de este MH. Sin embargo, durante el año 2010 el Estado otorgó recursos del Fondo Nacional del Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART), por un monto de \$7.850.000, para el proyecto del Sr. Orlando Ríos Gozalvo, que considera el desarrollo, gestión y diseño de la restauración crítica de la Iglesia de Loica. Esta iniciativa contó con el apoyo del CMN señalado en el Ord. N° 2619 del 14.05.2010.

Asimismo se debe señalar que el expediente de solicitud de declaratoria presentado por la Municipalidad de San Pedro cuenta con un acabado estudio del estado de conservación de la Iglesia, elaborado en el marco del curso Análisis Patológico del Edificio, de la Universidad de Chile, en el año 2005.

Por lo anterior es que se solicita recabar los antecedentes descritos y reformular el proyecto incorporando toda la información que se ha elaborado, de modo que el Estado no designe nuevamente recursos en la elaboración de productos ya financiados.

523. El Sr. Silvio Geroldi, arquitecto, remite carta de solicitud sin fecha, que adjunta certificado de informaciones previas, especificaciones técnicas, fotografías y planimetría, solicitando autorización para obra menor en Av. Bulnes N° 177 Piso 9, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1098 del 07.02.11).

Las intervenciones consisten en la construcción de un volumen sobre la loza de la terraza del noveno piso, de estructura metálica, cubierta de zinc y ventanales con marcos de aluminio, según se detalla en las especificaciones técnicas.

Se acuerda no tomar conocimiento de la intervención, pues lo construido no se relaciona adecuadamente con la edificación original ni con su contexto urbano. El barrio cívico se caracteriza por su unidad formal y la composición armónica de sus fachadas que refuerzan el eje cívico, proporcionadas por el ritmo de las ventanas, la predominancia del lleno sobre el vacío, la presencia de elementos superiores como vigas de coronamiento que generan continuidad entre las distintas edificaciones, etc. Estos elementos no fueron considerados en el diseño de la nueva construcción, lo que contribuye al deterioro de la calidad arquitectónica de esta ZT.

524. El Sr. Fernando Broughton, arquitecto, remite memoria explicativa, especificaciones técnicas, planimetría, fotografías, a través de los cuales solicita autorización para intervención en Beauchef N° 1207, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1111 del 07.02.11).

Se acuerda solicitar más antecedentes: certificado de informes previos, planos del estado original del inmueble, y láminas de planimetría de situación propuesta, indicando el color amarillo aquello que se demuele y en color rojo lo que se construye.

525. La Srta. Sofía Ayala Santander, arquitecto CAMN Región de Valparaíso, remite la minuta interna N° 10 del 7 de febrero de 2011, especificaciones técnicas y planimetría para timbraje con términos de conocimiento de vivienda unifamiliar ubicada en calle Sir Francis Drake N° 626, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1149 del 08.02.11).

Mediante el Ord. CMN N° 6142 del 22.12.2010 se tomó conocimiento del estado del inmueble, remitiéndose dos copias de especificaciones técnicas y la planimetría con el respectivo timbre.

526. El Sr. Mauricio Navarro, Alcalde de Los Andes, remite el Ord. N° 69 del 31 de enero de 2011, especificaciones técnicas y planimetría, respondiendo observaciones según Ord. N° 400 sobre Proyecto de Mejoramiento pileta Plaza de Armas comuna de Los Andes, en la ZT (Ingreso CMN N° 1173 del 08.02.11).

Mediante el Ord. CMN N° 400 del 25.01.2011 se aprobó el proyecto en consulta.

527. El Sr. Francisco de Toro Tagle, propietario, remite carta solicitud del 6 de enero de 2011, a través de la cual solicita autorización de pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Lucrecia Valdés N° 375, en la ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1196 del 09.02.11).

Los trabajos de pintura propuestos consisten en la limpieza y empaste previo de los muros, y la aplicación posterior de esmalte al agua de colores Warm Gray 1 U en los muros, Warm Gray 2 U en molduras y 361 U en rejas, de acuerdo a la paleta cromática referencial Pantone Guide 1996.

Considerándose adecuados los colores propuestos, que contribuyen a la puesta en valor del conjunto del que forma parte el inmueble, así como de la ZT, se aprueba el proyecto en consulta.

528. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite el Ord. Nº 013 (carta, planos, fotos), a través del cual envía antecedentes respecto de la instalación de módulo kiosco - heladería Cordovez esquina Cienfuegos, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN Nº 1200 del 09.02.11).

Se aprueba la instalación del kiosco en virtud de las siguientes consideraciones:

- El kiosco se emplaza frente a un edificio comercial que no presenta calificación en el borrador de Instructivo de Intervención, por lo cual no se afecta directamente un inmueble MH; de valor histórico artístico, o de valor ambiental.
- El espacio público ocupado por la intervención no corresponde a un espacio público representativo de la ZT, como es el caso de los atrios de las iglesias, o los paseos peatonales de la misma.
- El entorno inmediato está integrado por inmuebles sin calificación en el borrador de Instructivo de Intervención, razón por la cual no corresponde a un entorno consolidado, de valor patrimonial.

La capacidad del espacio público donde se emplaza el kiosco se completa con la intervención aprobada, por lo cual no se aprobarán kioscos adicionales en dicho lugar.

529. El Sr. Hernán Salazar S., arquitecto, remite carta de enero de 2011, con planos, especificaciones técnicas y memoria explicativa, solicitando autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Puente Nº 530, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN Nº 1221 del 10.02.11).

Se aprueba la intervención propuesta que consiste en dos perforaciones a la losa existente en primer nivel para la instalación de una escalera que conecta este nivel con el supermercado subterráneo. Además contempla una reorganización de la tabiquería interior, modificaciones propuestas para generar un acceso directo desde calle Puente hacia el supermercado. Estos cambios no comprometen la estructura del inmueble ni aumentan su superficie.

530. La Sra. Daniela Rubio Ponce, arquitecta, remite carta respuesta del 10 de febrero de 2011, con anteproyecto y fotografías, solicitando autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle José Miguel de la Barra Nº 521, depto 6 - B, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN Nº 1245 del 10.02.11).

Se toma conocimiento de la intervención realizada en 1986, consistente en modificaciones en las terrazas del departamento. Esto en virtud de la antigüedad de la intervención -realizada anteriormente a la declaratoria- y al respeto que muestra a las proporciones y modulación de la fachada.

531. El Sr. Jorge Osorio de la Vega, arquitecto, remite carta del 7 de febrero de 2011, junto a certificado de informaciones previas, especificaciones técnicas, planimetría y fotos, a través de la cual solicita autorización de intervención en Av. Bulnes Nº 79, depto 120, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN Nº 1256 del 10.02.11).

La intervención propuesta consiste en la modificación de tabiquería en zona de baños, pulido de parquet existente y revestimiento cerámico en pisos y muros de baño.

Se aprueba.

532. El Sr. Felipe Morales Cid, arquitecto, remite carta solicitud del 8 de febrero de 2011, fotos y EETT, para el cambio de ventanas en calle Monjitas N° 251, depto 21, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1258 del 10.02.11).

Se aprueba la propuesta de intervención consistente en el cambio de la totalidad de las ventanas existentes (marcos de fierro) por marcos PVC blanco y germopanel (vidrios de 4mm). Dichas ventanas deberán cumplir con las características de las ventanas de PVC blancas instaladas en los pisos superiores, con el fin de mantener la unidad de la fachada.

533. El Sr. Mauricio Velásquez, arquitecto, remite especificaciones técnicas y planos, en respuesta a observaciones respecto del proyecto de intervención de la Catedral de Rancagua, ZT Plaza de los Héroes y su entorno (Ingreso CMN N° 1263 del 11.02.11).

El proyecto, suscrito por el ingeniero civil Sr. Sergio Becerra V. tiene como objetivo reparar los daños consecuencia del terremoto del 27 de febrero 2010 e implementar una mejora en las dependencias parroquiales, en el interior del predio (sin vista a la calle).

Al respecto, se aprueba la segunda etapa del proyecto de intervención, consistente en la construcción de edificio de obra nueva de 225,60 m<sup>2</sup> de superficie, en reemplazo de diversas construcciones existentes para dependencias parroquiales de la Catedral de Rancagua.

534. Los Vecinos del Barrio Viel por correo electrónico del 12-02-2011 informan la instalación no autorizada de paraderos de Transantiago en la ZT Sector delimitado por las avenidas Viel, Matta, Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1319 del 14.02.11).

Las paradas se están instalando exactamente en la misma ubicación de los refugios peatonales del Transantiago que durante el año 2010 debieron ser retirados, pues no contaban con la debida autorización y tampoco se adecuaban a las características de la ZT. Por lo anterior, se acuerda solicitar la paralización de las obras.

535. El Sr. Gonzalo Carbonell, arquitecto, remite certificado de informaciones previas, especificaciones técnicas, planos y fotos, a través de los cuales solicita autorización de intervención del inmueble ubicado en Av. San Martín N° 25, MH Ex Casa Rivas, conocida también como la antigua "Ferretería Montero", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1350 del 15.02.11).

Se aprueba la intervención interior, solicitándose más antecedentes respecto de la publicidad.

536. La Sra. Marcela Lafont Caroca, secretaria Instituto Crearte, remite carta del 15 de febrero de 2011, fotos y pantone, a través de la cual solicita autorización para pintar las fachadas de los inmuebles ubicados en calle Viña del Mar N° 019 y 074, en esa ZT de la comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 1369 del 16.02.11).

Dado que el color propuesto no se encuentra dentro de los colores establecidos para la ZT, se indican los colores aprobados que son los siguientes:

Muro, y persianas de madera:

Color	Fórmula				
Color 155	3/4 pt	Pantone	Yellow		2.3
(Similar tono de damasco claro)	1/4 pt	Pantone	Rub. Red		.8
	31 pts	Pantone	Trans Wt.		96.9

Esquinas y detalles ornamentales (alternativas para tapacanes, dinteles de ventanas):

Color	Fórmula			
Warm Gray 1U		Pantone	Black	.37
(Similar Gris claro)		Pantone	Red 032	.03
		Pantone	Trans Wt.	99.60

Rejas y Protecciones Metálicas:

Color	Fórmula				
Color 5605 U	8 pt	Pantone	Yellow		36.4
(Verde oscuro)	8 pt	Pantone	Ref. Blue		36.4
	6 pts	Pantone	Black		27.2

Igualmente se indica que deberán efectuarse las reparaciones de superficie respectivas para un correcto acabado de la pintura.

537. La Sra. Carolina Guzmán, arquitecta de la unidad del Qhapaq Ñan, remite correo electrónico del 11 de febrero de 2011 con carta y antecedentes sobre autorización de intervención en el inmueble ubicado en calle Domingo Atienza N° 352, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 1387 del 16.02.11).

Al respecto, se ha recibido recientemente la denuncia de una pavimentación sin autorización que se está ejecutando en el acceso del poblado de San Pedro de Atacama, específicamente en la intersección entre la calle Licancabur y la calle Domingo Atienza, dentro de la ZT. La intervención en este sector ha generado un daño en los inmuebles que colindan con el área pavimentada, ya que han quedado bajo la cota de la calle. El problema ha quedado de manifiesto con las últimas precipitaciones.

Teniendo en cuenta que uno de los valores de esta ZT es la materialidad de sus edificaciones en tierra y piedra asentada en barro, y considerando el deterioro que produce el agua en estos sistemas constructivos, se resolvió solicitar que la DOM detenga las obras en ejecución y exija al mandante del proyecto que presente una solución técnica para impedir la afectación de estos inmuebles.

538. El Sr. Scott Jones, Gerente General Manager Palacio Concha, remite correo electrónico del 16 de febrero de 2010 y fotografías consultando por obras en ejecución en el inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 53, ZT sector calle Enrique Concha y Toro. comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1391 del 17.02.11). Por el ingreso N° 1598 de 24.02.2011 informa sobre parte y resolución de paralización de faenas.

Al respecto, se informa que con anterioridad fue recibida una denuncia por la misma situación, la cual fue ratificada a través de una visita a terreno realizada el día 14 de febrero de 2010. A partir de lo anterior se realizaron las siguientes acciones:

- Se informa de esta situación irregular a la Dirección de Obras de Santiago, a través del Ord. N° 0892 del 16 de febrero de 2011, solicitando que se fiscalice y se tomen las medidas correspondientes para regularizar la situación.
- Se informa, a través del Ord. CMN N°0893 del 16 de febrero de 2011, al propietario o arrendatario del inmueble en comento que, al ejecutar intervenciones sin autorización del CMN está incurriendo en una falta a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, y que debe regularizar la situación a la brevedad a través del ingreso del expediente técnico del proyecto de intervención, detallando el listado de antecedentes necesarios.
- Cabe señalar que con fecha 24 de febrero de 2011 se recibe correo electrónico de la Dirección de Obras Municipales de Santiago indicando que se cursó parte N° 0590 de de 22 de febrero de 2011 y se notificó la Resolución de Paralización de Faenas N° 46 de 23 de febrero de 2011.

539. El Sr. Sergio Olivares, Administrador General, comunidad Mercado Central de Santiago, remite especificaciones técnicas y fotos, a través de los cuales solicita autorización del proyecto de restauración de muros interiores del Mercado Central de Santiago (MH) (Ingreso CMN N° 1423 del 17.02.11).

Se aprueba la obra menor de reparación, según los antecedentes descritos.

540. El Sr. Sergio Olivares, Administrador General, comunidad Mercado Central de Santiago, remite especificaciones técnicas fotos y planos, a través de los cuales envía especificaciones del proyecto de reparación de la sala de basuras, fachada sur del Mercado Central de Santiago (MH) (Ingreso CMN N° 1424 del 17.02.11).

Se aprueban las obras de reparación propuestas consistentes en el cambio de baldosas y pavimentos, además de la instalación de rieles guías para el movimiento del contenedor de basura, en la sala de basuras ubicada en la fachada sur del Mercado.

541. El Sr. Ariel Núñez, arquitecto, remite descripción de la intervención, especificaciones técnicas, fotos y plano, a través de los cuales solicita autorización de proyecto de restauración de fachadas del Palacio Larraín, ubicado en calle Moneda N° 1872 - 1898, Cienfuegos N° 93 - 99, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1426 del 17.02.11).

Se aprueba el proyecto en consulta, con la indicación de que se revisen las protecciones hídricas; se programará además visita a terreno durante la ejecución de la obra.

542. El Sr. Miguel Ángel Pérez, arquitecto, remite descripción de la intervención, especificaciones técnicas, fotos y plano, a través de los cuales solicita autorización de intervención del inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 1225, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1431 del 18.02.11).

Las intervenciones realizadas consisten en la construcción de una ampliación de un nivel en el patio trasero del inmueble, adosada a los medianeros poniente y sur. Esta intervención alberga recintos de cocina, baño y bodega. Además, en el primer nivel del inmueble original se agrega un tabique de subdivisión, mientras que en la fachada poniente se elimina un antepecho para abrir un vano de acceso a la bodega correspondiente a la ampliación y una puerta de doble hoja para acceder al patio trasero.

Considerando que las intervenciones no afectan la imagen del inmueble y mantienen la configuración espacial del patio trasero característico, se toma conocimiento.

543. El Sr. Jaime Sáez Zarate, representante legal Soc. PSI Ltda., remite carta del 17 de febrero de 2011 avalando la solicitud de autorización de excavación en el MH Iglesia de Camiña (Ingreso CMN Nº 1445 del 18.02.11).

Se toma conocimiento en virtud de los permisos gestionados con la Comisión de Arqueología.

544. La Sra. Ivana Muñoz, propietaria, remite correo electrónico del 16 de febrero de 2010, solicitando informar si el inmueble en calle Camino Chiu Chiu s-n esquina Camino Minera El Abra, comuna de Chiu Chiu, está en ZT. En caso de que así sea, pide autorización para cierro y construcción (Ingreso CMN Nº 1477 del 21.02.11).

Este terreno no se encuentra dentro de la ZT. No obstante, dada su cercanía a la zona protegida y con el objetivo de armonizar con este poblado, se recomienda que el cierro sea transparente, que la construcción sea de un piso y que la cubierta no tenga una terminación metálica brillante.

545. El Sr. Jorge Campos Arriaza, remite carta solicitud del 14 de febrero de 2011, fotos y planos, para la intervención del inmueble ubicado en calle Maturana Nº 430, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN Nº 1502 del 21.02.11).

Se realizó una visita a terreno, donde se comprobó que el color actual del inmueble (azul) no es armónico con las construcciones aledañas, por lo que para aprobar la solicitud se debe ingresar una propuesta de color que se relacione con el entorno, además de una propuesta de publicidad integral para el total del inmueble.

546. El Sr. René Mancilla Campusano, arquitecto Director EGIS- PSAT Nosotros, remite carta solicitud del 8 de febrero de 2011, con memoria explicativa y planos, de proyectos de ampliación de 9 viviendas en el marco del "Proyecto de Diseño Arquitectónico Prototipo de Vivienda" por "Programa de Asistencia Técnica-Fondo Concursable para proyectos Habitacionales Solidarios", en la ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 1503 del 21.02.11).

Se acuerda aprobar los proyectos de ampliación debido a que las intervenciones mantienen la materialidad del proyecto aprobado previamente y se instalan completando el volumen existente, adosado al mismo, o como un volumen externo, según el requerimiento del propietario. Los proyectos aprobados son los siguientes:

- Sitio 10, cuya propietaria es la Sra. Alicia Butrón Bravo.
- Sitio 17, cuya propietaria es la Sra. Silvia Butrón Bravo.
- Sitio 23, cuyo propietario es el Sr. Héctor Choque Viza.
- Sitio 27, cuyo propietario es el Sr. Nico Gómez Moscoso.
- Sitio 28, cuyo propietario es el Sr. Prudencio Mamani.
- Sitio 36, cuyo propietario es el Sr. Osvaldo Pacha Aguache.
- Sitio 73, cuyo propietario es el Sr. Leonidas Mamani Copa.
- Sitio 76, cuya propietaria es la Sra. Nesterlinda Pacha.
- Sitio 77, cuya propietaria es la Sra. Clorinda Pacha.

547. El Sr. Carlos Soto Bernales, solicitante, remite fotos complementando la solicitud de intervención del inmueble ubicado en calle Lucrecia Valdés N° 359, en la ZT de este y otros pasajes de la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1539 del 23.02.11).

La propuesta de pintura consiste en repintar el inmueble del mismo color que está aplicado actualmente, Sherwin Williams SW 1384 (rojo colonial) para detalles y zócalo, y SW 6682 o similar (damasco claro) para los muros. Se aprueba.

548. El Sr. Ignacio Calvert, profesional a cargo, remite solicitud sin fecha, con plano y fotos, solicitando autorizar demolición de muro fachada del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 364 (ex 368), ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1571 del 23.02.11).

Se considera factible acoger la demolición propuesta, en consideración a que el predio se encuentra erizado, sin embargo se remiten las siguientes observaciones con respecto al proyecto de cierre: detallar la solución de muros medianeros, sin afectar la estabilidad estructural de las construcciones aledañas; mantener la limpieza del sitio, sin acumulación de basura o escombros.

549. El Sr. Italo Remedy, arquitecto, remite carta del 21 de febrero de 2011, con planos y especificaciones técnicas de proyecto aprobado en el año 2009 mediante el Ord. CMN N° 2418, para el inmueble ubicado en calle 21 de mayo N° 592, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1577 del 24.02.11). Solicita su timbraje.

Se remite planimetría con timbre de aprobado.

550. La Sra. Jenny Brown, de Educación Ambiental, remite carta solicitud sin fecha (Ord. MOP N° 65 del 27 de enero de 2011, plano), a través de la cual solicita autorización de intervención interior del Museo Regional de Antofagasta con motivo del proyecto cultural titulado "Protagonistas de la antigua Poza Histórica de Antofagasta", a realizarse en el MH Edificio de la antigua Aduana de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1584 del 24.02.11).

Se solicitaron más antecedentes.

551. El Sr. Patricio Mora, arquitecto, Coordinador de Proyecto Memoria, remite carta del 28 de enero de 2011 agradeciendo apoyo, informando avances y solicitando patrocinio al Proyecto Proyecto memoria, y solicita nuevas gestiones al respecto (Ingreso CMN N° 916 del 31.01.11).

Está pendiente el análisis del otorgamiento de patrocinio; de momento se le entrega información solicitada.

552. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite el Ord. N° 013, informe y planos de la intervención en calle Eduardo de la Barra N° 674, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 1201 del 09.02.11).

Se solicitan más antecedentes: plano de ubicación del predio en consulta y su manzana, indicando calles y norte; fotografía de google earth o fotografía aérea si existiere; descripción técnica de la intervención a realizar; detalles de cualquier modificación de fachada: modificación de vanos, cambio de color (mediante muestra y código de Pantone), entre otras; fotografías actuales del inmueble y su entorno inmediato. De existir fotografías anteriores se deben aportar; antecedentes planimétricos originales y situación actual del inmueble con una descripción de las modificaciones realizadas en el tiempo y fotografías antiguas de la intervención, si existieran.

553. La Sra. María Ximena Vega, solicitante, remite certificado de informaciones previas, planos y CD con fotos interiores y exteriores, a través de lo cual solicita autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Punta Arenas N° 69, ZT Población León XIII, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 1629 del 25.02.11).

La intervención propuesta consiste en cambios parciales de pisos y cielos interiores; modificaciones menores de tabiques, y reubicación de una reja en la puerta de entrada.

Se aprueba la intervención, no obstante se indica que la reja de la puerta de entrada deberá reubicarse al interior de la vivienda, de manera de no ser un elemento de fachada como ocurre actualmente. Igualmente, se señala que de haber publicidad o pintura de fachada, deberá remitirse el detalle de sus características y de su instalación y muestra de colores a ser aplicados, código de pantone, y especificaciones técnicas, según corresponda.

554. El Sr. Sergio Cabezas Gutiérrez, Coordinador CAMN Región de Atacama, remite correo electrónico del 14 de febrero de 2011 con carta del 08 de febrero de 2011, resollicitando autorizar intervención para la iluminación de la bóveda de la Iglesia Santa Rosa de Lima de Freirina, MH (Ingreso CMN N° 1332 del 14.02.11).

El detalle de la iluminación muestra que éste queda oculto, otorgando una luz indirecta que permitirá apreciar la bóveda de madera, por lo que se acuerda aprobar la solución.

555. El Sr. Francesco Bandarin, Director del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, remite carta del 01.10.2010, a través de la cual acusa recibo de las Declaraciones Retrospectivas de Valor Universal Excepcional (DRVUE) de los Sitios del Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé, Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, Área Histórica de Valparaíso y Parque Nacional Rapa Nui. Éstas serán evaluadas por ICOMOS y el texto definitivo será aprobado por el Comité del Patrimonio Mundial en su reunión ordinaria de junio (Ingreso CMN N° 7466 del 14.10.10).

Luego el mismo personero remite carta del 14.12.2010, a través de la cual acusa recibo de la DRVUE del Campamento Sewell, que seguirá el mismo curso (ICOMOS y luego aprobación por el Comité) (Ingreso CMN N° 9344 del 21.12.10).

Se toma nota.

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**

En la reunión mensual de Comisión realizada el lunes 07 de marzo de 2011 participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del SERNAGEOMIN.
- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor representante de CONAF.
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Sr. Rodrigo Otero, Secretaría Ejecutiva CMN.

### **SANTUARIOS DE LA NATURALEZA**

556. La Sra. María T. Calderón Rojas, Abogada, Secretaria de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, mediante oficio N° 186 del 07.01.2011, mediante el cual solicitó información sobre estado de tramitación del expediente de la declaratoria como SN del Complejo de Humedales de Putú y Junquillar, comuna de Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN N° 349 del 11.01.11).

Se informa que mediante Ord. CMN N° 510 del 02.02.2011, dirigido a la Sra. María Teresa Calderón, se indicó que dicha solicitud fue recepcionada en el año 2005 por la CAMN Región del Maule (CAMN Maule), donde fue evaluada positivamente en cuanto a sus valores naturales en sesión ordinaria del 04 de mayo de 2006. Sin embargo, debido a que el expediente carecía de información referente a la opinión de los propietarios de los terrenos que estarían involucrados en la posible declaratoria, la CAMN del Maule realizó las gestiones para obtenerla, recibiendo opiniones negativas de algunos propietarios durante los años 2006 y 2007. Adicionalmente, el año 2006 se recibieron antecedentes sobre la existencia de un juicio de propiedad pendiente que afectaría a parte de los terrenos involucrados en dicha solicitud de declaratoria de SN.

Dado lo anterior, y como consta en acta de la CAMN del Maule de diciembre de 2008, se consideró en esa fecha que faltaban antecedentes para avanzar en el proceso. Se hizo presente también a la Comisión de la Cámara que a partir de octubre de 2010 las declaraciones de SN corresponden al Ministerio de Medio Ambiente.

557. La CAMN Región del Maule, mediante Ord. N° 42 del 12 de enero de 2011 (CMN N° 496 del 17.01.2011), remite solicitud del Sr. Pedro Pablo Álvarez- Salamanca R., Honorable Diputado de la República, quien solicita informar sobre el estado de avance de la solicitud de declaración de SN de los Humedales de Putú –Junquillar.

Por su parte, el Ministerio de Educación mediante EXP. N° 1504 remite Ord. N° 2223 del 04 de enero de 2011 (CMN N° 751 del 24.01.2011), del Sr. Iván Moreira Barros, Honorable Diputado de la República y Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados, con la misma consulta.

Mediante Ord. CMN N° 508 y 509 del 02 de febrero de 2011, dirigido a los parlamentarios Srs. Álvarez-Salamanca y Moreira, se dio cuenta de lo señalado en el punto anterior

558. El Ministerio de Educación, a través del EXP. N° 1560 del 17.01.2011, remite el Ord. N° 2241 del 06.01.2011 (CMN N° 725 del 24.01.2011), del Sr. Iván Moreira Barros, Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados, con la solicitud de los Diputados Sra. Andrea Molina O. y Sr. Edmundo Eluchans U. de informar sobre la existencia de autorizaciones emitidas por este Consejo para intervenir el SN Campo Dunar de la punta de Concón.

Se informa que mediante Ord. CMN N° 631 del 04.02.2011, dirigido al Sr. Iván Moreira, se indicó que este Consejo no ha otorgado autorizaciones que se encuentren vigentes, para intervenir el SN Dunas de Concón, en la Región de Valparaíso. Se explicó además la situación relacionada con la aprobación del anteproyecto dada por la DOM antes de la vigencia de los límites actuales.

559. El Sr. Felipe Kohon Lecaros, mediante comunicación vía correo electrónico del 06 de enero de 2011 y 12.01.2011 (Ingreso CMN N° 387 del 11.01.11), solicita información sobre las obras de construcción que se están desarrollando al interior del SN Campo Dunar de la punta de Concón, y posteriormente agradece la respuesta entregada.

Se informa que se respondió vía correo electrónico con fecha 07.01.2011 informando que estos requerimientos deben ser dirigidos al MMA, en virtud de la entrada en vigencia de la ley N° 20.417 de 2010.

560. El Sr. Miguel Zauschkevich, Gerente Inversiones Cisnes S.A., mediante carta del 20.01.2011 (Ingreso CMN N° 596 del 21.01.11), informa sobre la ubicación de las pertenencias mineras de sus representados en la comuna de Alhué, y solicita ser consultado ante nuevas solicitudes de declaración de SN.

Con el Ord. N° 846 del 15.02.2011 se acusa recibo de la información sobre las pertenencias y se proporciona información solicitada, adjuntando planos con coordenadas del SN Altos de Cantillana, vigente, y del de Horcón de Piedra, en proceso de declaración. Por Ord. N° 878 del 16.02.2011, dirigido al Sr. Leonel Sierralta, Jefe de la División de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad del MMA, se remite la información proporcionada por el Sr. Miguel Zauschkevich para su conocimiento y evaluación en el marco del proceso de declaración del SN Horcón de Piedra.

561. El Ministerio de Educación, a través de Minuta 5325 del 21.02.2011, adjuntó Ord. N° 158 del 08.02.2011 del Sr. Sebastián Soto Velasco, Jefe de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en el que solicita declaración del Cerro Bramador, sector Toledo, comuna de Copiapó, como MN (Ingreso CMN N° 1550 del 23.02.11).

Con el Ord. CMN N° 1444 del 21 de marzo de 2011, dirigido al Sr. Sebastián Soto de la SEGPRES, se respondió indicando que los valores que se quieren proteger en el Cerro Bramador son de carácter natural, y corresponden a características geológicas propias de este lugar, por lo que correspondería la categoría de SN. Por lo tanto esta solicitud debe ser presentada al MMA, según lo establece la ley 20.417 de 2010.

562. El Sr. Juan Sebastián Montes Porcile, Intendente de la Región de Los Lagos, a través de ord. N° 256 del 19 de enero de 2011, remite opinión favorable sobre propuesta CMN para ampliar límites del SN Bosque Fósil de Punta Pelluco y adjunta opinión de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt (Ingreso CMN N° 764 del 25.01.11).

Mediante Ord. CMN N° 1453 del 21 de marzo de 2011 se agradeció el envío de esa opinión favorable ante la propuesta del CMN, y se informó que si bien este proceso de revisión de límites fue iniciado por el CMN, ante los cambios en la institucionalidad ambiental el CMN remitirá los antecedentes al MMA para su tramitación. Se solicitará al MMA coordinar con el CMN la continuidad de los procesos de revisión de límites que se encontraban en trámite a la fecha de la entrada en vigencia de la ley.417 de 2010.

563. El Sr. Pablo Avendaño Barrera, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Viña del Mar del Ministerio Público, junto a oficio N° 689, RUC N° 1100036581-7 del 25.01.2011 solicitó informar sobre autorizaciones otorgadas por el CMN para intervenir SN Campo Dunar de la Punta de Concón (Ingreso CMN N° 1092 del 7.02.11).

Con el Ord. N° 710 del 09.02.2011 se indicó que este Consejo no ha otorgado autorizaciones que se encuentren vigentes para intervenir el SN Dunas de Concón, en la Región de Valparaíso; se explicó también el problema del anteproyecto aprobado antes de la vigencia de los límites actuales.

564. El Sr. Ricardo Irrarrázaval Sánchez, Ministro (s) del Medio Ambiente, mediante ord. N° 110383 del 4.02.2011, solicita informe técnico sobre solicitudes de declaración del SN Horcón de Piedra, Humedal Los Batros y Laguna Grande y Bosque de Calabacillo de Navidad (Ingreso CMN N° 1188 del 9.02.11).

Se informa que la solicitud de declaración del SN Humedal Los Batros y Laguna Grande se encuentra en estudio. Con respecto a los informes solicitados de las solicitudes de declaración del SN Horcón de Piedra y Bosque de Calabacillo de Navidad, se solicitará al MMA que indique formato y contenido del informe solicitado, debido a que la información ya fue remitida por este Consejo.

565. La Sra. Marianella Ovalle H., SEREMI MMA de la Región de Tarapacá, a través de ord. N° 047 del 22.02.2011, informó sobre denuncia en el SN Cerro Dragón, y solicitó pronunciamiento (Ingreso CMN N° 1719 del 01.03.2011).

Se informará sobre el traspaso de competencias del CMN al MMA en materia de SN.

566. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Comisario Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural de la Región Metropolitana, junto a Ord. N° 121 del 22.02.2011 solicitó informe sobre autorizaciones otorgadas a la empresa inmobiliaria Con Con S.A. por proyecto emplazado en SN Campo Dunar de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1562 del 23.02.11).

Se responderá entregando la información solicitada.

## **PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO**

567. El Sr. Rodrigo Otero, mediante carta del 03.03.11, solicita corregir titularidad de autorización vigente para prospección y excavación paleontológica (Ingreso CMN N° 1811 del 03.03.11).

La solicitud o consulta ingresada se encuentra en estudio. Se indica que al momento de la evaluación, el Sr. Otero se ausentó de la sala.

568. La Sra Alida Höbener, mediante correo electrónico del 04.02.2011 (Ingreso CMN N° 1270 del 11.02.11) remite carta del Dr. Dietrich Halm, Director Grupo de Cooperación Internacional Latinoamericana, Fundación Alemana para la Investigación Científica (Deutsche Forschungsgemeinschaft, DFG) en la que deja constancia de financiamiento otorgado y solicita que el CMN permita continuar con el proyecto de investigación correspondiente a Caleta Cocholgüe a investigadores chilenos y alemanes. Adjunta carta del profesor Stinnesbeck, paleontólogo de la Universidad de Heidelberg, donde manifiesta el mismo interés.

En estudio.

569. El Sr. Donald Jackson, Arqueólogo, remite informe del monitoreo arqueológico del Proyecto Emisario Submarino Los Vilos (Ingreso CMN N°612 del 20.01.2011). En el marco de este monitoreo realizó un hallazgo de materiales paleontológicos.

Mediante Ord. CMN N° 455 del 28.01.2011 se solicitó la entrega de un informe complementario sobre el hallazgo paleontológico realizado.

570. La Sra. María Verónica Andrade Oyarzún, junto a correo electrónico del 16.02.2011, informó que la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví está creando un Museo de Historia Natural, por lo que trasladó fósiles desde el Colegio Villa Aconcagua de Concón al nuevo Museo, ante falta de vigilancia del primer recinto. Adicionalmente informa de su eventual cargo en el Museo como curadora (Ingreso CMN N° 1560 del 23.02.11).

Se acordó solicitar Declaración por Escritura Pública de la Alcaldía de Puchuncaví, indicando pleno conocimiento sobre la Ley de Monumentos Nacionales, particularmente respecto a objetos y yacimientos paleontológicos, así como las responsabilidades y deberes en cuanto al cargo de curador de museo. Del mismo modo, es necesario que la colección sea evaluada y puesta en valor, para lo cual podrá considerarse la participación de alumnos en práctica. Finalmente, este Consejo señala que el proceso de inscripción de la colección considerada para este museo no ha concluido, estando su tramitación pendiente, lo cual deberá ser subsanado previo a su implementación.

571. El Sr. Mauricio Gutiérrez Valenzuela, Comisario Jefe Avanzada Cartagena, mediante ord. N° 45 del 14.01.2011, remite materiales paleontológicos incautados para peritaje (NUE N° 1269503) (Ingreso CMN N° 544 del 18.01.2011).

Con el Ord. N° 715 del 9.02.2011, dirigido a la Fiscalía Local de San Antonio, se informó que ambos peritajes ya han sido respondidos.

572. El Sr. Mauricio Gutiérrez Valenzuela, Comisario Jefe Avanzada Cartagena, a través de ord. N° 45, remite 8 cajas con objetos paleontológicos incautados, para peritaje (Ingreso CMN N° 544 del 18.01.11).

Mediante Ord. CMN N° 715 del 9.02.2011, dirigido a la Fiscalía Local de San Antonio, se remitió informe de peritaje.

573. El Sr. Osvaldo Guenante González, Comisario Jefe Avanzada El Quisco, junto a ord. N° 18 del 12.01.2011, remitió piezas incautadas para peritaje incautadas de local comercial "Arte Vitro" mediante NUE: 1269444 (Ingreso CMN N° 545 18.01.11).

Se informa que el peritaje de estos materiales se iniciará próximamente.

574. El Sr. José Valenzuela Valdés, mediante carta de febrero de 2011, denunció extracción ilegal de fósiles en actividades dirigidas por la SPACH (Sociedad Paleontológica de Chile) (Ingreso CMN N° 1420 del 17.02.11).

La denuncia ingresada se encuentra en estudio. Se acordó remitir el documento a los miembros de la comisión de PN, para su revisión.

575. El Dr. Harufumi Nishida, de la Chuo University, Japan, a través de carta, reportó trabajo de recolección y resultados en Caleta Cocholgue y Lebu, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1099 del 07.02.11).

Con el Ord. N° 784 del 11.02.11, dirigido al Sr. Harufumi Nishida, se informó que el CMN recibió conforme el informe y autorizó la incorporación de las localidades solicitadas por estar dentro del propósito del proyecto. Adicionalmente, se indicó que para incorporar a futuro nuevas localidades, deberá formularse un nuevo proyecto de investigación.

576. El Sr. Javier Cuevas Leiva, mediante correo electrónico del 16.02.2011, informó sobre hallazgo de posible mamut en sector El Trebal, comuna de Padre Hurtado (Ingreso CMN N° 1390 del 17.02.11).

Con el Ord. N° 1066 del 28.02.2011, dirigido al Sr. Mario Iglesias, se indicó que se trata de restos de proboscídeo (Gomphotheriidae), señalando la necesidad de contar con un especialista para su levantamiento. También se aclaró las responsabilidades del titular (Aguas Andinas) para el presente caso. Se informa que el proyecto se encuentra con RCA, tratándose de un hallazgo fortuito de restos de proboscídeo, el cual está siendo debidamente levantado por un profesional del área (Sr. Rafael Labarca).

577. El Sr. Juan Enrique Bostelmann, paleontólogo, mediante correo electrónico del 03.03.11 informó posible hallazgo de mamíferos fósiles, anuncia próxima visita al lugar y solicita orientación en caso de ameritar salvataje (Ingreso CMN N° 1812 del 03.03.11).

Se acordó agradecer el oportuno aviso, junto con solicitar el informar lo antes posible ante eventual hallazgo y salvataje. Además, se acordó que el profesional instruya a la población local sobre la normativa legal respecto a los eventuales objetos y sitios paleontológicos.

578. Los Srs. Christian Thiele y Gonzalo Montes, de Minera Esperanza, a través de carta del 01.02.11 solicitan inscripción de colección de objetos patrimoniales para la sala de muestras "La Esperanza del Desierto", la que incluye objetos paleontológicos (Ingreso CMN N° 1281 del 11.02.11).

En conjunto con la Comisión de Patrimonio Arqueológico se solicitará a los responsables aclarar expresamente si la presente iniciativa corresponde a alguna medida de mitigación en el marco de algún proyecto evaluado en el SEIA, o bien corresponde a iniciativas de carácter privado. Sin perjuicio de lo anterior, se acordó solicitar a los responsables el indicar el contexto y procedencia de los objetos patrimoniales incluidos en la colección.

## **VARIOS**

579. La Sra. Ximena Alcavil, del Área de Patrimonio Indígena del CMN, solicitó pronunciamiento de la Comisión Patrimonio Natural respecto a la postulación del Sr. Osvaldo Rojas como Visitador Especial CMN para el área de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1454 del 18.02.11).

En estudio.

580. Con respecto al caso del plesiosaurio de Cocholgue, la comisión considera que en vista de que existe un informe concluyente del MNHN, el CMN debe actuar en consecuencia con los resultados de dicho peritaje, destinando los materiales a la colección del MNHN como parte del mismo espécimen correspondiente al cráneo de plesiosaurio depositado en la colección de dicho museo. En el caso de que se considere adecuado por la SE, la Comisión de PN se manifiesta en acuerdo de solicitar un peritaje externo, para lo cual el asesor Sr. Alfonso Rubilar ya estableció los contactos necesarios.

581. Se acuerda que el CMN debe solicitar una reunión oficial a la Ministra de Medio Ambiente, para establecer procedimientos en diversos temas relacionados con el traspaso de información y asesoramiento del CMN al MMA durante el periodo de transición. Todo esto ante la descoordinación que existe entre los diversos servicios públicos en cuanto a las competencias sobre los SN.

Se cierra la sesión a las 19.30 horas.

Santiago, martes 8 de marzo de 2011.

ÓSCAR ACUÑA POBLETE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES